



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de mayo de 2013

Núm. 31

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, lunes, 13 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy lunes, 13 de mayo, a la una y dieciocho de la tarde (1:18 p.m.). Buenas tardes, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras y a las personas que nos visitan en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: A todos los visitantes, buenas tardes y bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con los asuntos programados para la sesión de hoy, en primer instancia, con la Invocación o Reflexión, la misma está a cargo de la compañera Delise Benítez.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Invocación. De pie, por favor.

INVOCACION

La señora Delise Benítez, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ: Buenas tardes a todos. Palabra tomada del libro de Nehemías 4, 17-18:

“Tanto los que reconstruían la muralla como los que acarreaban los materiales no descuidaban ni la obra ni la defensa. Todos los que trabajaban en la reconstrucción llevaban la espada a la cintura.”

Señor Dios, estamos delante de tu presencia solicitando de Ti que Tú seas nuestra fortaleza y renueves nuestra fe. Se, Tú, Señor, quien lleve el peso de la reedificación del país a través de nuestro empeño y compromiso con el trabajo duro. Envía, por favor, una palabra que dé reposo a nuestras almas y fortalezca nuestro espíritu para que como Asamblea Legislativa podamos acometer el plan de trabajo que Puerto Rico necesita. Ten misericordia, pues hemos unido la acción a tu Palabra. Envía hoy un torrente de sabiduría y humildad para cada uno de estos miembros del Senado de Puerto Rico y ayúdalos a reedificar una mejor nación para ésta y futuras generaciones. Agradecidos siempre por tu bondad y amor, oramos en el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar los trabajos programados para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se dé por aprobada el Acta de la sesión de los días 6 y 9 de mayo, las sesiones del 6 y 9 de mayo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las Actas del 6 y el 9 de mayo de 2013.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, corrijo. Que se dé por aprobada el Acta del 6 de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE: ¿Solamente el 6?

SR. TORRES TORRES: Solamente el 6, y queda pendiente el 9 de mayo.

SR. PRESIDENTE: Corregido, señor Portavoz. Corregido, solamente el 6 de mayo, queda aprobada el Acta.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Ruiz Nieves y Seilhamer Rodríguez, solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, muy buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Portavoz Larry Seilhamer. ¿Alguien más? ¿Cómo no? Senadora, ¿quiere un turno inicial? ¿Alguien más?

Bueno, dos turnos iniciales. Senador Ramoncito Ruiz, primero; y senador Larry Seilhamer, segundo.

Adelante, senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros Senadores y a las personas que nos visitan en las gradas.

Para agradecer públicamente, señor Presidente, el esfuerzo y la gestión que usted realizara, junto al Gobierno Central, precisamente para atender lo que vivió Lares el jueves, viernes, con las

lluvias torrenciales que arrojaron a nuestro pueblo, donde se dio una situación alarmante para el pueblo, de salud, de Lares que envolvía salud pública, que era el deslizamiento del cementerio municipal, donde cerca de 80 panteones quedaron expuestos, cerca de ochenta cadáveres, y, sobre todo, señor Presidente, la acción donde el señor Gobernador llamó rápido a un contingente de funcionarios del Gobierno, de Secretarios, para tomar acción, tanto el Departamento de Salud, Ciencias Forenses, Emergencias Médicas, Gobierno Estatal, todas las áreas, señor Presidente, aunaron esfuerzos para poder darle una mano a Lares y, precisamente, hoy se firma un acuerdo del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el Municipio de Lares, un convenio para una transferencia de dinero que se necesita para reparar calles. De igual manera, lo que hemos hablado con la Secretaría de la Gobernación para conseguir los fondos correspondientes para atender el cementerio municipal y otras áreas de las carreteras estatales, como la 431, la 124 y la 128, y agradecer al Departamento de Agricultura y su señora Secretaria, Myrna Comas, por la diligencia en el día de ayer, que a pesar que era el Día de Madres, que compartimos en familia, estuvo con nosotros en la calle visitando esos agricultores que tuvieron estragos en sus fincas.

Y quería dejarlo plasmado para récord, el agradecimiento a usted, al Gobierno de Puerto Rico, al señor Gobernador, por las acciones tomadas ante las lluvias que afectaron a nuestro pueblo de Lares; señor Presidente, y para pedir que se retire como autor a este servidor del Proyecto 238 del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador, vamos con los turnos iniciales, lo otro lo dejamos para el turno de Mociones suyas. Gracias a usted por el liderato que usted ejerció este fin de semana en función de unos derrumbes que hubo en el pueblo de Lares. Así que, muy agradecido a usted y agradecido por sus palabras.

Adelante, senador Larry Seilhamer, para su turno inicial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras y a las personas que asisten a la sesión de hoy.

Quería aprovechar este turno ante una noticia que a mí me causa una gran preocupación y tiene que ver con lo que es las ventas de las viviendas en Puerto Rico, tanto viviendas nuevas como viviendas existentes. La industria de la construcción yo creo que es el barómetro más certero de cómo es que se comporta la actividad económica de un país y particularmente, dentro de la industria de la construcción, lo que es la construcción de las viviendas. El hecho consumado de la venta de una vivienda representa el impacto y el efecto en diferentes vertientes de la economía puertorriqueña cuando uno compra una vivienda; el herrero para poner la reja, el jardinero, los enseres eléctricos, los muebles, los gabinetes, la ferretería, y lo que realmente es la actividad que más efecto tiene en la economía. Por lo tanto, una actividad económica es directamente proporcional a lo que es la industria de la construcción.

Nosotros, para atender el inventario inmenso que había en Puerto Rico de unidades sin venderse por la actividad y por la situación, perdóneme, de la crisis económica, establecimos la Ley 132 de 2010, y posteriormente la Ley 216 de 2011, que es la “Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda”. Le solicitamos a este Senado que nos dieran copias de los Informes que la Autoridad del Financiamiento de la Vivienda somete y así hicieron lo propio, por lo menos en los dos años fiscales que habían sido reportados, representando el año fiscal 2010 - 2011 y 2011-2012. De acuerdo a ese Informe que fue provisto por la distinguida licenciada Tania Barbarossa, nuestra Secretaria, se desprende que para el 2010 y 2011 se vendieron tres mil doscientas tres (3,203) propiedades de nueva construcción y nueve mil ochocientos cuatro (9,804) de propiedades calificadas, eso es un total de trece mil siete (13,007) unidades de viviendas en un año; eso es un poco más de mil cien (1,100), casi mil doscientos (1,200), por mes. Para el Año Fiscal 2011-2012 se

vendieron dos mil quinientas siete (2,507) propiedades de nueva construcción y otras diez mil novecientas veintiséis (10,926) propiedades calificadas, para un total de trece mil cuatrocientas treinta y tres (13,433) unidades; cerca de mil doscientas (1,200) unidades por mes. Cuando examinamos lo que ha ocurrido en los primeros cuatro meses del año 2013, pues definitivamente tenemos que atender este asunto.

En información provista por Alejandro Brito, Presidente de la Asociación de Constructores de Hogares, nos dice que para el mes de abril se vendieron ciento veintiséis (126) unidades de viviendas; para marzo, ciento dieciocho (118) unidades de viviendas; para febrero de 2013, ciento cuarenta y seis (146); y en enero, el primer año del mes, ciento sesenta y uno (161). Eso es un diez por ciento (10%) del promedio de los dos años anteriores. O sea, un noventa por ciento (90%) menos. Y realmente si ése es el escenario actual, antes de que se imponga el IVU al “business to business”, que ya los expertos dicen que va a tener un impacto de cuatro (4) a seis por ciento (6%) más...

SR. PRESIDENTE: Treinta (30) segundos, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...en el incremento de la vivienda, señor Presidente, mi exhortación, mi llamado, es que aunque el Gobernador anunció en su mensaje que iba a atender el estímulo de la vivienda, no veo en el presupuesto ningún tipo de incentivo y mi llamado es que ante este escenario es imprescindible que atendamos el problema de la vivienda en Puerto Rico, porque si no los resultados van a ser nefastos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro turno inicial. Solicitamos continuar en el Orden de Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes, Especiales** y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 940, sin enmiendas.

De las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación al Sustitutivo del P. del S. 27.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 366 y 367, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 261, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 86.

De la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, para Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

De la Comisión Especial para el Estudio de la Reforma Legislativa, dos informes, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del Senado a los P. del S. 24; 448 y 450 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y a los P. del S. 422 y 423.

La Delegación del Partido Nuevo Progresista, ha radicado un informe de minoría en torno al informe negativo a la R. C. del S. 13.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo pedí la palabra antes de...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, Senadora, no la vi. Con mucho gusto la escuchamos antes de darlo por recibido.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo sé que sí. Es que tengo muchísima preocupación, señor Presidente, y tengo que alertar a este Senado de acuerdo a lo que está pasando con la Comisión de Educación aquí, porque yo presenté una moción, que es la 458, levantando, en este caso, la preocupación, porque se está recibiendo de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo un Informe Final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 86. Este Informe Final, definitivamente, todo lo que presenta, señor Presidente, es nulo, porque, yo tengo que dejar para récord, número uno, que yo fui citada, según la Sección 13.4, hay que citar al menos con dos días laborables previo a la reunión. No obstante, si hay casos de alto interés público se podría obviar el factor tiempo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero hay que, para proceder con la reunión, por lo menos debe constatarse que en certeza...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, una Cuestión de Orden. La solicitud es para que se reciba el Informe, la compañera está argumentando una moción que va a ser atendida posteriormente, dado que está en Asuntos Pendientes. En esta ocasión, específicamente, es para que se reciba el Informe de la Comisión, por lo tanto entendemos que la compañera esta fuera de orden.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es que si se recibe, señor Presidente, estamos recibiendo un Informe nulo. Este Senado se debe asegurar de qué es lo que recibe.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, pues opóngase a que se reciba. Lo llevamos a votación y terminamos el asunto, porque hay una moción más adelante suya, que la vamos a atender, sobre el mismo tema. Así que, todos aquellos que estén a favor de que se reciban los Informes se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Recibidos los informes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Más adelante vamos a discutir esa moción, señora Senadora.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 316.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 111.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que están en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 245

Por la Comisión de Transportación e Infraestructura:

“Para enmendar el inciso (c) y eliminar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 139-2002, a fin de eliminar la autorización de semisoterrar líneas eléctricas en aquellos proyectos de vivienda que se construyan en zonas rurales según designado por la Junta de Planificación o aquellos que se han definido como suelos rústicos en el Plan de Ordenación correspondiente y en proyectos de vivienda cuyos costos estén dentro de los parámetros de la Administración de Vivienda Federal (FHA), y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 86

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de novecientos sesenta y ocho (968.00) dólares, provenientes del: inciso (d), de la Sección 1, de la Res. Conj. Núm. 196-2001; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 191

Por el representante Bianchi Angleró:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 1, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2011; y de los incisos a, b, c, d y e, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 149-2012, para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 205

Por el representante Hernández Alfonzo:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco dólares con veinte centavos (96,885.20) provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 177-1997; del inciso d, del apartado 2, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 289-1997; del inciso e, del apartado 4, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 346-1998; de los incisos p y q, del apartado 3, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 505-1998; de los incisos a y e, del apartado 8, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; de los incisos 3, 4 y 7, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 418-2000; del inciso 17, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 606-2000; del inciso a, del apartado 37, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 208

Por los representantes Hernández Alfonzo, Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón ciento veintiún mil trescientos ochenta y ocho dólares (\$1,121,388.00), provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 288-2001; y la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 93-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 29

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos la aprobación de legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotaje que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas marítimas de Hawaii, Alaska y Puerto Rico; avalar el reclamo de la Resolución 119 y la Resolución Concurrente 150 presentadas por la Asamblea Legislativa del estado de Hawaii que buscan eximir a Hawaii, Alaska y Puerto Rico de la exclusividad de las leyes de cabotaje; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo del Senado a los P. del S. 24, P. del S. 448 y P. del S. 450

Por la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa:

“Para crear el Centro Legislativo de Innovación y Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer política pública; identificar los deberes y responsabilidades del Centro; disponer sobre su organización y operación; crear el puesto de Director del Centro; definir sus funciones; promover la participación ciudadana en los procesos legislativos; asignar fondos; derogar la

Resolución Concurrente del Senado 11-1998, la Ley Núm. 103-2007 y la Ley Núm. 41-2011 y proveer para la transferencia de funciones; transferir las funciones establecidas por virtud de la Ley Núm. 24 de 24 de julio de 1952, según enmendada; transferir las funciones de la Ley de 12 de marzo de 1903 al Instituto de Cultura Puertorriqueña; transferir las funciones de la Biblioteca Legislativa creada al amparo de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, así como las funciones establecidas por la Ley Núm. 84-2003, la Ley Núm. 136-2003 y la Ley Núm. 534-2004, según enmendadas; y transferir las funciones de la Unidad de Traducciones, establecidas por virtud de la Ley Núm. 11 de 21 de junio de 1977, según enmendada, al Centro Legislativo de Innovación y Presupuesto creado por virtud de esta ley; entre otros asuntos.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

Sustitutivo del Senado al P. del S. 27

Por las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos:

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 13 de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada y mejor conocida como la “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, a los fines de atemperar la misma a la nueva realidad jurídica con la derogación del Código Penal de 2004, por el Código Penal de Puerto Rico de 2012; y para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 832, P. del S. 422 y P. del S. 423

Por la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 81-1998; y enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; a los fines de definir los contornos del concepto de legislador ciudadano; establecer la compensación de los legisladores por su trabajo; eliminar el derecho a reembolso por gastos de transportación personal; eliminar el pago de dietas como retribución adicional al salario; y prohibir los ingresos lucrativos extra legislativos que sean conflictivos con la función legislativa; definir la política pública sobre el método de compensación de los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 574

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para fomentar la investigación biológica, al atemperar la regulación estatal a las realidades de la ciencia moderna; para enmendar el inciso (a) del Artículo 5.11 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 575

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la Comisión Revisora de Asuntos Registrales, establecer sus funciones y disponer sobre sus procedimientos, con el propósito de estimular el mercado inmobiliario de Puerto Rico.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 576

Por los señores Nadal Power y Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Fiscal”, a los fines de definir el mecanismo de la certificación de disponibilidad de fondos que se requiere para el trámite de toda legislación, así como disponer sobre la aplicación retroactiva de esta ley.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 577

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso 40 del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir a los Trabajadores Sociales del Departamento de Familia en la definición de Servidores Públicos de Alto Riesgo.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 578

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para proveer para la conservación de las playas y, tomar medidas para controlar la erosión, mejorar y establecer rampas para facilitar la pesca, rehabilitar villas pesqueras y para enmendar el Artículo 7, en su inciso 9, sub inciso (a), (e), (l), (m), (n) y los sub incisos (k) y (l) del inciso 10; el Artículo 8 inciso (3.); el Artículo 9 inciso (2.) y (10.); el Artículo 13 incisos (1) y (3.) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico” y facultar al Secretario a promulgar el reglamento para su implantación; y para otros fines.”
(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 579

Por la señora López León:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 3030.15. de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de aclarar el lenguaje de la ley, para que las entidades o instituciones benéficas sin fines de lucro que provean el servicio de transportación gratuita de manera fija a las personas de edad avanzada y a personas con impedimentos, aunque no sea el interés ni el servicio principal de la entidad o la razón primordial para lo cual fue creada la misma, pero que ofrezcan este servicio en conjunto con otros, estarán exentos del pago de arbitrios de los autobuses dedicados a transportar a estas personas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 580

Por el señor Martínez Santiago:

“Para designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, a la Carretera PR – 681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 581

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para modificar la fecha de la celebración de las primarias de los partidos políticos en Puerto Rico; para enmendar la Ley 78-2011, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 582

Por la señora López León:

“Para crear y establecer el Programa de Turismo Recreativo y Educativo para Personas de Edad Avanzada.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 583

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un nuevo Inciso (s) a la Sección 2 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de reiterar y establecer claramente la facultad de la Administración de Seguros de Salud de imponer multas administrativas, permitir la imposición de multas mayores a las que le permite el derecho vigente, establecer sobre la disposición de los dineros recaudados en virtud de las mismas y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 584

Por la señora López León:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 13 al inciso (c) del Artículo 1.02; enmendar inciso (s) del Artículo 2.04; añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 3.03 y reenumerar los siguientes incisos; y añadir un nuevo artículo 3.06 y reenumerar los siguientes Artículos; y enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, mejor conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación, afines de establecer la educación artística en alguna de sus manifestaciones entiéndase; educación musical, artes visuales, teatro, danza y expresión corporal como requisito de enseñanza indispensable en el proceso de formación escolar del Departamento de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 146

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para reasignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la cantidad de dos millones ochocientos setenta y un mil dólares (\$2,871,000.00), provenientes de fondos sobrantes de la Orden Ejecutiva Núm. 2009-27, para culminar la expropiación de las propiedades y desalojo de las familias de la Comunidad Reparto Cerca del Cielo en el Municipio Autónomo de Ponce; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 314

Por la señora González López y el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y las condiciones de vida de las mujeres bajo la custodia de la Administración de Corrección en la Cárcel de Mujeres de Vega Alta y en el Programa Tratamiento Residencial para Mujeres en la Parada 8 en Miramar; investigar la prestación de servicios de salud de dicha población; y evaluar el estado de cumplimiento con el mandato constitucional contenido en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 315

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la carretera 799 y; el proceso de reparación de la misma, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Patillas; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Patillas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 316

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el por qué de la dilatación en el proceso de construcción del Paseo Real Marina en Aguadilla que hace aproximadamente tres años está imposibilitando el paso a la Calle Yumet.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 317

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la implementación y efectividad de los programas de detección e intervención de las condiciones relacionadas al uso de sustancias intravenosas que forman parte del plan de Tratamiento de los Centros de Metadona; y las ayudas disponibles con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 318

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la dieta que se sirve y las condiciones actuales de los equipos y las instalaciones de los comedores escolares en las escuelas públicas del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 319

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento específico de la Ley Núm. 194–2000, según enmendada, mejor conocida como la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente y los posibles conflictos de intereses que podrían tener los médicos en la limitación de servicios a los pacientes, ante la controversia suscitada por la negación y/o cancelación de servicios de algunas facilidades de salud “médico–hospitalaria” del país y ofrecido por las aseguradoras American Health Medicare; First Medical Health Plan Inc.; Humana Health Plans of Puerto Rico; Humana Insurance of P.R., Inc.; MCS Classicare; Medicare y Mucho Más; Preferred Medical Choice Inc.; Triple-S Salud Inc.; y MAPFRE Life Insurance Co. y para otros fines relacionados.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 320

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmelo Cedeño De la Rosa por la Juramentación y Toma de Posesión como Presidente del Club Universitario del Distrito 51 Oeste de Puerto Rico para el Año Leonístico 2013–2014, que se llevará a cabo el miércoles, 15 de mayo de 2013 en el Salón Coayuco de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.”

R. del S. 321

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social; y de Salud y Nutrición a realizar una investigación sobre la violación de derechos civiles asociadas a la prestación y el manejo de servicios de salud mental bajo el sistema de salud del gobierno de Puerto Rico a la población.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 740 y la R. C. de la C. 85.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 740 y la R. C. de la C. 85, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 78.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 245; el P. de la C. 848 y la R. Conc. de la C. 29 y las R. C. de la C. 86; 191; 205 y 208 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cinco comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY NUM. 14-2013.-

Aprobada el 6 de mayo de 2012.-

(P. de la C. 717) “Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

LEY NUM. 15-2013.-

Aprobada el 6 de mayo de 2012.-

(P. de la C. 719) “Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar y reorganizar la organización y estructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

LEY NUM. 16-2013.-

Aprobada el 6 de mayo de 2012.-

(P. del S. 327) “Para enmendar el Artículo 1 B-2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

LEY NUM. 17-2013.-

Aprobada el 6 de mayo de 2012.-

(P. de la C. 202) “Para denominar el tramo en construcción de la Carretera Núm. PR-122 del Municipio de Lajas hasta el Municipio de San Germán, con el nombre de “Harry Luis Pérez Rivera” (Q.E.P.D.) “In Memoriam”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 4-2012.-

Aprobada el 6 de octubre de 2012.-

(R. C. de la C. 76) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1, inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los apartados (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la doctora Neira I. Segarra Ortiz, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños; de la licenciada Conchita Toro, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños; del licenciado Francisco J. Oquendo Solís, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Rosa del Carmen Benítez Álvarez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del Honorable Sigfrido Steidel Figueroa, para Juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del Honorable Ricardo G. Marrero Guerrero, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso y del licenciado Carlos S. Dávila Vélez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Mensajes.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Thomas Rivera Schatz, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 133.

El senador Martín Vargas Morales, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días 1 al 4 de mayo de 2013, donde participó de la Conferencia del NCSL, en Denver, Colorado.

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días 2 al 4 de mayo de 2013, donde participó de la Conferencia de la NCSL Spring Forum, en Denver, Colorado.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 14 al 16 de mayo de 2013, ya que estará fuera de Rico.

De la señora Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Ramón L. Nieves Pérez, el pasado 22 de abril de 2013.

De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, solicitando se le excuse durante el día 13 de mayo de 2013.

***Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 133, sometido por el senador Thomas Rivera Schatz, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas Comunicaciones notificadas por la Secretaría del Senado que requieren acción de este Cuerpo y solicitamos se atiendan individualmente.

En el inciso (d) y (f), las compañeras senadoras Nolasco Santiago y Padilla Alvelo solicitan se les excuse de los trabajos legislativos, ya que estarán ausentes los días del 14 al 16 de mayo y el 13 de mayo, respectivamente. Solicitamos este Cuerpo autorice dicha excusa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se autoriza a la senadora Margarita Nolasco Santiago, se le excuse de los trabajos legislativos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

El inciso (f) era de la senadora Migdalia Padilla. El inciso (f) se aprueba también. ¿Alguna objeción a que se apruebe el inciso (f)? No habiendo objeción, se aprueba el inciso (f) también, que es la excusa de la senadora Migdalia Padilla para el día 13 de mayo.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 684

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a Alejandro N. Moyet Hernández, por haber recibido el "Premio de Superación" otorgado por la Reiné Christian Bilingual School de Manatí, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013.”

Moción Núm. 685

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a Autumn E. Blasini Gallagher, por haber recibido el "Premio de Superación" otorgado por la Reiné Christian Bilingual School de Manatí, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013.”

Moción Núm. 686

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al joven Jeremy Pratts Cotto, por haber recibido el "Premio de Servicio a los Demás" otorgado por la Reiné Christian Bilingual School de Manatí, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013.”

Moción Núm. 687

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Robinson R. Carrión Santiago, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 688

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Reina C. Rivera Rey, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 689

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Jorge A. Suárez Avilés, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 690

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Génesis Lugo Ramos, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 691

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Daniela R. García Samayoa, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 692

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Agustín A. Vidal Martínez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 693

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Daniel A. Ruiz Quiñonez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 694

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Giovanni A. González Pabón, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 695

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Nicole M. Ocasio Soto, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 696

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Charles Rivera Rey, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 697

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Henoch J. Velázquez Alcántara, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 698

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Alan G. Santos Hernández, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 699

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Valeria N. Santiago Avilés, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 700

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Fabiola N. Rodríguez Rosario, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 701

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Adriana Negrón Maldonado, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 702

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Renán A. Vera Rodríguez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 703

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Gelizamar Sánchez Camacho, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 704

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Jean M. Reyes Román, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 705

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Adriana F. Ramírez Marrero, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 706

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Javier A. Negrón Vázquez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 707

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Oswald A. Fuentes Román, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 708

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Paola K. Feliciano Valentín, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 709

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Janany G. Soto Martínez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 710

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Robin I. Santiago Rivera, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 711

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Dylan G. Panunzio Torres, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 712

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Kevin Y. Martínez Figueroa, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 713

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Kenniette O. Martínez Bou, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 714

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Yainelis M. Colón Santiago, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 715

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Adrián Y. Torres Marrero, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 716

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Abisai Rivera Sánchez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 717

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Ángel D. Meléndez Negrón, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 718

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Carlos I. Ortiz Torres, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 719

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Miliani A. Ortiz Ortega, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 720

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Karla N. Morales Colón, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 721

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Ramón A. Mercado Rodríguez, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 722

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Gustavo E. Marín Class, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 723

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Amanda G. Torres Torres, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 724

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Carolina N. San Miguel Souto, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 725

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Jeremy N. Rodríguez Acevedo, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 726

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Paola S. Reyes Román, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 727

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Orlando Y. Rivera Figueroa, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 728

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Natanael Rey Román, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 729

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Marlarys P. Monroig Outlet, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 730

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Samuel A. López Alicea, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 731

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al estudiante Carlos A. De León Pabón, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 732

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Alondra N. Amador Freytes, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 733

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Amanda H. Espinosa Hernández, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 734

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y el reconocimiento a la estudiante del sexto grado Dayanlee de León Cordero, por su excelente desempeño académico obteniendo un promedio general 99.8% ubicándose con ello entre los estudiantes más destacados del Colegio Héctor Urdaneta de Carolina.”

Moción Núm. 735

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y el reconocimiento a la estudiante del sexto grado Keylianis Valentín Meléndez, por su excelente desempeño académico obteniendo un promedio general 99.8% ubicándose con ello entre los estudiantes más destacados del Colegio Héctor Urdaneta de Carolina.”

Moción Núm. 736

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y reconocer al señor Joaquín Muliert Meléndez, conocido cariñosamente como “El Pitirre”, destacado trovador nacido en la colindancia entre los pueblos de fajardo y Ceiba, a quien se le dedica el “Primer Festival de Calesas Antiguas”.”

Moción Núm. 737

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y reconocer al señor Antonio Rosario Tufiño, conocido cariñosamente como “Tony la Mula”, destacado artesano del pueblo de Ceiba y a quien se le dedica el “Primer Festival de Calesas Antiguas”.”

Moción Núm. 738

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar y reconocer del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, Zona de Ponce en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 5 al 12 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 739

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la señora Concepción Soto Lorenzo del Municipio de Caguas, en ocasión de ser reconocida como Madre del Año por parte del Senado de Puerto Rico, el 24 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 740

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a los paramédicos Eliezer Ortiz, Nelson Rodríguez, Nitza Morales, Jonathan Sustache, Melvin Lazu, Jerry Media, Jaimen Medina, Marieli Ortiz, Santo Colón, Julissa Duque, Eric Tolentino, Lesti Rivera, Israel Amaro, Rosa De Jesús, Alba Ruíz, Yolanda Sanchez, Nélide Cáceres, Ricardo Sanabria, Carlos Jaime, Julio López, Omar Santiago, Joshua González, Luis Jiménez, Noel Colón, Isander Laboy, Eligio Nazario, Nora Cruz, Katherine Rivera, Normarys Bruno, Víctor Torres, Mitchel Díaz, Julio Soto, Tomas Figueroa, Eduardo Martínez, Elvin Rodríguez, Néstor Díaz, Orlando Rosario, Yaritza Phelp, Luz Ramos y Jorge Cruz, en ocasión de celebrarse la “Semana del Paramédico” del 11 al 19 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 741

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Conserje, que se retira en este año de la Escuela Intermedia Arístides Cales Quirós, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 742

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los distinguidos maestros la señora Maricelis Santiago y el señor Osvaldo Rosas Cruz, que se retiran en este año de la Escuela Intermedia Arístides Cales Quirós, en el Municipio de Guayanilla.”

Moción Núm. 743

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los distinguidos maestros el señor José A. Maíz Pagán, señor Ezcequiel Ayala Morales y la señora Xenia Alvarado Figueroa, que se retiran en este año de la Escuela Asunción Rodríguez de Sala, en el Municipio de Guayanilla.”

Moción Núm. 744

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Departamento de la Policía Municipal de Lajas, con motivo de la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 745

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los distinguidos maestros Elvin Acosta Irizarry e Ivette Torres,, que se retiran este año de la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón, en el Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 746

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Profesional de Servicios de Alimentos, Norma Soto Colón,, que se retira en este año de la Escuela Elemental Dalila Torres, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 747

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Bibliotecario, Salvador Rodríguez Merlo,, que se retira en este año de la Escuela Elemental Francisco Rodríguez López, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 748

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Ileana Blasini Martínez,, que se retira en este año de la Escuela Elemental Francisco Rodríguez López, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 749

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la distinguida maestra Alida Loyola Torres, que se retira este año de la Escuela Hipólito García, en el Municipio de Guayanilla.”

Moción Núm. 750

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Brenda Sánchez Pacheco, que se retira en este año de la Escuela Elemental Padre Nazario, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 751

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Policía Escolar, Ramón Torres Maldonado, que se retira en este año de la Escuela Elemental Padre Nazario, en el Municipio de Guayanilla, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 752

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Irma López Belén, que se retira en este año de la Escuela Elemental Alejandro Tapia y Rivera, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 753

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Sonia Vélez Ronda, que se retira en este año de la Escuela Elemental Antonio Pagán, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 754

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los distinguidos maestros, Elba Pérez Pérez y Emilio Lozada Nazario, que se retiran este año de la Escuela Intermedia Arturo Grant Pardo, en el Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 755

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la distinguida maestra de Ciencias Ambientales, Blanca Irizarry Lugo, que se retira este año de la Escuela Superior Leonides Morales Rodríguez, en el Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 756

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al distinguido maestro de Matemáticas, Herbert Pérez Ortiz, que se retira este año de la Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera, en el Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 757

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Juanita Cruz Acosta, que se retira en este año de la Escuela Elemental Mario F. Pagán, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 758

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la Profesional de Servicios de Alimentos, Amelia Cora, que se retira en este año de la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 759

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al Conserje, Carlos Mercado, que se retira en este año de la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 760

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los Profesionales de Servicios de Alimentos, Adalidia Delgado Lozada y Eva López Belén, que se retiran en este año de la Escuela Elemental Urbana Nueva, en el Municipio de Lajas, por su excelente labor dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 761

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a la distinguida maestra, Claribel Hernández, que se retira este año de la Escuela Elemental Ramón Olivares, en el Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 762

Por la señora González López:

“Para felicitar por motivos de la Celebración del vigesimoquinto aniversario de la Guardia Costanera Auxiliar, Flotilla 1-07 Base Ramey, Aguadilla.”

Moción Núm. 763

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar al estudiante Edgardo Torres Hernández por sus logros académicos en ocasión de su graduación de cuarto año.”

Moción Núm. 764

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Charlenne Domínguez, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 765

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Alexandra Allard, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 766

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Alisha Glass, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 767

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Amanda Vázquez, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 768

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Laudevis Marrero, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 769

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Danielle Scott, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 770

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Learis Jusino, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 771

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Leishla Ramos, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 772

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Lisette Watts, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 773

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Remy Mcbain, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 774

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Sarahí Álvarez, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 775

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Shonda Cole, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 776

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Stephanie Figueroa, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 777

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Yarimar Rosa, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 778

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez y a Yesenia Román, por ser parte del primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 779

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para extender una calurosa y efusiva felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los “Coach” Certificados del Capítulo de Puerto Rico del International Coach Federation, con motivo de la Semana del Coach a celebrarse del 20 al 24 de mayo del 2013.”

Moción Núm. 780

Por el señor Nieves Pérez:

“Para felicitar al joven aguasbonence Ismael Cruz Córdova, por su recién selección como actor en el programa de niños "Sesame Street" del canal PBS KIDS, programa que aporta a la educación y a la niñez.”

Moción Núm. 781

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Dolores Gascot, por motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar 2013, de la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

Moción Núm. 782

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Ida Luz Ayala, por motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar 2013, de la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

Moción Núm. 783

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Luz María Rivera, por motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar 2013, de la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

Moción Núm. 784

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a Marta María Tamargo Campo, con motivo de ser galardonada del premio Madre del Año 2013, del Municipio de San Juan.”

Moción Núm. 785

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Melissa Fuentes Benítez del Colegio Pentecostal del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 786

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Valerie Acosta Pagán de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 787

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Heilany S. Avilés Rivera de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 788

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jimmy Reyes Maldonado de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 789

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a la estudiante Ambar G. Santos Hernández, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013, de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí.”

Moción Núm. 790

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a los estudiantes de la Reiné Christian Bilingual School de Manatí, con motivo de los actos de reconocimiento del Cuadro de Honor 2012-2013.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Si van incluir, entonces, ahora la Moción 458 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE: Tengo entendido...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se incluya en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Tengo entendido que es así. Señor Portavoz, ¿es así?

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente. Solicitamos se saque de Asuntos Pendientes y se incluya en la discusión de las Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, que se saque de Asuntos Pendientes y que se entre a la discusión de la moción de la senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, primero, creo que estaba sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: Estaba en Asuntos Pendientes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es que leí en Asuntos Pendientes y no vi nada, pero debe ser que estaba sobre la mesa. Pero de todas formas, lo importante es que se incluya y que yo pueda dejar para récord sobre mis preocupaciones.

Esta es una Comisión que trabajó esta Resolución muchísimo y que fuimos por distintos sitios, e inclusive aquí se celebraron varias vistas públicas, se hizo un trabajo. A mí lo que me da, ¿verdad?, cierta pena es que después de realizar todo un trabajo se radique un Informe que a todas luces es un informe nulo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, discúlpeme, compañera, solamente para conocimiento mío y de los compañeros, ¿vamos a entrar a discusión de la moción? Pregunto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, yo entendí.

SR. TORRES TORRES: Pues, previo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, para estar claro el Cuerpo en este momento, ¿usted pide el uso de la palabra para?...ya hemos sacado de Asuntos Pendientes la moción previamente presentada por usted, y la moción, para refrescar la memoria de los Senadores, es la siguiente. Adelante con la moción suya. ¿Cuál es la moción suya?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuatro treinta y ocho (438), es para que en función con lo dispuesto de los reglamentos del Senado se deje sin efecto los acuerdos tomados en la reunión ejecutiva en la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, que se celebró el 30 de abril de 2013, para considerar un Informe Final sobre una Resolución del Senado. Yo quisiera, más bien, que se incluyera en la parte de Mociones, una vez que se aprueben las restantes, yo poder hablar sobre la Moción 458, señor Presidente. Primero es incluirla.

SR. PRESIDENTE: Vamos, el acuerdo es el siguiente, atendemos las demás mociones y entonces vamos a la suya.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Okay. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo con lo que plantea la compañera Nolasco Santiago, por lo tanto solicito que se aprueben las mociones que están incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las mociones incluidas en el Anejo A?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobadas las mociones en el Anejo A.

Próximo Asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, tengo una solicitud para ver si me permiten, y ya lo dialogué con la Senadora autora de la medida, Maritere González, que se me permita unirme como autor a las siguientes mociones de su autoría: la 764 hasta la 778, ambas, inclusive, son de felicitación a las jugadoras campeonas de las Indias de Mayagüez, es un equipo que yo me identifiqué, la hija mía llegó a jugar con las Indias de Mayagüez y hay jugadoras ahí que le tengo un cariño bien especial. Así que le solicité a la Senadora para que me permita unirme a sus mociones.

SR. PRESIDENTE: Son consecutivas de la 764 a la 778.

SR. TORRES TORRES: No hay oposición.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No hay objeción. ¿Algún otro Senador que se quiera incluir en esa moción de felicitación? Senador Angel Rosa, senador Ramoncito Ruiz, senador Cirilo Tirado, y este senador...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se una la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: La Delegación completa del Partido Popular se une a la felicitación de la compañera a las Indias de Mayagüez.

Adelante, señor Portavoz. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se unen.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Informes del Proyecto del Senado 367 y el Proyecto de la Cámara 940. Que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluyen en el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión de la moción.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la moción de la compañera Margarita Nolasco. La atendemos inmediatamente.

Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Okay. Gracias, señor Presidente.

Cuando comencé hace un rato decía, señor Presidente, yo tengo mucha preocupación que las Comisiones, después que realizan los trabajos, cuando llega el momento final de rendir los Informes permitan que los Informes se conviertan en Informes nulos que no pueden ser utilizados para nada, todo porque no se llevó a cabo el proceso correcto, señor Presidente. Tengo que alertar a este Senado y tengo que presentar objeción a que se reciba, en este caso se recibió, pero que se vaya tan siquiera a discutir el Informe sobre la Resolución del Senado 86 que presentó la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado. Fueron, todo lo que se realizó ese día para ese Informe fue realizado al margen de lo dispuesto por el reglamento, así que eso hace que sea exactamente nulo.

Yo recibí una comunicación, señor Presidente, donde sabemos que la Sección 13.4 dice que: “La notificación para las reuniones... –además de hacer un calendario semanal, vamos a pensar que lo obviaron y luego entonces deciden citar para este Informe,— dice que: “La notificación debe realizarse, al menos, con dos (2) días laborables previo a la reunión... No obstante, en aquellos casos de alto interés público –que me imagino que querían bajar el Informe y discutirlo ese mismo día, porque tiene que haber un alto interés público, que ya no había alto interés público, porque ya el Presidente de la Universidad había renunciado, el Presidente de la Junta había renunciado, ¿dónde está el alto interés público? Se debe entonces, “...se puede proceder, se puede obviar el factor tiempo y proceder con dicha reunión, pero hay que constatar con certeza que todos los miembros han sido debidamente citados y notificados”.

Yo fui citada a las nueve y treinta y siete de la mañana (9:37 a.m.) del martes 30 de abril, fui citada, para una reunión a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para mayo 30. Tenía un mes. ¡Ah!, pues, chévere. Fui citada, al mes iba a tener la reunión. Eso fue a las nueve y treinta y siete (9:37). A las once y treinta y ocho (11:38) llega una citación enmendada para ese mismo día a las dos de la tarde (2:00 p.m.) Si a las nueve yo estaba aquí, no había ningún problema. Llegó ésta a las once y treinta y ocho (11:38) para citarme a mí a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para ese informe, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), dos horas antes de la reunión. Tampoco recibí ninguna notificación electrónica que llegan aquí a los teléfonos ni ningún método alterno que es reconocido por los reglamentos del Senado. Así que esta reunión, señor Presidente, no cumplió con las disposiciones reglamentarias del gobierno interno del Senado, por lo tanto, los acuerdos tomados, si se proceden, si se procesan a través de este informe, definitivamente son nulos.

Yo quisiera, señor Presidente, alertar, porque es necesario entonces dejar sin efecto este Informe. Primero, hay un caso en 1986, el 118 DPR 45, el senador Silva vs Hernández Agosto, sobre la participación de las Minorías. Se tiene derecho a la participación de las Minorías, tienen que participar en los procesos. Y cuando las Minorías no son citadas de la forma correspondiente se les priva el derecho de participar. Que esté de acuerdo o no esté de acuerdo con el Informe, no es esto lo que estamos aquí tratando, eso lo veremos luego al discutirlo en algún momento si se corrige esto. Pero sí tengo que decir, señor Presidente, cuando una Comisión aprueba un reglamento, ¿es para cumplirlo o para dejarlo ahí sin cumplir? Porque esta Comisión tiene un reglamento, sin embargo, no lo cumplió, para ser citada.

Así que, mi preocupación, como ya se recibió el Informe, señor Presidente, para poder subsanar esta situación, que por cierto fui al récord de OSL y en el récord de OSL no aparece la reunión ejecutiva, aparece en el 4/3 de 2013 una vista pública en el Salón Luis Negrón López, que

ahí estuve yo y participé. Y luego, el 5/1, el 1ro de mayo, aparece un Informe Final rendido por la Comisión y no aparece, ni por los centros espiritistas aparece la famosa reunión que se me citó dos horas antes, señor Presidente. O sea, que el récord, el récord es claro y ese Informe no servirá para nada, porque aquí está establecido.

Mi mejor recomendación, señor Presidente, para que esto funcione, porque esto es un trabajo que se hizo y me daría pena que se pierda, es que se devuelva este Informe a la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: Okay, Senadora. La moción de la Senadora es para que se devuelva a Comisión por las razones que ya ha especificado en este momento.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Senadora, voy a conceder un turno solamente, senadora Maritere González. Un turno solamente y lo llevamos a votación.

Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

En efecto, nos toca rebatir la moción presentada por la compañera miembro de la Comisión de Educación, Margarita Nolasco, y definitivamente hay dos aspectos, el aspecto procesal y el aspecto sustantivo relacionado a este revelador Informe de la Resolución del Senado 86, con relación a la Fundación Nacional de la Ciencia y la Universidad de Puerto Rico.

Señor Presidente, para que se quede consignado en récord y se revista al Senado como Cuerpo Augusto la veracidad de los trabajos realizados, el pasado martes, 30 de abril de 2013 en horas de la mañana, entre nueve y media (9:30) y diez (10:00), se cruzó convocatoria a todos y a todas los integrantes de la Comisión para la reunión ejecutiva donde se buscaba aprobar el Informe de la Resolución del Senado 86. A las once de la mañana (11:00 a.m.) se realizaron las llamadas a las oficinas de los integrantes y miembros de la Comisión para acordarles dicha reunión y que sería ese mismo día a las dos (2) en la oficina nuestra en el sótano del Capitolio, área del Senado, dado que habría...Acto seguido, se procedió a realizar una convocatoria enmendada que fue recibida en las oficinas de todos los integrantes de la Comisión entre once y veinte y once cuarenta de la mañana (11: 20 a.m. - 11:40 a.m.), siendo la oficina, y consignado en esta hoja de recibo, la oficina de la Senadora que presenta la moción, siendo recibida a las once y treinta y ocho de la mañana (11:38 a.m.).

Según provee y reviste el reglamento de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado en su Artículo 5, Sección 5.5, sobre Calendario y Programas de Trabajo, Orden del Día, Notificación y/o Convocatoria de Reuniones y Agenda, párrafo 2, línea 5, en caso de una reunión extraordinaria, dicha convocatoria se entregará, por lo menos, dos horas antes del comienzo de la misma, señor Presidente. Eso significaría que con presentar la convocatoria a las doce del mediodía (12:00 m.) cumplirían con ese requisito y tenemos la evidencia, y vuelvo otra vez a hacer alusión de la Hoja de Recibido y de acopio de que el documento se entrega en cada una de las oficinas de los miembros de esta Comisión. La ultima oficina en recibirla la recibió a las once y cuarenta y tres de la mañana (11:43 a.m.), unos minutos después de haber recibido llamadas para notificar la información contenida en la convocatoria sobre día, lugar y hora de la misma, y claramente dos horas antes del comienzo. Continúa el referido articulado en su párrafo 5 indicando, y esto es de vital importancia: “De surgir una situación de urgencia o emergencia que requiere celebrar una reunión o vista, la Presidenta podrá –y hasta ahora nos honramos en serlo– obviar el factor tiempo...”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: ...para hacer la convocatoria”.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos silencio en Sala, por favor.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Muchas gracias.

Definitivamente, el Informe, señor Presidente, es revelador. El Informe se tiene que hacer público y este Augusto Cuerpo del Senado merece pasar juicio sobre los trabajos realizados en una Comisión que tuvo más de veinte (20) deponentes y que celebró tres vistas públicas en el Senado de Puerto Rico y en la Legislatura Municipal de Mayagüez. La situación de emergencia que confronta la Universidad de Puerto Rico reviste, revestía y revestirá vital importancia. Hoy día, el Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico es del doctor José Lasalde, para el que la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado tuvo que garantizar la protección en un procedimiento donde se convirtió una vista pública en ejecutiva. Los resultados de la investigación y la información que se comenzó...

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, ¿usted está levantando una Cuestión de Orden?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, porque no fuimos sobre los sustantivo. Eso lo haremos cuando se discuta, si es que corrigen el Informe y se trae aquí. Estamos hablando de la moción, de si me citaron o no. Que si me citaron a tiempo o no me citaron a tiempo. Si usaron lo que tenía que ser correspondiente. ¿Qué es lo que la Senadora tenga que decir que no haga nulo este Informe?

SR. PRESIDENTE: Sí, Senadora, vamos a permitirle que termine su turno. No la voy a declarar con lugar, le voy a permitir que termine su turno para que ella atienda la moción suya sobre el asunto de si la citaron o no la citaron.

Adelante, para ir al próximo asunto. Adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Finalmente, en términos procesales se cumplió con las disposiciones en nuestro reglamento, porque se hace el ejercicio conforme a él para garantizar los trabajos.

Finalmente, a la Minoría y a la moción que presenta la compañera que es miembro de la Comisión, le duele los hallazgos y las conclusiones de dicho Informe. Eso, y utilizar un subterfugio procesal, ofende la dignidad de la integridad de la Universidad de Puerto Rico. Aquí está la evidencia, señor Presidente. Nosotros nos queda claro que esa semana, después de los allanamientos y después del trámite garantizado para el ejercicio de las Minorías en este Augusto del Senado, nos queda claro que se está haciendo el trabajo conforme al mandato que tenemos de proteger nuestra Constitución y de trabajar de una forma responsable en esta Comisión que nos honramos en presidir.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, es que ya atendí ambos planteamientos. Lo que quiero es que el Senado vote sobre ese asunto, porque es un asunto que no va a detener los trabajos del Senado del día de hoy. ¿Cuál es su...?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Agradezco a la senadora González que me diera la razón y que lo vaciara para récord.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Porque admisión de culpa, relevo de prueba.

SR. PRESIDENTE: Esta fuera de orden, Senadora. Esta fuera de orden.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Vamos a llevar esto a Votación.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se vote sobre la moción.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción de la compañera, para que no se reciba el Informe. Para que el Informe no sea recibido, es la moción de la compañera senadora Margarita Nolasco. Todos aquellos que estén a favor de que no sea recibida, la moción de la Senadora, dirán que sí. Aquellos que estén en contra de la moción de la compañera Margarita Nolasco se servirán decir que no. Derrotada la moción, Senadora.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se mantienen en Asuntos Pendientes.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14; R. C. de la C. 138).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en los Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se haga un Calendario y que se proceda a leer. Y anuncio a los Senadores que están fuera del Hemiciclo en este momento que en los próximos minutos llevaremos a cabo la discusión, la presentación y la votación sobre tres nominados del Gobernador de Puerto Rico a las posiciones de Secretario de Recursos Naturales, Coordinador General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, y el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer, antes de proceder a leer. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de que empiece la lectura, se incluyó en el Calendario una medida de su autoría, el Proyecto del Senado 367, que no es por descargue, porque tiene un Informe, pero todavía no tenemos ante nuestra consideración para poder... ¡Ah! Okay, y así ir adelantando la solicitud.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Secretaría se lo entregará inmediatamente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Procedemos a la lectura. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Carmen R. Guerrero Pérez, para el cargo de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, para el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos M. Santini Rodríguez, para el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 389, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” a los fines de informar y educar a la población puertorriqueña sobre este tipo de maltrato que existe entre nuestros(as) jóvenes y que puede tener consecuencias fatales y para nombrar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la instrumentalidad gubernamental encargada de llevar a cabo las actividades durante el mes de febrero para educar a los(as) jóvenes y adolescentes sobre el tema.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia en el noviazgo es el nombre que se utiliza para describir una relación entre una pareja que no está casada y que no convive pero existe un patrón de abuso emocional, físico o sexual de un ~~miembro~~ integrante de la pareja a otro(a). Usualmente el concepto de maltrato o violencia en el noviazgo se utiliza en referencia a parejas de jóvenes no obstante, este tipo de violencia aplica a cualquier tipo de noviazgo sin distinción de edad ni ~~sexo~~ género. La violencia en el noviazgo y la violencia doméstica comparten características similares en las demostraciones de maltrato, aunque en los(as) jóvenes se distingue por disputa entre los(as) novios(as) y novias por los padres y las madres, factores relacionados a que no viven juntos, mayor vigilancia usando el celular, computadoras y otros artefactos tecnológicos, el uso excesivo de la tecnología para ejercer poder y control en la relación, cambios de ~~modos~~ métodos, y ser posesivo(a) o posesiva. En la violencia en el noviazgo hay más mujeres agresoras que en la violencia doméstica pero, igual que la tendencia general 8 de cada 10 víctimas son mujeres. ~~Está comprobado que también existe violencia en el noviazgo en parejas del mismo sexo.~~

La violencia en el noviazgo no está tipificada en el Código Penal de Puerto Rico como un delito. Por lo cual, las herramientas disponibles para las víctimas de violencia en el noviazgo son limitadas. Algunas de estas herramientas son: ~~radicar una orden de aseo~~ solicitar la orden de protección provista en la Ley Contra El Acecho de Puerto Rico (Ley Núm. 284/1999) y/o ~~adscribirse a Ley Número 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, también conocida como la Ley de~~

~~Violencia Doméstica~~ o la Ley de Prevención e Intervención de Violencia Doméstica (Ley Núm. 54/1989). No obstante, la víctima sólo se puede acoger a la protección de la referida Ley Núm. 54 de 1989 cuando existan hijos(as) de la pareja o haya prueba de relaciones sexuales.

En los Estados Unidos en el año 2005, comenzó una iniciativa de alerta sobre la situación de violencia en el noviazgo y luego de meses de campaña por miles de jóvenes afectados(as), se pudo legislar para crear la Ley conocida como Violencia a las Mujeres (“VAWA”, por sus siglas en inglés). Dicha Ley ha hecho posible la otorgación de fondos en Estados Unidos y Puerto Rico a causas relacionadas en contra de la violencia de género. Esta Ley también hizo posible que se declarara nacionalmente el Mes de Alerta de Violencia en el Noviazgo “Dating Violence Awareness Month”. Además, como fruto de dicha Ley, todos los meses desde el año 2006 en los Estados Unidos se celebran actividades en las escuelas y universidades para educar y brindar conciencia a los(as) jóvenes sobre el maltrato en el noviazgo. Durante este tipo de actividad se brindan charlas donde se discuten leyes en referencia a este tema, casos notorios y se presentan obras de teatro o de arte para educar y concientizar a los(as) jóvenes sobre el tema y así evitar que se conviertan en víctimas de violencia doméstica ~~en su matrimonio~~.

~~Ahora bien, en Puerto Rico la cifra de muertes por violencia doméstica en el año 2007 y el 2011 aumentaron en un 84%, mientras que entre el 2010 y el 2011 se reportó un aumento de un 36%. Es por ello que es de suma importancia educar a nuestra población desde jóvenes sobre el maltrato en el noviazgo para que en un futuro no se vuelvan víctimas de un ciclo vicioso de maltrato. Las estadísticas de la Policía de Puerto Rico (1990-2012) muestran que en el año 2007 se reportaron dieciséis (16) muertes en casos de violencia doméstica, y en el año 2011 se reportaron veintiséis (26). Esto refleja que entre el año 2007 y el 2011 aumentaron en un 84%.~~

~~Es por ello que es de suma importancia educar a nuestra población desde jóvenes sobre el maltrato en el noviazgo para que en un futuro no se vuelvan víctimas de un ciclo vicioso de maltrato.~~

Las estadísticas del “Center for Disease Control and Prevention” (CDC, por sus siglas en inglés) ha reportado que uno(a) (1) de cada once (11) adolescentes ha sido víctima de una relación de maltrato físico. Estar en una relación disruptiva durante los años de juventud puede conllevar a prácticas no saludables ~~para el resto de la vida~~. Este tipo de relación puede quebrantar el desarrollo normal emocional y contribuir a otros comportamientos nocivos. El CDC ~~además~~ ha reportado que los(as) adolescentes que están en relaciones de maltrato están son más propensos a llevar a cabo actos sexuales aventurados o riesgosos, usar drogas, ingerir bebidas alcohólicas en exceso ~~y puede llegar hasta tratar de suicidarse y participar en peleas físicas, realizar actos que lleven al suicidio y formar parte de agresiones.~~

Actualmente, en Puerto Rico la ~~conversación~~ discusión se ha concentrado en el maltrato entre parejas casadas o que conviven y tienen hijos(as) ~~y para esto es que existe legislación; ciertamente existe legislación a tales efectos~~. Los esfuerzos se han dirigido a las víctimas para que reconozcan las señales de maltrato y ~~salgan de la~~ terminen dicha relación, pero no hay un plan estratégico del sector público para la prevención. Por lo que, hay que dar un paso adicional para ~~lidiar con~~ manejar el tema de la violencia doméstica.

La Asamblea Legislativa debe tomar el primer paso para asegurar que desde este momento hagamos todo lo posible para evitar la violencia doméstica que afecta al país y que no sólo dirijamos nuestro esfuerzo a crear leyes que penalicen a los agresores o que brinden servicios a víctimas actuales, sino que haremos todo por evitar que no lleguen a ser víctimas promover medidas dirigidas a evitar la violencia de género que afecta al país. A su vez debe crear leyes que, más allá de un enfoque punitivo, contengan medidas de prevención y/o servicios a las víctimas. Esta iniciativa ha dado frutos en Estados Unidos y este ~~el~~ tema es ~~uno~~ de envergadura mundial ~~el cual~~, que ha llegado

a categorizarse como un problema de derechos humanos. ~~Puerto Rico no se puede quedar atrás y debe aprovechar el componente educativo y el impacto que tiene un proyecto como éste con tan sólo reconocer el problema y buscar soluciones concretas y desde la raíz, de nuestros problemas sociales~~ Puerto Rico debe utilizar el componente educativo y maximizar el impacto que tendría un proyecto de ésta naturaleza. Por el bienestar de nuestros(as) jóvenes, familias y de todos(as) es importante empezar esta discusión, educando y concientizando a nuestros(as) jóvenes para que el mes de febrero se declare el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “El Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo”.

Artículo 2.-

Para que la Asamblea Legislativa declare el mes de febrero de cada año el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” como un paso adicional para la prevención de la violencia ~~doméstica~~ de género en Puerto Rico.

Artículo 3.- Durante todo el mes de febrero de cada año se realizará propaganda educativa en las escuelas y universidades para concientizar y educar a nuestros(as) jóvenes y adolescentes sobre la violencia en el noviazgo. Las iniciativas pueden surgir tanto del sector privado, público, y de las organizaciones sin fines de lucro.

Artículo 4.- La Oficina de la Procuradora de la Mujer, el Departamento de Educación y la Oficina de Asuntos de la Juventud, ~~en adelante la Agencia en adelante las agencias, será la instrumentalidad del Gobierno encargada~~ serán las instrumentalidades del Gobierno encargadas de educar y concientizar a los(as) jóvenes y adolescentes en las escuelas y/o universidades sobre este tema. ~~La Agencia, estará~~ Las agencias estarán llevando llevarán a cabo diferentes tipos de actividades, que entiendan pertinente y acorde para los(as) jóvenes durante todo el mes de febrero en aras de concientizar y educarlos(as) sobre el tema.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 389, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, que declare el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” con el propósito de informar y educar a la población puertorriqueña sobre el maltrato que existe entre parejas de jóvenes y que puede tener consecuencias fatales, y para nombrar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer como la instrumentalidad gubernamental encargada de llevar a cabo las actividades durante el mes de febrero para educar a los(as) jóvenes y adolescentes sobre el tema.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

De la parte expositiva del proyecto surge que, la violencia en el noviazgo es el nombre que se utiliza para describir una relación entre una pareja que no está casada y que no convive pero existe un patrón de abuso emocional, físico o sexual de un miembro de la pareja a otro. El concepto de maltrato o violencia en el noviazgo se utiliza en referencia a parejas de jóvenes, sin embargo este tipo de violencia aplica a cualquier tipo de noviazgo sin distinción de edad ni género.

Si bien es cierto que la violencia en el noviazgo y la violencia doméstica comparten características similares en las demostraciones de maltrato, en los(as) jóvenes se distingue por disputas entre los(as) novios(as) por: los padres y las madres, factores relacionados a que no viven juntos, mayor vigilancia en el uso del celular, computadoras y otros artefactos tecnológicos; el uso excesivo de la tecnología para ejercer poder y control en la relación, cambios de métodos, la manifestación de un comportamiento posesivo, entre otros.

En la actualidad, la violencia en el noviazgo no se encuentra tipificada en el Código Penal de Puerto Rico como delito. Los mecanismos para las víctimas de dicha modalidad de violencia son limitados. Algunos de los mecanismos disponibles son: solicitar la orden de protección provista en la Ley Contra el Acecho en Puerto Rico (Ley Núm. 284/1999) y/o adscribirse a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley Núm. 54/1989). No obstante, la víctima sólo se puede acoger a la protección de la referida Ley Núm. 54 de 1989 cuando existan hijos(as) de la pareja o haya prueba de relaciones sexuales.

En el año 2005, en los Estados Unidos comenzó una iniciativa de alerta sobre la situación de violencia en el noviazgo, y luego de meses de campaña por parte de miles de jóvenes afectados(as), se legisló para crear una ley conocida como Ley de Violencia Contra La Mujer (Violence Against Women Act, “VAWA” por sus siglas en inglés). Como parte de dicha ley, en diversos estados y en Puerto Rico se han asignado fondos a causas relacionadas a la lucha contra la violencia de género. La referida ley también hizo posible que se declarase nacionalmente el Mes de Alerta de Violencia en el Noviazgo (“Dating Violence Awareness Month”).

Las estadísticas de la Policía de Puerto Rico (1990-2012) muestran que en el año 2007 se reportaron dieciséis (16) muertes en casos de violencia doméstica, y en el año 2011 se reportaron veintiséis (26). Esto refleja que entre el año 2007 y el 2011 aumentaron en un 84%.

Es necesario señalar que la discusión del tema se ha concentrado en el maltrato entre parejas casadas o que conviven y tienen hijos(as), ciertamente existe legislación a tales efectos. No obstante, aunque los esfuerzos se han dirigido a lograr que las víctimas reconozcan las señales de maltrato y terminen dicha relación, no hay un plan estratégico del sector público para la prevención. Por tal razón, es necesario educar a nuestra población desde su juventud sobre el maltrato en el noviazgo para que en el futuro no sean víctimas de un ciclo vicioso de maltrato que pueda quebrantar su desarrollo emocional y contribuya a comportamientos nocivos que les perjudique.

HALLAZGOS

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al P. del S. 389 de los(as) siguientes deponentes:

- Proyecto Salud y Bienestar de la Mujer en la Universidad del Turabo
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Fundación Alto al Silencio
- Coordinadora Paz para la Mujer

Proyecto Salud y Bienestar en la Mujer

La Directora del Proyecto Salud y Bienestar en la Mujer, Lilliam Martínez Rolón, expresó que han impactado alrededor de 6,500 jóvenes-adultos(as) universitarios(as) con diferentes actividades, talleres, obras de teatro y conferencias dirigidas a la comunidad universitaria relacionadas al área de violencia en contra de la mujer. Señala que una de las actividades que más ha impactado a los(as) jóvenes universitarios(as) ha sido el taller Violencia en el Noviazgo. Con dicha iniciativa se ha logrado una exposición clara de los elementos que configuran la violencia en las relaciones de noviazgo. Esto ha permitido a los(as) jóvenes reconocer que están en una relación no saludable, y muchos(as) de ellos(as) se han acercado para contar sus historias y pedir ayuda.

El Proyecto Salud y Bienestar en la Mujer ha referido a más de 50 jóvenes (mujeres) a recibir consejería y servicios psicológicos que les ayuden a manejar y resolver su situación. Señala que han referido a 10 estudiantes a la Policía de Puerto Rico para solicitar órdenes de acecho y recibir asistencia legal. A través de los servicios brindados por dicho Proyecto han podido identificar el gran problema que enfrenta la población joven para mantener relaciones de parejas saludables ya que desconocen cómo reconocer que están en una relación violenta si no hay agresión física, y por tal razón no saben qué hacer ni a dónde acudir para buscar ayuda.

La Sra. Martínez resalta la necesidad de educar a los(as) jóvenes sobre prevención de maltrato en el noviazgo y los mecanismos para obtener la ayuda necesaria. El Proyecto Salud y Bienestar en la Mujer apoya totalmente el Proyecto del Senado Número 389 para declarar el mes de febrero como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo”.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La Procuradora de las Mujeres, Lcda. Wanda Vázquez Garced, expresó en su ponencia que la violencia de pareja es un problema social y de salud pública que pone en detrimento la salud y seguridad de nuestra sociedad, en especial el de las adolescentes. Señala que en la relación de parejas jóvenes se promueve una visión distorsionada de las relaciones, en la cual se confunden el amor y la violencia, donde ésta se visualiza como una alternativa correcta de resolver conflictos. Los patrones de comportamiento en esos casos refleja una modalidad de control y poder entre adolescentes o adultos y adultas que no están casados o conviviendo. Ha habido un aumento sustancial de este tipo de comportamiento entre la población adolescente y juvenil. Por tal razón, indica que es importante educar a los(as) jóvenes sobre el maltrato en el noviazgo para que no sean víctimas de violencia doméstica posteriormente.

Las estadísticas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) muestran un aumento considerable en los casos de violencia doméstica de parejas jóvenes. Se ha reflejado entre las edades de 16 a 21 años. No obstante, las edades más marcadas por la violencia, según la Línea de Orientación de la OPM, son entre las edades de 20 a 39 años en los renglones tanto de víctimas como de victimarios(as). Expone que la exposición de los(as) menores a la violencia doméstica se convierte en un factor que distorsiona la visión de lo que es una relación de pareja saludable y promueve la falta de destrezas de comunicación, respeto y equidad.

La OPM ha diseñado diversos talleres tales como “Tu Vales”, y el Módulo para la prevención de la violencia en las relaciones de pareja de las(os) jóvenes como parte del Proyecto de Adiestramiento a Maestros(as) y Personal de Apoyo del Departamento de Educación. En el 2012 la OPM logró un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación para ofrecer adiestramientos a los(as) trabajadores(as) sociales, maestros(as) para que estos(as) estén adiestrados(as) para

identificar la problemática de la violencia en el noviazgo y se diseñó el “Protocolo Escolar para la Prevención e Intervención Adecuada en Casos de Violencia entre las Parejas Jóvenes”.

Es importante destacar que la OPM expuso que es imprescindible el apoyo de agencias tales como la Oficina de Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación para la implementación de la medida. A su vez señaló que ésta medida debe ser referida a la Comisión de Hacienda del Senado para la asignación de los recursos necesarios para que la OPM pueda obtener personal adiestrado para brindar la educación necesaria a los(as) jóvenes y lograr el mayor impacto posible. La OPM avaló de forma afirmativa la propuesta del Proyecto del Senado 389.

Fundación Alto al Silencio

La Fundación Alto al Silencio es la única organización en Estados Unidos y América Latina que se enfoca en la violencia en el noviazgo en español. Dicha Fundación ha brindado numerosas charlas en Puerto Rico, Estados Unidos y América Latina. Su activismo ha logrado hacer visible la existencia de la violencia en el noviazgo, y al nombrar el problema contribuyen a su erradicación.

El Secretario de la Fundación, Anthony Yrimia, expresó que el propósito principal del Proyecto del Senado 389 es garantizar que se abra la puerta para denunciar la violencia en el noviazgo, prevenir la violencia juvenil y la violencia doméstica. A su vez añade que la educación del tema busca promover el cambio social necesario para combatir la violencia de género.

La Fundación sugirió que el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y la Oficina de Asuntos de la Juventud colaboraran con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para lograr los objetivos del Proyecto. Inclusive, recomiendan que la Oficina de Asuntos de la Juventud esté encargada de llevar a cabo el Proyecto si reciben un entrenamiento adecuado relacionado a temas de género. La Fundación Alto al Silencio señaló que la Ley de Violencia en el Noviazgo existe en 19 estados de Estados Unidos.

Coordinadora Paz para la Mujer

La Coordinadora Paz para la Mujer (CPM), Vilma González Castro, estableció que la violencia en el noviazgo es una modalidad de violencia entre parejas que se manifiesta, al igual que la violencia doméstica, de forma psicológica, física y/o sexual. No obstante, hay una diferencia fundamental debido a que involucra comúnmente a dos menores de edad quienes no conviven. Además se ha identificado la violencia en el noviazgo entre parejas de adultos(as) y parejas del mismo sexo.

En el año 2011 la Policía de Puerto Rico reportó 1,112 casos de violencia en relación de parejas entre las edades de 12 a 19 años. Por otro lado, en una publicación que hizo la Revista de la Asociación de Psicología de Puerto Rico en el 2012, se reveló que el 87% de las jóvenes de escuela superior entre las edades de 14 a 18 años habían reportado incidentes de violencia de parejas. Según resultó de estudio, el maltrato psicológico es la modalidad de maltrato más común. Actualmente no existe en la Isla legislación específica que nombre la violencia en el noviazgo como una manifestación de la violencia entre parejas.

Según expresó la Coordinadora, el trabajo de prevención con jóvenes y niñas(os) en Estados Unidos y diversos países de Latinoamérica ha probado ser efectivo al disminuir la violencia entre novios(as). Por tal razón, han desarrollado diversas iniciativas para la educación y prevención de la violencia en las relaciones de parejas jóvenes, y observaron que los(as) jóvenes estudiantes han identificado la necesidad de que se les eduque sobre el tema desde la escuela intermedia y superior, y que se haga visible en los medios de comunicación.

La Coordinadora Paz para la Mujer recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 389, que atiende el tema de la violencia en el noviazgo, porque considera que es el inicio de la visibilización de parte del Estado ante una problemática alarmante y poco atendida. El fin último de la medida es la protección especial de las víctimas de estos crímenes y la viabilización de su seguridad a través de los remedios provistos por ley. Además, señaló la necesidad de una política pública que brinde apoyo desde el Estado con recursos económicos y humanos para maximizar los programas y materiales educativos ya existentes. Hizo un llamado a múltiples sectores para que unan esfuerzos y que no se limite dicha gestión al trabajo de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

El Sr. Carlos D. Rivas Quiñones, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, expresó que la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, establece la obligación de la Procuradora de las Mujeres de coordinar esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y asuntos relacionados con éstos. Añadió que la Ley 20-2001, le otorga a la Procuradora el poder de realizar campañas de sensibilización, orientación y educación para promover los valores y prácticas en que se basa la igualdad de los seres humanos, entre otros asuntos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Conforme a la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, esta Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no conlleva ningún impacto fiscal para el presupuesto de gastos del Gobierno de Puerto Rico ni para los municipios. A su vez, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, luego de analizar la medida, estableció que la misma no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, toda vez que lo propuesto cae dentro de las facultades y obligaciones de la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

RECOMENDACIONES

En los memoriales explicativos que recibimos para la evaluación de esta medida observamos que la Oficina de la Procuradora de la Mujer y las diversas organizaciones resaltan la necesidad de integración para lograr un mayor impacto en la educación y prevención de la violencia en el noviazgo. Hubo un llamado para que el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y la Oficina de Asuntos de la Juventud formen parte de ésta iniciativa. Por tal razón, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado recomienda que el Departamento de Educación y la Oficina de Asuntos de la Juventud colaboren con las actividades del “Mes de Prevención de Violencia en el Noviazgo”, porque son instrumentalidades gubernamentales que impactan con su política pública a niños(as) y jóvenes.

CONCLUSIÓN

Analizados los planteamientos antes esbozados, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 389, según enmendado. Anteriormente se han realizado esfuerzos dirigidos a las víctimas para que reconozcan las señales de maltrato pero no se ha desarrollado un plan estratégico en el sector público para la prevención. De igual modo se resalta la necesidad de establecer mecanismos de protección a las víctimas de violencia en el noviazgo.

Con la educación creamos conciencia sobre el tema y fomentamos la prevención, y ese es precisamente el espíritu de ésta medida.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
María T. González López
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION-RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y; evaluar el impacto fiscal a los municipios de por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reforma de Salud de Puerto Rico inició su implantación en el 1993 finalizando el proceso de integración de los municipios y las regiones en el 2000. Con la Reforma se impactó significativamente el Modelo de Servicios de Salud en Puerto Rico. La premisa fundamental para este cambio consistió en equiparar los servicios de la población médico indigente con los del sector privado y proveer de libre selección de médicos a través de un Plan de Seguro Médico. Mediante este plan se esperaba garantizar el acceso a servicios de calidad en los niveles primario y secundario, y eliminar la desigualdad a través de una cobertura que satisficiera las necesidades de salud de la población en general.

Posteriormente, el sistema de prestación de servicios de salud del Gobierno de Puerto Rico ha tenido cambios en su estructura organizativa, de prioridades, facilidades, cubiertas, proveedores, administradores, intermediarios, facilidades privadas y públicas disponibles, programas

complementarios a iniciativas federales, en la forma en que se ofrecen servicios de laboratorios y farmacias, entre otros.

Durante el periodo de 1999 a 2003, el gasto en el sector de la salud en Puerto Rico creció de 10.1 a 12.2 billones de dólares a precios corrientes. Este crecimiento en los gastos del sector de la salud es producto de dos componentes: crecimiento real en la cantidad de recursos consumidos por el sector y el crecimiento o la inflación de los precios de dichos recursos. ~~Esto representa un crecimiento acumulado de 20% en gastos de salud para el periodo analizado. Por lo tanto, para aquilatar el crecimiento real del sector es importante deflacionar los gastos. A este propósito, se utilizó el índice de precios para los servicios médicos. Cuando se deflacionan los gastos se observa que el crecimiento acumulado para el periodo se reduce a un 2%. Esto implica que gran parte del crecimiento nominal en los gastos en el sector de la salud se debió al aumento en los precios de los bienes y servicios consumidos. Es decir, que el consumo o utilización de servicios de salud por la población no ha tenido un crecimiento tan alto como sugerían las cifras iniciales. Al comparar al sector de la salud con el resto de la economía de Puerto Rico, observamos que el sector de la salud representó un 16.4% del Producto Bruto Interno (PBI) del país para el año fiscal 2003. Esta proporción ha fluctuado durante este periodo. Del 1999 al 2001 disminuyó el gasto, mientras que a partir del 2001 comenzó a reflejar aumento. Hay que recordar que esta proporción no solamente depende del crecimiento del sector de la salud sino también del crecimiento del resto de la economía. Si miramos a esta proporción, pero otra vez ajustando por la inflación, vemos que esta se reduce a un 13.1% en el 2003. La razón es sencilla; cuando se compara con el 1984 la tasa de inflación en el sector de la salud ha sido más alta que en el resto de la economía. Por lo tanto, el crecimiento económico real del sector de la salud ha sido menor que en el resto de la economía. Otra manera de ver el gasto en el sector de la salud es calculando el gasto per capita. En el caso de Puerto Rico el gasto per cápita anual en salud fue de \$3,143 en precios corrientes para el año fiscal 2003. Esto representa un aumento de \$466 en el gasto per cápita comparado con el año 1999.~~

El financiamiento de la Reforma de Salud (seguro médico) para el año fiscal 2002-2003, provino de diferentes fuentes.

**Tabla Financiamiento del Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:
Presupuesto para el año fiscal 2002-2003**

Fuente	Cantidad	Porcentaje (%)
Medicaid	\$ 189,000,000	14.8
SCHIP*	\$ 26,000,000	2.0
Municipios	\$ 136,000,000	10.6
Fondo General	\$ 931,000,000	72.6
Total	\$1,282,000,000.00	100.0

Fuente: Departamento de Salud de Puerto Rico, Administración de Seguros de Salud, Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, incluyó entre las fuentes de ingreso para solventar el programa de salud Programa de Salud del Gobierno de Puerto Rico, una aportación de los municipios. A tales fines, la disposición de Ley lee de la siguiente manera:

“(d) La asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos en áreas cubiertas por los planes de salud estará basada en los por

~~cientos contenidos en la Tabla siguiente del Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios excluyendo la Contribución Adicional Especial (CAE), y fondos federales utilizando como base el presupuesto de fondos ordinarios del año fiscal anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.~~

0—10,000,000 = 5%
10,000,001—29,000,000 = 6%
29,000,001—39,000,000 = 7%
39,000,001—49,000,000 = 8%
49,000,001—59,000,000 = 9%
59,000,001—79,000,000 = 10%
79,000,001—89,000,000 = 12%
89,000,001—100,000,000 = 15%
100,000,001—en adelante = 17%

~~El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, en adelante el CRIM, prorratará entre las remesas mensuales una cantidad suficiente para satisfacer la aportación que le corresponda a cada municipio de acuerdo al por ciento establecido, y la remitirá en o antes del décimo día de cada mes a la Administración de Seguros de Salud.~~

~~En lo que se revisa el esquema de aportación municipal al costo de la Reforma de Salud para el Año Fiscal 2005-2006 y en años fiscales sucesivos, los municipios aportarán la cantidad equivalente al por ciento establecido para el Año Fiscal 2004-2005 o el actual, cual fuese el menor, según dispuesto en su presupuesto. En el caso del Municipio de San Juan, éste aportará la cantidad resultante de la aplicación de la Tabla al presupuesto para el año fiscal 2004-2005 o actual, cual fuese menor. Para aquellos municipios que brindan servicios preventivos, ya sean directos e indirectos de salud, el CRIM retendrá el pago a ASES hasta que esta institución acuerde con el municipio la devolución por concepto de la correspondiente aportación de aquellos municipios, según lo requiere el Artículo 14 de la Ley Núm. 3 de 1ro. de enero de 2003. ASES reembolsará total o parcialmente a los municipios todo gasto incurrido por servicios directos o indirectos de salud prestados por los municipios sin restricción alguna.”~~

Al momento de aprobarse la Ley 29-1997, que estableció la tabla de aportaciones según el presupuesto de cada municipio a la Reforma de Salud, se estimó que la aportación total de los municipios rondaría los setenta millones de dólares (\$70,000,000.00). Seis (6) años después, la aportación de los municipios a la reforma de salud se duplicó.

Asimismo, es importante reconocer que durante los años 2001 a 2004, la política pública del Gobierno de Puerto Rico fue enfatizar en la apertura de facilidades de servicios primarios de salud públicas pública, con especial énfasis en los servicios de emergencias las veinticuatro (24) horas del día. Un número considerable de estas facilidades son operadas y sostenidas, desde el punto de vista fiscal por municipios.

En atención a la importancia que representa el sistema de prestación de servicios de salud en Puerto Rico para la ciudadanía, así como el rol que tienen los municipios tanto en el ofrecimiento directo de servicios como en el financiamiento del programa gubernamental es imperativo se investigue. Por tanto, el Senado de Puerto Rico ~~ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización a realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre~~

~~Asociado de Puerto Rico a los Municipios. Dicha investigación deberá evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos. Finalmente, deberá evaluarse~~ evaluar el impacto fiscal a los municipios ~~de~~ por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

RESUELVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y, evaluar el impacto fiscal a los municipios ~~de~~ por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes, según se dispone en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución. ~~antes de que concluya la Decimoséptima Asamblea Legislativa. Asimismo, las Comisiones están autorizadas a rendir informes parciales con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.~~

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 135 propone ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley 72-1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y evaluar el impacto fiscal a los municipios por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 135 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 157, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del presente año, trasendió en los medios noticiosos que el Departamento de la Familia cerró más de cuarenta y dos mil (42,000) expedientes de querellas que habían sido radicadas por maltrato, muchas de esas querellas que se cerraron eran por maltrato a personas de edad avanzada. En Puerto Rico la **Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986** crea la Carta de Derechos a los Envejecientes que establece que todos los envejecientes tienen derecho a vivir en un ambiente de dignidad que satisfaga sus necesidades básicas.

Entre otras cosas, esta ley también reafirma el derecho de nuestros ancianos a recibir atención médica, a recibir protección a su seguridad física y social contra abusos; a no ser objeto de restricción involuntaria, ya sea en el hogar o en el establecimiento médico hospitalario, así como a escoger con qué parientes desea convivir o el lugar donde desea hacerlo en un ambiente de amor, compresión y sosiego. La Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986 fue más allá y proveyó un mecanismo de orden de protección a los envejecientes en caso de que sus derechos fuesen violentados o fuesen víctimas de maltrato, en las que el tribunal puede conceder varios remedios entre los cuales se encuentran: que el peticionado desaloje la residencia, que el peticionado se abstenga de molestar al peticionario y que el peticionado se abstenga de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la persona perjudicada y si la orden de protección fuese violada, esta ofensa puede ser catalogada como delito menos grave.

Para que esto pueda hacerse valer, es importante que las querellas que llegan al Departamento de la Familia sean atendidas con prontitud. Al día de hoy, se desconoce cuántas

querellas de maltrato contra personas de edad avanzada se han reportado en Puerto Rico desde el 2010. Sin esta información vital, no es posible atender con la importancia y rigurosidad que amerita las necesidades de las personas de edad avanzada en la isla. La falta de datos demuestra que para la pasada administración este sector poblacional no fue una prioridad, ya que no lo atendieron con la seriedad que exige, a pesar de ser uno de los sectores poblacionales más vulnerables y de mayor crecimiento en el país. Sin lugar a dudas, la implantación de la nefasta Ley 7 de 2009, afectó los recursos del Departamento de la Familia, lo que puso en peligro a miles de personas de edad avanzada en la isla.

Los datos más recientes que tiene en su poder la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, establecen que en el año 2010, cerca de mil cuatrocientas (1,400) denuncias se convirtieron en casos a investigar. La mayoría de esas alertas estaban relacionadas con falta de alimentación, vivienda o atención médica apropiada. Tristemente muchos de los ancianos sufren el maltrato por parte de sus familiares más cercanos, de quienes muchas veces dependen. En ocasiones también han sido víctimas de maltrato en los centros de cuidado a donde son enviados por sus hijos o parientes, pensando que de esta manera estarán mejor cuidados, pero la estadía para muchos en estos centros se convierte en una pesadilla.

Es importante conocer los datos estadísticos de la agencia en cuanto a querellas de maltrato, ya que esta es la manera de poder elaborar planes a corto, mediano y largo plazo, así como asignar recursos adicionales a la agencia de ser necesarios. Es nuestro deber velar por los derechos de este importante sector poblacional, y es por esta razón, que este Senado entiende meritorio que se realice una investigación exhaustiva sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 157, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 157 propone realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 157 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 157, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 159, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequeses; y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del municipio de Vieques.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2003, la Marina de Guerra de los Estados Unidos cesó finalmente sus operaciones en el ~~municipio~~ Municipio de Vieques, y ~~por consiguiente~~, le transfirió el dominio de todos los terrenos del Antiguo Campo de Entrenamiento Naval al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en Inglés). Según el acuerdo establecido, dichos terrenos serían administrados como el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques.

Dos años más tarde, en el año 2005, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), incluyó varias áreas de la isla de Vieques dentro de la Lista de Prioridades Nacionales (NPL, por sus siglas en inglés). En dicha lista, que encuentra su base legal en la ley federal “Comprehensive Environmental Response, Compensation and Liability Act” (CERCLA), se esbozan los lugares que representan un mayor riesgo a la salud pública y al ambiente, por sus altos niveles de contaminación con desperdicios peligrosos.

Según el acuerdo presentado, la Marina de Guerra de los Estados Unidos es la encargada de llevar a cabo y de financiar la limpieza de estos terrenos incluidos en el Superfondo en Vieques, bajo la supervisión y fiscalización de la Agencia Federal de Protección Ambiental y de la Junta de

Calidad Ambiental de Puerto Rico. No obstante, al día de hoy, ciudadanos y líderes ambientalistas denuncian su preocupación en cuanto al manejo inadecuado de estos terrenos pertenecientes al Antiguo Campo de Entrenamiento. A modo de ejemplo, estadísticas del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) reflejan que el promedio en libras de pesca en el municipio de Vieques para los años 2002 a 2004 era de 165,430, mientras que el de 2007 a 2011 fue 15,581.

Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico considera meritorio e indispensable que ~~el Senado de Puerto Rico~~ se realice una investigación sobre todo lo concerniente a acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del ~~municipio~~ Municipio de Vieques. ~~Esto~~ Ésto cónsono con el mandato constitucional que expone como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de nuestros recursos naturales, así como con el poder de ~~Investigación~~ investigación de la Asamblea Legislativa, a través del cual se reconoce jurisprudencialmente la facultad y el deber de la Asamblea Legislativa de llevar a cabo investigaciones que puedan servir de base para legislación futura, Peña Clos v. Cartagena Ortiz, 114 D.P.R. 576 (1983),

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses; y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del ~~municipio~~ Municipio de Vieques.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 159, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 159 propone realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses; y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del municipio de Vieques.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación importante que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 159 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 159, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 230, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante este cuatrienio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de la década de 1990, esta Asamblea Legislativa aprobó una reforma municipal que se conoció como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991. Uno de los principales propósitos de aquella legislación fue recogida en su Exposición de Motivos, a título de compromiso:

“Esta Ley de Municipios Autónomos le otorga a los municipios la capacidad fiscal necesaria para continuar desempeñando las tareas que hasta ahora han atendido, para asumir nuevas funciones que le delegue el Gobierno Central y, más aún, para utilizar su propia iniciativa y ofrecer servicios que hasta ahora no han estado asequibles a sus habitantes. Con su aprobación se inicia una nueva era en la administración pública de nuestro país.”

Hoy, nadie cuestiona que los setenta y ocho municipios constituyen la entidad gubernamental más cercana a la población y que la respuesta rápida y directa en la mayoría de las circunstancias que aquejan al ciudadano, hace posible un gobierno más efectivo. En esa dirección corresponde proteger estas organizaciones gubernamentales para asegurar a la propia ciudadanía su efectividad y permanencia. Y la herramienta principal que debemos examinar en este proceso debe ser la situación fiscal de cada municipio, porque la verdadera autonomía municipal es aquella donde el gobierno local logra mantener su salud e independencia fiscal de las variables de un gobierno central.

A manera de ejemplo, se creó el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales como una entidad de los municipios independiente y separada de cualquier agencia o instrumentalidad del

Estado, para otorgarle a los municipios más control sobre la recaudación de las contribuciones sobre la propiedad, evitando que el gobierno central controlara indebidamente la autoridad y el proceso fiscal de los municipios. Pero también la Asamblea Legislativa ha aprobado otra variedad de leyes que regulan la facultad municipal para imponer y cobrar contribuciones por los municipios en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, muchos sectores en el País, incluyendo este Senado de Puerto Rico, se encuentran sumamente preocupados que más de la mitad de los municipios estén operando bajo situaciones deficitarias a pesar de esas herramientas y la autonomía fiscal. Esta situación, no tan solo pone en peligro los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, sino que también altera peligrosamente el escenario presupuestario para el gobierno central quien tiene que recurrir al rescate de estos para evitar un colapso local.

Los gobiernos municipales son una de las entidades gubernamentales más fiscalizadas en nuestro ordenamiento. En ese contexto, debemos revisar simultáneamente otras leyes, pero en particular la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, y la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Patentes Municipales, las cuales contribuyen directamente a la salud fiscal de cada municipio en Puerto Rico. Pero también debemos mirar otras leyes que guardan relación con los municipios a través de entidades que reglamentan ciertas operaciones de los municipios como pueden ser la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina de Ética Gubernamental, la Administración de Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Educación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Policía de Puerto Rico y otras. De paso, debemos examinar la manera en que los funcionarios municipales son electos o seleccionados y las leyes que intervienen en esos procesos. Debemos aspirar a integrar el mayor número de las leyes y reglamentaciones que afectan a un municipio para que puedan simplificar la manera de cumplir con su rol de gobierno local.

Veintiún años más tarde, luego de una abultada jurisprudencia interpretativa de nuestros tribunales y de sobre 130 enmiendas a dicha ley, esta Asamblea Legislativa considera una prioridad revisar la Ley Núm. 81-1991 con miras a atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía. La reglamentación aprobada dispuso que *[l]os poderes y facultades conferidos a los municipios ..., se interpretarán liberalmente, en armonía con la buena práctica de política pública fiscal y administrativa, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implantación de la política pública enunciada en este subtítulo de garantizar a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes.* Por lo tanto, debemos cerciorarnos que en efecto se está cumpliendo cabalmente con ese modelo de gobierno local y que cualquier herramienta puesta en manos de los gobiernos locales, ha sido bien aprovechada o que a lo largo de todas las enmiendas aprobadas, la autonomía otorgada no ha sido menoscabada en estas dos décadas. En resumen, este examen debe tener en cuenta la posibilidad de mirar el conjunto de toda la reglamentación que afecta la operación de los municipios y si es necesario, concluir con una nueva Reforma Municipal.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la Ley Núm. 81-1991, según

enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante el presente cuatrienio.

Sección 2.- La Comisión solicitará la colaboración en los primeros treinta (30) días de aprobada esta Resolución a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, así como a cualquier agrupación vigente que reúna a los legisladores municipales para conformar un grupo técnico de asesores a lo largo de esta investigación.

Sección 3.- La Comisión notificará a cada agencia del Gobierno Central o que de alguna manera reglamente un área en las que opera un municipio, en los primeros treinta (30) días de aprobada esta Resolución, para que designe un representante a los fines de colaborar en el proceso de investigación a realizar por la Comisión y que pueda aportar ideas para descargar la encomienda de ésta.

Sección 4.- La Comisión rendirá un primer informe con sus hallazgos y recomendaciones iniciales en o antes del 30 de septiembre de 2013. El informe final deberá rendirse antes del 31 de marzo de 2014, incluyendo cualquier recomendación de legislación a ser considerada por el Senado de Puerto Rico sobre el ámbito del estudio ordenado por virtud de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por el Senado de Puerto Rico.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 230 propone realizar un estudio de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante este cuatrienio.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 230 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 246, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del ~~Individualizada~~ Individuo del Senado realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, y calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 51 – 1996 ~~crea~~ creó la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos, la cual viene obligada a proveer servicios educativos y relacionados a los estudiantes registrados en el programa. Los servicios educativos a ser ofrecidos se rigen por lo establecido por el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) en el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante.

Actualmente están registrados alrededor de 141 mil estudiantes en el Programa de Educación Especial. A cientos, o quizás a miles de estos estudiantes, les fue asignado recibir servicios de educación física adaptada a su condición. La educación física adaptada es un valioso instrumento para que los estudiantes desarrollen sus habilidades físicas, así como destrezas motoras y de socialización, necesarias para desarrollarse como seres humanos integrales. Para proveer el servicio se requiere que el Departamento de Educación tenga disponibles maestros cualificados en esa área, así como los equipos y materiales necesarios.

Durante el año 2010 el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación suscribieron un convenio mediante el cual el Departamento de Recreación y Deportes asignaría \$1,500,000.00 para proveer equipos y materiales a 10 centros de educación física adaptada. Estos servicios se ofrecen a los estudiantes después de las tres de la tarde. Informes de prensa señalan que el Departamento de Recreación y Deportes desvió el dinero para proveer dichos servicios a otro programa de la agencia, quedando desprovistos de los materiales y recursos los diez (10) centros establecidos a través de la Isla para ofrecer tan importante servicio.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber y la obligación de investigar el destino de los fondos asignados mediante convenio suscrito entre el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación para ofrecer servicios de educación física adaptada a través de los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, y su impacto en los servicios a la población de educación especial.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del ~~Individualizada~~ Individuo del Senado realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, y calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo,

Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.

Sección 2. – La Comisión rendirá su informe, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 246, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 246 propone realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, y calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 246 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 246, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 367, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (a), (d) y (e) del el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley

220-2009, según enmendada; y los Artículos 1.5, 12.4, 12.5, 12.7, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de revisar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 2 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que “[l]os tribunales de Puerto Rico constituirán un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. La Asamblea Legislativa, en cuanto no resulte incompatible con esta Constitución, podrá crear y suprimir tribunales, con excepción del Tribunal Supremo, y determinará su competencia y organización”. En virtud de esa autoridad, desde 1952 hasta el presente, la Asamblea Legislativa ha determinado por ley la competencia del Tribunal Supremo para viabilizar su función constitucional como el tribunal de última instancia y como máximo intérprete de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la primera Ley de la Judicatura, promulgada en el 1952, se estableció el derecho a apelar ante el Tribunal Supremo de toda sentencia dictada por el Tribunal Superior como tribunal de instancia. Véase el Art. IV, §14, Ley Núm. 11 de 24 de julio de 1952. Sin embargo, en 1958 se redujo sustancialmente esa competencia obligatoria, pues se determinó que el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo únicamente procedería para la revisión de sentencias en casos constitucionales y sentencias criminales condenatorias emitidas por el Tribunal Superior. En esa ocasión, también se redujo el número de agencias administrativas sujetas a la revisión directa por parte de dicho foro. Véase, Ley Núm. 115 de 26 de junio de 1958. Según destacados juristas como José Trías Monge y José Julián Álvarez González, “[e]l propósito de esta reforma fue reducir la congestión de casos en el Tribunal y propiciar una adjudicación más pronta. Indirectamente, esta reforma también propició que el Tribunal pudiera dedicar una mayor parte de sus esfuerzos a pautar el desarrollo del derecho puertorriqueño”. José Julián Álvarez González, *La nueva Ley de la Judicatura y la competencia obligatoria del Tribunal Supremo: Algunas jorobas de un solo camello*, 65 Rev. Jur. UPR 1, 44 (1996), citando a José Trías Monge, *El Sistema Judicial de Puerto Rico*, 145-46 (1978). En armonía con esa tendencia, en 1992 se creó el Tribunal de Apelaciones y se eliminó toda la competencia obligatoria del Tribunal Supremo, con excepción de los casos constitucionales. De igual forma, se eliminó la revisión directa de todas las agencias administrativas ante el Tribunal Supremo. Véase, Artículo 2 de la Ley 21-1992.

Aunque dicha tendencia se interrumpió temporariamente al aprobarse la Ley de la Judicatura de 1994, la cual aumentó la competencia obligatoria del Tribunal Supremo y ocasionó varios problemas en la práctica apelativa y en el funcionamiento adecuado de la Rama Judicial, la tendencia dirigida a reducir la competencia apelativa del Tribunal Supremo para facilitar su función constitucional, se restituyó mediante la aprobación de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. En esa ley, se limitó la competencia obligatoria del Tribunal Supremo mediante el recurso de apelación a dos instancias: 1) para revisar las sentencias finales que dicte el Tribunal de Apelaciones en las cuales se haya determinado la inconstitucionalidad de una ley, resolución conjunta, resolución concurrente, regla o reglamento de una agencia o instrumentalidad pública, u ordenanza municipal, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América o de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y 2) cuando se plantee la existencia de un conflicto entre sentencias del Tribunal de Apelaciones en casos apelados ante ese Tribunal. Todas las demás sentencias y resoluciones del

Tribunal de Apelaciones pueden ser revisadas mediante el recurso de certiorari, de naturaleza discrecional, el cual constituye el principal vehículo procesal ~~principal~~ que utiliza nuestro máximo foro para atender los casos ante su consideración.

Ahora bien, en los últimos años ha continuado la tendencia histórica de reducir la competencia de los tribunales apelativos para agilizar el trámite procesal y la resolución de los casos y controversias ante la consideración de la Rama Judicial de Puerto Rico. Se destaca el hecho de que en el 2009, el Tribunal Supremo aprobó y le presentó ante la Asamblea Legislativa unas nuevas Reglas de Procedimiento Civil que se rigen por el principio de economía procesal y de agilización de los procesos judiciales tanto en el Tribunal de Primera Instancia como en los foros apelativos. A base de esos fundamentos, la Regla 52.1 de Procedimiento Civil limitó las circunstancias en la que incluso procedería un recurso de certiorari ante el Tribunal de Apelaciones, particularmente en lo que respecta a la revisión de actuaciones y resoluciones interlocutorias del Tribunal de Primera Instancia.

Indudablemente, las revisiones apelativas interlocutorias, ya sea por parte del Tribunal de Apelaciones o del Tribunal Supremo, pueden ocasionar dilaciones y costos adicionales en el litigio que atentan contra la economía procesal y la resolución rápida y eficiente de los casos. Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley de la Judicatura y las Reglas de Procedimiento Civil, para extender esos mismos principios de eficiencia procesal y agilidad en el trámite de los casos a los recursos de certiorari que se presentan ante el Tribunal Supremo. A esos efectos, se limita la competencia del Tribunal Supremo para revisar las actuaciones interlocutorias del Tribunal de Apelaciones y las sentencias u resoluciones del Tribunal de Apelaciones sobre asuntos de naturaleza interlocutoria procedentes del Tribunal de Primera Instancia. De esta manera, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reimprimirle al recurso de certiorari su característica de remedio extraordinario y especial. Véase, *Job Connection v. Supermercados Econo, Inc.*, 2012 TSPR 85; José A. Cuevas Segarra, *Tratado de Derecho Procesal Civil*, 2da ed., Ed. Publicaciones JTS, 2011, T. IV, pág. 1503.

Por otro lado, si bien es cierto que el Tribunal Supremo es un foro apelativo, también tiene jurisdicción original para conocer de determinadas causas por virtud de la legislación expresamente aprobada al efecto. *Piovanetti v. Vivaldi*, 80 D.P.R. 108 (1957). No obstante, esta Asamblea Legislativa está convencida que la función esencial del Tribunal Supremo en la administración de la justicia en Puerto Rico es servir como órgano de revisión o de apelación y no como tribunal de primera instancia. *Chamberlain v. Delgado*, 82 D.P.R. 6 (1960). Por ello, la presente ley también limita la competencia original del Tribunal Supremo al mínimo establecido por la ~~sección~~ Sección V del Artículo V de la Constitución, a saber, al recurso de hábeas corpus.

A tono con lo anterior, y con el propósito de propiciar una adjudicación más pronta de las causas que se presentan ante su consideración, esta Asamblea Legislativa entiende necesario ~~eliminar~~ modificar el recurso de certificación intrajurisdiccional. Como se sabe, ese vehículo procesal es utilizado frecuentemente por los litigantes en un intento de evadir el trámite ordinario de los asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia. Al requerir que todo caso siga el curso ordinario y se agoten los procedimientos apelativos antes de que sea atendido por nuestro máximo foro judicial, esta Asamblea Legislativa promueve que el Tribunal Supremo pueda dedicar una mayor parte de sus esfuerzos a pautar el desarrollo del derecho puertorriqueño en consonancia con su mandato constitucional.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ~~enmienda~~ enmiendan los incisos (a), (b) y (c) del el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea:

“Artículo 3.002.-Competencia del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo o cada una de sus Salas conocerá de los siguientes asuntos:

- (a) En primera instancia, **[de recursos de mandamus, hábeas corpus, quo warranto, auto inhibitorio]** ~~del recurso de hábeas corpus y de aquellos otros recursos y causas que se determinen por ley.~~ Asimismo, cada uno de los jueces de dicho Tribunal podrá conocer en primera instancia **[de los recursos]** ~~del recurso~~ de hábeas corpus **[y mandamus]**, pero su resolución en tales casos estará sujeta a revisión por el Tribunal Supremo, el cual, siempre que ello fuere solicitado por parte interesada dentro de los diez (10) días después que le fuere notificada, revisará la resolución del juez en cualesquiera de tales casos y dictará la sentencia que a su juicio proceda.

~~...~~
(b) ~~Mediante recurso de apelación, las sentencias finales que dicte el Tribunal de Apelaciones en las cuales se haya determinado la inconstitucionalidad de una ley, resolución conjunta, resolución concurrente, regla o reglamento de una agencia o instrumentalidad pública, u ordenanza municipal, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América o de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

(c) ~~Mediante recurso de apelación, cuando se plantee la existencia de un conflicto entre sentencias del Tribunal de Apelaciones en casos apelados ante ese Tribunal.~~

(d) Mediante auto de certiorari, a ser expedido discrecionalmente, revisará las **[demás]** ~~sentencias finales~~ **[o resoluciones]** del Tribunal de Apelaciones ~~que dispongan de un recurso de apelación, recurso de revisión administrativa o recurso de certiorari para revisar sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia presentado ante ese el Tribunal de Apelaciones,~~ en los términos dispuestos en las reglas procesales o en leyes especiales.

Las actuaciones interlocutorias del Tribunal de Apelaciones, y las sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones sobre asuntos de naturaleza interlocutoria procedentes del Tribunal de Primera Instancia, no serán revisables directamente por el Tribunal Supremo. No obstante, y por excepción a lo dispuesto anteriormente, el Tribunal Supremo podrá revisar mediante recurso de certiorari las sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones sobre la denegatoria de una moción de carácter dispositivo, la admisibilidad de testigos de hechos o peritos esenciales, asuntos relativos a privilegios evidenciarios, descalificación de abogados, anotaciones de rebeldía o en casos de relaciones de familia ante el Tribunal de Primera Instancia. De expedir el recurso de certiorari para revocar una decisión del Tribunal de Apelaciones de declararse sin jurisdicción, el Tribunal Supremo podrá resolver los méritos de la controversia entre las partes sin necesidad de devolver el caso al Tribunal de Apelaciones.

Cualquier otra sentencia, resolución u orden sobre asuntos interlocutorios ante el Tribunal de Primera Instancia que emita el Tribunal de Apelaciones podrá ser revisada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación o de certiorari que se interponga ante dicho foro contra la sentencia final del Tribunal de Apelaciones que disponga del recurso de apelación o recurso de revisión administrativa instado en ese Tribunal, sujeto a lo dispuesto en la Regla 50 de Procedimiento Civil sobre los errores no perjudiciales.

~~**(e) Mediante auto de certificación, a ser expedido discrecionalmente, motu proprio, o a solicitud de parte, podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho, o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos.**~~

(e) Mediante auto de certificación, a ser expedido discrecionalmente, motu proprio, o a solicitud de parte, podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o Tribunal de Apelaciones cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho, o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos.

~~...~~
~~**(f)**~~ (e) ~~Mediante auto de certificación, podrá conocer de cualquier asunto que le fuere certificado por el Tribunal Supremo de Estados Unidos de América, un Tribunal de Apelaciones de Circuito de Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América o el más alto tribunal apelativo de cualesquiera de los estados de Estados Unidos de América, cuando así lo solicite cualesquiera de dichos tribunales, de existir ante el tribunal solicitante cualquier asunto judicial en el que estén implicados cuestiones de derecho puertorriqueño que puedan determinar el resultado del mismo y respecto al cual, en la opinión del tribunal solicitante, no existan precedentes claros en la jurisprudencia de este Tribunal.~~

~~**(g)**~~ (f) ~~Mediante recurso gubernativo de una calificación final de un Registrador de la Propiedad, denegando el asiento solicitado por el peticionario de conformidad con el término y los requisitos en la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979.~~

~~**(h)**~~ (g) ~~De cualesquiera otros recursos y causas que se determinen por ley especial."~~

Artículo 2.-Se enmienda la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley 220-2009, según enmendada, para que lea como sigue:

“Regla 52.2.- Términos y efectos de la presentación de una apelación, un recurso de certiorari y un recurso de certificación

- (a) ...
- ...
- (d) Recursos de certificación al Tribunal Supremo. **[Mediante auto de certificación, a ser expedido discrecionalmente, motu proprio o a solicitud de parte, el Tribunal Supremo podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América.]**

Mediante auto de certificación, a ser expedido discrecionalmente, motu proprio o a solicitud de parte, el Tribunal Supremo podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Apelaciones cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América.

También el ~~El~~ recurso de certificación se formalizará cuando el Tribunal Supremo de Estados Unidos de América, un Tribunal de Circuito de Apelaciones de Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de Estados Unidos de América, o el más alto tribunal apelativo de cualquiera de los estados y territorios de los Estados Unidos de América ~~o de cualquier otro tribunal de menor jerarquía apelativa,~~ tenga ante su consideración un caso en el cual surja cualquier asunto judicial en el que estén **[implicados]** *implicadas* cuestiones de derecho puertorriqueño que puedan determinar el resultado del mismo y respecto al cual, en la opinión del Tribunal solicitante, no existan precedentes claros en la jurisprudencia de este Tribunal.

- (e) ...
- ...
- (h) ...”

Artículo 3.-Se enmienda el inciso (90) del Artículo 1.5 de la Ley 161-2009, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“90) “Tribunal **[Supremo]** *de Apelaciones*”: Tribunal **[Supremo]** *de Apelaciones* del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;”

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 12.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 12.4. –Procedimiento, Vista.

Al revisar las actuaciones, determinaciones finales y resoluciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, el Profesional Autorizado o de los Municipios Autónomos con la Jerarquía de la I a la V, la Junta Revisora dispondrá del recurso dentro de un periodo de ciento veinte

(120) días naturales. Dicho término podrá ser prorrogado por treinta (30) días adicionales contados a partir de la radicación del recurso, en casos excepcionales, según disponga el Reglamento Interno. La Junta Revisora deberá emitir un dictamen, luego de lo cual cualquier parte interesada podrá acudir ante el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*, mediante recurso de certiorari, conforme a lo establecido en el Capítulo XIII de esta Ley.

Si la Junta Revisora no resuelve la revisión administrativa dentro del término aquí dispuesto, la revisión se entenderá rechazada de plano. La Junta Revisora perderá jurisdicción sobre la revisión y la determinación revisada se entenderá confirmada. Vencido dicho término, comenzará a **[decursar]** *transcurrir* el término de treinta (30) días para recurrir al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*, conforme a lo establecido en el Capítulo XIII de esta Ley.

La Junta Revisora al revisar las actuaciones, determinaciones finales o resoluciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa o Municipios Autónomos con la Jerarquía de la I a la V, sobre asuntos de carácter discrecional, realizará una vista a instancia de la Junta Revisora o a solicitud de parte, en la cual podrá recibir prueba adicional que le permita adjudicar el caso. En cuanto a aquellos casos de carácter ministerial, la Junta Revisora podrá realizar una vista.

De celebrarse la vista, deberá notificarse previamente a las partes, según surja del expediente, conforme se establezca mediante Reglamento Interno.”

Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 12.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 12.5.-Estándar de revisión.

Las actuaciones, determinaciones finales o resoluciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, los Municipios Autónomos con la Jerarquía de la I a la V, o de un Profesional Autorizado, según aplique, serán sostenidas si se basan en evidencia sustancial que obra en el expediente administrativo y las conclusiones de derecho, así como las determinaciones de hecho, serán revisables en todos sus aspectos por la Junta Revisora y el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*. En cualquier caso, la Junta Revisora y el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* darán deferencia al peritaje de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, los Municipios Autónomos con la Jerarquía de la I a la V o del Profesional Autorizado, según corresponda.”

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 12.7 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 12.7. -Reconsideración.

Una parte adversamente afectada por una resolución de la Junta Revisora por un asunto discrecional podrá presentar una moción de reconsideración, dentro de quince (15) días naturales desde la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución. Cuando esta fecha sea distinta a la del archivo en autos, el término comenzará a **[decursar]** *transcurrir* a partir del depósito en el correo de la resolución o a partir de la fecha en que se notifique por cualquier medio electrónico, lo que sea primero, según se establezca por reglamento. La parte adversamente afectada que presente una moción de reconsideración ante la Junta Revisora notificará la misma a todas las partes, mediante correo certificado con acuse de recibo o por cualquier medio electrónico. Dentro de diez (10) días naturales, desde la presentación de la moción de reconsideración, la parte promovida presentará su oposición y la Junta Revisora resolverá dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de haber sido debidamente radicada la moción de reconsideración por la parte adversamente afectada. Si la Junta Revisora tomare alguna determinación en su consideración, el término para recurrir al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* empezará a **[decursar]** *transcurrir* desde la fecha en que se archiva en autos copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora a las partes resolviendo la moción de reconsideración. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna

acción con relación a la moción de reconsideración dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano y los términos para recurrir al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* comenzarán a **[decursar]** *transcurrir* una vez vencido el término de treinta (30) días naturales para resolver la moción de reconsideración. Los términos antes mencionados no serán prorrogables. No se permitirá la presentación de más de una moción de reconsideración por la misma parte, de haberle sido denegada la primera.”

Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 13.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.1.-Término para recurrir al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*.

Cualquier parte adversamente afectada por una resolución de la Junta Revisora tendrá treinta (30) días naturales para presentar su recurso de certiorari ante el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*. El término aquí dispuesto es de carácter jurisdiccional. Si el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* así lo solicita, la Junta Revisora elevará al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* los autos del caso, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la presentación del recurso.”

Artículo 8.-Se enmienda el Artículo 13.2 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.2.-Notificación del recurso.

La parte recurrente notificará con copia de la presentación de la solicitud del recurso de certiorari a todas las partes, incluyendo la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, el Municipio Autónomo con la Jerarquía de la I a la V, o el Profesional Autorizado, según aplique y a la Junta Revisora, el mismo día de haber presentado el recurso, mediante el procedimiento que establezca el Reglamento Conjunto. Este requisito es de carácter jurisdiccional. En el escrito la parte peticionaria certificará al Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo y por cualquier medio electrónico que se establezca por ley o reglamento.”

Artículo 9.-Se enmienda el Artículo 13.3 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.3-Suspensión de una determinación final.

El Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* podrá emitir una orden dejando en suspenso la resolución recurrida y los procesos relacionados a la misma motu proprio o a petición de parte, si el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* determina que ocurrirían daños irreparables de no concederse la suspensión. Dicha orden no podrá paralizar aquellas acciones administrativas que no causen daños irreparables, tales como la solicitud de evaluación de un anteproyecto o un desarrollo preliminar.”

Artículo 10.-Se enmienda el Artículo 13.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.4.-Estándar de revisión.

La actuación, determinación final o resolución de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, los Municipios Autónomos con la Jerarquía de la I a la V, del Profesional Autorizado o de la Junta Revisora será sostenida por el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones* si se basa en evidencia sustancial que obre en el expediente. Las conclusiones de derecho serán revisables en todos sus aspectos.”

Artículo 11.-Se enmienda el Artículo 13.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.5.-Reconsideración.

Cada parte tendrá derecho a presentar una (1) moción de reconsideración ante el Tribunal **[Supremo]** de *Apelaciones*.”

Artículo 12.-Se enmienda el Artículo 13.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, para que lea:

“Artículo 13.6.-Imposición de costas y sanciones.

Las costas se concederán a favor de la parte que prevalezca. Si el Tribunal [**Supremo**] *de Apelaciones* determina que el recurso ante su consideración es frívolo o que se presentó para dilatar los procedimientos, lo denegará o desestimarán, según sea el caso, e impondrá a la parte promovente o a su abogado las costas, los gastos, los honorarios de abogado y la sanción económica que estime apropiada, la cual deberá reflejar, en lo posible, el costo de la dilación para el Estado y para la parte recurrida causado por la interposición del recurso, conforme a [**las guías establecidas por el Tribunal Supremo**] *su discreción*. En el caso que la parte promovente o promovida esté representada por algún grupo de la comunidad, entidad o portavoz, este último será solidariamente responsable por las sanciones que se le impongan a dicha parte.”

Artículo 13.- Cláusula derogatoria.

Se deroga cualquier disposición de ley o reglamento vigente que sea incompatible –ya sea de manera expresa o implícita- con cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección, inciso o parte de esta Ley.

Artículo 14.- Cláusula de separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 15.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y aplicará a todos los casos pendientes ante el Tribunal General de Justicia. Los recursos apelativos presentados con anterioridad a la vigencia de la presente ley se regirán por el ordenamiento procesal anterior.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas que se acompañan mediante entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 367, propone enmendar el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Igualmente, enmendar la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley 220-2009, según enmendada. También propone enmendar los Artículos 1.5, 12.4, 12.5, 12.7, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de la Ley 161-2009, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de revisar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo. Ello, a los fines de revisar y modificar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de manera que se promueva que el Tribunal Supremo pueda dedicar una mayor parte de sus esfuerzos a su función básica de pautar el desarrollo del derecho puertorriqueño.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la presente medida, desde el 1952 hasta el presente, la Asamblea Legislativa ha determinado por ley la competencia y organización de los tribunales que componen nuestro sistema judicial. Ello, conforme a la Sección 2 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que establece que “[l]a Asamblea Legislativa, en cuanto no resulte incompatible con [la] Constitución, podrá crear y suprimir tribunales, con excepción del Tribunal Supremo, y determinará su competencia y organización”. A tales efectos, nuestro Tribunal Supremo ha interpretado que le corresponde a la Asamblea Legislativa la facultad de determinar mediante legislación la competencia de los tribunales que componen el Tribunal General de Justicia. Véase *Freire Ayala v. Vista Rent*, 169 D.P.R. 418 (2006) (“se reserva al Poder Legislativo la facultad de disponer por ley sobre la competencia de los tribunales incluyendo el lugar donde deben ventilarse los litigios”).

Específicamente, en cuanto a la competencia del Tribunal Supremo, nuestra Constitución también le concede a la Legislatura la facultad exclusiva para determinar su competencia original. Particularmente, se establece que “[e]l Tribunal Supremo, cada una de sus salas, así como cualquiera de sus jueces, podrán conocer en primera instancia de recursos de hábeas corpus y de aquellos otros recursos y causas que se determinen por ley”. Art. V, Sec. 5, Const. E.L.A., L.P.R.A., Tomo 1. Según se desprende del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, en asuntos de competencia, se limitó la intervención del Tribunal Supremo en primera instancia en relación al recurso de *hábeas corpus*. Ello, por razón de su carácter fundamental en la protección de los derechos humanos. En cuanto a las demás instancias, se estimó prudente concederle la flexibilidad a la Legislatura, para que conforme a las necesidades de los tiempos, determine los procedimientos y las causas en las que cada foro judicial habrá de conocer. Véase 3 Diario de Sesiones. a las págs. 1650-1657; 1 Diario de Sesiones 592.

A tenor con dicha autoridad constitucional, y en un ejercicio de formulación de política pública para distribuir el trabajo judicial entre los tribunales de nuestro sistema judicial unificado, la presente Asamblea Legislativa propone una serie de enmiendas a las leyes aplicables a la competencia del Tribunal Supremo.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Sección 13.1 (Funciones y Facultades de las Comisiones) del Reglamento del Senado de Puerto Rico, R. del S. 21, y del Reglamento de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, el 28 de febrero de 2013, solicitamos al Departamento de Justicia y a la Oficina de Administración de Tribunales (en adelante OAT) que nos remitieran cada uno, un memorial explicativo sobre el P. del S. 367. Solicitados los mismos, recibimos el escrito remitido por la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Directora Administrativa de la OAT.

En su ponencia escrita, la OAT sostuvo que la Asamblea Legislativa tiene la facultad para disponer sobre las competencias de los tribunales. Ello, según establece, emana del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es decir que la Constitución ha facultado a la Legislatura a decidir sobre las competencias de los Tribunales de Justicia del país conforme a sus necesidades. A la luz de esto, la OAT expresó que la competencia original del Tribunal Supremo será determinada por la Asamblea Legislativa. Añade que, dicha asignación de competencias ha sido encomendada a la Asamblea Legislativa con el propósito de disponer sobre la tramitación ordenada de los asuntos judiciales, según estime conveniente y tomando en cuenta las circunstancias y el interés público. Respecto a esto, concluye que en atención a esa encomienda, desde 1952, la

Legislatura en un ejercicio de determinación de política pública ha distribuido los asuntos judiciales entre los distintos foros que integran nuestro sistema.

La OAT explica la competencia apelativa del Tribunal Supremo y la evolución que ha tenido en recurso de certificación. Particularmente, hace referencia a la introducción del auto de certificación mediante la Ley Núm. 115 de 26 de junio de 1958, la cual disponía que “[e]l auto excepcional de certificación sólo podrá expedirse a solicitud de parte una vez que se hayan archivado los autos en apelación o en revisión ante el Tribunal Superior”. Por tanto, la OAT citando el *Manual de Procedimientos Apelativos*, 155-156 (1987) sostiene que bajo esa legislación, se tuvo la intención de que la certificación de un caso fuera procedente “solamente cuando se encuentre pendiente de resolución ante el Tribunal Superior, en grado de apelación o revisión. ... [E]l recurso de certificación no procede en relación con casos originados en el Tribunal Superior. La razón es obvia. En tales casos que están en proceso, los autos no están completos, a diferencia de los que tiene el Tribunal Superior en carácter apelativo y en los cuales ya se han archivado los autos en apelación o revisión.” Por otra parte, también analiza la utilización del recurso en otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América y por el Tribunal Supremo Federal, concluyendo que el mismo está prácticamente en desuso.

Sobre la competencia original del Tribunal Supremo, la OAT concluye que a lo largo del tiempo la Asamblea Legislativa ha establecido una política pública para no recargar al Alto Foro, reduciendo al mínimo el número de casos en que interviene en primer instancia, de modo que no se inhiba su función esencial de servir como órgano de revisión o apelación. En cuanto a ello, se cita el Diario de Sesiones: “[...] [e]l Tribunal Supremo ... se ha cansado de decir que está sobrecargado de recursos originales, que es lo que le está creando un problema de exceso de trabajo, y solicitando continuamente que se revisen esas leyes para que esos recursos no lleguen hasta ellos sino en forma de revisión. [D]ebe dejarse este aspecto del problema jurisdiccional del Tribunal Supremo a la Asamblea Legislativa”. 1 Diario de Sesiones 592.

Con el beneficio de haber examinado el derecho aplicable y los memoriales solicitados, analizaremos el P. del S. 367. En primer lugar, se propone enmendar el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ello, para limitar la jurisdicción original del Tribunal Supremo a lo establecido constitucionalmente. No perdamos de perspectiva las funciones de nuestros tribunales y los mayores retos que enfrenta cada uno, pues esto tiene un efecto en las diferencias en el funcionamiento y en el tiempo que tarda el disponer de un caso en cada uno de ellos. Por ejemplo, el Tribunal de Primera Instancia es el juzgador de hechos, es el que recibe la prueba y forma el expediente del caso. El Tribunal de Apelaciones decide a base de la transcripción de la prueba que desfiló por el Tribunal de Primera Instancia. Por su parte, el Tribunal Supremo, tiene el deber ineludible de establecer el derecho en Puerto Rico pues sus decisiones constituyen el precedente para ambos foros inferiores.

En ánimo de proteger la función esencial del Tribunal Supremo, mediante la enmienda a la Ley 201-2003, se limita la jurisdicción original del Tribunal Supremo a atender recursos de *habeas corpus*; apelación de sentencias finales del Tribunal de Apelaciones en situaciones específicas, recursos de *certiorari* de sentencias finales del Tribunal de Apelaciones, recursos de auto certificación sobre asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelaciones y asuntos que fueren certificados por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América o el más alto tribunal apelativo de cualquiera de los estados y recursos gubernativos.

En cuanto al recurso de *certiorari* destacamos que al aprobarse las nuevas Reglas de Procedimiento Civil de 2009, se dispuso en la Regla 52.1 una prohibición general para impedir que

el Tribunal de Apelaciones revise mediante auto de *certiorari*, las resoluciones u órdenes interlocutorias. Como se sabe, se trata de un recurso extraordinario mediante el cual un tribunal de jerarquía superior puede revisar a su discreción una decisión de un tribunal inferior. El *certiorari* es también un recurso discrecional y los tribunales lo utilizan con cautela y por razones de peso. La propia regla estableció las circunstancias excepcionales en las que el foro apelativo intermedio tendría jurisdicción para atender mediante recurso de *certiorari* determinaciones interlocutorias del Tribunal de Primera Instancia.

De esta manera, se limitó la revisión de resoluciones y órdenes interlocutorias. Según interpretó recientemente el Tribunal Supremo, las enmiendas a la Regla 52.1 se realizaron para agilizar los procedimientos y evitar que se paralizaran los casos. Véase *Job Connection Center Inc. v. Supermercados Econo Inc.*¹. En esa línea, tal y como se desprende de la Exposición de Motivos, las revisiones apelativas interlocutorias pueden ocasionar dilaciones y costos adicionales en los litigios que afectan la economía procesal y la resolución pronta y eficiente de los casos. Simplemente, se ha abusado del mecanismo de *certiorari*, hay otros remedios en ley que no se utilizan y además se trata de un recurso discrecional. Por tanto, con la presente enmienda a la Ley 201-2003, se pretende restaurarle a este recurso su carácter extraordinario y especial, al limitar la competencia del Tribunal Supremo para revisar las determinaciones interlocutorias del Tribunal de Apelaciones y las sentencias u resoluciones del Tribunal de Apelaciones sobre asuntos de naturaleza interlocutoria procedentes del Tribunal de Primera Instancia. Con ello, se logran extender al Tribunal Supremo los principios de eficiencia procesal y agilidad que se imprimieron con las enmiendas a la Regla 52.1 en relación al Tribunal de Apelaciones.

Por otra parte, en cuanto al auto de certificación, la Asamblea Legislativa también entiende necesario modificar el recurso para garantizar que los casos sigan su curso ordinario y no se desvíen del mismo, a menos que se den circunstancias excepcionales. Al igual que el recurso de *certiorari*, se trata de un recurso excepcional y discrecional. No obstante, con frecuencia los litigantes utilizan el recurso de certificación en un intento de evadir los trámites judiciales ordinarios que se han establecido por ley para garantizarle derechos a todas las partes. Propiciando con ello que se afecte el acceso a la justicia y se limiten los derechos individuales. Con la presente enmienda a la Ley 201-2003 y a la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil, el Tribunal Supremo podrá traer ante sí, mediante auto de certificación, solamente asuntos pendientes ante el Tribunal de Apelaciones cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América. Con esta modificación, se promueve que se agoten los procedimientos apelativos y se proteja el propósito del Tribunal Apelaciones. Como es sabido, el Tribunal de Apelaciones desde sus inicios ha ayudado grandemente a resolver la congestión de casos pendientes de resolución final ante el Tribunal Supremo, pues dan una alternativa real y no discrecional a los litigantes de que sus casos sean revisados por un foro superior. De esta manera también se ayuda a que el Tribunal Supremo se pueda concentrar en la función principal de pautar el Derecho.

Por último, con el P. del S. 367 también se propone enmendar la Ley 161-2009, para que sea el Tribunal de Apelaciones el foro que revise las actuaciones, determinaciones finales y resoluciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta Adjudicativa, el Profesional Autorizado o de los

¹ *Job Connection Center Inc. v. Supermercados Econo Inc.*, 2012 TSPR 85.

Municipios Autónomos. Ello, de igual forma, para promover que el Tribunal Supremo continúe cumpliendo eficientemente su función como órgano de revisión y apelación.

Estas enmiendas propuestas por el P. del S. 367 pretenden proteger las funciones de cada tribunal que forma parte de nuestro sistema unificado de justicia, así como promover la agilización del trámite procesal y la resolución de los casos y controversias ante la consideración de la Rama Judicial de Puerto Rico. Ello, propende a proteger los derechos de los ciudadanos que a diario utilizan los recursos que provee nuestro ordenamiento jurídico. Ello, una vez finaliza un procedimiento judicial, sea de naturaleza civil o criminal, para poder revisar las determinaciones emitidas por los foros inferiores ante un foro de mayor jerarquía. De esta manera, los ciudadanos pueden tener mayor acceso a la justicia, ya que se les autoriza comparecer a un foro apelativo de menor jerarquía, que cuenta con múltiples recursos para atender los recursos de revisión que en muchas ocasiones quedan paralizados sin un remedio económico, justo y rápido por parte de nuestro más alto foro judicial. Y a su vez, se protege la función primordial de nuestro Alto Foro de servir como ente revisor y apelativo de las determinaciones tomadas por los foros inferiores y se garantiza que el Tribunal Supremo continúe con su función principal de pautar el desarrollo del derecho puertorriqueño.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la presente medida no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la aprobación de la presente medida, no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos luego de estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 367, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 940, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Angioedema Hereditario (AEH) es una enfermedad genética rara y potencialmente mortal, que afecta a entre 1 de cada 10,000 y 1 en 50,000 personas, lo que lleva a los pacientes a sufrir por tratamientos inadecuados de la condición por haber sido mal diagnosticados durante muchos años. El Angioedema Hereditario se caracteriza por síntomas que incluyen episodios de edema o hinchazón en varias partes del cuerpo como las manos, los pies, el tracto gastrointestinal, la cara y las vías respiratorias. Los pacientes que sufren de esta condición, a menudo experimentan inflamación en la pared intestinal, provocando episodios de dolor intenso abdominal, náuseas y vómitos e hinchazón de las vías respiratorias, lo que puede llevar a la muerte por asfixia.

El Angioedema Hereditario es causado por un defecto en el gen que controla la proteína de la sangre C1-inhibidor, lo cual causa insuficiencia en la producción funcional de la proteína C1-inhibidor, dando lugar a una incapacidad para regular las interacciones bioquímicas de los sistemas basados en sangre que participan en combates enfermedad, respuesta inflamatoria, y la coagulación.; y al ser una enfermedad autosómica dominante, y el cincuenta (50) por ciento de los pacientes con la enfermedad heredan el gene defectuoso de uno de los padres, mientras que el otro 50 por ciento desarrolló una mutación espontánea del gene C1-inhibidor desde la concepción.

Por tanto, dado a que los pacientes con la condición de Angioedema Hereditario a menudo experimentan sus síntomas por primera vez durante la infancia o la adolescencia, y sigue siendo objeto de los mismos durante el resto de sus vidas; desencadenando en un paciente infecciones, lesiones menores o procedimientos dentales, el estrés emocional o mental, y ciertos medicamentos hormonales o de sangre. En los Estados Unidos, el costo anual del tratamiento por paciente de la condición de Angioedema Hereditario puede exceder los \$ 500,000.00; causando una carga económica considerable; por tanto, el no tratar adecuadamente esta condición afecta negativamente el bienestar físico y emocional de un paciente debido a las limitaciones físicas que crea en el paciente y económicamente tiene un impacto severo en las posibilidades de tratamiento de dicha condición. En los Estados Unidos las estadísticas sobre las probabilidades de tener esta condición es de 1 a 30,000 personas en la nación. En Puerto Rico, existen 80 personas diagnosticadas con esta condición hereditaria.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta medida, con el fin de declarar el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario. Es importante que en Puerto Rico como se ha realizado en los Estados Unidos, se comience a crear conciencia en la existencia de esta condición de salud y de la necesidad imperante de una educación médica continua de todos los profesionales de la salud en Puerto Rico con respecto a la condición de Angioedema Hereditario con la última finalidad de lograr mejorar la calidad de vida de los pacientes que sufren de dicha condición.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de “Angioedema Hereditario”.

Artículo 2.-El Secretario de Salud, en coordinación con el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá, con por lo menos diez (10) días de anticipación al 16 de

mayo de cada año, una proclama para crear conciencia al pueblo puertorriqueño sobre la existencia de dicha condición médica y se pueda educar sobre dicha condición.

Artículo 3.-El Departamento de Salud, en coordinación con el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como los organismos y las entidades públicas y los municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley mediante la organización y celebración de actividades para la conmemoración y promoción del Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario creado al amparo de esta Ley. Además, se dará a conocer la importancia de crear una mayor conciencia de la condición de Angioedema Hereditario (AEH) por los médicos y demás profesionales de la salud, y el público en general. También se promoverá la participación de la ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades establecidas en dicho día.

Artículo 4.-Copia de la Proclama Anual será distribuida a los medios noticiosos del país para su divulgación.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del Proyecto de la Cámara 940, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 940, radicado por la representante Hon. Lydia Méndez Silva, tiene el propósito declarar el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Angioedema Hereditario (AEH) es una enfermedad genética rara y potencialmente mortal, que afecta entre 1 de cada 10,000 y 1 en 50,000 personas. El Angioedema Hereditario se caracteriza por síntomas que incluyen episodios de edema o hinchazón en varias partes del cuerpo como las manos, los pies, el tracto gastrointestinal, la cara y las vías respiratorias. Los pacientes que sufren de esta condición a menudo experimentan inflamación en la pared intestinal, provocando episodios de dolor intenso abdominal, náuseas y vómitos e hinchazón de las vías respiratorias, lo que puede llevar a la muerte por asfixia.

La Asociación de Pacientes de Angioedema Hereditario de los Estados Unidos (en adelante la Asociación) es una organización que representa a más de 4,500 pacientes con Angioedema Hereditario a través de todos los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico. La Asociación está trabajando con la Asociación de Alergistas de Puerto Rico para identificar pacientes y mejorar el diagnóstico. Se estima que en Puerto Rico existen hasta 130 pacientes de AEH.

El Departamento de Salud endosó el P. del C. 940 para así unirse al esfuerzo de brindar conciencia sobre esta condición y las opciones de tratamientos existentes. Expresó que el AEH es una enfermedad genética rara pero potencialmente mortal causada por una anomalía en el gen que controla la proteína llamada *CI inhibidor*. El *CI Inhibidor* ayuda a regular las complejas interacciones bioquímicas del sistema inmunológico, o sea, aquellas que están involucradas en la defensa contra enfermedades, el control de las inflamaciones y coagulación. El AEH puede ser

difícil de reconocer por esto es de suma importancia para los ciudadanos puertorriqueños el tener conocimiento de esta enfermedad. Asimismo, el Departamento de Estado, al analizar la medida, endosó la iniciativa y entendió correcta la intención de educar al país sobre la condición de AEH.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Esta medida no tiene impacto fiscal alguno en los presupuestos de las agencias, las corporaciones públicas, ni las instrumentalidades gubernamentales, es por eso que no lo hemos referido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 940.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el comienzo de la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Sí. Quiero recordarles a todos los compañeros Senadores que vamos a estar procediendo con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, que hay un Calendario extenso y que necesitamos que los Senadores estén, primero que nada, pendientes sobre los nombramientos en este momento.

Adelante con el Calendario de Ordenes del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Carmen R. Guerrero Pérez, para el cargo de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales,

Ambientales y Asuntos Energéticos somete a este Honorable Cuerpo su Informe Positivo sobre el Nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, “DRNA” o “Departamento”).

El pasado 23 de enero de 2013, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la designación de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47, de la Resolución del Senado Número 21 de 15 de enero de 2013, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) para que ésta comenzara una investigación sobre la Nominada. Dicha Oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 23 de abril de 2013.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología:

Para la Comisión fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis y evaluación de este nombramiento. Por lo tanto, se solicitaron expresiones a diferentes sectores. Este insumo se documentó de las siguientes maneras:

- Vista Pública
- Ponencias Escritas
- Entrevistas

Además, como establece el Reglamento Núm. 21, denominado Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la investigación de la Nominada. La OETN, de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional, financiera y antecedentes penales de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, lo que resultó en el informe rendido por dicha Oficina con fecha del 23 de abril de 2013.

Vista Pública:

Siguiendo el Reglamento del Senado, se celebró una Vista Pública el lunes, 6 de mayo de 2013, para discutir el nombramiento de la Secretaria Nominada. En dicha Vista, esta Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo y escuchar a la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, entre otros deponentes. Las ponencias fueron muy informativas y generaron una buena discusión. A continuación, un resumen de las mismas:

- **Plan. Carmen R. Guerrero Pérez**

En su ponencia, la Planificadora mencionó que desde niña sintió amor e interés por la naturaleza, lo que la condujo a enfocar sus estudios, carrera profesional y vocación en la protección de los recursos naturales y ambientales de Puerto Rico. En términos de su preparación académica, indicó que cuenta con una maestría en Planificación Ambiental de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En su tesis de maestría enfocó su análisis en el uso del mecanismo de las transferencias de derecho de desarrollo en Puerto

Rico y en el Área de Planificación Especial de Piñones, tema que considera será muy pertinente en el futuro desarrollo del Plan de Usos de Terrenos de la Isla. También, mencionó que cuenta con una maestría en Gerencia Ambiental de la Escuela de Estudios Ambientales de la Universidad de Yale en Connecticut y un Bachillerato en Política Pública Ambiental de la Universidad de Michigan en Ann Arbor. Además, cursó estudios sobre desarrollo sustentable en Costa Rica y en la Universidad de California en Berkeley.

Durante los pasados dieciocho (18) años se desempeñó como planificadora, asesora y consultora ambiental para diversas entidades no gubernamentales, agencias federales y locales, y empresas privadas en proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente de Puerto Rico y el Caribe, tales como: el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, el Bosque Nacional El Yunque, la Corporación ENLACE del Caño Martín Peña, el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, la Universidad de Puerto Rico, Aula Verde, la Fundación Puertorriqueña de Conservación, Ciudadanos del Karso, el Banco Popular de Puerto Rico y la organización de conservación mundial “The Nature Conservancy”.

En el año 2002, fundó la organización **Iniciativa para un Desarrollo Sustentable** (en adelante, IDS) en colaboración con varios colegas profesionales, entre ellos el científico ambiental y Plan. Luis Jorge Rivera Herrera, de quien aprendió desde cómo observar aves hasta cómo diseñar una campaña que duró más de quince (15) años para lograr la conservación del Corredor Ecológico del Noreste como una Reserva Natural.

Mencionó que IDS es una entidad que ofrece asesoría en calidad voluntaria sobre asuntos de planificación, política y derecho ambiental y turismo sostenible a comunidades a través de todo Puerto Rico. Entre las comunidades se encuentran aquellas que trabajan para la protección y el desarrollo eco-turístico del Corredor Ecológico del Noreste en Luquillo y Fajardo, unidas en la Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste y coordinadas por Camilla Feibelman del Sierra Club de Puerto Rico, las comunidades que trabajan por el desarrollo socioeconómico, la protección de sus tierras y la defensa de nuestra cultura en Piñones y Loíza, unidas en la Corporación Piñones se Integra, la Coalición Piñones-Loíza y lo que fue el Centro de Acción Ambiental de Sarah Peisch, al igual que en otras comunidades de la región este de Puerto Rico, en los municipios de Ceiba, Naguabo y Culebra.

Reconoció que todas las experiencias profesionales y voluntarias la llevaron a colaborar en numerosas instancias con el personal técnico, científico y legal del DRNA.

En el diagnóstico de la Agencia, sostuvo que a su llegada al DRNA el pasado mes de enero, encontraron un sinnúmero de retos y áreas de oportunidad, particularmente en las de recursos humanos y presupuesto.

Según el Informe de Transición del DRNA, presentado en noviembre de 2012, la Agencia proyectaba un déficit aproximado de \$3.9 millones del presupuesto vigente hasta el 30 de junio de 2013, de los cuales \$2.5 millones eran en la partida de nómina. Ante este escenario, indicó que tomaron medidas provisorias de reducción y control de gastos, considerando siempre no afectar los beneficios económicos adquiridos por el personal de la Agencia. Aseguró que las medidas ya implementadas han rendido fruto, y proyecta finalizar el año fiscal corriente sin déficit.

Asimismo, el DRNA es recipiente de un gran número de fondos federales para el desarrollo de iniciativas de manejo y conservación de recursos y áreas naturales. No obstante, varios de estos programas estaban designados como alto riesgo. En atención a esta situación, tomaron medidas proactivas para atender los señalamientos de las entidades federales pertinentes, a los fines de evitar que los fondos que recibe la Agencia se vieran afectados.

Expresó que ha desarrollado un plan de aumento de recaudos y reducción de gastos a través de diversas iniciativas, que incluyen: el restablecer la Oficina de Asuntos Federales; liquidar los pagos en treinta (30) días; eliminar el mensaje de alto riesgo en fondos federales; aumentar cincuenta (50) por ciento en fondos federales mediante propuestas nuevas; analizar, evaluar y reorganizar las oficinas centrales y regionales para reducir áreas de trabajo y alquilar áreas sin uso; establecer en la Agencia política pública de pago de dietas y millaje; llevar a cabo inventario físico e implementar fondos federales en “accrual basis”; lograr reducir gastos para balancear el presupuesto e implementar sistemas automatizados de boletos y querellas, a los fines de aumentar los ingresos de la Agencia.

Mencionó que el área de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de administrar las leyes y reglamentos para la correcta aplicación del Principio de Mérito y también tiene el deber de administrar los convenios colectivos de la Agencia con dos organizaciones sindicales: Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Unidad Apropriada A, Local 2082; y Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Unidad Apropriada B, Local 3647, la cual que agrupa al Cuerpo de Vigilantes.

En su turno señaló que desde septiembre de 1996, no se ha establecido un nuevo Plan de Clasificación y Retribución justo y equitativo para los servidores públicos que laboran en la Agencia. Ante esta situación, sostuvo que se debe actualizar el Plan de Retribución, según dispone la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, la cual establece que “las agencias determinarán, de acuerdo a sus necesidades y a su presupuesto, las estructuras de salarios de los puestos de carrera que sean cónsonas con el sistema de valoración de puestos seleccionado. Además, deberán mantener al día las estructuras, de manera que éstas sean representativas de la realidad económica, capacidad fiscal y costo de vida en el [P]aís... .”

Además, el DRNA ha sido impactado por distintas leyes, incluyendo la Ley Núm. 7-2009, según enmendada, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”; la Ley Núm. 70-2010, conocida como “Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento” (retiro temprano) y en menor escala en el futuro, la Ley Núm. 3-2013, conocida como “Ley de Reforma del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, las cuales han fragmentado áreas operacionales de la Agencia.

Indicó que dichas leyes han desprovisto al DRNA de ser una estructura de gobierno ágil y eficiente. Por lo que, entiende que los principales retos y dificultades serán los relativos a las atenciones de todas sus responsabilidades y al impulso de nuevos proyectos con presupuestos limitados y poco personal.

Manifestó que, para enero del año 2009, el Departamento contaba con un total de 1,660 empleados y para abril de 2013, cuenta con 974 puestos ocupados y 577 puestos vacantes, para un total de 1,551 puestos. Como resultado de la merma de personal causada por las distintas leyes, entiende que es imperativo revisar la estructura organizacional de la Agencia. Mencionó que el plan de clasificación o valoración de puesto es el instrumento para ejecutar cualquier reorganización, por dicha razón están identificando mecanismos para reestructurar la Agencia de forma interna utilizando el conocimiento que proviene de los propios recursos humanos del Departamento y buscando formas alternas de allegar los recursos económicos necesarios para lograr las metas trazadas.

Por otra parte, expuso que el Cuerpo de Vigilantes del Departamento, creado en virtud de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, es el instrumento para procesar administrativa y judicialmente a los violadores de las leyes bajo el Departamento. Reiteró, que es un

cuerpo civil de seguridad y sus miembros son considerados y reconocidos como agentes del orden público ya que sus miembros pueden pertenecer y ser representados por organizaciones que sirven a cuerpos policíacos, tanto a nivel estatal como federal. Por tal razón, entiende que se considere la inclusión del Cuerpo de Vigilantes en la lista de empleados públicos de alto riesgo incluidos en el inciso 40 del Artículo 1-104 de la citada Ley Núm. 3-2013.

Dentro de la visión y plan de trabajo del DRNA, como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, primordialmente hará valer el mandato constitucional de lograr “la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”. A su vez, cumplirá cabalmente con la misión, la visión y los deberes ministeriales del Departamento implementando cada una de sus leyes y reglamentos.

Manifestó, que el cumplir con la misión y visión del Departamento sólo se logra mediante las alianzas y la colaboración entre los distintos jefes de agencias, el gabinete constitucional equipo de gabinete del Gobernador, la Asamblea Legislativa, las organizaciones de base comunitaria y de fe, grupos profesionales, entidades ambientales, las universidades y los centros de investigación y el sector privado y público.

Entre los esfuerzos que el equipo del DRNA está realizando, se encuentran varios asuntos prioritarios que forman parte de los compromisos programáticos del Gobernador Alejandro García Padilla en la temática ambiental recogidas en las veintiséis (26) acciones de su Plan Ambiental. Este Plan está basado en los diálogos sostenidos y las recomendaciones recogidas durante las asambleas de ciudadanos del proyecto Agenda Ciudadana.

Los asuntos prioritarios incluyen, identificar mecanismos para aumentar la cantidad total de áreas naturales protegidas en Puerto Rico de un ocho (8) por ciento a un dieciséis (16) por ciento, en estrecha colaboración con el desarrollo y la implementación del Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico. Para lograr este aumento, trabajará con estrategias combinadas desde la adquisición de terrenos, donaciones, permutas, entre otras; la utilización de mecanismos de conservación de terrenos privados, tales como las servidumbres de conservación, los bosques auxiliares y el pago por servicios de ecosistemas; el establecimiento de corredores ecológicos; y el desarrollo del Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico.

Por otro lado, es asunto prioritario cambiar el paradigma de la conservación de terrenos en Puerto Rico mediante la implementación de la iniciativa del Bosque Modelo.

De igual forma, el DRNA pretende asegurar la mayor conservación y protección del recurso agua mediante la reestructuración de la Oficina del Plan de Aguas en el DRNA. Indicó, que el Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico fue desarrollado por el DRNA en el año 2008, pero no se le dio seguimiento a la implementación de sus acciones. Cinco (5) años después, este Plan requiere del comienzo de su implementación. Para esto, se debe fortalecer y reestructurar la Oficina del Plan de Aguas del DRNA con hidrólogos, planificadores y geólogos, entre otros profesionales especializados.

Apoyar el desarrollo y la implementación de la Nueva Ley de Costas de Puerto Rico, también es asunto de prioridad. Detalló que el manejo de nuestras costas no puede depender de leyes y reglamentos basados en preceptos de la Corona Española aprobados en los años 1866 y 1886. Por lo que aludió a la iniciativa del Gobernador de desarrollar un nuevo estatuto o proyecto de Ley de Costas, que cuente con el insumo de los ciudadanos y diversos grupos de interés, en el cual se establezcan métodos de implementación y cumplimiento estricto, así como las consecuencias por su incumplimiento.

En cuanto al cambio climático, mencionó que desde el año 2010, un grupo de profesionales se constituyó como “El Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico” (PRCCC). Dicho Consejo producirá informes específicos de vulnerabilidad y programarán la adecuación, adaptación, y protección de la infraestructura existente

El DRNA fomentará la planificación participativa e integración ciudadana debido a que durante los últimos veinte (20) años casi la totalidad de áreas naturales protegidas en Puerto Rico responde a campañas de conservación iniciadas por comunidades puertorriqueñas y no por el gobierno central.

Enfocados en que los asuntos de Vieques y Culebra son asuntos de justicia social y derechos humanos, el DRNA creó unos grupos de acción especial para atender la diversidad de asuntos apremiantes relacionados con el desarrollo sustentable de ambas Islas Municipios.

Como miembro de la Junta de Directores del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, la Secretaria Nominada enfatizó que el DRNA tiene un compromiso sólido con la implementación del proyecto de rehabilitación ecológica del Caño, mediante el dragado y la canalización de este cuerpo de agua para restituir la capacidad del flujo y reflujo de las aguas de éste y restablecer la conexión de las aguas de la Laguna San José y la Bahía de San Juan.

Asimismo, indicó que el DRNA tiene como meta proveer apoyo para iniciar varios proyectos de envergadura de ecoturismo de base comunitaria en este cuatrienio, en directa colaboración con la División de Turismo Sostenible de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Sostuvo, que en relación a la Investigación Científica Ambiental, las áreas naturales protegidas están totalmente abiertas para los proyectos de investigación que interesen a estudiantes y científicos locales e internacionales en estrecha colaboración con los técnicos y oficiales de manejo de la Agencia. A través de esto, la Agencia pretende mostrar cómo la investigación científica ambiental es fuente de desarrollo económico y de empleos para nuestra Isla.

Por otra parte, mencionó los recursos naturales de Puerto Rico como atractivo escénico para el cine local e internacional ya que nos hace competitivos como destino fílmico, nos promociona como destino turístico y diversifica nuestra economía, expresando que se debe fomentar una cultura de conservación mediante la educación ambiental.

Concluyó al mencionar que será un honor dirigir la Agencia, que sentará la pauta sobre el desarrollo sustentable del País y hará valer la Sección 19 del Artículo 6 de nuestra Constitución al lograr la “más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”.

- **Plan. Félix I. Aponte Ortiz, Profesor de Planificación Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**

En el segundo turno, el Plan. Félix I. Aponte Ortiz, profesor de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico (EGP), mencionó que tiene el privilegio de conocer a la planificadora Guerrero Pérez hace más de diez (10) años en calidad de estudiante, en el desempeño del trabajo de asesoría comunitaria y en la gestión de servicio público. Expresó que la Planificadora ha sido una de las mejores estudiantes en los veinte (20) años que lleva dando clase, ya que demostró en su trabajo académico “una profunda inteligencia y una gran sensibilidad para entender los problemas y necesidades de la sociedad puertorriqueña, tanto económicas, sociales, como ambientales”, en especial, en todo lo relacionado a las carencias de las comunidades pobres de nuestro País. Destacó que la Nominada ha demostrado constantemente que posee y practica elevados principios éticos, morales, y una gran virtud para relacionarse con respeto, sensibilidad, eficacia y gran rigor profesional.

En resumen, concluyó que al realizar un balance entre los requerimientos y DRNA, con las cualificaciones profesionales y personales de la Nominada, la Planificadora cualifica a cabalidad para asumir las funciones de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

- **Dr. Javier E. Laureano, Programa del Estuario de la Bahía de San Juan**

El tercer turno, le correspondió al Director Ejecutivo del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, el Dr. Javier E. Laureano. En su ponencia expresa que ha trabajado con la Nominada desde la década de los noventa, cuando ella era coordinadora de Manejo de Residuos Sólidos y Desechos Acuáticos en el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan.

Según indica en su ponencia, le causó gran entusiasmo formar parte de la iniciativa que coordinaba la Nominada en la zona costera de Piñones, donde se celebraba en ese entonces el reciclaje de la botella de vidrio número cien mil (100,000) en el área conocida como El Redondel, ubicada cerca de la magnífica franja de playas arenosas. Dicho Proyecto evitó que miles de botellas fueran depositadas en vertederos o en ecosistemas acuáticos. Sin embargo, explica el Director Ejecutivo, que “[l]o más que le cautivó de la gestión de Carmen fue su estrategia de trabajo basada en el consenso y en la participación de los más diversos grupos y sectores”. De este modo, tal y como es el caso en todos los proyectos encabezados por la planificadora Guerrero Pérez, “la columna vertebral de la iniciativa,... fue la participación ciudadana”. En el caso de Piñones, explica que la “iniciativa fue exitosa porque contó con el apoyo de la base de residentes y comerciantes de Piñones y la unión del sector privado con el gubernamental para nutrirla”. Además, se contó con “la participación de personas que por generaciones habían vivido en Piñones sin ser consultadas o tomadas en cuenta para los proyectos que ocurrían en su comunidad”. Según cuenta el doctor Laureano, en ese momento la Nominada fijó en su “imaginario profesional cómo se debían hacer las cosas. Esto es, democráticamente, de forma participativa, creando alianzas y puentes entre los más diversos sectores, con métodos y parámetros efectivos para probar el éxito de las gestiones”.

Posteriormente, en el año 2000, la Planificadora fue una de las figuras principales en el proceso de investigación, redacción, consultas y participación para desarrollar el Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan. Para el Dr. Javier Laureano, esta gestión de la Nominada resulta crucial puesto que “nuestra Isla necesita del ecosistema del Estuario para su economía y turismo... El Plan del Estuario incluye acciones urgentes para el [P]aís como es el dragado del Caño Martín Peña, la eliminación de descargas en aguas sanitarias en nuestra cuenca hidrográfica, la designación de reservas naturales y la protección de especies en peligro de extinción, entre muchos otros”. Durante este tiempo, la Nominada trabajó, además, con los protocolos de las propuestas y los fondos federales para dar marcha a muchas de estas acciones, en especial a la de la creación de infraestructura y dragado del Caño Martín Peña.

Por otra parte, en cuanto al ámbito de la creación de empleos y fortalecimiento de la economía del País, el Deponente expresó que no puede “pensar en una mejor candidata para Secretaria del DRNA que Carmen Guerrero Pérez”. Opinó que “pocas personas conocen mejor que ella cómo resaltar nuestro principal sistema urbano, del que depende nuestra economía”. La considera “una de las figuras más prominentes de la gestión ambiental, que con mayor facilidad puede articular y transmitir los conceptos medulares de la política pública ambiental”. Siempre dispuesta a ayudar con consultas sobre iniciativas en las que han necesitado de su visión y peritaje. Brindando consejos de gran baluarte para comunidades, entidades y para él en su propia gestión.

Concluye su ponencia articulando que “la nominación de Carmen Guerrero como Secretaria del DRNA marca un hito en la historia ambiental de Puerto Rico”. Asimismo, indica que “[l]legó el momento de tener una persona que trabaje en el DRNA de forma colaborativa, democrática y

participativa”, y de darle la oportunidad a dicha Agencia “de tener como líder a una organizadora comunitaria, labor que dio a conocer el Presidente Barack Obama en su primera campaña para la presidencia de Estados Unidos en el año 2008, y quien en efecto ha nombrado varios organizadores comunitarios en lugares estratégicos en el campo ambiental”. Por último, sobresalta la afinidad entre Judith Enck, Administradora de la Región 2 de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y la Nominada. Ambas, parten del mismo marco conceptual y son organizadoras comunitarias. Según el Deponente, dicha “afinidad entre ambas líderes de los gobiernos federal y estatal resulta crucial para la agenda del DRNA en Puerto Rico”.

- **Dr. Ariel E. Lugo, Instituto Internacional de Dasonomía Tropical del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América**

El Dr. Ariel E. Lugo, Director del Instituto de Dasonomía Tropical del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, en el cuarto turno expresó que la planificadora Guerrero Pérez no sólo cuenta con una sólida preparación académica que la cualifica para lidiar con asuntos técnicos que el DRNA enfrenta diariamente sino también con un historial sobresaliente de participación de diálogo ambiental del País y participación ciudadana interactuando con el Gobierno. Mencionó, que para la Institución, es de un interés particular que la posición de Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, sea ocupada por una persona capacitada para interactuar con la diversidad de programas que tiene la Agencia con el Gobierno de Puerto Rico, ya que, aunque interactúan con múltiples agencias, su colaborador principal es el Departamento.

Compartió que la experiencia del Instituto, junto a la Nominada ha sido una muy positiva. Destacando así, su trabajo comunitario y con organizaciones de conservación de los recursos naturales de Puerto Rico.

Al finalizar, expresó que personalmente, la Planificadora “es una trabajadora infatigable con una pasión inexorable en pro de la conservación de los recursos naturales. Tiene un verdadero compromiso con el País y una personalidad alegre y afable que invita al diálogo. Su actitud es positiva y su disposición es buscar soluciones a los problemas del País”. La misma, “guía con el ejemplo, y debe ser una inspiración para los empleados del Departamento y todos los puertorriqueños que le prestan atención a los asuntos ambientales del País”. Su ética es intachable, y actualmente, nuestra Isla “necesita ejemplos de servidores públicos que verdaderamente tengan su norte en el servicio público y en los intereses del País”.

- **Lcdo. Fernando Lloveras, Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico**

El quinto turno de la Vista Pública le correspondió al Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel, en representación del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. El Licenciado mencionó, que la planificadora ambiental Carmen Guerrero Pérez trabajó como consultora para el Fideicomiso en diversos temas de planificación y gerencia ambiental por más de diez (10) años. Narró, que durante ese término, la Planificadora mostró un excelente dominio y experiencia en los temas de política pública y planificación ambiental, participación ciudadana, conservación y preservación de recursos y áreas naturales protegidas.

Expuso que en el caso particular del Fideicomiso, la Planificadora les ha brindado apoyo en el desarrollo de planes de manejo de áreas naturales protegidas, orientación en los planes de uso de terrenos municipales y en los cambios de calificación en áreas de alto valor ecológico y asistencia en los proyectos que promueven el turismo sostenible y el ecoturismo.

Destacó que la planificadora Guerrero Pérez, está versada en leyes, reglamentos y procesos de agencias, tanto estatales como federales.

Expresó que, debido a la excelente labor brindada por ella en trabajos, tales como: el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, el Servicio Forestal de los Estados Unidos y el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan; la Planificadora, ha recibido un amplio apoyo y voto de confianza de una variedad de sectores y grupos de interés no asociados a temas ambientales.

El Licenciado entiende que, por su habilidad como comunicadora, destrezas en la búsqueda de herramientas y soluciones creativas, capacidad de escuchar y de ser mediadora, y su pericia en el manejo de múltiples proyectos, la planificadora Guerreo Pérez puede desempeñarse como líder del DRNA. La misma cumple con los requisitos imprescindibles de estar a la vanguardia en el manejo de recursos naturales y en la planificación ambiental, entender la importancia de la transparencia y participación ciudadana, conocer la historia e implementación de las políticas públicas para la protección de nuestros recursos naturales, y poseer habilidades para una buena administración y liderazgo.

Por todas las razones antes mencionadas, el licenciado Lloveras San Miguel mencionó, que el Fideicomiso recomienda que la planificadora Guerrero Pérez sea confirmada por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el puesto de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

- **Sra. Milagros Quiñones, Coalición Piñones-Loíza**

El sexto turno le correspondió a la Sra. Milagros Quiñones, portavoz de la Coalición Piñones-Loíza. Durante el mismo, la señora Quiñones destacó la labor de la Plan. Carmen Guerrero Pérez expresando que “ha dedicado su conocimiento, su tiempo y su espíritu a las diversas luchas por la justicia de nuestros recursos: tierra, agua y gente, ha demostrado que esta lucha va más allá de las ganancias materiales, porque no se obtiene de ella paga económica alguna, pero si hay mucha satisfacción y orgullo, dos elementos básicos para vivir feliz. El trabajo comunitario paga con respeto y amistad”. Mencionó que la Planificadora es una persona de gran capacidad, muchos conocimientos, cariñosa, respetuosa, madura, extraordinaria, sencilla, transparente y natural. Expresó que la nominación de la planificadora Guerrero Pérez, “le devuelve a Puerto Rico la esperanza de conservación, desarrollo, protección, compromiso y justicia”.

- **Plan. Luis Villanueva, Sierra Club**

El Plan. Luis Villanueva, en representación del Capítulo de Puerto Rico del Sierra Club, reiteró su apoyo a la confirmación de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Según explica, la Planificadora además de encontrarse “eminente cualificada para su puesto”, siempre ha presentado un gran compromiso con las causas ambientales. En su ponencia, resalta la voluntad de la “servidora pública con la justicia ambiental y la conservación de los recursos naturales de nuestra querida Isla”. Dicha voluntad, se ve reflejada en su trabajo de carácter voluntario como cofundadora de la IDS. Explica el señor Villanueva, que a través de dicha organización, la Nominada impulsó importantes iniciativas trabajando mano a mano con las comunidades, con la Corporación Piñones se Integra (COPI), con la Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste, entre otros. Mencionó, además, que la Nominada “ya ha dado muestras de que no ha olvidado de dónde viene, al reunirse con varios grupos comunitarios y organizaciones ambientales... para escuchar el sentir del pueblo referente a sus preocupaciones ambientales”. Culmina su ponencia, indicando que la Secretaria Nominada, no será una “[S]ecretaria de oficina”, y que le consta que la misma comparte la visión de la Organización en un sinnúmero de iniciativas, tales como: lograr un plan de manejo adecuado para el Corredor Ecológico del Noreste; la iniciativa de “Ciudades Cool” para amortiguar los efectos del Calentamiento Global en nuestro

entorno urbano; y “Basura Cero”, en aras de fomentar el reciclaje para mejorar nuestro ambiente y crear empleos locales. Por las razones expuestas, el Planificador presentó su apoyo a la confirmación de la Nominada y está en la mejor disposición para colaborar con ella los proyectos necesarios.

- **Sra. Diana de Ju, Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste**

El octavo turno le correspondió a la Sra. Diana de Ju en representación de la Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste (en adelante, “Coalición”). Comenzó su ponencia agradeciéndole a la Nominada el respaldo científico continuo y la vasta experiencia como planificadora ambiental que le ha brindado a dicho grupo. A lo largo de su ponencia, la señora De Ju presentó un recuento de las instancias en las cuales la Planificadora ha colaborado con la Coalición. A modo de resumen, estas instancias van desde marchas por la justicia ambiental hasta respaldo de la Planificadora en los tribunales de Puerto Rico, en vistas públicas y en visitas educativas a diferentes organizaciones ambientalistas para proteger los terrenos y las especies del Corredor Ecológico del Noreste.

Por último, expresó que la Coalición anticipa, con mucho gusto, continuar trabajando con la Planificadora cuando ésta sea confirmada como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Su apoyo se debe no sólo a “su vigor, inteligencia y récord de trabajos admirables, sino porque es una persona bendecida con integridad, escrúpulos y valores únicos”. Menciona que ahora tendrá la oportunidad de ayudar, aconsejar al Gobierno de Puerto Rico y promover la participación ciudadana.

- **Sr. Carlos Matos, Servidores Públicos Unidos de la Administración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

El último turno le correspondió al Sr. Carlos Matos en representación de los Servidores Públicos Unidos de la Administración del DRNA. Durante el mismo, indicó que tiene el honor de decir que la Unión apoya la designación de la Plan. Carmen Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento. Condicionado dicho apoyo a cuatro (4) puntos fundamentales: su compromiso con el Convenio Colectivo; su apertura con los empleados; la participación de la Unión en la reorganización de la Agencia; y por último, que les promueva un ambiente de paz en el Departamento.

A la Vista Pública asistieron un sinnúmero de personas, grupos y entidades, las cuales también hicieron constar su apoyo a la nominada al cargo de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Entre éstos, se destacaron: la Lcda. Laura Vélez Vélez, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental; el Lcdo. Agustín Carbó, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; el Lcdo. Pedro Saadé Llorens, Director de la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Puerto Rico; el Sr. Marcos Pagán García, Presidente del Cuerpo de Vigilantes; la Sra. Mayra Nieves Rosa, en representación de la Cooperativa Orgánica Madre Tierra; la Sra. Paula Rivera de Atención, Atención; el Sr. Alberto E. Hartí de “Scuba Dogs Society” de Puerto Rico; la Sra. Lyvia N. Rodríguez de la Corporación del Proyecto ENLACE y del Caño Martín Peña; el Sr. Miguel Chan Dávila y el Sr. Kendrick Bragg, de la Federación de Pescadores de Puerto Rico y Defensores del Mar (FEPDEMAR); y el Sr. Juan Camacho, de Toabajeños contra el Gasoducto.

Ponencias Escritas:

Además de las opiniones vertidas por los deponentes, la Comisión recibió memoriales de personas, grupos y entidades, los cuales se resumen a continuación:

- **Lcdo. Luis Rodríguez Rivera, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico**

El Lcdo. Luis Rodríguez Rivera, catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, también presentó sus comentarios por escrito recomendando la confirmación de la Plan. Carmen Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

El profesor Rodríguez Rivera trabajó con la planificadora Guerrero Pérez cuando sirvió como Secretario del DRNA y Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en el gabinete de la Honorable Gobernadora Sila M. Calderón. Durante ese periodo de tiempo, la Secretaria Nominada Guerrero Pérez “asesoraba a diversas organizaciones y comunidades en una variedad de asuntos ambientales”. Según expresa en su memorial, aunque las opiniones y posturas de ambos no siempre coincidieron, “ella siempre mantuvo un discurso de altura y respeto, algo que la destacó entre muchos otros asesores ambientales”.

Como catedrático de la Escuela de Derecho, ha seguido las luchas a favor del medio ambiente en que la Secretaria Nominada ha participado. A través de éstas, ha “presenciado la madurez y compromiso inquebrantable con que ella ha seguido aportando al País durante la pasada década, a la vez que se fue convirtiendo en una ‘líder’ de comunidad a favor de nuestra flora y fauna. La credibilidad y respeto que ha adquirido en dicho rol emana precisamente de la madurez y compromiso inquebrantable que mencioné arriba”.

Para el Catedrático, durante los pasados meses la Planificadora le ha devuelto credibilidad y energía al DRNA. “Su sensibilidad y énfasis a temas como participación ciudadana, internalización del valor de los servicios ecológicos de la naturaleza a los procesos decisionales y el desarrollo sustentable de Vieques, entre otros, evidencian que ella posee los atributos necesarios para servir con distinción en el gabinete del Honorable Gobernador Alejandro García Padilla”.

- **Dr. Juan Vera Méndez, Cumbre Social de Puerto Rico**

El Dr. Juan Vera Méndez, en representación de organización Cumbre Social de Puerto Rico (en adelante, “la Cumbre Social”), manifestó su respaldo a la confirmación de la Plan. Carmen Guerrero Pérez. En su memorial por escrito expresa, que la Cumbre Social “tuvo la dicha de contar con la colaboración voluntaria de la licenciada Guerrero Pérez en varios talleres y foros ciudadanos sobre la importancia del Plan de Uso de Terrenos y temas afines al desarrollo sustentable y mejores usos de los recursos naturales de nuestra [I]sla”. Por tal razón, dan testimonio de “su excelente profesionalismo y firme compromiso por la justicia ambiental, el trabajo en coaliciones, y la democracia participativa en aras de la conservación y el desarrollo sostenible de Puerto Rico”.

- **Ing. Silvana Palacios**

La ingeniera ambiental Silvana Palacios, apoya el nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, “ya que la misma no sólo tiene una experiencia de campo extraordinaria en materia del medio ambiente sino una preparación sobresaliente y unas ideas que la ponen en la vanguardia de la planificación ambiental”.

- **Sr. Pedro Izquierdo, Pro Aire**

El Sr. Pedro Izquierdo, en representación de Pro Aire, expresó que el nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero es una excelente selección, un ejemplo de buen juicio.

- **Sr. Víctor M. Rivera, Sociedad de Guías Turísticos Profesionales de Puerto Rico, Inc.**

El Sr. Víctor M. Rivera, Presidente de la Sociedad de Guías Turísticos Profesionales de Puerto Rico, Inc., en su memorial escrito expuso que la Sociedad respalda el nombramiento de la Plan. Carmen Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Mencionó, que para los guías turísticos de Puerto Rico, el nombramiento de la Planificadora ha sido la mejor selección que ha tomado el Honorable Gobernador, porque ella cuenta con la preparación académica y además, ha demostrado un genuino compromiso con el ambiente y con nuestros recursos naturales. Finalmente expresó, que se encuentran convencidos de que la Planificadora velará por el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

- **Sr. Carlos M. García Berríos, Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, Inc.**

Según su ponencia escrita, el Sr. Carlos M. García, Presidente de la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, Inc., expuso que la Plan. Carmen Guerrero Pérez representa honestidad, compromiso, perseverancia, la lucha desinteresada de la defensa de nuestros recursos naturales y sobre todo, el compromiso de participación democrática del Pueblo.

Reconoció que este nombramiento es uno muy acertado y aguarda la esperanza de que con el mismo, las leyes y reglamentos ambientales sean respetados.

- **Sr. Pedro A. Gelabert, Geólogo Ambiental**

En su ponencia escrita, el geólogo ambiental Pedro A. Gelabert, expuso que ha tenido el inmenso placer de conocer a la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez desde que trabajaba en el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Indicó que la Planificadora fue la pieza indispensable en el esfuerzo de un extraordinario grupo de profesionales que planificaron, desarrollaron, redactaron y comenzaron a implementar el Plan Comprensivo de Manejo del Estuario de la Bahía de San Juan. Según el señor Gelabert, la planificadora Guerrero Pérez fungió como eslabón de planificación ambiental, debido a que realizó gran parte de su trabajo profesional de una forma muy efectiva para integrar muchas de las diversas medidas correctivas propuestas por el Plan.

Mencionó, que luego de finalizar su trabajo en el Estuario, la Nominada comenzó a trabajar con organizaciones ambientales no gubernamentales, donde se destacó por desarrollar una efectiva oposición a ciertos proyectos de desarrollo con pobres medidas de conservación, tales como, Costa Serena en Loíza y el Corredor Ecológico del Noreste. Fue aquí donde la misma fue creando conciencia ambiental, a través del cumplimiento con las reglamentaciones ambientales vigentes y la integración de la comunidad con la protección y conservación ambiental, en conjunto a las agencias gubernamentales.

Debido a su preparación académica, experiencia profesional y dedicación a la conservación de los recursos naturales, considera que se encuentra totalmente confiado de que la nominada Secretaria cumplirá con su cometido de administrar al DRNA de forma inteligente, efectiva y productiva. Por tales motivos, recomendó favorablemente la confirmación de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

- **Sra. Carmen Luz Paris Romero, Corporación Piñones se Integra**

La Sra. Carmen Luz Paris Romero, Presidenta de la Junta de Directores de la Corporación Piñones se Integra (COPI), en su ponencia escrita relata, que la Planificadora no sólo ha guiado la comunidad haciéndoles entender las consecuencias que conllevan cada paso dado, sino también,

dándole las herramientas necesarias y los recursos para poder enfrentar los momentos difíciles. Menciona a su vez, la versatilidad de la Nominada, que va desde la discusión de leyes ambientales hasta correr bicicleta o “kayaquear” con los niños de la Península del Pescador. Expresó, que por todo lo antes mencionado y sobre todo por los años de labor junto a ella, la Corporación reconoce y endosa el nombramiento de la Plan. Carmen Guerrero Pérez, por su sentido de compromiso y responsabilidad, capacidad intelectual, creatividad y sensibilidad.

- **Sra. Iricely Ortiz Pizarro, Corporación Piñones se Integra**

La Sra. Iricely Ortiz Pizarro, en su carácter personal y en representación de la Junta Directiva de la Corporación Piñones se Integra (en adelante, “COPI”), presentó un memorial por escrito en apoyo a la confirmación de la Plan. Carmen Guerrero Pérez. Según la señora Ortiz Pizarro, “estar oído en tierra, es clave para atender proactivamente los problemas sociales, económicos y ambientales de la comunidad”. A modo de explicación, señala que la frase “oído en tierra” significa “entender para atender, envuelve integrarse, involucrarse y estar atento a los cambios y a las necesidades de la comunidad y de su gente”. Para la Ponente, ésta es a su vez la mejor presentación del espíritu de servicio público de la Nominada, la cual es una “innovadora que da paso a la creación de alianzas y proyectos innovadores”.

Indica, que Puerto Rico necesita personas comprometidas genuinamente “con el desarrollo de su gente, pero tomando en cuenta a la gente”. Explica que como “respuesta a la diversidad de problemas sociales debe haber una combinación de modelos de participación ciudadana, intervención y apoyo de organizaciones sin fines de lucro y el [G]obierno”. En su opinión, la Secretaria Nominada, a lo largo de los años ha demostrado que esto para ella es precisamente una filosofía de vida. A modo de ejemplo, la Ponente menciona la campaña lanzada por el DRNA el 23 de marzo de 2013, conocida como “Conócete, Disfruta y protege de Costa a Costa”. Dicha Campaña fue adoptada por la Nominada tras un pedido de la comunidad de Piñones para ubicar unos zafacones en áreas de playas para fomentar la limpieza en las mismas y concienciar a los bañistas de áreas seguras a utilizarlos.

La Directora Ejecutiva de COPI culminó su memorial señalando, que la Nominada “entiende las situaciones que aquejan a la gente y a su entorno, pues escuchó a Piñones, escuchó a Loíza, escuchó a su gente”. Del mismo modo, escuchó a la comunidad del Corredor Ecológico del Noreste, a las del Estuario de la Bahía de San Juan, a Apoyo Empresarial para la Península de Cantera, ENLACE del Caño Martín Peña, las Comunidades del G-8, Casa Pueblo, Proyecto PECES, el Fideicomiso de Conservación, entre otros. Así pues, concluye que todas las acciones llevadas a cabo con cada uno de los grupos mencionados, son “[m]uestra de su compromiso con Puerto Rico y de valores de empatía, diplomacia, consenso y servicio”.

- **Sr. Juan Camacho Moreno, Toabajeños Contra el Gasoducto**

El Sr. Juan Camacho Moreno, portavoz del grupo comunitario Toabajeños contra el Gasoducto, a través de su ponencia escrita, expresó que el Grupo apoya el nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, “no solamente por los méritos profesionales sino por su hoja de servicio, pública y de cara al sol, en beneficio de los mejores intereses del ambiente y de calidad de vida de nuestro pueblo”.

- **Dr. Aníbal Sepúlveda**

El Dr. Aníbal Sepúlveda, Catedrático Retirado de la Universidad de Puerto Rico, envió también su ponencia por escrito en apoyo al nombramiento de la Plan. Carmen Guerrero Pérez. El

doctor Sepúlveda fue profesor de la Nominada en la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, e indica que, a su entender, fue una de las mejores estudiantes en la historia de la Escuela. Para el Profesor, “Carmen va a volver a hacer historia --no ya como estudiante-- sino como una Secretaria legendaria que marcará un cambio de actitudes en el País”. “Lo hará sin menoscabar tipos de desarrollos más amigables, contemporáneos y enmarcados en las circunstancias internacionales”. Menciona, que la Planificadora “es tenaz, tiene liderazgo, sabe escuchar, es disciplinada, vertical, capaz, y conecta con la diversidad, desde las personas más humildes hasta las más encumbradas”.

Además de las ponencias anteriormente resumidas, la Comisión ha recibido cientos de correos electrónicos favoreciendo el nombramiento de la planificadora Guerrero Pérez. A continuación se mencionan algunos autores de los mismos: Dra. Emma R. Díaz Hernández, Psicóloga; Sr. Alfonso Vázquez, Corredor de Bienes Raíces; Arq. Carlos E. Betancourt Llambías, Decano de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Puerto Rico; Dr. Othoniel Rodríguez Jiménez, Director del Departamento de Ingeniería. Eléctrica y de Computadoras de la Universidad Politécnica de Puerto Rico; Lcda. Mari G. González Guerra, Planificadora Profesional Licenciada; Prof. Evangelina Pérez Puigdollers, Ex Directora Interina de Sistema de Bibliotecas Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Sra. Nancy M. Vázquez Guilbert, Secretaria de Planificación Integral División de Planificación de Recursos Terrestres; Prof. Gladys de Jesús-Nazario, Investigadora Institucional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao; Dra. Elvia Meléndez-Ackerman, Profesora de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Prof. Anya T. Parrilla, Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y Sr. Pablo M. Calero, Presidente de la Alianza Pro-Corredor Ecológico de San Juan .

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial de la Nominada:

La Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, de treinta y nueve (39) años de edad, nació el 27 de octubre de 1973, en Oklahoma City, en el estado de Oklahoma. Es soltera y reside en el Municipio de San Juan.

La planificadora Guerrero Pérez posee un Bachillerato en Ciencias en Recursos Naturales y Asuntos Ambientales con concentración en Política Pública Ambiental, conferido por la Universidad de Michigan en Ann Arbor, en el año 1995. Posteriormente, en el año 2001, la Nominada obtuvo la certificación de Desarrollo Sustentable del Programa Internacional “Beahrs Environmental Leadership Program” del Centro para el Desarrollo de Recursos Sustentables de la Universidad de California en Berkeley. En el año 2007, obtuvo una Maestría en Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Tres años más tarde, en el año 2010, cursó estudios en la Escuela de Estudios Ambientales y Forestales de la Universidad de Yale, en New Haven, Connecticut, donde obtuvo una segunda Maestría en Gerencia Ambiental.

La trayectoria profesional de la Nominada, es una vasta y de gran envergadura. Entre los años 1995 y 1996, la misma realizó un internado en la Agencia Federal de Protección Ambiental. Consecutivamente, en los años 1996 al 1998, trabajó en Washington D.C. como Gerente Ambiental para la compañía “IFC Consulting, Inc.”. En dicha Compañía, tuvo la oportunidad de administrar varios proyectos internacionales en el área de análisis de impacto ambiental, planificación urbana, transportación, política pública ambiental, entre otros. Para el año 1998, trabajó como Gerente de Proyectos del Estuario de la Bahía de San Juan (EBSJ), donde estuvo a cargo de iniciativas claves de

la organización hasta el año 2002. Durante este periodo, trabajó con el desarrollo de un Plan Comprensivo para la Conservación y Administración del Estuario, con el desarrollo de varias propuestas federales, y el establecimiento de enlaces con las comunidades para adelantar la gestión de mejorar y proteger el Estuario.

Finalmente, desde el año 2002 hasta su nominación como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, estableció su práctica independiente en planificación y gerencia ambiental. Durante este periodo, colaboró con el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y fue cofundadora de la Iniciativa para un Desarrollo Sustentable, entidad que provee servicios consultivos voluntarios a las comunidades costeras a través de todo Puerto Rico. En adición, ha colaborado con entidades tales como: el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, el “U.S. Forest Service”, la Escuela de Asuntos Ambientales de la Universidad Metropolitana, entre otros. Del mismo modo, la Nominada Secretaria ha sido reconocida como una figura defensora de la justicia ambiental a través de la Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste, buscando el desarrollo del ecoturismo y la conservación en Puerto Rico y el Caribe.

Evaluación Psicológica:

El 23 de febrero de 2013, la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

Según los resultados de la evaluación, la Nominada no presentó ningún impedimento psicológico. Por tal razón, la misma concluye que la planificadora Guerrero Pérez posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Análisis Financiero:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, por medio de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

De igual forma, la Oficina de Ética Gubernamental, considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la Nominada va a ejercer.

En conclusión, la evaluación de la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la firma de Contadores Públicos Autorizados, reflejó que la Nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

Investigación de Campo:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Concluyendo así, que no surgió información adversa a la Nominada y que todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

La Secretaria Nominada para dirigir el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ha colaborado en todas y cada una de las etapas en la cuales el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le ha requerido información y ha solicitado su participación. La misma, ha pasado satisfactoriamente la evaluación psicológica, el análisis financiero y la investigación de campo que se han llevado a cabo sobre su persona.

Con base en los memoriales por escrito, ponencias orales y toda la investigación realizada, a esta Comisión no le queda duda que la Nominada es una persona con un compromiso incuestionable y unos grandes deseos de servir al País propiciando siempre el diálogo participativo y la concertación social.

Por todo lo antes expuesto, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 21 y la Resolución del Senado Núm. 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, luego del estudio y análisis de toda información recopilada, tiene el bien de someter a este Honorable Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez, **recomendando así, su confirmación como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.**

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Ambientales y Asuntos Energéticos”

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos que preside el compañero senador Tirado Rivera, luego de un proceso de vistas públicas, ha radicado un Informe recomendando la confirmación de la nominada para Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Le solicitamos al compañero Tirado Rivera que nos haga la presentación de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Energéticos y Ambientales del Senado es un honor presentar el Informe recomendando la confirmación de la planificadora Carmen Guerrero Pérez como Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales. Vamos a hablar un poco de quién es Carmen Guerrero Pérez.

En el aspecto académico, posee un Bachillerato en Ciencias en Recursos Naturales y Asuntos Ambientales con concentración en Política Pública Ambiental, conferido por la Universidad de Michigan en Ann Arbor, en el año 1995. Posteriormente, en el año 2001, la nominada obtuvo la certificación de Desarrollo Sustentable del Programa Internacional “Beahrs Environmental Leadership Program” del Centro para el Desarrollo de Recursos Sustentables de la Universidad de California en Berkeley. En el año 2007, obtuvo una Maestría en Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 2010, cursó estudios en la Escuela de Estudios Ambientales y Forestales de la Universidad de Yale, en New Haven, Connecticut, donde obtuvo una segunda Maestría en Gerencia Ambiental.

En el ámbito profesional, Carmen, en el año 1995 al 1996, realizó un internado en la Agencia Federal de Protección Ambiental. Del año 1996 al 1998 trabajó en Washington D.C. como Gerente Ambiental para la compañía “IFC Consulting, Inc.”. En dicha compañía administró varios proyectos internacionales en el área de análisis de impacto ambiental, planificación urbana, transportación, política pública ambiental, entre otros. En el año 1998 al 2002 trabajó como Gerente de Proyectos del Estuario de la Bahía de San Juan; trabajó con el desarrollo de un complejo para la conservación y administración del Estuario, con el desarrollo de varias propuestas federales, y el establecimiento de enlaces con las comunidades para adelantar la gestión de mejorar y proteger el Estuario.

Desde el año 2002 hasta su nominación como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, estableció su práctica independiente en planificación y gerencia ambiental. Colaboró con el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y fue cofundadora de la Iniciativa para un Desarrollo Sustentable, entidad que provee servicios consultivos voluntarios a las comunidades costeras a través de todo Puerto Rico. Ha colaborado con entidades, tales como: el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, el “U.S. Forest Service”, la Escuela de Asuntos Ambientales de la Universidad Metropolitana, entre otros. Del mismo modo, la nominada Secretaria ha sido reconocida como una figura defensora de la justicia ambiental a través de la Coalición Pro-Corredor Ecológico del Noreste, buscando el desarrollo del ecoturismo y la conservación en Puerto Rico y el Caribe.

Grandes personalidades se comunicaron con la Comisión y enviaron ponencias y otros fueron invitados a la Comisión para que nos hablaran un poco de la planificadora Carmen Guerrero. Esta Comisión recibió cientos de correos electrónicos de personas de toda la Isla, gente de todas las clases sociales. Pero quiero reconocer, señor Presidente, algunas palabras de personas que estuvieron con nosotros en las vistas públicas, como el planificador Félix Aponte Ortiz, profesor de Planificación Ambiental de la Universidad de Puerto Rico. Una de las cosas que dijo don Félix Aponte sobre la nominada es que: “posee una profunda inteligencia y una gran sensibilidad para entender los problemas y necesidades de la sociedad puertorriqueña, tanto económicas, sociales, como ambientales, en especial, en todo lo relacionado a las carencias de las comunidades pobres de nuestro país”.

El doctor Javier Laureano del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan se refirió a la nominada, y cito: “La nominación de Carmen Guerrero como Secretaria del Departamento marca un hito en la historia ambiental de Puerto Rico.” Asimismo, indica que llegó el momento de tener una persona que trabaje en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de forma colaborativa, democrática y participativa.

También recibimos la ponencia del doctor Ariel Lugo, uno de las personas más respetadas en Puerto Rico y a nivel internacional con respecto a la defensa y protección y conservación de nuestros recursos naturales. Referente a la planificadora Carmen Guerrero, el doctor Ariel Lugo nos comenta que: “es una trabajadora infatigable con una pasión inexorable en pro de la conservación de los recursos naturales. Tiene un verdadero compromiso con el País y una personalidad alegre y afable que invita al diálogo. Su actitud es positiva y su disposición es buscar soluciones a los problemas del País. La misma, guía con el ejemplo y debe ser inspiración para los empleados del Departamento y todos los puertorriqueños que le prestan atención a los asuntos ambientales del País. Su ética es intachable y, actualmente, nuestra Isla necesita ejemplos de servidores públicos que verdaderamente tengan su norte en el servicio público y en los interés del país.” Cierro la cita.

El licenciado Fernando Lloveras, Director Ejecutivo del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, nos señala que la nominada “cumple con los requisitos imprescindibles de estar a la vanguardia en el manejo de recursos naturales y en la planificación ambiental, entender la

importancia de la transparencia y participación ciudadana, conocer la historia e implementación de las políticas públicas para la protección de nuestros recursos naturales, y poseer habilidades para una buena administración y liderato”.

También, señor Presidente, recibimos diversos mensajes sobre la nominada, como por ejemplo de la Comunidad de la Coalición Piñones-Loíza, señora Milagros Quiñones, que nos refiere a la nominación de la planificadora Guerrero Pérez como que “le devuelve a Puerto Rico la esperanza de conservación, desarrollo, protección, compromiso y justicia”. El planificador Luis Villanueva, de Sierra Club, nos dice que “eminente cualificada para su puesto, siempre ha presentado un gran compromiso en las causas ambientales”. En su ponencia, resalta la voluntad de la servidora pública con la justicia ambiental y la conservación de los recursos naturales de nuestra Isla.

La Secretaria nominada tiene unos planes y asuntos prioritarios que ha planteado muy bien en las ocasiones que hemos conversado o en la ponencia que dejó para récord. Entre otros, identificar mecanismos para aumentar la cantidad total de áreas naturales protegidas en Puerto Rico de un ocho (8) a un dieciséis por ciento (16%) en estrecha colaboración con el desarrollo y la implantación del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; cambiar el paradigma a la conservación de terrenos en Puerto Rico mediante la implementación de la iniciativa del Bosque Modelo; asegurar la mayor conservación y protección del recurso agua mediante la reestructuración de la Oficina del Plan de Agua en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; apoyar el desarrollo y la implantación de la nueva Ley de Costas de Puerto Rico; fomentar la planificación participativa e integración ciudadana; creación de grupos de acción especial para atender la diversidad de asuntos apremiantes relacionados con el desarrollo sustentable de Vieques y Culebra, además de la rehabilitación ecológica del Caño Martín-Peña; Puerto Rico como destino en el turismo sostenible y de naturaleza; mostrar cómo la investigación científica ambiental es fuente y desarrollo económico y de empleos para nuestra Isla.

En fin, hay agenda en la nominada Carmen Guerrero Pérez para Secretaria de Recursos Naturales. Estamos ante uno de los nombramientos más importantes en este cuatrienio, porque se necesita en el Departamento de Recursos Naturales una persona con sensibilidad como la tiene Carmen, una persona que pueda dialogar como dialoga Carmen, se necesita una persona que pueda ir allí a proteger de verdad los recursos naturales de Puerto Rico y asegurarnos de que las futuras generaciones disfruten de lo que hoy disfrutamos nosotros.

Señor Presidente, no tengo la más mínima duda, luego de 12 años en la Legislatura, sin menoscabo y menosprecio a los demás ex Secretarios que han pasado y desde la creación del Departamento, que estamos ante uno de los mejores nominados para este puesto y yo estoy seguro que se convertirá en una de las mejores Secretarias, si no la mejor, que haya tenido el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico. Por eso, señor Presidente, someto al Cuerpo el Informe recomendando la confirmación de la compañera planificadora Carmen Guerrero Pérez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

El senador Cirilo Tirado, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, recomienda la confirmación de la planificadora Carmen Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales. Comienza el debate.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, aparte de que obviamente estoy totalmente a favor del nombramiento de la designada a dirigir Recursos Naturales, quería aprovechar la coyuntura

para darle la bienvenida al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico al señor Alcalde de San Lorenzo, Joe Román Abreu, quien nos acompaña aquí en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al Alcalde su visita aquí el día de hoy. Sé que está aquí con varias gestiones. Bienvenido al Hemiciclo del Senado, señor Alcalde.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estaba comentándole ahí que el senador Jorge Suárez elevó los puntos ahí dentro del distrito.

Pues, nada, señor Presidente, lo que brevemente quería expresar con relación a la designada, y en términos de unos minutos se convertirá en la Secretaria ya en propiedad, Carmen Guerrero. Yo tuve la oportunidad de trabajar mano a mano con la planificadora Carmen Guerrero en los proyectos del Corredor Ecológico del Noreste, cuando en la pasada Asamblea Legislativa procuramos que los terrenos del Pueblo de Puerto Rico, el patrimonio, se conservara a perpetuidad un proyecto que fue bastante contencioso, en el sentido de que no todos los vectores estaban alineados y logramos que eso se diera. Y pude conocer el profesionalismo, la seriedad, la capacidad, el compromiso de Carmen Guerrero, y honestamente me causó mucha alegría que el Gobernador de Puerto Rico, el honorable Alejandro García Padilla, designara a Carmen como la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Me parece que si hay alguien en este país que va a proteger el ambiente, que va a velar por los recursos de agua, que va a velar por el patrimonio puertorriqueño, es Carmen Guerrero.

Y no tengo otras palabras, aparte de todo el extenso resume que hace el senador Cirilo Tirado, que con beneplácito y el orgullo de poder haber conocido a Carmen y de dejarle saber que nuestra Delegación estará en la mejor disposición de colaborar con ella en su función pública, estoy en estos momentos consignando el voto a favor de Carmen Guerrero.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos en su turno al Presidente del Senado, Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy es un día especial y yo quería, aunque quiero ser breve, quiero primero agradecer a la Delegación del Partido Nuevo Progresista por ese voto consignado por su Portavoz.

Carmen Guerrero tiene un título que yo creo que es mucho más grande que el título de Secretaria de Recursos Naturales. Carmen Guerrero tiene un título en su frente que es el título siguiente, y van a preguntar qué es eso: Carmen Guerrero es la representante símbolo del "sí, se puede". Sí, se puede. Sí, se puede defender y proteger el ambiente y desarrollar a Puerto Rico. Sí, se puede lograr la defensa del Corredor Ecológico del Noreste, como ella lo hizo. Sí, se puede defender a la gente limpiar el Caño Martín-Peña, como ella está haciendo. Sí se puede lograr defender las tierras que hay que proteger en Puerto Rico. Sí, se puede trabajar con Casa Pueblo y

con el doctor Massol, allá en Adjuntas. Sí, se puede, en Puerto Rico, lograr que el ambiente pase a ser prioritario en la agenda de Puerto Rico. Sí, se puede, que una Isla como Puerto Rico, que es tan preciosa, que tiene el sol que tiene, que tiene los recursos que tiene, pase a proteger mucho más del terreno que tiene en este momento protegido.

Ella representa mucho más que simplemente un miembro de Gabinete de este Gobierno. Ella representa para Puerto Rico el símbolo de lo que es el que podamos respirar el aire que respiramos, que podamos tomar el agua que tomamos y que nuestros hijos y nuestros nietos y nuestros tataranietos sepan que supimos en una generación defender y proteger el ambiente. Así que, señor Presidente, yo quiero, el día de hoy, no sólo consignar mi voto a favor sino pedirle a la planificadora Carmen Guerrero, pedirle y solicitarle, que continúe con ese liderato. Es una líder para Puerto Rico, es una líder que sabe lo que está haciendo, es una persona que se ha levantado y ha dado su voz en y fuera del Gobierno para lograr defender los recursos naturales de Puerto Rico.

Así que, a los compañeros Senadores, pido y solicito un voto unánime para que esta compañera puertorriqueña, esta buena servidora pública, vaya con el apoyo del Senado entero en estas funciones ambientales por Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al señor senador Eduardo Bhatia.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos en su turno al compañero Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

No podía dejar pasar este momento para felicitar, primero que nada, al señor Gobernador por este excelente nombramiento, nombramiento de una mujer que es entregada y de convicción por aquellas cosas en las que cree, por aquello que es tan, a veces pensamos que es tan significativo, a veces pensamos que es tan diminuto, pero que para ella representa realmente la vida de todos los hermanos puertorriqueños, velar por los recursos naturales que nos ofrece nuestra bendita patria.

Hoy, Carmen Guerrero honra a la mujer puertorriqueña, honra a esas jóvenes y esas niñas que ven que se le ha abierto la oportunidad en el campo laboral a magnificas mujeres, ya sea en cualquier profesión, ya sea en cualquier rama de Gobierno, pero sobre todo aquella mujer que lleva sobre sus hombros cuidar de nuestros recursos naturales.

Y es por eso, que este servidor, Angel "Chayanne" Martínez, Senador por el Distrito de Arecibo, va a estar emitiendo un voto a favor de la compañera Carmen Guerrero para Secretaria de Recursos Naturales.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Martínez Santiago.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero Pedrito Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Buenas tardes, señor Presidente; compañeros de aquí del Senado. Tenemos hoy ante nuestra consideración el nombramiento de la planificadora Carmen Guerrero Pérez y, pues quería decir, sabemos de la preparación académica de ella, del compromiso que tiene. El compañero Cirilo Tirado en su Informe de la Comisión estuvo hablando abarcadoramente sobre esto. Aunque yo soy parte de la Comisión, no pude estar en la vista de confirmación. Pero sobre todo, decimos que se hace camino al andar. Y yo puedo dar fe de que la señora Carmen Guerrero Pérez ha hecho camino al andar; ha estado andando con nosotros, específicamente en el Distrito de Carolina; y ha estado atendiendo situaciones específicamente en el

pueblo de Loíza. Sabemos del compromiso que ha tenido con el Corredor Ecológico del Noreste y la importancia que ella también le da a las Islas Municipio de Vieques y Culebra.

Así que yo sé que la señora Carmen Guerrero Pérez, junto a un excelente equipo de trabajo que ha hecho en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, va a dar lo mejor de ello por los recursos naturales de Puerto Rico. En este momento yo no tengo duda de eso, así que vamos a estar trabajando mano a mano, no solamente por el Distrito de Carolina, sino todo por Puerto Rico.

Así que la señora Carmen Guerrero tendrá mi voto a favor también.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Senador por el Distrito de Carolina.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos la senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en pocas ocasiones tenemos la oportunidad de considerar en este Senado nombramientos que cuenten con un apoyo tan sólido y tan amplio como el de la planificadora Carmen Guerrero para la posición de Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales. Y me complace muchísimo poder hoy materializar la intención que he anunciado, desde que se hizo su nombramiento, de votarle a favor.

Pero quiero además aprovechar para subrayar algunos elementos que me parecen esenciales, no en cuanto a la consideración del nombramiento, sino a lo que debe ocurrir a partir de mañana. Con alguna frecuencia, estas ocasiones en la Asamblea Legislativa se convierten en un gran festejo de las virtudes de los nominados o nominadas, pero después del día de hoy es que empieza la tarea más difícil para un secretario ya en propiedad, hacer valer su programa de trabajo y cumplir con las expectativas que el país y que este Cuerpo Legislativo han depositado sobre él y sobre ella.

En el caso de Carmen Guerrero, su nombramiento ha sido especialmente celebrado. Y yo quisiera pensar que éste pueda ser un augurio del apoyo que ella va a necesitar durante su gestión de parte de la Asamblea Legislativa.

Como le comenté en la vista de confirmación, nosotros necesitamos una Secretaria de Recursos Naturales que sepa decir que no. En el pasado, otras personas que han ocupado esa posición han pensado que su tarea es la de mediar entre los intereses económicos de las compañías de construcción y la defensa de los recursos naturales del país. Yo creo que no debe ser así. Esa tarea no es de mediación, esa tarea tiene que ser de defensa absoluta, incuestionada e incondicional. Y para eso hay que decirle que no a mucha gente poderosa que, cuando no puede utilizar de manera legítima las causas reglamentarias y legislativas, acude aquí a procurar influencias indebidas. Y aquí hay que aprender a decirle que no a esa gente que estuvieron tan cerca, como hace par de meses, cabildeando en contra del Corredor Ecológico del Noreste.

Ese apoyo que le debe esta Asamblea Legislativa también se tiene que traducir en la consideración de un presupuesto apropiado.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer silencio en el salón. Adelante, Senadora. Perdón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Lloro ante los ojos de Dios que haya científicos con un doctorado que tienen que hacer, como es el caso en el Bosque Seco de Guánica, tareas que van desde la administración del plan de manejo de un bosque, hasta recoger la basura que la gente deja tirada

en las playas, porque el Departamento no cuenta con recursos suficientes para cumplir las tareas más elementales.

Este nombramiento -repito- cuenta con un apoyo que pocas, pocas nominaciones han tenido. Y estoy segura de que la señora Carmen Guerrero hará todo lo que esté dentro de su poder para hacer buena la ilusión con que hoy recibimos la nominación y la confirmación de la que será objeto, espero yo que de manera unánime. Pero le queda al Senado de Puerto Rico en el momento, cuando corresponda, determinar si éste va a ser apoyo de flor de un día o si va a ser algo consistente durante el resto del cuatrienio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Rivera.

SR. RIVERA FILOMENO: Muchas gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, hoy estamos ante un nombramiento histórico, un nombramiento histórico, y tenemos ante nosotros a una profesional que desde los años de su niñez desarrolló un amor profundo por la naturaleza, encaminó su vida profesional para proteger los recursos naturales, cosa que ha hecho con amor, con pasión, con entrega, con compromiso. Y recientemente aceptó el reto que le hizo nuestro señor Gobernador, Alejandro García Padilla, de dirigir una agencia que se vislumbraba culminara el presente año fiscal con más de 3.9 millones de déficit. Luego de cuatro meses de ardua gestión, empeño, esfuerzo, de muchas horas de trabajo, hoy se vislumbra que esa agencia culminará este año fiscal sin déficit alguno. Ella asumió esa gran responsabilidad sin miedo, con entrega, con profunda gallardía, aun cuando esa agencia en el año 2009 tenía mil seiscientos sesenta (1,660) empleados y al presente tiene quinientos setenta y siete (577) empleados menos.

Carmen Guerrero, sin lugar a dudas, ha demostrado un trabajo de primera en el Distrito nuestro, nuestro Distrito, que en el pasado había sido olvidado, que el Secretario anterior le dio la espalda, ahora es afortunado porque tiene una mujer que, a diferencia del Secretario anterior, que en lugar de proteger los terrenos del Corredor Ecológico del Noreste, los fragmentó, le hizo daño a la Reserva; hoy tiene una Secretaria que cree profundamente y que estuvo trabajando mano a mano durante los pasados catorce años para que viviéramos la historia que vivimos el pasado mes de abril, en el que se protegieron los terrenos a perpetuidad.

Ha demostrado su compromiso con el área de Piñones, con los terrenos de la Base en Ceiba, con las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Tenemos ante sí a una profesional que, como dijo el señor Presidente, nunca dice que no, siempre tiene un sí en su boca. Y cuando uno le dice que un sábado a las nueve de la mañana la necesitamos en Loíza, en Villa Cristiana, allí está ella el sábado a las nueve de la mañana.

Esta mujer de gran sensibilidad estuvo junto a nosotros aquel sábado, 13 en Luquillo, en el Festival del Tinglar, y yo pude observar como en su rostro se reflejó la emoción y la alegría de un trabajo que había realizado por muchos años. Allí nos dimos cuenta que aquella niña de siete años, como nos dijo en la vista pública, que escribió aquel poema, probablemente sin rima, pero con profundo amor por la naturaleza, tenemos en esta gran mujer siempre a una guerrera en defensa de los recursos naturales de nuestro país.

A los recursianos les digo -como ellos se llaman- que hoy Carmen Rosa Guerrero Pérez se va a convertir en la Secretaria confirmada del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos...

SR. PRESIDENTE: A los Senadores, vamos a pasar a votación en menos de treinta segundos. Senadores.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que este Alto Cuerpo se sirva confirmar el nombramiento de la planificadora Carmen Guerrero Pérez, como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz para que se confirme a la planificadora Carmen Guerrero Pérez como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si no hay objeción de los compañeros Portavoces de las Minorías Legislativas, solicitamos se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se le notifique inmediatamente al señor Gobernador sobre esta confirmación. A la misma vez, señor Presidente, solicitamos un breve receso para que se permita la entrada de la nueva Secretaria, confirmada Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y los fotoperiodistas que quieran recordar el momento.

SR. PRESIDENTE: Sí. Si no hay objeción, las tres cosas son las siguientes: primero, que se le informe al Gobernador inmediatamente; segundo, que los fotoperiodistas que están en el Recinto pueden pasar al Hemiciclo y pueden entrar al Hemiciclo, si así lo desean; y tercero, que vamos a hacer un breve receso para recibir a la Secretaria confirmada del Departamento de Recursos Naturales.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Pido silencio en el Salón. Adelante. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Le recuerdo a todos los visitantes que hay dos nombramientos adicionales, necesitamos silencio en el Hemiciclo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, para el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de febrero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, cual se encuentra vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación inicial de la designada.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social celebró Audiencia Pública el miércoles 1 de mayo de 2013, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez del Senado para considerar la designación de la relacionada nominada. Durante esta audiencia, compareció la designada y su familia. Además, comparecieron ante vuestra Comisión, cuatro (4) personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. Además, se recibieron varias ponencias escritas, endosando el nombramiento de la doctora Rivera Grajales. Ese mismo día también comparecieron, una cantidad considerable de líderes comunitarios y miembros de diferentes comunidades para mostrar su apoyo al nombramiento de la doctora Rivera Grajales como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La doctora Rivera Grajales completó un Bachillerato en Bienestar Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, obtuvo un grado de Maestría en Trabajo Social Comunitario, de la misma institución. Así las cosas, culminó un grado de Doctorado en Análisis y Administración de Política Pública Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Universidad de Puerto Rico, teniendo como tema de disertación doctoral: *“El poder comunitario de las Comunidades Especiales en relación al proceso decisional: La Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Número 1 (2001)”*. En el ámbito profesional, la doctora Rivera Grajales posee licencia activa como Trabajadora Social.

Su experiencia laboral incluye, entre otras, que desde el año 1983 al 1993 se dedicó a proveer consejería, trabajo social comunitario y trabajo pastoral en la Iglesia Bautista “El Calvario”, en el Municipio de Río Grande. Desde el 1993 a 1997, fue trabajadora social de la compañía “Martinal Management Corporation” para las comunidades en las propiedades que administraba la relacionada compañía. A su vez, desde el año 1998 hasta 1999, la nominada realizó su práctica graduada de campo con las siguientes organizaciones, a saber: El Comité de Relocalización del Consejo de la Comunidad de la Península de Cantera y con la Corporación para el Desarrollo de la Península de Cantera. Entre 1998 y 2002, la doctora Rivera Grajales fungió como directora a tiempo parcial del Hogar La Familia Inc., donde era responsable de la supervisión, planificación y administración de

todas las actividades del centro y de atender las necesidades de las familias que acudían a la organización.

Del mismo modo, desde el 1999 al 2001, la doctora Rivera Grajales proveyó consultoría a la “Asociación Pro Juventud y Comunidad Barrio Palmas de Cataño”, asesorando a dicha organización comunitaria en la preparación de propuestas y proveyendo adiestramientos para fomentar el liderazgo comunitario. Por su parte, desde el 1999 al 2002, la nominada fungió como Directora Ejecutiva del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de la Península de Cantera, Inc., institución con la misión de proteger y promover los intereses de dicha comunidad.

Por otro lado, desde el 2002 al 2005, la doctora Rivera Grajales trabajó en la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, en donde se desempeñó como Directora de la División de Desarrollo Comunitario. Entre las responsabilidades designadas a la nominada se encontraba la implementación de la política pública establecida a través de la Coordinadora General, así como la planificación estratégica y estructura organizacional de la División. Finalmente, desde 2005 hasta el presente la doctora Rivera Grajales ha fungido como Directora Ejecutiva de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, donde ha dirigido la implementación de las políticas públicas del Plan de Desarrollo de la Península de Cantera. Como directora, la nominada ha sido responsable de fomentar el liderazgo y dirección de la organización, así como de evaluar los gastos y la efectividad de sus programas y servicios. La nominada también ha estado encargada de la recaudación y administración de fondos para la organización.

Como Directora de la Compañía, la nominada ha manejado presupuestos operacionales de 2.5 millones de dólares y 78 millones de dólares en fondos dirigidos a proyectos de infraestructura. Asimismo, la nominada ha sido Directora Ejecutiva de “Apoyo Empresarial para la Península de Cantera”, una subsidiaria de la Compañía y sus organizaciones hermanas “Península Housing Associates, SE” y “Península Housing Investments”. Como parte de sus labores, la nominada supervisa acuerdos colaborativos como el de la conservación de la Isla Guachinanga junto al Departamento de Recursos Naturales y la organización comunitaria “Leaders of the World, Inc.”

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La designada Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, doctora María de Lourdes Rivera Grajales, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional en 4 de marzo de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Además, intima el referido informe psicológico que la nominada refleja ser una persona sumamente dinámica y asertiva que mostró seguridad de sí misma, cordialidad y respeto. Del mismo modo, se desprende del informe que la doctora Rivera Grajales parece ser una persona franca, enérgica, firme y muy comprometida con el trabajo comunitario.

Igualmente, trascendió que sus respuestas reflejaron dominio adecuado de las destrezas gerenciales de establecimiento de prioridades y comunicación organizacional; estilo de liderato “mixto” (situacional) que se ajusta de acuerdo con las circunstancias; balance entre la atención a la tarea y el factor humano; persona dinámica y activa, con capacidad de liderato y habilidad para motivar a otros; valores morales y espirituales arraigados; ajuste emocional adecuado y habilidad para trabajar bajo presión; gran compromiso y mucha experiencia con las comunidades especiales, con una visión clara de las prioridades y los retos asociados con su nueva posición.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por aquélla. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada y su esposo han manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que éstos han percibido en determinados momentos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la doctora Rivera Grajales cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Por último, todas las referencias y entrevistas realizadas fueron favorables a la nominación y posterior confirmación al cargo al que se designó a la doctora Rivera Grajales.

V. AUDIENCIA PÚBLICA

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social celebró Audiencia Pública para considerar la designación de la nominada al cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Como mencionáramos antes, dicha audiencia se efectuó el día 2 de mayo de 2013, y comparecieron distintos líderes comunitarios, entidades y profesores, bien bajo ponencias escritas y orales. A continuación, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión, a saber:

A. TESTIMONIOS ESCRITOS

SEÑORA WANDA I. RODRÍGUEZ RIVERA, COORDINADORA DE INICIATIVA DE ECO DESARROLLO BAHÍA DE JOBOS

La señora Rodríguez Rivera, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión para atestiguar sobre la capacidad de la nominada para ejercer el cargo, más sin embargo envió ponencia por escrito. En la misma, destacó que la designada es un ejemplo de lo que debe ser un servidor público con una gran capacidad para el trabajo comunitario y compromiso social. Además, expresó que la doctora Rivera Grajales ha puesto a su disposición, su equipo de trabajo para los trabajos comunitarios, el desarrollo de empresas comunitarias, investigaciones y acción social, entre otros.

Finalmente, evidenció mediante su ponencia escrita, su endoso entusiasta y total a favor de la conformación de la nominada al cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

SEÑOR ALBERTO J. GIMENEZ, PRESIDENTE, PROMMA

El señor Giménez, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión, más sin embargo envió ponencia por escrito.

Expresó, entre otras, que es meritorio destacar el alto calibre de ética, trabajo esforzado y riguroso al igual que su compromiso para con las comunidades que exhibe la doctora Rivera Grajales. Indica, que la nominada es una mujer que sobresale por su calidad humana y que la comunidad le reconoce esa sensibilidad necesaria para atender cada caso de manera personal y velando por los mejores intereses de la familia.

En conclusión, el señor Alberto J. Giménez endosó la nominada sin reservas e invitó al Senado de Puerto Rico a confirmar a la doctora Rivera Grajales como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

ALIANZA DE LÍDERES COMUNITARIOS DE PUERTO RICO

La Alianza de Líderes Comunitarios de Puerto Rico, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión, más sin embargo envió ponencia por escrito.

En síntesis, reafirmaron la capacidad, la experiencia y el compromiso que tiene la nominada para dirigir la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Además, indicaron que la doctora Rivera Grajales ha expresado su voluntad y su deseo de trabajar para rescatar la política pública establecida en la Ley Núm. 1-2001, según enmendada y mejor conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”. Del mismo modo expresaron que la doctora Rivera Grajales ha propuesto reunirse con líderes residentes de las Comunidades Especiales para trazar un plan estratégico que sea inclusivo, genuino y que responda a los mejores intereses de comunidades y personas que esperan ser escuchados.

LÍDERES DE LAS JUNTAS COMUNITARIAS DE LAS COMUNIDADES ESPECIALES

Un total de 29 líderes firmaron para endosar el nombramiento de la doctora Rivera Grajales. Expresaron estar totalmente de acuerdo con la acertada designación de la doctora Rivera Grajales para el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Indicaron que conocen su preparación académica y profesional y sobre todo su trayectoria de entrega a comunidades especiales.

TESTIMONIOS ORALES

En la audiencia pública de 2 de mayo de 2013, depusieron afirmativamente en relación a la confirmación en propiedad de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales las siguientes, a saber:

- Dra. María Canino Arroyo, Catedrática Emérita, Rutgers University of New Jersey
- Sr. Jorge Oyola, Alianza de Líderes Comunitarios de Puerto Rico
- Sra. Gloria Maldonado Negrón, Asociación Pro Juventud y Comunidad Barrio Palmas Cataño
- Sr. Miguel Santana, Presidente de la Comunidad El Retiro, San Germán

Todas las personas antes relacionadas, quienes comparecieron a la audiencia, lo hicieron *pro se* y en representación de las distintas organizaciones e instituciones, fue de forma libre y voluntaria. Más aun, resulta imperativo señalar, que esta Honorable Comisión recibió 8 testimonios, entre escritos y orales, sin que se hubiese solicitado ponencia alguna en relación al nombramiento

ante nuestra consideración y solamente uno fue en contra.² Todos los demás fueron a favor de la nominada a que sea confirmada en propiedad al cargo de Coordinadora General de la Oficina General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión.

VI. COMPARECENCIA DE LA DOCTORA MARÍA DE LOURDES RIVERA GRAJALES ANTE LA COMISIÓN

La Coordinadora General designada en su comparecía ante vuestra Comisión en la Audiencia Pública, expresó las estrategias que desarrollará para el mejoramiento de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión, a saber: proveer y ampliar los espacios de participación activa y de capacitación. Indicó que hará realidad el compromiso programático del Gobernador el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, de revisar las leyes y los cuerpos rectores tanto del Consejo Asesor, como del Fideicomiso Perpetuo, para darle más participación al liderato comunitario. Además, expresó que fiscalizará junto al liderato comunitario las obras ya construidas, pero no entregadas, y las pendientes a desarrollarse con los fondos del Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales.

Parte del plan propuesto por la doctora Rivera Grajales, para cumplir con los objetivos de la agencia consiste, primeramente en hacer un diagnóstico general de la agencia y de las Comunidades Especiales, para identificar los proyectos encaminados, iniciados, en proceso y terminados, entre otros. Indicó que crearán el Programa de Re-fortalecimiento Comunitario Empresarial: *Puerto Rico desde Otro Punto de Vista*. Este programa busca incluir a aquellos sectores excluidos y marginados por los mercados tradicionales en el desarrollo de proyectos sustentables y sostenibles. Del mismo modo expresó que entre las propuestas que ha desarrollado se encuentran:

- Facilitar e incentivar el proceso de establecer nuevas empresas y expandir existentes, tomando en cuenta lo establecido por la Ley de Empleos Ahora y de esta forma desarrollar oportunidades empresariales, adaptando estos incentivos a la realidad de las comunidades especiales;
- Enfocar la inversión y políticas gubernamentales en la promoción de empleos a corto plazo con la perspectiva de que sean permanentes;
- Creación de Programas de Sustentabilidad y Autogestión Comunitaria que fomentarán actividades e iniciativas de autogestión para las Juntas Comunitarias y Organizaciones de base comunitarias, en especial, aquellas organizadas por jóvenes de escasos recursos; personas despedidas por la Ley Núm. 7-2009 y mujeres empresarias;
- Crear programas de apoyo al ecoturismo comunitario basado en los recursos y bondades ecológicas, y desarrollo de tierra o agrícola situados en las comunidades, en conjunto al Departamento de Agricultura, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Agencias Federales, el sector privado, universidades, entre otros;
- Establecer programas de seguridad alimentaria en las comunidades tanto urbanas como rurales, en coordinación con los Departamentos de Agricultura,

² Sra. Carmen Villanueva expresó estar en contra del nombramiento en consideración, alegando que la doctora Rivera Grajales no le concedió una reunión hasta que fuera confirmada y otros compañeros líderes comunitarios fueron citados para reunirse.

- Recursos Naturales y Ambientales, Universidades y el sector privado, mediante huertos caseros y comunales;
- Crear el programa de Capacitación Empresarial y Reinversión Comunitaria: “*Empresarios de Nuestra Vida*”. Este programa será uno enfocado en la educación y desarrollo profesional no tradicional para desertores escolares, jóvenes adultos desempleados y mujeres;
 - Crear el *Proyecto de Construcción Ciudadana de las Comunidades*. Este programa consiste en la integración con dos de las estrategias de prevención del Plan Anti-Crimen del Gobierno Central, que promueve la educación como instrumento principal para la transformación económica y social. Se ofrecerán actividades culturales, teatro, deportes, música, clases de agricultura, entre otras;
 - Dará continuidad a los programas de autogestión y apoderamiento de las comunidades especiales, reconociendo la importancia del apoderamiento, la participación activa y el desarrollo comunitario como ejes trascendentales de la democracia participativa; y
 - Solicitará el restablecimiento del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

VII. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la doctora María de Lourdes Rivera Grajales para ejercer el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Fideicomiso Socioeconómico y la Autogestión, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 3 de mayo de 2013.

(FDO.)

ROSSANA LOPEZ LEON

PRESIDENTA

COMISION DE DERECHOS CIVILES,

PARTICIPACION CIUDADANA Y

ECONOMIA SOCIAL”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social que preside la compañera Portavoz Alterna, Rossana López León, ha tenido a bien realizar el proceso de vistas públicas para considerar el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Solicitamos a la compañera López González nos rinda el informe de la nominada.

SR. PRESIDENTE: López León. Senadora López León, adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras del Senado, en el día de hoy tengo el honor de presentar el nombramiento como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, mejor conocida como Comunidades Especiales, a una mujer emprendedora, dinámica, líder, inteligente, trabajadora y comprometida firmemente con las causas que representan a las comunidades en desarrollo de nuestro país y que indudablemente trabajará para el bienestar de esta población. Me refiero a la doctora María de Lourdes Rivera Grajales.

La doctora Rivera Grajales completó un Bachillerato en Bienestar Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; posteriormente, obtuvo un grado de Maestría en Trabajo Social Comunitario, de la misma institución; y luego culminó un grado de Doctorado en Análisis y Administración de Política Pública Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle, de la Universidad de Puerto Rico, teniendo como tema de disertación doctoral: *“El poder comunitario de las Comunidades Especiales en relación al proceso decisional: La Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Número 1 (2001)”*.

En el ámbito profesional, la doctora Rivera Grajales posee licencia activa como trabajadora social. Su experiencia laboral incluye, entre otras, que desde el 1983 al 1993 se dedicó a proveer consejería, trabajo social comunitario y trabajo pastoral. Por otra parte, a su vez, desde el 1993 a 1997 fue trabajadora social de diferentes comunidades en las propiedades que administra la relacionada compañía.

A su vez, desde el año 1998 hasta 1999, la nominada realizó su práctica graduada de campo con las organizaciones comunitarias: El Comité de Relocalización del Consejo de la Comunidad de la Península de Cantera; y con la Corporación para el Desarrollo de la Península de Cantera.

Entre 1998 al 2002, la doctora Rivera Grajales fungió como Directora a tiempo parcial del Hogar La Familia, Inc., donde era responsable de la supervisión, planificación y administración de sus actividades.

Del mismo modo, desde el 1999 al 2001, la doctora Rivera Grajales proveyó consultoría a la “Asociación Pro Juventud y Comunidad Barrio Palmas de Cataño”, asesorando a dicha organización comunitaria en la preparación de propuestas y proveyendo adiestramientos para fomentar el liderazgo comunitario. Por su parte, desde el 1999 al 2002, la nominada fungió como Directora Ejecutiva del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de la Península de Cantera, institución con la misión de proteger y promover los intereses de dicha comunidad.

Por otro lado, del 2002 al 2005, la doctora Rivera Grajales trabajó en la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, en donde se desempeñó como Directora de la División de Desarrollo Comunitario. Entre las responsabilidades designadas a la nominada se encontraba la implementación de la política pública establecida a través de la Coordinadora General, así como planificación estratégica y estructura organizacional de la División.

Finalmente, desde 2005 hasta el presente, la doctora Rivera Grajales ha fungido como Directora Ejecutiva de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, donde ha dirigido la implementación de políticas públicas del Plan de Desarrollo de la Península de Cantera.

Además, la nominada ha manejado presupuestos operacionales de 2.5 millones de dólares y 78 millones de dólares en fondos dirigidos a proyectos de infraestructura. Asimismo, la nominada ha sido Directora Ejecutiva del “Apoyo Empresarial para la Península de Cantera”.

Por otra parte, entre sus labores, la nominada supervisa acuerdos colaborativos, incluso con el “Leaders of the World, Inc.”, junto al Departamento de Recursos Naturales y la organización comunitaria.

A fin de dar paso a la evaluación final de esta nominación, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social celebró audiencia pública el miércoles, 2 de mayo de 2013. Durante esta audiencia comparecieron, además de la designada, cuatro personas en representación de comunidades, y la profesora a cargo de su tesis doctoral, con el fin de expresar por escrito y oral su apoyo. Todos los deponentes afirmaron sobre la capacidad intelectual de la nominada y los deseos que ésta siempre ha exhibido al servicio al país, en esta ocasión, mediante la atención directa a comunidades que más necesitan en nuestro país, para garantizarles el desarrollo socioeconómico, la autogestión y el apoderamiento. Y al fin, el desarrollo pleno de estas comunidades redundará en desarrollo, no sólo de éstas, sino de todo Puerto Rico.

Por tal motivo, en lo antes expresado, por todo lo vertido en esas ponencias orales y por la evaluación hecha por la Comisión, es de suma importancia que profesionales de la entereza moral, como es la nominada, den un paso al frente por Puerto Rico, ya que necesitamos servidores públicos conscientes y comprometidos, líderes y dispuestos a tomar el reto, como lo es la doctora Grajales Rivera.

A tal fin, compañeros y compañeras, necesitamos profesionales de convicciones fuertes, comprometidos con las comunidades necesitadas de nuestro país. Y por esta razón que hoy tengo el honor de presentar el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Y les invito a dar, tal como ella hizo, un paso al frente por Puerto Rico y voten afirmativamente por la designada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora. Sometido el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Comienza el debate en este momento, senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo unas breves palabras para expresar mi apoyo a la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como la nueva Directora de Comunidades Especiales.

He tenido el privilegio, el placer de trabajar junto a ella, de compartir con ella en las labores para mejorar las condiciones de vida en el sector Cantera, en San Juan. Basta con visitar Cantera para uno darse cuenta del enorme cambio...

SR. PRESIDENTE: Necesito que haya silencio en el Hemiciclo. Adelante, Senador.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente. Basta con visitar Cantera para uno apreciar, para uno darse cuenta, vivir el enorme cambio que ha dado esa comunidad. Cómo allí ahora hay una comunidad sólida, que sabe convivir, una comunidad que está atenta, pendiente al desarrollo propio, a la mejoría social y del medioambiente a su alrededor.

La doctora Rivera Grajales, como Directora, desde el 2005, de la Corporación para el Desarrollo de la Península de Cantera, ha manejado presupuestos millonarios que han ido dirigidos a los programas de justicia social, programas de infraestructura, de mejoras de la calidad de vida en Cantera. Y así como ya ha demostrado que tiene la capacidad administrativa, el compromiso social con la gente, así hará y evidenciará, como Directora de Comunidades Especiales, para todo Puerto Rico.

La doctora Rivera Grajales es producto también de la Universidad de Puerto Rico; y debe ser orgullo de todos los puertorriqueños de ver como nuestra Universidad produce profesionales de excelencia, comprometidos con su país, como la doctora Rivera Grajales. Basta con ver, con leer los testimonios de todas las personas de todo Puerto Rico, miembros de las comunidades, que llegaron al Senado a expresar su apoyo a la doctora para el puesto al que ha sido nominada.

Al igual que la Secretaria de Recursos Naturales que ahorita consideramos, estamos hablando de una persona de excelencia que no tiene dobles agendas, una persona cuyo único norte es ayudar a Puerto Rico, luchar contra la desigualdad y cerrar la brecha que existe en Puerto Rico entre ricos y pobres, que es fuente de tantos males que estamos viviendo en Puerto Rico.

Así que por eso también exhorto a este Senado a votar unánimemente por María de Lourdes Rivera Grajales.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Nadal Power.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Veo que el senador “Pedrito” Rodríguez está pidiendo el uso de la palabra. Adelante, Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero consumir un turno a favor de la nominada doctora Rivera Grajales, para el cargo de Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión. Y quiero expresar que conozco a la doctora Rivera Grajales y he podido constatar su entrega y su compromiso para el fortalecimiento para las comunidades de nuestro país. Sé que tiene una excelente trayectoria; esta trayectoria la hace tener una experiencia que la capacita a cabalidad para retomar y fortalecer la política pública de nuestro país de ofrecer unas oportunidades de desarrollo a quienes más lo necesitan en nuestra tierra.

Así que por estas razones, señor Presidente, yo voy a estar votando a favor de la doctora Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Senador de Carolina, “Pedrito” Rodríguez.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Luis Daniel Rivera, también Senador del Distrito de Carolina.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente, sin lugar a dudas, estamos evaluando un nombramiento sumamente importante para el país. Hoy tenemos una nominada que en el área profesional ha estado siempre en su vida dedicada al trabajo comunitario. Su preparación académica lo forjó y va enfocado también en ese tema. Eso no es casualidad. Es que tenemos ante nosotros a una profesional, a una mujer que, sin lugar a dudas, tiene como vocación el servir a la gente, a las comunidades; es su pasión fomentar la autogestión. Y en los pasados cuatro meses ha estado con las manos puestas en el timón, dirigiendo la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión; y esa Oficina tiene como norte principal disminuir la pobreza a través, precisamente, de la autogestión.

Esta profesional, yo sé que está trabajando de forma inequívoca para que las comunidades se apoderen de sus proyectos, diseñen sus obras. Su preparación en trabajo social le da las herramientas para que pueda realizar una función que, sin lugar a dudas, redunde en mejorar la calidad de vida de nuestro país. La doctora María de Lourdes Rivera tiene la sensibilidad y el corazón para trabajar con la gente, precisamente el tema principal de nuestra Administración, que sea primero el trabajo con nuestra gente.

En nuestro Distrito, Distrito que en los pasados años fue olvidado, se le dio la espalda, que tiene muchas necesidades, ya hemos empezado a sentir el trabajo eficiente y eficaz de la doctora Rivera. Ya la hemos visto en acción a través de los diez municipios que integran el Distrito que representamos en este Alto Cuerpo.

Así que, señor Presidente, este servidor consigna, con mucha alegría y con mucha emoción, su voto a favor de la doctora María de Lourdes Rivera para que continúe al frente de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Rivera Filomeno.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con mucha alegría, primero reconozco algunos líderes de las comunidades, que están aquí; veo a “Chago” allá arriba, veo a Jorge Oyola, veo a otros líderes arriba. Gracias por estar aquí y acompañarnos en el día de hoy. Bienvenidos. Veo a Juan Rosario allá arriba; gracias, Juan.

Quiero simplemente...Yo creo que hoy es importante que esta confirmación se lleve a cabo para retomar la agenda que empezó en el 96 ó 97 con un sueño en aquel momento de la entonces Alcaldesa de San Juan, pero que fue un sueño compartido por mucha gente de todos los partidos y que no tienen que ver con partidos. El día que Puerto Rico empiece a poner a las comunidades más necesitadas de Puerto Rico como prioridad, ese día Puerto Rico es un mejor Puerto Rico. ¿Qué hay que hacer? No es sólo varilla y cemento, no es sólo título de propiedad, es el buscar la forma de la dignidad que viene con el trabajo, con el liderato, con la capacidad que cada hijo y que cada hija de cada comunidad especial en Puerto Rico tiene.

Y yo si algo he vivido estos últimos veinte años, desde que se creó en el año 1991, 92, se creó la Ley que habilita la Corporación para el Desarrollo de la Península de Cantera, si algo yo he sido testigo es que lo mejores estudiantes, los mejores líderes, los mejores organizadores comunitarios que tiene Puerto Rico vienen precisamente de las comunidades que más necesitan en Puerto Rico. Y a esa gente, a ese grupo de gente maravillosa, a ese grupo en la que me uno y me unen grandes lazos de trabajo y de agenda, a ese grupo hoy le felicito porque ese grupo ha estado al lado de nuestra nominada para ser la próxima Directora de la Oficina de Comunidades Especiales.

Que hoy, en esta confirmación, que hoy se declare, que hoy sea el grito de lucha de estas comunidades de que vamos a retomar esa agenda, vamos pa'lante en este Senado con esa agenda, vamos a tomar las agendas de Comunidades Especiales y vamos a llevarlas a un nuevo nivel, vamos a llevarlas a un nuevo sitio, vamos a hacer lo que tenemos que hacer en Puerto Rico para que las Comunidades Especiales nuevamente sean prioridad de estos puertorriqueños.

Y aquí -y aprovecho que el Alcalde está aquí-, sé que muchos Alcaldes han hecho muchísimo por empujar y lograr sacar de la pobreza a comunidades que han sido identificadas, pero mucho más hace falta. Lo que sería una gran tragedia sería que este nuevo Gobierno no tuviera como prioridad máxima el luchar en contra de la pobreza en este país. Esa es nuestra razón de ser. Esa es la razón por la que en el 1938 se creó este grupo de gente bajo una insignia. Esa es la razón de lucha que tenemos nosotros. Independientemente de partidos, porque no quiero entrar en esa discusión, sí creo en una filosofía clara y en un gobierno, que se llama el gobierno comunitarianista, comunitarianista, un gobierno que se dedique a sus comunidades, un gobierno que desarrolle líderes en las comunidades y un gobierno que aprenda que delegándole funciones a las comunidades es que

vamos a tener la mejor democracia. Yo hoy aspiro a lo que Puerto Rico no tiene, que sea una democracia más perfecta, que sea una democracia participativa de verdad.

El día, el día, señor Presidente, el día que podamos ir a una comunidad de las más pobres de Puerto Rico y sacar de ahí al próximo Gobernador de Puerto Rico, ese día tenemos democracia en Puerto Rico, ese día sabemos que tenemos democracia. Y ésa es la aspiración que tenemos que tener todos nosotros.

Así que el día de hoy me uno a esta confirmación y pido un voto unánime por la doctora Rivera Grajales, María de Lourdes, con quien he trabajado mucho, mucho; sé que conoce el proyecto, sé que va a liderar el proyecto y sé que va a ser una esperanza enorme para la agenda común que tenemos de luchar por la pobreza en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que tenemos ante la nominación de este Senado de Puerto Rico una de las mejores nominaciones que ha hecho el Gobernador del Estado Libre Asociado, Alejandro García Padilla, relacionado a las Comunidades Especiales. Un proyecto, yo que vengo de un municipio por doce años, que conoce desde el principio lo que representa para una comunidad el proyecto, desde su origen, de Comunidades Especiales, que no tan sólo habla de cemento y varilla, sino de la autogestión comunitaria. Y la nominada sale de un proyecto, como el de Península de Cantera, sale de allí, que conoce la necesidad y, sobre todo, tiene la fibra para trabajar con la necesidad de las comunidades en Puerto Rico. De que tiene una gran encomienda, porque durante los pasados años han sido trastocados los poderes de las Comunidades Especiales en Puerto Rico, y que se le ha quitado los recursos, recursos de que hoy personas tienen una mejor calidad de vida gracias a ese proyecto, como unidades de vivienda, infraestructura, comunidades marginadas donde las aguas negras corrían por los encintados, por los patios de muchas familias, como lo fue la comunidad de Ensenada; gracias al proyecto de Comunidades Especiales, hoy gozan de una mejor calidad de vida.

No hay duda que este Senado hoy la va a confirmar, pero ella necesita muchas manos, muchas personas que la apoyen y que la estemos apoyando para hacer un buen trabajo a través de esta Oficina. Necesita los recursos económicos para poder lograr los convenios con los gobiernos municipales para atender y erradicar la pobreza del pueblo puertorriqueño.

Todos los que estamos en este Hemiciclo hemos vivido la pobreza cuando caminamos nuestros distritos y cuando vamos a lugares de comunidades que hay personas que todavía el piso de su hogar es el lodo; de que no tienen agua potable y estamos en el año 2013; que no tienen servicio de energía eléctrica y estamos en el año 2013; que tenemos que atender a esa población. Y si alguien está comprometido con esas comunidades, y que tiene un compromiso y un bagaje profesional, es María de Lourdes Rivera.

Por eso, como ex Alcalde y como Senador, le invito a todos mis compañeros a que voten hoy en la afirmación de este nombramiento para beneficio del país, para beneficio de los menos afortunados, para que tengan una persona con esa fibra de sentimiento para atender los problemas de cada una de nuestras comunidades.

Estaré votando a favor, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Martín Vargas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenas tardes a los compañeros de este Cuerpo.

El nombramiento que tenemos ante consideración es uno que el país tiene que mirar con mucho optimismo; una persona que conoce...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador, lo voy a interrumpir un momentito porque tenemos otra vez problemas de silencio en el Hemiciclo, de ruido, no de silencio. Vamos a solicitar a todos los asesores y personas presentes en el Hemiciclo que hagan silencio para poder escuchar el debate.

Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias. Como les comentaba, este nombramiento es uno que uno tiene que mirar con mucho optimismo. Una persona que conoce el funcionamiento de las comunidades en Puerto Rico, que sabe y entiende todo lo relacionado a la autogestión, a lo importante que es la autogestión comunitaria, la gobernanza democrática que tanto hablamos en el Municipio de Caguas con el fenecido alcalde "Willie" Miranda Marín, que explicó al país cómo había que integrar las comunidades en las decisiones que toman los gobiernos.

María de Lourdes Rivera; ojalá hubiesen muchas María de Lourdes Rivera en el país que nos ayudaran a establecer agendas claras de lo que debe ser el desarrollo comunitario y la autogestión; programas que van dirigidos a trabajar, como bien mencionó ella en su ponencia, con la creación de empleos, una de las principales estructuras y promesas de gobierno que tiene esta Administración, basado precisamente en el ecoturismo, en las comunidades, ecoturismo comunitario, en el trabajo de programas sustentables que ayuden a esa autogestión comunitaria; en programas que vayan a la capacitación empresarial y la reinversión comunitaria, pero sobre todo trabajar con la criminalidad; programas que vayan de la mano para resolver el problema criminal que enfrenta el país que, de paso, desde el pasado jueves hasta hoy no se reportó un asesinato, lo que significa que hace mucho tiempo en Puerto Rico no se daba un fin de semana sin que se reportara un asesinato, y tuvimos este fin de semana esa estadística positiva de que no se reportaran muertes violentas en nuestras calles. Proyectos que van dirigidos a la construcción ciudadana de las comunidades. Y esta iniciativa, hago hincapié en ella, una iniciativa que consiste en promoción de educación como instrumento principal para la transformación económico y social, sabiendo la deserción escolar que hay en el país, sabiendo la situación difícil que se atraviesan nuestros estudiantes ante la situación social, iniciativas como éstas son las que hacen falta, partiendo de lo que son las exitosas corporaciones, como lo es PECES, en Humacao; la Asociación Pro-Juventud Cucharillas, en Cataño; y la Península de Cantera.

Ojalá Puerto Rico tuviese personas, muchas más, como María de Lourdes Rivera Grajales, a quien conozco hace algún tiempo, conozco a su familia, conozco su entrega y, sobre todo, su deseo de echar pa'lante al país, de trabajar con las comunidades para que Puerto Rico de verdad tenga un nivel de entereza social como el país merece.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Obviamente, estaré votándole a favor a la distinguida nominada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Suárez Cáceres.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero consignar mi voto a favor de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales y expresarle mis mejores deseos en su gestión, una tarea particularmente difícil cuando tiene que ejecutarse bajo un modelo político que, partiendo de la dependencia, está diseñado para perpetuar la pobreza y la marginación que su Oficina está llamada a combatir.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senadora Santiago Negrón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a expresar muy brevemente. Y lamento que en esta ocasión no pueda complacer al Presidente del Senado, como lo hicimos en la nominación de Carmen Guerrero para Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales.

Yo participé en las vistas públicas que se celebraron el 1ero. de mayo, donde estábamos considerando el nombramiento de María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Y tuve la oportunidad en el cuatrienio pasado en trabajar la Resolución del Senado 10, que era básicamente evaluar lo que fue la implementación de los proyectos de las Comunidades Especiales. Y yo creo que podemos estipular categóricamente que el proyecto de Comunidades Especiales tiene un fin loable, hace justicia social; sin embargo, tuvo muchos contratiempos y muchas irregularidades en la implementación; falta de controles, falta de supervisión. Hicimos numerosos informes parciales y yo fui bien cuidadoso, bien cuidadoso en la elaboración de las conclusiones y de las recomendaciones. De hecho, no hicimos ningún tipo de referido al Departamento de Justicia, sí el Cuerpo Hermano lo había elaborado, porque ellos ya lo habían trabajado inclusive de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. Y pensé y tengo la convicción que lo mejor, lo más saludable, lo propio no era la opinión de una delegación, sino que se efectuaran auditorías externas para velar el mejor uso de los fondos públicos. Y radiqué varios proyectos en esa dirección que se convirtieron, con la facultad de ley, como es la Resolución Conjunta 76 de 2011, que era para ordenar al Departamento de la Vivienda que contratara una auditoría externa en todos aquellos proyectos en donde delegaron la administración a los municipios.

También hice lo propio con una Resolución Conjunta, la 186 de 2011, que tenía el mismo propósito, sino en este caso, que se contratara una auditoría externa para los fondos que el Departamento de la Vivienda directamente administraba; y todo, para velar el cumplimiento de las normas, de las directrices.

Y cuando en las vistas públicas hago alusión y referencia a estas medidas y ella, en representación y siendo la portavoz de las Comunidades Especiales, no tenía mucho conocimiento, me parece que si queremos ser efectivos en administrar, en representar lo que es a las comunidades más necesitadas, pues tenemos que conocer cuáles han sido las faltas y las fallas.

De igual forma hice los planteamientos de que ese plan que ella esbozó en las vistas públicas estuviera fundamentado en que se le devuelvan los fondos, que por ley así lo exigen, al fideicomiso. Quinientos (500) millones fueron para la primera fase, pero los otros 500 millones requerían de un repago anual, y por eso es que se llama el Fondo Perpetuo; y, en ese sentido, tampoco hubo respuestas que fueran de nuestra satisfacción.

Y ante esa situación, pues, nos vemos imposibilitados en darle el voto a favor de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales. Sin embargo, le deseamos suerte, éxito en su gestión a favor de los puertorriqueños y las puertorriqueñas de estas comunidades, en muchas ocasiones marginadas.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Seilhamer.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, a mi juicio, y por mi experiencia aquí confirmando nombramientos, sin restarle méritos a los demás que ya hemos confirmado, es uno de los más

importantes y de los más acertados por el señor Gobernador. Digo de los más acertados, porque me parece que su historial, su educación y su trayectoria demuestran una persona altamente capacitada tanto en el plano profesional como en el plano personal. Digo de los más importantes porque precisamente trabaja por lo que es la esencia de lo que ha sido desde su fundación el partido de Gobierno, que es la filosofía de hacer justicia social. Y la justicia social tiene que hacerse a los que sufren injusticia, que precisamente son las clases más marginadas y que viven en estos espacios que se han creado, uno, por iniciativa del propio Gobierno; y otro, por iniciativa de las propias comunidades que se han unido para vivir en determinado espacio geográfico en nuestra Isla.

Pero entonces no voy a tomar mi turno para hacer un resumen de las cualidades de la designada porque obviamente el Informe está muy bien fundamentado y es altamente conocido, como dije anteriormente, su capacidad profesional y personal. Sin embargo, debemos hablar del futuro y el futuro hay que enmarcarlo en los compromisos que esta funcionaria, que habrá de ser confirmada hoy, se ha comprometido.

Se ha comprometido a proveer y ampliar espacio de participación activa y de capacitación para los residentes de estas comunidades. Que hará realidad el compromiso programático de esta Administración, contenido en el Programa de Gobierno del Gobernador Alejandro García Padilla. Que habrá de revisar las leyes y los cuerpos rectores, tanto del consejo asesor como del Fideicomiso Perpetuo, y hacer las recomendaciones, si algunas, para que la Legislatura actúe sobre cualquier enmienda a realizarse. Que le dará más participación al liderato comunitario, que obviamente, es la parte más importante de todo este andamiaje en este Departamento y lo que debe ser el esfuerzo de nuestra Administración en reconocimiento a ese liderato comunitario, que a la misma vez representa la comunidad en sí, como parte de una democracia participativa dentro del sistema de Comunidades Especiales.

También habrá de revisar las obras ya construidas, pero no entregadas, que han traído tanta polémica bajo la Administración anterior, en término de sus señalamientos; y, a la misma vez, de las pendientes a desarrollarse.

Y hago un paréntesis en eso porque quiero dejar claro, como lo dije desde la banca de aquella esquina en Minoría y ahora en la esquina contraria, en Mayoría, de que nosotros jamás seríamos cómplices de tapar ninguna irregularidad que pueda haberse hecho en el pasado, venga de donde venga, de la administración que sea, con relación a los señalamientos que se hicieron. Los que sean señalamientos de corte político caerán por su propio peso y demostrarán la demagogia de quienes lo realizaron. Y los que tengan fundamento en términos de irregularidad real, pues serán referidos a las autoridades correspondientes para que cumplan con la responsabilidad de haberle fallado a un programa tan importante, como es el programa de Comunidades Especiales y de la gente pobre de este país.

En adición a eso, se compromete en facilitar e incentivar el proceso de establecer nuevas empresas y expandir las existentes; de enfocar la inversión y políticas gubernamentales en la promoción de empleos a corto plazo con la perspectiva de que sean permanentes; crear los programas de apoyo al ecoturismo comunitario, basado en los recursos y las bondades ecológicas; establecer programas de seguridad alimentaria, tan importante hoy en día y cónsono con la ley de este Senador, que fue convertida en ley por el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, de convertir la seguridad alimentaria como una de las prioridades del gobierno de turno, el que sea. Crear el programa de capacitación empresarial y reinversión comunitaria; crear el proyecto de construcción ciudadana de las comunidades; dará continuidad a los programas de autogestión y apoderamiento de las comunidades; solicitará el restablecimiento del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Pero a esto yo le añado, y le hago ese reclamo a la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, que dentro de todo esto también tenga la visión y pueda implementar un programa de cómo estas comunidades pueden aportar a nuestra cultura, estableciendo talleres de artesanía, de producir artistas en todos los renglones de la manifestación de las artes; cómo se puede lograr identificar en estas comunidades aquellos talentos deportivos que puedan en alguna forma también seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico en las distintas disciplinas deportivas.

Y yo diría también, por experiencia que hemos vivido en otros países, cómo también estas comunidades pueden involucrarse en la industria del turismo con aportaciones que sean una combinación representativa de lo que es el verdadero puertorriqueño; y el verdadero puertorriqueño no solamente son los que viven o en el Condado o en Isla Verde o los que viven en los cascos urbanos de los pueblos o los que viven en urbanizaciones de clase media o de clase media alta o de clase media baja, también Puerto Rico son aquéllos que viven en comunidades especiales, que también representan una población significativa, que va a las raíces de lo que es el ser puertorriqueño, como son los más desventajados, desde el punto de vista económico, y ellos, representativo de esa cultura, también pueden ser personas que transmiten lo que es Puerto Rico y involucrarse en un turismo cultural que es necesario desarrollar con ahínco y donde ellos pueden participar por el talento que ellos tienen y por los proyectos que se desarrollen de autogestión y de apoderamiento, que sirvan de ejemplo también para otras clases sociales que solamente logran algunas cosas, pero que faltan y carecen de otras. Y me parece que la iniciativa en estas comunidades viene en una forma más espontánea, porque con menos recursos posiblemente hacen más. Si le diéramos los recursos harían mucho más para beneficio de todos los puertorriqueños.

Y por último, también como podemos hacer en estas comunidades una comunicación directa con la educación que hay que darle a todo el país en el comportamiento ético, en los valores y, obviamente, en poder proteger a estas comunidades, con su propia gestión, de la criminalidad rampante que sufre el país y que ellos también la sufren en ocasiones en una forma más desmedida, precisamente, porque carecen de la atención que el propio Gobierno y la sociedad les da.

Nadie mejor como la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, que tiene una visión amplia sobre todos estos aspectos, para poder dar paso a cumplir los ofrecimientos que hizo ante la Comisión que atendió su nombramiento y recoger estas ideas que humildemente dejo para récord para que ella también, con su equipo de trabajo, pueda implementarlas y lograr una mayor efectividad en atender estas comunidades tan importantes para la sociedad puertorriqueña.

Son mis palabras, señor Presidente, anunciando mi voto a favor de este nombramiento.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Fas Alzamora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres, para cerrar el debate.

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se sirva confirmar el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento

Socioeconómico y la Autogestión, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmada la doctora María de Lourdes Rivera Grajales como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, con la anuencia de los compañeros Portavoces, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que inmediatamente se le informe al señor Gobernador de esta confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le informe al Gobernador inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un breve receso para recibir a la confirmada.

SR. PRESIDENTE: Muy breve receso para recibir a la confirmada, doctora María de Lourdes Rivera Grajales, en este momento.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: ...Siendo la nueva confirmada y Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Señor Portavoz, próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Carlos M. Santini Rodríguez, para el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que “para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador estará asistido de secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado”. El Artículo 19.003 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales será dirigida por un Comisionado, nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el cual deberá ser una persona de reconocida probidad moral. Indica además, que;

“No podrá ser legislador municipal, ni haber ocupado el cargo de alcalde durante los ocho (8) años anteriores a su nombramiento; ni durante los cuatro (4) años anteriores a su nombramiento haberse desempeñado o hecho campaña para ocupar un cargo en la dirección u organización de un partido político o de un comité u organismo de un partido político, ya sea estatal, regional, municipal, de barrio o unidad electoral, ni

haberse postulado para un cargo público electivo en elecciones generales o especiales o para la nominación a una candidatura a un cargo público electivo en elecciones primarias. No podrá mientras ocupe el puesto desempeñarse o hacer campaña para ocupar un cargo en la dirección u organización de un partido o comité político ni postularse para elección o nominación para un cargo electivo”.

...

El 23 de enero de 2013, el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, presentó ante el Senado de Puerto Rico, la nominación del Lcdo. Carlos Manuel Santini Rodríguez, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, adscrita a la Presidencia del Senado, realizó una evaluación del nominado conforme al Reglamento 21 sobre el “Proceso de Evaluación de los Nominados del Gobernador para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55. Luego de recopilar y evaluar la información necesaria, y conforme a la Regla 13.1 (e) de la R del S 21 conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Sección 1(e) del Artículo 4 del “Reglamento de la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Decimoséptima Asamblea Legislativa”, el 22 de abril de 2013, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos presentó ante la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización (en adelante “Comisión”), un Informe de Evaluación positivo al nombramiento del Lcdo. Santini como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

A tales efectos, el 6 de mayo de 2013, la Comisión celebró una audiencia pública a los fines de considerar la designación del nominado. A la audiencia pública, compareció el nominado con su familia. De igual forma, compareció la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico a expresarse sobre el nombramiento del Lcdo. Santini Rodríguez. Aunque la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, fue invitada a la audiencia pública, no comparecieron ni presentaron su posición por escrito. El Director Ejecutivo de la Asociación Industriales de Puerto Rico, Sr. Jaime García, presentó por escrito su endoso al nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, pertinentes a la nominación ante vosotros.

I. Historial del Nominado

A. Preparación Académica

En el año 1991, obtuvo un bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en Artes con concentración en Estudios Pre Jurídicos. En el año 1999, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y fue admitido a la profesión legal.

B. Experiencia Laboral

En el año 1999, comenzó a laborar como abogado litigante en la práctica privada. En el año 2001, fue Asesor Auxiliar del Asesor de Asuntos Municipales y Vivienda, en la Oficina de la Gobernadora, Hon. Sila María Calderón. En este cargo, brindaba apoyo al Asesor en su función de supervisar y coordinar la implantación de la política pública del gobierno central en torno a los

asuntos municipales y los relacionados con la vivienda. En septiembre del año 2002, comenzó sus funciones como Asesor Auxiliar III, a cargo de la División de Asuntos Municipales en la Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, en la que continuó su función de apoyo al Asesor y además de estar a cargo de la supervisión de los trabajos de esta División.

En el año 2003, fue nombrado por la Gobernadora, Asesor en Asuntos Municipales. En esta función, concentró sus esfuerzos en asegurar la aprobación de leyes relacionadas a diversos aspectos de la Reforma Municipal. En colaboración con los alcaldes y legisladores de distintas delegaciones se logró aprobar legislación en beneficio para los municipios y sus ciudadanos.

Desde el año 2004 al año 2009, se desempeñó como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, en la que tuvo la oportunidad de conocer a profundidad la estructura laboral y de recursos humanos a nivel de las agencias del ejecutivo y los municipios.

Desde el año 2010 hasta su nominación, el Lcdo. Santini Rodríguez se dedicó a la práctica privada de su profesión de abogado, especializándose en el litigio civil, enfocado en el área administrativa, laboral y de empleo.

II. Resumen de los Hallazgos contenidos en el Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN)

El Lcdo. Santini Rodríguez, fue sometido al proceso de evaluación que se describe en el Artículo VIII del Reglamento Núm. 21, *supra*, que incluyó una evaluación psicológica conducida por un psicólogo(a) debidamente acreditado; un análisis financiero llevado a cabo por un Contador Público Autorizado y una Investigación de Campo realizada por un investigador designado por la Oficina.

A. Evaluación Psicológica

El nominado posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo para el cual ha sido nominado y su evaluación no arrojó impedimento psicológico alguno.

B. Análisis Financiero

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito razonable y acorde con sus ingresos.

C. Investigación de Campo

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

III. Audiencias Públicas

El 6 de mayo de 2013, la Comisión celebró una audiencia pública a los fines de considerar la designación del nominado. A la audiencia pública, compareció el nominado con su familia. De igual forma, compareció la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico a expresarse sobre el nombramiento del Lcdo. Santini Rodríguez. Aunque la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, fue invitada a la audiencia pública, no comparecieron ni presentaron su posición por escrito. El Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Sr. Jaime García, presentó por escrito su endoso al nombramiento.

El Lcdo. Pedro A. Crespo Claudio, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, compareció a la audiencia pública y endosó al nominado. Expresó en su ponencia que, “desde su nombramiento, el Lcdo. Santini ha dado muestras de su compromiso, profesionalismo y aptitud para con la oficina que le ha sido designada para dirigir”. De igual forma indicó, que “tiene una vasta experiencia en el asunto de los municipios como Comisionado de la Comisión Apelativa del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Público y Asesor en Asuntos Municipales, Legislativos y de Vivienda en la Fortaleza”.

El Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Sr. Jaime García, presentó por escrito su endoso al nombramiento del Lcdo. Santini Rodríguez. Expone sobre la experiencia laboral del Lcdo. Santini Rodríguez como Asesor Municipal en la Fortaleza; “formaba parte integral de la formulación e implementación de políticas las cuales afectaban a los municipios. Su trabajo abogando y asegurándose que las prioridades del gobierno fueran reflejadas en la legislación aprobada, órdenes ejecutivas y la supervisión de las agencias estatales se unen a su amplia experiencia en el campo. Además, su desempeño trabajando como lazo entre el gobernador y todos los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le brindan el conocimiento necesario sobre los municipios y su estilo de trabajo, de manera que este cuenta con las herramientas necesarias para poder desempeñar con éxito el puesto al cual ha sido nominado”.

El Lcdo. Santini Rodríguez, expresó en la Audiencia Pública, que considera el servicio público como “uno de los escenarios con las mayores posibilidades para promover un cambio en nuestra sociedad y luchar por el mejoramiento de nuestra calidad de vida”. De igual forma, relató cómo implementó un plan de emergencia al llegar a la Agencia, para evitar la inminente pérdida de fondos federales asignados a la Agencia por no ser utilizados. El nominado ha identificado y establecido tres (3) áreas de prioridad en la OCAM, a saber;

1. Establecer los mecanismos fiscales internos que propendan en una mayor responsabilidad fiscal en los municipios, y el análisis y reestructuración de los procesos en la Agencia para lograr niveles óptimos de efectividad y eficiencia.

Expresó que “el reto mayor será lograr esa transformación en medio de un ambiente de recursos limitados, estrictas exigencias sindicales, una plantilla laboral reducida al mínimo y un equipo de trabajo que evidencia frustración”. El Lcdo. Santini confía en su experiencia y conocimiento adquirido y, junto con el personal de la Agencia pretende desarrollar soluciones innovadoras y creativas que permitan alcanzar este objetivo. La meta final es que el dinero se inyecte con agilidad en la economía, dentro un marco de sana administración gubernamental y que el mayor impacto sea a la población menos privilegiada.

2. Promover el desarrollo económico y creación de empleos en los municipios, reenfocando parte de los fondos *Community Development Block Grant (CDBF)* a estas actividades, sin abandonar otras actividades de impacto comunitario de vivienda e infraestructura, que también generan empleos y que son igualmente importante para los gobiernos locales.

3. Promover la descentralización del gobierno central mediante la transferencia de funciones y/o competencias de manera equilibrada a nivel sub-nacional (regiones autónomas) y los municipios.

Indica el Lcdo. Santini Rodríguez que, “descentralizar hacia regiones autónomas, es el proyecto inconcluso iniciado en el 1991 con la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos”. Entiende que la descentralización es un paso importante hacia una nueva manera de organizar el desarrollo económico de Puerto Rico y, más aún, de gobernar al País. Organizar las comunidades y

las empresas para movilizar los recursos locales se ha convertido en uno de los elementos estratégicos en el proceso de desarrollo económico. Los municipios están particularmente bien capacitados para ser el ente que sirva para lograr esta movilización. “Esta encomienda requerirá de un proceso de reingeniería de la OCAM, así como, velar porque este proceso de descentralización se produzca de manera gradual y ordenada, y en conformidad con la capacidad individual de cada Región y/o municipio para asumir funciones y competencias”.

HABIDA CUENTA DE LO ANTERIOR, vuestra Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, luego de un estudio y análisis minucioso de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Alto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al Lcdo. Carlos Manuel Santini Rodríguez, para ejercer el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, según ha sido designado y nominado por el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Martín Vargas Morales
Presidente
Comisión de Autonomía Municipal,
Descentralización y Regionalización del Senado”

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización está recomendando la confirmación del nominado para Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Solicitamos al compañero senador Vargas Morales que nos haga la presentación del Informe.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas, adelante.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir silencio para que el compañero pueda rendir su Informe. Adelante, Senador.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado 23 de enero de 2013, el Gobernador Alejandro García Padilla presentó ante el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Carlos Manuel Santini Morales, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. La Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos, adscrita a la Presidencia del Senado, realizó una evaluación del nominado y rindió un informe de evaluación positivo. A tales efectos, el 6 de mayo de 2013 la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización celebró una audiencia pública a los fines de considerar la designación del nominado y fue aprobado en vista ejecutiva el Informe Positivo a su nombramiento, el 9 de mayo de 2013.

El licenciado Santini Rodríguez posee un Bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en Artes, con concentración en Estudios Prejurídicos; y el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el año 1999 comenzó a laborar como abogado litigante en la práctica privada. Durante los años 2001 al 2004 fue Asesor de Asuntos Municipales y Vivienda en la Oficina de la Gobernador, honorable Sila María Calderón. El licenciado Santini Rodríguez concentró sus esfuerzos en asegurar la aprobación de leyes relacionadas a diversos aspectos de la Reforma

Municipal. Su trabajo, abogando y asegurándose que las prioridades del Gobierno fueran reflejadas en la legislación aprobada.

Ordenes Ejecutivas y la supervisión de las agencias estatales se unen a su amplia experiencia en el campo. Además, su desempeño trabajando como lazo entre el Gobernador y todos los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le brindan el conocimiento necesario sobre los municipios.

Desde el año 2004 al año 2009 se desempeñó como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa de Sistemas de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, en la que tuvo la oportunidad de conocer a profundidad la estructura laboral y de recursos humanos a nivel de las agencias del Ejecutivo y los municipios.

Desde el año 2010 hasta su nominación, el licenciado Santini Rodríguez se dedicó a la práctica privada en su profesión de abogado, especializándose en el litigio civil, enfocado en el área administrativa, laboral y de empleo.

Entendemos que la preparación académica y la vasta experiencia laboral en el tema de los municipios hacen del licenciado Santini Rodríguez la persona idónea para ser el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y dirigir de forma exitosa la OCAM en su administración y propósito de asesorar a los municipios.

A tales efectos, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, luego de un estudio y análisis minucioso de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Alto Cuerpo su Informe Positivo mediante el cual recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al licenciado Carlos Manuel Santini Rodríguez, para ejercer el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, según ha sido designado y nominado por el honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pidiéndole a este Honorable Cuerpo a que favorezca con su voto la nominación del licenciado Carlos Santini, para Comisionado del OCAM de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Martín Vargas, por su Informe sobre el nominado Carlos Santini Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es el compañero Rodríguez Otero.

SR. PRESIDENTE: Perdón, no había visto al compañero Angel Rodríguez.

Senador Angel Rodríguez, del Distrito de Guayama. Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente, un breve turno para consignar mi voto a favor del licenciado Carlos Santini Rodríguez. Conozco la trayectoria, tanto en el servicio público como en el área profesional privado de este distinguido joven puertorriqueño, y no me cabe la menor duda que el Gobernador, el distinguido señor Gobernador acertó en este nombramiento. De la misma forma que hoy hemos atendido para el área de Recursos Naturales y Comunidades Especiales, me parece que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales está muy bien atendida con el licenciado Carlos Santini, que tiene una trayectoria, tanto en el servicio público como en su práctica privada, conoce muy bien las funciones de esta Oficina.

Conocemos su trayectoria desde que laboraba con la ex Gobernadora Sila María Calderón, y sabemos que va a ser una mano amiga para los Alcaldes de Puerto Rico, tanto de la Asociación como de la Federación. Y sabemos que siempre que uno toca las puertas de este distinguido puertorriqueño está ahí para atender, él no mira colores, es un servidor público de carrera, una

persona que vive con pasión lo que hace. Y bien pudo haberse desempeñado o mantenerse en la práctica privada, pero el amor que le tiene al servicio público fue lo que le motivó a dar el paso y a aceptar la nominación del señor Gobernador.

Y a tales efectos quería consignar, señor Presidente, para récord, que estaré votando a favor del licenciado Carlos Santini. Y de la misma forma pido a todos los compañeros de este Alto Cuerpo que le brindemos ese apoyo y ese voto unánime para que esté allí sirviéndole a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, y en el caso particular de los municipios de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se confirme el nombramiento del licenciado Carlos Santini Rodríguez, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Carlos Santini Rodríguez, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, todos aquéllos que estén a favor del nombramiento del licenciado Carlos Santini Rodríguez se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado unánimemente el licenciado Carlos Santini Rodríguez, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se consigne el voto a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Así será, consignado el voto a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador sobre esta nominación, número uno. Y número dos, señor Presidente, solicitamos un breve receso y que se permita la entrada del licenciado Carlos Santini.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le informe al Gobernador inmediatamente. No hay objeción, que se le informe. Breve receso para recibir al nuevo Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos y solicito silencio en el salón.

Adelante, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 389, titulado:

“Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” a los fines de informar y educar a la población puertorriqueña sobre este tipo de maltrato que existe entre nuestros(as) jóvenes y que puede tener consecuencias fatales y para nombrar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la instrumentalidad gubernamental encargada de llevar a cabo las actividades durante el mes de febrero para educar a los(as) jóvenes y adolescentes sobre el tema.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado es de la autoría de los compañeros Nadal Power y la compañera González López. Solicitamos silencio en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Silencio en Sala.

SR. TORRES TORRES: El mismo propone declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” a los fines de informar y educar a la población puertorriqueña sobre este tipo de maltrato, entre otros asuntos.

Solicita la palabra para su Informe la compañera González López, autora del Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Senadora González López, para presentar el Proyecto, adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Indudablemente esta medida presentada ante la consideración del Cuerpo lo que pretende, ante la preocupación del compañero senador Nadal Power y esta servidora, es precisamente alertar en Puerto Rico, a través de legislación, respecto a un asunto que trata y que propende la prevención, la orientación de la violencia en el noviazgo. Se han hecho en Puerto Rico esfuerzos desde la década del 90 para acá en la Academia para atender un asunto que, precisamente, reviste importancia y hay que reconocer, ¿verdad?, a personas que han trabajado con estos temas, en aras de garantizar que también las relaciones entre parejas jóvenes cuentan con una protección y están bajo el amparo de la ley.

El nosotros tratar de presentar que el mes de febrero, a través de legislación, como lo han hecho otros 19 Estados en los Estados Unidos, precisamente alerte, atiende el tema de la violencia, prevenga, nosotros instrumentar que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres corresponda ante este llamado, como dijeron las entidades que presentaron sus memoriales, ello implicaría la concienciación y la erradicación eventual de la violencia entre parejas jóvenes que tienen noviazgo.

Y reconocer esto es dar un paso al frente, predicar campañas y garantizar que se desarrolle el lema de la prevención de la violencia en el noviazgo durante el mes de febrero, que es un mes emblemático donde se garantizan las verdaderas y buenas relaciones humanas, fomenta que se reduzca dramáticamente el ochenta y siete por ciento (87%) de las relaciones de jóvenes de 14 a 18 años que se reportan con incidentes de violencia entre las parejas. Educar, prevenir, formar, alentar, orientar, concienciar a favor de la paz, del respeto y de la dignidad de los seres humanos forma parte de las políticas públicas que deben prevalecer en este Recinto y en esta Administración. Y lidiar con esto, conforme a la demanda que tiene en nuestro país, es dar pasos de acierto.

Nosotros nos sentimos orgullosa, primero, que a través de esta medida, señor Presidente, se intervenga, garantizándose durante ese mes que se alerta a la no violencia en el noviazgo en las relaciones entre jóvenes. Que, segundo, se da un paso para prevenir la violencia de género, que nos

consta acecha la sociedad puertorriqueña. Tercero, que en el mes de febrero se puedan concertar campañas educativas en nuestras escuelas puertorriqueñas, creando modelos para la paz y garantizando hombres y mujeres conciliados con ellos mismos, definitivamente nos garantiza vivir en un ambiente como el que todas y todos queremos convivir.

Así que, indudablemente el impacto fiscal de esta medida no es ninguno, por decirlo así, sí se instrumenta la Oficina de la Procuradora de las Mujeres que tiene que garantizar que se trabaja en aras de la equidad en nuestro pueblo. Y a todas luces, una medida como ésta levanta la consigna y la bandera de la paz, por la paz, sobre todo fomentando que sean los jóvenes puertorriqueños quienes puedan dar esos pasos hacia adelante y nosotros podamos ser digno ejemplo de la prevención de la violencia en las parejas. Incluso, en aquellas parejas jóvenes, como lo que pretende esta medida tan necesaria e importante, demarcando en un mes del año que se establezcan dichas campañas educativas.

Yo agradezco mucho el esfuerzo inicial del compañero Nadal Power, nos hemos unido a esto, y verdaderamente reconocemos que otros Senadores y Senadoras se han acercado para felicitarnos y para de alguna manera darnos la mano apoyando medidas de esta naturaleza que lo que hacen es, no buscar la simpatía, sino fomentar un ambiente de resolución de conflictos de paz y de estrechar los lazos entre unos y otros, indistintamente la edad, el género, la posición, el color o el credo.

Así que, vamos a estar votando a favor de esta medida. Le agradecemos mucho a las entidades que trabajan por la equidad y la igualdad de derechos el que hayan presentado una data tan reveladora y unas cifras que verdaderamente apoyan y resguardan el que esta medida se haya presentado. Y estaremos votando a favor de la misma.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas que están contenidas en el Informe, en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 11 y 12,

tachar la oración que comienza “En la violencia” hasta “son mujeres.”

SR. TORRES TORRES: Eliminar esa oración completa, señor Presidente. Esa es la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Todavía no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente, es que nosotros no objetamos esta medida y estamos a favor y la Oficina de Gerencia y Presupuesto ratifica, de hecho, de que no tiene impacto fiscal estatal. Sin embargo, en la ponencia de la Oficina de la Procuradora, que se desprende del propio Informe, dice: “es importante destacar que la Procuraduría es imprescindible el apoyo de agencias, tales como la Oficina de Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación para la implementación de la medida”. A su vez señaló que: “esta medida debe ser referida a la Comisión de Hacienda del Senado para la asignación de los recursos necesarios para que la OPM pueda obtener personal adiestrado para brindar la educación necesaria a los jóvenes y lograr el objetivo de la medida”.

Simplemente lo traigo, de manera que no se convierta en letra muerta y pueda ser efectiva la intención de los legisladores, y simplemente plasmarlo aquí para el récord, aunque estaremos votándole a favor de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 389, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 389, de la autoría del senador Nadal Power y la senadora González López, según ha sido enmendado: “Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” a los fines de informar y educar a la población; y para otros fines. Todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 389.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título...

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: ...que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas al título están contenidas en el entirillado, todos aquéllos que... ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y, evaluar el impacto fiscal a los municipios ~~de~~ por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta medida del compañero senador Vargas Morales, ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal,

Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado, realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe, recomendando esta aprobación con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 135, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 135, de la autoría del senador Vargas Morales, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el Informe entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 157, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado es de la autoría del compañero Suárez Cáceres, y ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado, realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes a ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha recomendado la aprobación de la misma con enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente, este Senado aprobó el 17 de enero de 2013, la Resolución del Senado 9, precisamente para atender los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato, tanto de menores como de personas de edad avanzada, y ya se

inició un trámite legislativo. No sé si hay una dualidad, una duplicidad de esfuerzos, señor Presidente, lo traigo simplemente ante la atención del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala a este Proyecto, solicitamos que la Secretaría dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, líneas 3 y 4,

después de “maltrato a” eliminar “personas de edad avanzada” y sustituir por “niños y otras miles que no fueron atendidas de personas de edad avanzada”

Línea 4,

después de “1986” añadir “, según enmendada,” después de “Derechos” eliminar “a los Envejecientes” y sustituir por “de las Personas de Edad Avanzada”; después de “establece que” eliminar “todos los envejecientes” y sustituir por “todas las personas de edad avanzada”

Línea 5,

Segundo párrafo, línea 1,

después de “derechos de” eliminar “nuestros ancianos” y sustituir por “las personas de edad avanzada”

Línea 5,

después de “1986” añadir “, según enmendada,” después de “protección a” eliminar “los envejecientes” y sustituir por “las personas de edad avanzada”

Línea 6,

Página 2, primer párrafo, línea 4,

eliminar desde donde lee “Al día de hoy” hasta donde dice “2010”

Segundo párrafo, línea 7,

eliminar donde lee “centros de cuidado” y sustituir por “establecimientos”

Tercer párrafo, línea 1,

luego de “conocer” eliminar “los datos estadísticos” y añadir “no solamente los datos estadísticos, sino también las acciones”

Línea 6,

eliminar “envejecientes” y sustituir por “personas de edad avanzada”

En el Resúlvese:

Página 3, línea 4,

eliminar “envejecientes” y sustituir por “personas de edad avanzada”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 157, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 157, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 157.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas...

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: ...en el entirillado electrónico que acompaña el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	después de “maltrato a” eliminar “envejecientes” y sustituir por “personas de edad avanzada”
Línea 4,	después de “Departamento de la Familia” añadir “entre otras,”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título presentadas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 159, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses; y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del municipio de Vieques.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, de la autoría del compañero senador Tirado Rivera, esta Resolución del Senado ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos de la Isla Municipio.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha presentado un Informe ante la Secretaría de este Cuerpo, recomendando la aprobación de esta Resolución, el mismo contiene unas

enmiendas en su entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 159, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 159, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 159.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe sobre esta Resolución. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 230, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante este cuatrienio.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución es de la autoría de este servidor, ordena a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio a la Ley Núm. 81-1991, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante este cuatrienio.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido un Informe, recomienda unas enmiendas, están en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 230, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 246, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del ~~Individualizada~~ Individuo del Senado realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, y calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 246, de la autoría de la compañera Portavoz del Partido Independentista, senadora Santiago Negrón, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido un Informe, recomendando la aprobación de esta Resolución del Senado 246, con enmiendas en el entirillado electrónico. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 246, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 246, de la autoría de la senadora Santiago Negrón, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 246.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, se enmienda el título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 367, titulado:

“Para enmendar los incisos (a), (d) y (e) del el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley 220-2009, según enmendada; y los Artículos 1.5, 12.4, 12.5, 12.7, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de revisar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito regresar brevemente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, se acuerda, adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar al amparo de la Sección 22.2 del Reglamento del Senado que este Cuerpo autorice que la sesión en curso pueda terminar pasada las seis de la tarde (6:00 p.m.), y que se pueda iniciar la consideración de asuntos o medidas pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 367, titulado:

“Para enmendar los incisos (a), (d) y (e) del el Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley 220-2009, según enmendada; y los Artículos 1.5, 12.4, 12.5, 12.7, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de revisar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 367, es de la autoría del señor Presidente de este Cuerpo, el senador Bhatia Gautier, enmienda los incisos (a), (d) y (e) del Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, entre otras reglas, a tenor con lo expuesto en el título de esta Ley.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos que preside el compañero senador Pereira Castillo ha radicado un Informe en la Secretaría de este Cuerpo, recomendando la aprobación de este Proyecto del Senado. Solicitamos al senador Pereira Castillo nos haga la presentación del Informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto que se está contemplando presentemente considera regresar la jurisdicción original del Tribunal Supremo de Puerto Rico, a aquélla que está descrita en nuestra Constitución, limitando su jurisdicción original a aquellos autos de hábeas corpus y otros que asigne la Ley. Se entiende por el Proyecto o en el Proyecto que se asistiría al Tribunal Supremo de Puerto Rico, reconociendo la carga tan extraordinaria que se descubrió en el cuatrienio pasado de casos que tendrían que manejarse. Y por eso se recomienda al Cuerpo que vote a favor.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de lo Jurídico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a la petición que ha hecho el señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala, serán presentadas por el señor Presidente del Senado y por este servidor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Eduardo Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala. Yo voy a consumir un turno más adelante, pero tengo una enmienda en Sala que es la siguiente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 6, línea 21,

insertar “(f) Mediante auto de certificación, a ser expedido discrecionalmente, cuando medie solicitud de ambas partes, podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, se planteen cuestiones noveles de derecho, o se planteen cuestiones de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos.”

SR. BHATIA GAUTIER: Se la voy a entregar a Secretaría; nuevamente, es un inciso (f) nuevo. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se apruebe la enmienda presentada por el señor Eduardo Bhatia Gautier, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay otras enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, línea 1,	después de “(a),” eliminar “(b)” y sustituir por “(d)”
Página 7, línea 19,	después de “Tribunal Supremo.” eliminar todo su contenido hasta la línea 22
Página 8, línea 1,	eliminar las líneas 1 a la 4

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del señor Portavoz que se aprueben las enmiendas presentadas por el compañero portavoz Torres Torres. Vamos a aprobar primero las enmiendas del compañero Torres Torres. A las enmiendas presentadas por el compañero portavoz Torres Torres, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para una enmienda adicional en Sala, ya que se aprobó la enmienda que añadía un nuevo inciso (f), para que se reenumeren o se reclasifiquen las secciones que vienen después de la (f). Si la (f) sería la (g), la (g), la (h), para que se reclasifiquen para que caiga en orden correcto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha a favor de la enmienda del compañero senador Eduardo Bhatia, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la medida que nos ocupa, el Proyecto del Senado 367, de la autoría del Presidente del Senado, el honorable Bhatia Gautier, fue una medida que fue atendida el pasado viernes en la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, y la estamos incluyendo hoy en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y esta medida, en primer lugar, trae mucha suspicacia, mucha sospecha de por qué hay una prisa para atender y aprobar la medida en el día de hoy, y lo que hace es que invita a la especulación. Y creo que ese precisamente era el mensaje de este nuevo Senado.

Y hoy estamos considerando una medida que enmienda la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley 201 de 2003, y ni tan siquiera en el Informe hay una ponencia del Departamento de Justicia. Se solicitó y no se pudo esperar a que el ente con más inherente con este Proyecto someta una ponencia. Y una segunda parte de este Proyecto es para enmendar la Ley 161 de 2009, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y no

hay una sola ponencia de la Oficina de Gerencia y Permisos, atenta también contra la autonomía municipal, no hay una ponencia de la Federación de Alcaldes, no hay una ponencia de la Asociación de Alcaldes.

Así que, a todas luces, éste es un proceso accidentado, atropellado y levanta muchas interrogantes, y lo que están haciendo ustedes invitando en el día de hoy a nosotros llegar a unas conclusiones que más tarde serán corroboradas con otras medidas, en casos que están ya en trámite. Y habiendo prometido un Senado de diálogo, de apertura, desde allí también decía que no corrían prisa. Yo no veo cuál es la prisa de atender esto hoy. Yo estoy solicitando en estos momentos, mediante una moción, que se deje en Asuntos Pendientes, de manera que la Delegación pueda examinar juiciosamente este Proyecto tan sensitivo y tan sensible. Es la moción que presento ante el Cuerpo, que se deje en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo objeción a la moción que ha presentado el señor senador Larry Seilhamer, los que estén a favor de la moción presentada por el senador Seilhamer Rodríguez se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Anticipando que iban a derrotar eso y confirmando la prisa que tienen para aprobar esto en el día de hoy, pues vamos a la parte procesal y a la parte reglamentaria. La Regla 36, la Sección 36.1 del Reglamento, aprobada por la Mayoría Parlamentaria, dice lo siguiente: “El Calendario de Ordenes Especiales es un documento preparado por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, en la cual incluyen todas las medidas o asuntos informados por una Comisión o descargados por vía de excepción en casos de alto interés público, los cuales deberán ser considerados en determinado día legislativo, según el orden en el que fueron incluidos en dicho Calendario”. Este no es el caso, porque no está descargándose.

Y dice ahora lo siguiente, y es la objeción que tiene la Delegación por incumplir: “No podrá considerarse ninguna medida o asunto que no esté incluido en el Calendario, excepto los que correspondan a Asuntos Pendientes, según lo dispuesto en la Sección 24.4 o cuando se prepare un Calendario Especial, según la Sección 24.6 de este Reglamento”. No están en Asuntos Pendientes y tampoco se ha confeccionado un Calendario Especial, por lo cual entendemos que se está violentando el Reglamento y objetamos el que se esté atendiendo esta medida en la tarde de hoy.

Una moción para que se devuelva a Comisión la medida, el Proyecto del Senado 367.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo objeción presentada por el Portavoz del Partido Popular Democrático, el senador Torres Torres.

SR. BHATIA GAUTIER: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier, Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, podemos estar toda la tarde sometiéndola que se devuelva a Comisión, ya se derrotó volver a Comisión. Ya la moción fue presentada por el mismo Senador, en el mismo turno, que se devuelva a Comisión. Se rechazó que se devolviera a Comisión. ¿Cuántas veces lo vamos a votar? O sea, ¿de qué estamos hablando? Ya el Senado derrotó la moción del compañero, ¿cuántas veces más va a presentar la misma moción? Pues vamos a derrotarla, señor Presidente, vamos a votar.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se lleve a votación.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a votarla.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cuántas veces vamos a votar sobre esto?

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a votarla. Vamos a votarla, compañero Seilhamer Rodríguez. Los que estén...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: No se presentó dos veces una moción para devolver a Comisión, se presentó solamente una vez. El planteamiento original del compañero Portavoz iba dirigido a otro extremo y luego entró en la parte procesal para la devolución de la Comisión. Solamente para dejar eso claro en el récord. Creo que siendo ese registro de lo que ocurrió por voto del señor Portavoz de nuestra Delegación, pues queríamos que de esa manera quedara claro.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes de conformar este Calendario se preguntó si había objeción. No hubo objeción de la Minoría, ninguna objeción, y por lo tanto, se incluyó en el Calendario. Después que se incluyó en el Calendario, según el Reglamento, se preguntó, no hubo objeción. Una vez se incluye en el Calendario, ahora que se trae la medida hay objeción, pero en el momento en que se discutió, precisamente si se traía al Calendario, no hubo ninguna objeción de los compañeros, y se aprobó unánime que se incluyera en el Calendario. Por lo tanto, no sé cuál es el argumento en este momento. Hubo el momento del debate, hubo el momento de objetar, y no objetaron. Pues bueno, aténganse a la decisión que tomó el Cuerpo de incluirlo en el Calendario del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay una...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: De nuevo, para que el récord quede claro. ¿Qué tiene que ver que se haya incluido en el Calendario, con que se pida que se devuelva a Comisión? Absolutamente nada. Lo que nosotros estamos planteando es que el primer planteamiento del compañero iba dirigido en un extremo y el segundo iba dirigido en otro extremo, no tiene nada que ver con la inclusión en el Calendario. Absolutamente nada que ver con la inclusión en el Calendario. Se incluyó en el Calendario y en los dos planteamientos que hizo el compañero, por supuesto que hubo objeción de parte de nuestra Delegación. Está en el Calendario, se habrá de discutir y se votará sobre la medida, eso lo tenemos claro. Lo que realmente salta a la vista es la ansiedad, la irritabilidad que hay con este...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si va a emitir, se va a hacer una moción, pues vamos a votar sobre la moción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que es lo que procede en este momento, ir a votación de la moción presentada por el compañero Seilhamer.

SR. BHATIA GAUTIER: El compañero si quiere hacer una exposición sobre su estado anímico, no hay problema, pero éste no es el momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay una moción presentada...

SR. BHATIA GAUTIER: Hay una moción, vamos a votar por ella.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ...por el senador Seilhamer Rodríguez, que creo que es lo que procede en este instante de llevarla a votación. Los que estén a favor de la moción presentada por el senador Seilhamer Rodríguez se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El incidente procesal que acabamos de presenciar pone de relieve lo que ya era bastante evidente con la presentación de esta medida con una premura completamente innecesaria. Estamos ante un Proyecto bastante complejo de un tema muy especializado que tendrá el efecto de alterar la jurisdicción original del Tribunal Supremo de Puerto Rico en los casos de alto interés público, tendrá el efecto de modificar las disposiciones sobre el proceso de certificación y contempla, además, enmiendas importantes al proceso de impugnación de concesión de permisos.

Y está muy bien que el Senado de Puerto Rico, en otras ocasiones, diga: ¡Caramba, qué importante es el Colegio de Abogados, vamos a darle más autonomía, vamos a devolverle sus expedientes, etcétera! Pero al Colegio de Abogados de Puerto Rico no se le pidió una ponencia. No es que no contestaron, es que en febrero, en febrero se le pidieron ponencias al Departamento de Justicia y a la Oficina de Administración de Tribunales, ambas bajo el control del partido en el poder, y no se consultó a ninguna de las entidades que tienen algo que decir en el desarrollo jurídico del país, pero que no responden a los partidos.

¿Al Colegio? Bien, gracias, no se le preguntó; a ninguna de las Escuelas de Derecho, a ninguno de los procesalistas conocidos en Puerto Rico, que hay muchos y muy buenos, éstos, para eso no sirven para nada, a éstos no se les pregunta para esto.

El compañero Seilhamer es muy generoso cuando habla de que esto puede levantar suspicacia. A mí me parece que esto es una cosa escandalosa. Y que si decimos que vamos a legislar bien en un “Senado Abierto al Pueblo”, quiere decir que la gente que tiene algo que decir sobre un tema -que vamos a aclarar también, vamos a ponernos cada uno en nuestro lugar- hay mucha gente en Puerto Rico que sabe mucho más que cualquiera de nosotros sobre este asunto y había que escucharlos, y se obvió el proceso. Y por eso es que vemos el corre, corre, buscando enmiendas de última hora, porque encima está mal hecho, y escrito en algo que parece español.

Sobre los términos específicos de la medida, lo primero que hace esta medida en la enmienda que hace al Artículo 3.002 de la Ley de la Judicatura sobre la competencia del Tribunal Supremo, es que de ahora en adelante ya no se va a poder ir con un recurso de *mandamus* directamente al Tribunal Supremo de Puerto Rico. El tipo de recursos que permitió en el pasado que casos importantísimos, como el caso que llevó el Partido Independentista impugnando la celebración de las Primarias Presidenciales, se viera con premura.

Ya no se puede ir al Supremo en ese caso ni en otros dos recursos, que aunque no son utilizados, están ahí por una razón, ahora hay que ir al Tribunal de Primera Instancia. Y cuando en el Tribunal de Primera Instancia se pierda el caso, entonces hay que ir al Tribunal de Apelaciones. ¿Dónde está la medida de procedimientos que supuestamente busca agilizar la carga de los Tribunales? En el caso de lo que se dispone en la página 5 de la medida: “Mediante auto de certiorari -de ahora en adelante-, a ser expedido discrecionalmente, se revisarán las demás sentencias finales del Tribunal de Apelaciones que dispongan de un recurso de apelación.” ¿Qué es expresión es ésa, de que dispongan de un recurso de apelación?

Y estas medidas, entonces, según en el próximo párrafo, de ahora en adelante: “Las actuaciones interlocutorias del Tribunal de Apelaciones, y ciertas sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones no van a ser revisables por el Tribunal Supremo, excepto en ciertas instancias”. Y en esas ciertas instancias en que puedan ser revisables se ha añadido en un párrafo

que no tiene ninguna continuación, en una oración que no tiene ninguna continuación con ese párrafo, que: “De expedir el recurso de certiorari para revocar una decisión del Tribunal de Apelaciones de declararse sin jurisdicción, el Tribunal Supremo podrá resolver los méritos de la controversia entre las partes sin necesidad de devolver el caso al Tribunal de Apelaciones.”

Estamos diciendo en la Exposición de Motivos o dicen ustedes que el propósito es que el Tribunal Supremo no se cargue con los asuntos de día a día, porque solamente se puede dedicar a las cuestiones difíciles y complicadas de derecho puertorriqueño -eso dicen ustedes-, pero de ahora en adelante el Tribunal de Apelaciones, en ciertos casos, dice, no tengo jurisdicción y el caso no se le devuelve al Tribunal del que vino, tiene que verlo en sus méritos el Tribunal Supremo. Aquel Tribunal al que se le quiere relevar de tratar las minucias de todos los días de los Tribunales, es una cosa que no tiene ningún sentido jurídico.

Más adelante se dice que se va a eliminar la certificación de los Tribunales de Primera Instancia, excepto en ciertos casos. Del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, pero cuando es el Tribunal Federal de Distrito, que es un Tribunal de Primera Instancia, entonces del Tribunal americano podemos ir en certificación al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Pero en el caso de los recursos que se inician en los tribunales locales tiene que perderse el caso, hay que ir al Tribunal Apelativo y conjunto con la petición al Apelativo hay que preparar un recurso idéntico para llevar la certificación al Tribunal Supremo.

Aparte de la idea que le viene a todo el mundo a la cabeza de que esto está hecho porque hay casos con nombre y apellido que se beneficiarían de estas enmiendas que con tanta urgencia se están aprobando. Esto no tiene ningún sentido, en términos procesales. Pero más allá de eso, porque si se trata de buenas intenciones y de acceso del pueblo a la justicia, yo quiero proponer una enmienda que creo que haría menos malo este Proyecto.

Otra de las leyes que se enmienda en este Proyecto se refiere a la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”. Esa medida, aprobada en el año 2009, contenía unas disposiciones -a mi juicio- escandalosas, profundamente injustas y aprobadas en detrimento de ciertas comunidades y de ciertos intereses en el país. Según esa Ley, como está vigente actualmente, según aprobada por la actual Administración, cuando una parte acude al Tribunal a solicitar un remedio, impugnando la concesión de un permiso, esta Ley permite en su Artículo 13.6 que el Tribunal -que antes era el Supremo, ahora es el de Apelaciones- “cuando el Tribunal determina que el recurso ante su consideración es frívolo o que se presentó para dilatar los procedimientos, lo denegará o desestimaré, según sea el caso, e impondrá a la parte promovente o a su abogado las costas, los honorarios de abogado, y -ésta es la parte escandalosa-, y la sanción económica que estime apropiada, la cual deberá reflejar, en lo posible, el costo de la dilación para el Estado y para la parte recurrida causado por la interposición del recurso.”

Esto lo que quiere decir es que en los casos que perjudiquen a la industria de la construcción, porque impongan un detente a ciertas horas, la parte, que aquí se especifica pueden ser grupos comunitarios, tiene que pagar los daños que haya sufrido esa persona, los daños económicos por ellos haber ejercido su derecho de ir al Tribunal. Dice más adelante: “En el caso en el que la parte promovente o promovida -los que impugnan el permiso- esté representada por algún grupo de la comunidad, entidad o portavoz, este último -el individuo que habla a nombre de la comunidad- será solidariamente responsable por las sanciones que se le impongan a dicha parte.”

Nadie puede ir al Tribunal si no es con la espada de Damocles sobre su cabeza, de que si no prevalece en la impugnación de un permiso que el Tribunal así lo decide, la persona, el ser humano, eso que aquí celebramos tanto, esos líderes comunitarios que aquí se reciben con tanto orgullo del

Senado Abierto, esa gente tiene que pagar lo que le haya costado en la industria de la construcción la detención de sus obras.

Por lo tanto, ya que estamos en el ánimo de reformar, sin mayores consideraciones, legislación de cierta envergadura, yo propongo como enmienda a este Proyecto que en la página 13, eliminemos esa disposición malsana aprobada en la Administración anterior:

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 13, líneas 22 y 23,

luego de “gastos” tachar “,” y sustituir por “y”; después de “abogado” insertar “.”; tachar el resto de las líneas hasta la página 14, líneas 1 a la 4

De tal forma que hagamos buena la disposición de este Senado de puertas abiertas y retiremos esa posibilidad de que se castigue injustamente a las comunidades que van a reclamar sus derechos ante los tribunales. Sometida la enmienda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción presentada ante la enmienda de la compañera Santiago Negrón. No hay ninguna objeción, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aceptada la enmienda de la compañera Santiago Negrón.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes. Señor Presidente, el Proyecto del Senado 367 que tenemos ante la consideración nuestra de la tarde de hoy reviste de un tema sumamente importante, profundo y sensitivo, porque trata precisamente de lo que es el acceso a la justicia para el pueblo puertorriqueño. Y resulta sorprendente el hecho de que este Proyecto no busca otra cosa, excepto que eliminar facultades, competencias que actualmente tiene el Tribunal Supremo de Puerto Rico en recursos de revisión, en recursos de apelación. Y lo peor de todo es que se ha hecho de una manera tan atropellada.

Aquí no se efectuó ninguna vista pública para discutir un asunto tan trascendental como éste. Aquí solamente existe una ponencia por parte de la Oficina de Administración de Tribunales, porque ni siquiera el Departamento de Justicia se expresó con respecto a este tema. Pero lo más sorprendente es que siendo éste como le llaman, el “Senado Abierto al Pueblo”, y digo como le llaman, porque no hay nada más hipócrita que eso, definitivamente no se le dio la oportunidad precisamente al pueblo para que se expresara.

El Colegio de Abogados, a veces escuchamos a los Senadores de Mayoría que tanto hablan del Colegio de Abogados y que los llaman para verter opiniones para diferentes cosas, pero este Proyecto precisamente no tuvo ninguna participación del Colegio de Abogados, tampoco así de la Asociación de Abogados. De igual manera, no se le permitió la participación a las Escuelas de Derecho de Puerto Rico y definitivamente a ningún jurista, a ningún tratadista puertorriqueño, que tan versados son en este tema y que tanto han ayudado en el pasado, a discutir y a profundizar y a analizar con responsabilidad y con compromiso temas como lo es precisamente el que estamos atendiendo en la tarde de hoy.

Ahora entonces cabe preguntarnos, ¿a qué se debe? ¿Cuál es el fundamento? ¿Qué es lo que hay detrás de esto? ¿Por qué tan atropelladamente aprobar un proyecto de tanta envergadura y sin siquiera tener la participación de aquellos profesionales de Derecho, de aquellos juristas, de aquellos profesionales y personas que de alguna manera se ven afectadas con lo que se trastoca en esta

medida? ¿Por qué no se le permite al pueblo participar? ¿Por qué en un Senado verdaderamente de puertas cerradas para el Pueblo de Puerto Rico?

Por otro lado, tengo que decir que la medida está completamente ausente de algún tipo de análisis estadístico, científico, algún estudio que pueda determinar que es necesario que le quitemos poderes al Supremo y que aceptemos los derechos de la ciudadanía y no es otra cosa que sencillamente un mero capricho de esta Legislatura del Partido Popular. Aquí se está privando a la ciudadanía de la protección de sus derechos por el máximo foro judicial. Aquí se le está coartando el derecho a los ciudadanos, se elimina el derecho de acudir a apelar al Tribunal Supremo en la mayoría de las instancias, y se limita, precisamente, al Tribunal Apelativo.

La pregunta es, ¿qué agilidad es ésta? ¿Cómo esto ayuda al Pueblo de Puerto Rico a tener acceso a la justicia? ¿Cómo se facilita a que el ciudadano puertorriqueño, a que la persona necesitada de un remedio judicial pueda verdaderamente tener ese justo remedio? ¿De qué manera este Proyecto ayuda a conseguir la justicia para el Pueblo de Puerto Rico? La contestación es de ninguna manera, todo lo contrario, se eliminan derechos, se limitan derechos del pueblo al sistema de justicia del país.

Pero definitivamente aquí hay algo claro y una vez más esto evidencia que el Senado del Partido Popular se ha empeinado durante estos meses de Administración en asaltar las instituciones del país, en asaltar politiqueramente todas las instituciones del país. Y en esta ocasión le tocó el turno al sistema de justicia del país, al sistema judicial del país. ¿Cuál es la prisa por bajar este Proyecto, si ni siquiera estaba en Calendario? Bueno, el Pueblo de Puerto Rico tendrá que evaluar y tendrá que verlo. ¿Por qué no se hicieron vistas públicas? También el Pueblo de Puerto Rico tendrá que en su momento evaluarlo. ¿Por qué el Departamento de Justicia no se expresó? Otra pregunta que hay que contestar.

Pero lo cierto es que hoy una vez más queda evidenciado que aunque hay problemas en la calle, aunque el pueblo sufre de tantas necesidades, bueno, pues este Senado en lugar de legislar a favor de la mujer puertorriqueña, a favor de la jefa de familia, a favor de nuestros niños y de una mejor educación para nuestros jóvenes, a favor de nuestros envejecientes, a favor de los servidores públicos, en lugar de buscar alternativas para evitar que más familias tengan que huir de este país, buscando mejores beneficios y mejor calidad de vida en Estados Unidos, en lugar de buscar alternativas en términos de legislación, de proyectos y de trabajo que redunde en beneficio de la familia puertorriqueña, lo que se ha centrado este Senado es, precisamente, en eliminar juntas de corporaciones, politiqueramente, para meter allí a sus amigos, a sus buenos amigos, a los que les puedan tapar las cosas. Eso sí lo han hecho. En meterle la mano en el bolsillo al pueblo puertorriqueño, a las personas más necesitadas. Eso sí lo han hecho. En imponer más impuestos. Eso sí lo han hecho. En querer cobrar más IVU en servicios y en artículos. Eso sí lo han hecho. En querer aumentar el costo de los servicios de agua y luz. Eso sí lo han hecho. En eliminar beneficios para los pensionados y pensionadas del país. Eso sí lo han hecho bien. En eliminar derechos adquiridos a nuestros servidores públicos. En eso se han centrado. En insultar y faltarle el respeto a la Policía de Puerto Rico. Eso sí lo han hecho bien.

Así que, definitivamente, ¡ah!, y no puedo olvidar, el querer legalizar el uso de la droga en Puerto Rico. Eso también lo quieren hacer bien. Pero la realidad es que mientras el pueblo sufre necesidad, que mientras el pueblo está en un sentido de desasosiego y de desesperación y de frustración, este Senado del Partido Popular lo único que ha hecho es politiquear. Y hoy una vez más con esta medida, que lo único que busca es quitarle poderes y facultades y competencia al Tribunal Supremo, afectando derechos sustantivos de nuestra gente, una vez más queda evidenciado que a lo único que se ha dedicado el Gobierno del Partido Popular es a fastidiar al Pueblo de Puerto

Rico, pero poco tiempo le queda porque nuestro pueblo puertorriqueño es un pueblo sabio y habrá de pasar factura cuando llegue el momento.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Peña Ramírez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 9, línea 15,

tachar “certiorari” y sustituir por “revisión de decisión administrativa”

Página 12, línea 2,

tachar “certiorari” y sustituir por “revisión de decisión administrativa”

Página 12, línea 10,

tachar “certiorari” y sustituir por “revisión de decisión administrativa”

SR. BHATIA GAUTIER: Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay unas enmiendas presentadas en Sala. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero senador Eduardo Bhatia? ¿Hay objeción? ¿No? Sí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción presentada por el compañero Seilhamer Rodríguez. Los que estén a favor de las enmiendas del senador Eduardo Bhatia se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas del compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, solicito que se apruebe el Proyecto del Senado 367, según ha sido enmendado.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para consumir un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, ciertamente en el día de hoy queda al descubierto, bajo la luz del sol, la verdadera personalidad del Senado que se inauguró en enero de este año. Yo quisiera que el Pueblo de Puerto Rico hubiera tenido la oportunidad de expresarse sobre la medida que presenta el compañero Presidente, Eduardo Bhatia Gautier, donde alguna gente puede interpretar que se trata de quitarle facultades al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Que se trata en esencia de limitar la competencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Pero es peor aún que eso. Se trata de privar de los derechos a ciertos ciudadanos que con carácter de urgencia tienen que acudir al más alto foro judicial para hallar justicia, para hallar remedios a sus reclamos. Y si malo es el proyecto, absurdo y peor, de hecho, hasta ridículo, es la enmienda que se introduce para que ambas partes estén de acuerdo para que puedan ir en certificación. Es realmente un insulto a la razón sugerir que una parte que está pidiendo un remedio, vaya con su agresor o con la parte que le está perjudicando

su derecho a solicitar una certificación. Solamente se le puede ocurrir eso a alguien que no entienda el Sistema Judicial de Puerto Rico ni el Derecho puertorriqueño. En esencia, están limitando esa jurisdicción del Tribunal Supremo en lo que son los remedios extraordinarios, *mandamus*, *quo warranto*, el auto inhibitorio y están limitándolo exclusivamente a lo que la Constitución protege, que es el hábeas corpus.

De hecho, escuchar al Presidente de la Comisión, al distinguido amigo, senador Pereira, en el Informe de la medida, que le tomó alrededor de un minuto atender un asunto tan importante como es éste, demuestra cuál es el verdadero propósito o cuál es el verdadero objetivo que se persigue con esta enmienda. Este Proyecto limita la capacidad de ver las resoluciones del Tribunal Apelativo mediante el recurso de certiorari. Evita que se atiendan o que se examinen las actuaciones interlocutorias del Tribunal de Apelaciones y las sentencias o resoluciones de ellos que sean inconsistentes y deja muy pocas excepciones en el estado de derecho vigente. Elimina también, compañeros, traer a la consideración del Tribunal Supremo mediante la certificación, que siempre es expedido discrecionalmente o motu proprio o a solicitud de una parte, para considerar o resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia cuando se plantee, por ejemplo, la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, como mencioné, se planteen cuestiones noveles de derecho. Este es un punto bien importante. Cuando se trata de un asunto novel ante la discusión del país debe irse directamente al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Cuando se planteen cuestiones de alto interés público, que incluyen cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución que aquí juramos defender cuando asumimos el cargo en este Senado. Se alega que con esto se agiliza, que es otro argumento verdaderamente insultante, y se saca de perspectiva los costos que esto va a representar para los litigantes en Puerto Rico. Particularmente para los que no tienen mucho recurso económico. Tienen que ir por todo el largo camino hasta el Tribunal Supremo, pudiendo evitar gastos, costos, daños, yendo de manera expedita al Tribunal Supremo. De eso se trata cuando se plantea el recurso de la certificación.

Y en la discusión del Proyecto hablan de minimizar la carga del Tribunal Supremo. En un momento que el Tribunal Supremo se ha expandido, pues quieren reducir la carga de trabajo a un grupo mayor de jueces del Supremo. La pregunta es, ¿por qué? Y sería bueno que la contestaran. Recuerdo que el pasado año el Presidente del Tribunal Supremo, en un artículo de revista, en el Tomo 81 de la *Revista Jurídica de la UPR*, afirmaba que el acceso a la justicia incluye que los ciudadanos estén enterados de sus derechos y cómo exigirlos. Y que tengan acceso a un experto en Derecho, que los procedimientos judiciales sean económicamente accesibles y que la justicia se imparta sin atrasos.

En términos económicos, todos sabemos cuánto cuesta litigar un caso desde los Tribunales de Primera Instancia hasta el Tribunal Supremo. Y no tan sólo en términos económicos, sino lo que le puede costar en términos éticos, morales o en términos de sufrimientos o angustias, a un litigante, a un ciudadano que está pidiendo que se le reconozca un derecho o una protección. Este Senado le está diciendo a esas personas que eso no importa. Que como único pueden tener una certificación es que aquella persona que le violó los derechos o que obstruye su acceso a la justicia esté de acuerdo con él en ir directamente al Tribunal Supremo.

Ciertamente, aquí todo el mundo tiene bien claro que lo que se pretende con este Proyecto es evitar que al Tribunal Supremo lleguen reclamos o situaciones que impugnen las actuaciones, que no tan sólo se han hecho por este Gobierno durante estos seis meses, sino las que puedan surgir de aquí en lo que le resta de término a este Gobierno. Los que proclamaban el Senado Abierto y acceso están cerrándole puertas a la justicia y negándole acceso a los remedios al ciudadano.

Y ahora el Pueblo de Puerto Rico tiene bien claro que esta medida es muy parecida a las otras que se han traído ante la consideración de este Senado. Cualquier cuerpo colegiado, cualquier junta que no esté incondicionalmente sometida al capricho de este Gobierno, la van a despojar de sus facultades o van a intentar hacerlo o la van a disolver, porque sencillamente este Gobierno y el autor de esta medida solamente quieren el poder por el poder mismo. Así es que hoy hay los votos aquí para aprobar este Proyecto, si la Mayoría del Partido Popular así lo quisiera. Las Delegaciones Minoritarias han planteado reserva. Aquí ni siquiera se le cuestionó o se le preguntó a diversos sectores, que llegaron aquí en enero, si estaban de acuerdo con eliminarle ese derecho a los ciudadanos de tener acceso rápido en situaciones extraordinarias como requiere el recurso de certificación.

De nuevo, de lo que se trata es de un intento de quitarle facultades a un foro que no controlan y que no pueden controlar. De lo que se trata con este Proyecto, no es de agilizar los trabajos en la Rama Judicial. Es precisamente todo lo contrario, detener, obstruir, para que el máximo foro no pueda establecer justicia o pueda atender el asunto y probablemente establecer un precedente.

Así que, de nuevo compañeros, el Proyecto atenta contra los ciudadanos, el Proyecto atenta contra la justicia, atenta contra los elementos más básicos de la democracia, pero no logra el propósito último que persigue la Mayoría del Partido Popular en este Senado, que es variar la composición del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como hubiesen querido. Y ciertamente, hay gente que piensa que con esto le asestan un golpe al Tribunal Supremo y van a actuar en la impunidad. Hay gente que piensa que con este Proyecto van a hallar un desvío para congelar el balón o detener, ¿verdad?, la aspiración de un ciudadano que quiera un remedio en Derecho ante el máximo foro judicial de Puerto Rico. Se equivocan. Pero este récord que hoy se establece aquí con este Proyecto que presenta el compañero senador, Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, será evaluado con detenimiento por el Pueblo de Puerto Rico. Y sobre la marcha, cuando el pueblo evalúe y pase revista sobre todos los derechos que le han ido quitando y todos los atropellos que han ido llevando a cabo desde enero a esta fecha y los que quedan por llegar, la historia se habrá escrito de una manera muy distinta a la que alegaron cuando llegaron aquí en enero.

Así que, compañeros y compañeras, quien vote a favor de este Proyecto está atropellando al puertorriqueño. Quien vote a favor de este Proyecto está protegiendo al que más tiene sobre el que menos tiene. Y quien vote a favor de este Proyecto estaría cerrándole las puertas a los puertorriqueños para el acceso a la justicia.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Gracias, senador Rivera Schatz.

Senador Eduardo Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para mi turno de exposición. Primero quiero darle la bienvenida al Alcalde Norberto Soto, de Patillas; señor Alcalde, bienvenido al Hemiciclo del Senado.

Tengo que hacer algo que yo usualmente no hago. Y digo, por qué no hacerlo. Tengo que felicitar al senador Thomas Rivera Schatz por su turno. Acaba de retratar exactamente la razón por la que este Proyecto hace falta. Dice el compañero, dice en sus palabras, que es una cosa que me parece a mi ejemplar, dice, el diseño de él y otros compañeros de él para declarar inconstitucional los proyectos de esta Administración se han visto tronchados con este Proyecto. Pues, sí, créame que sí. Exactamente, exactamente ese diseño de buscar la manera de llevar todo al Tribunal Supremo para tratar de interrumpir lo que es la política pública por mandato de la democracia, eso exactamente se acabó. Eso se acabó. El acceso a la justicia de la que el compañero habla es el acceso a la justicia de los que a ellos le dé la gana. Sin que haya una evidencia, sin que haya

absolutamente una oportunidad de las partes a pasar prueba, que es exactamente lo que este Tribunal Supremo se está dedicando a hacer. No permitir que desfile la prueba. No permitir que las partes digan qué es lo que está ocurriendo. No permitir que el país sepa lo que está ocurriendo.

Este Tribunal Supremo, lamentablemente, lamentablemente ha tomado como norte el usurpar, el usurpar el derecho de las partes de tener un juicio. Simplemente toman el caso y deciden como ellos quieren, como simplemente un grupo de...si son los jueces del Supremo. Pero hay que tener una oportunidad para que se desfile la prueba. Hay que tener una oportunidad para ver la prueba. Hay que tener una oportunidad para juzgar los eventos y ver la veracidad de los eventos que ocurren. Si fuera una excepción lo que ha ocurrido en el Tribunal Supremo, yo entiendo, yo entiendo que a lo mejor deberíamos repensar todo esto. Pero es que se ha convertido en la norma. Ahora la norma es que sin permitir que las partes puedan desfilar pruebas, simplemente con una llamada, con una expresión, con una solicitud se llevan los casos en medio. De hecho, señor Presidente, en medio de estar empezando a desfilar prueba, se llevan los casos. Y qué, qué coincidencia que se llevan los casos, se llevan los casos que afectan al Partido Nuevo Progresista. Se los llevan rapidito, rapidito, éstos tienen, éstos tienen “federal express” pa'l Tribunal Supremo. Eso no es justicia, eso no es justicia. Eso es destruir la justicia en este país y es lo que está pasando. Y eso se tiene que acabar ya.

La compañera, me parece que es extraordinario, nuevamente, segunda felicitación, la persona que presentó aquí la ley para descertificar al Colegio de Abogados hoy clama porque el Colegio de Abogados venga aquí. Esto es “priceless”, como dicen en inglés. La persona que nunca ha creído en el Colegio de Abogados hoy clama que el Colegio de Abogados tiene que venir y le tenemos que hacer caso al Colegio de Abogados. Esta no, no puede haber, no puede haber, no puede haber una ironía más grande en este Senado en este momento que ésta. Porque realmente es increíble.

¿Qué dice la Constitución de Puerto Rico? Yo no le estoy quitando jurisprudencia, ni jurisdicciones, como dicen los mensajes de los compañeros. Estoy, simplemente, recomendándole a este Cuerpo que devolvamos al Tribunal Supremo lo que dice la Constitución. ¿Y qué dice la Constitución? Pues, vamos a leerla, para beneficio de los compañeros vamos a leer la Constitución. La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo V del Poder Judicial, Sección 5, lee así: “El Tribunal Supremo, cada una de sus salas, así como cualquiera de sus jueces, podrán conocer en primera instancia de recursos de hábeas corpus –que se mantienen ahí–, y de aquellos otros recursos y causas que se determinen por ley”. Y acabamos de establecer por ley, cuáles con los recursos que se van a ver.

El compañero se queja de que qué absurdo que las partes soliciten. Compañero, cuando hay un asunto de derecho que no tiene que haber evidencia, que no tiene que desfilar evidencia, ambas partes, como lo he hecho yo tantas veces, ambas partes pueden ir a solicitar que el asunto de derecho lo atienda el Tribunal Supremo. Eso es lo que dice eso. Y eso se puede permitir. No puede haber un interés mayor del Tribunal Supremo que de las partes en que se resuelva un asunto. Pero hay que permitirle a las partes que puedan tener su juicio y su día en corte. No se puede permitir y no se va a permitir; y si se aprueba este Proyecto y se aprueba esta ley, no vamos a tolerar, porque no se debe tolerar el que el Tribunal Supremo secuestre de los tribunales inferiores la capacidad de llevar a cabo un juicio como Dios manda. Eso es tan sencillo como eso. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? El compañero dice, lo que pasa es que los costos, los costos, bajo el argumento de los costos podemos estar simplemente, pues, eliminando todos los tribunales e ir directo al Tribunal Supremo en todo. Pero las partes a veces les conviene que se vea la evidencia, que se produzca la evidencia. Que haya una vista evidenciaria. Que podamos proceder al caso, al juicio, que se vea el caso. ¿Cuál es el miedo? ¡Ah!, yo sé cuál es el miedo. El miedo es que el juez, el juez de una sala inferior llega a

unas conclusiones de derecho distintas a las del Tribunal Supremo. Ese es el miedo. El miedo es no permitir que los tribunales funcionen. El miedo es hacer y deshacer de acuerdo a la voluntad de una mayoría de personas en el Tribunal Supremo. Y eso no debe estar correcto. Eso no es correcto.

Este capítulo en este conflicto no lo empecé yo, señor Presidente. De hecho, yo le voté en contra a esta guerra. Este capítulo en esta lucha y en esta guerra la empezaron los que empezaron a sumarle números de jueces innecesariamente. Ustedes cambiaron la Ley de Certificación y la cambiaron para amoldar al Tribunal con unos aspectos político partidistas. Ustedes cambiaron la regla de juego y la cambiaron para, lamentablemente, lamentablemente, lamentablemente buscar en la Rama Judicial un poder que el poder político democrático no les dio. Pues, ¿saben qué? Yo creo que lo correcto, lo democrático y lo que el Pueblo de Puerto Rico entero debe celebrar es que aquí hay un Senado, una Cámara y un Gobernador que estamos dispuestos a corregir lo que está mal, aclarar lo que está confuso y a devolver el estado de derecho a lo que la Constitución de Puerto Rico dice.

Y en ese sentido no nos va a temblar el pulso. Los compañeros pueden hacer toda la demagogia que quieran y pueden llevar el mensaje que quieran. Si se hizo un cambio en la Junta de Directores de unas agencias de Gobierno es porque en el mes de noviembre y diciembre, después de ellos haber perdido las elecciones, llenaron las Juntas de Gobierno para obstaculizar. Y yo les pedí aquí en este Hemiciclo, sentado en la Minoría, les dije no lo hagan, no lo hagan, no lo hagan. Permitan que el nuevo Gobernador nombre la gente en las Juntas. ¡Ah!, pero se empecinaron. De hecho, nombraron Senadores derrotados para candidatos a alcalde de Caguas, la nombraron a una Junta, para obstaculizar.

Entonces, ¿los culpables somos nosotros de tratar de corregir lo que se ha hecho mal? Pues yo estoy con la conciencia clara. Estoy claro de que lo que estamos haciendo nosotros no es otra cosa que atender lo que es las barbaridades que han ocurrido en los pasados meses. No me voy a desviar del tema del Tribunal Supremo, pero sí hago una nota al calce. Con qué cara uno puede venir aquí a decir que se están apoderando de las Juntas de Directores de las agencias, cuando en la Autoridad de Energía Eléctrica la Junta de Gobierno de la Autoridad aprobó bajar el costo de la luz dos meses antes de las elecciones, para entonces el día después de las elecciones subir la luz y compensar. A esa Junta yo no la hubiera sacado, a esa Junta yo la hubiera arrestado. Esa Junta, es criminal lo que le han hecho a este país. Y nosotros vamos hacer lo correcto. Pueden tergiversarlo, pueden catalogarlo como quieran, pero en este caso no existe mayor aliado de la verdad en este momento que la Constitución de Puerto Rico. Y en todo lo que estamos haciendo nosotros, es devolviendo el estado de derecho a lo que la Constitución dice.

Señor Presidente, como ha quedado enmendado este Proyecto, las partes pueden solicitar ir al Tribunal Supremo, por acuerdo de ambas partes si no hay un asunto que no haya desfilado prueba pueden ir a una disputa sobre Derecho, pueden ir directamente al Supremo. El recurso de hábeas corpus pueden ir directamente al Supremo. Las partes pueden todavía lograr ese acceso. Pero de ahora en adelante, de ahora en adelante, se le quita la facultad ésta al Tribunal Supremo porque han abusado, han abusado, esta facultad que se les dio y han cogido de rehén a las partes en estos conflictos que hay en Puerto Rico.

Así que el día de hoy el país está viviendo lo que es corregir lo que está mal. Y eso nunca, nunca, nunca debe pesar sobre la conciencia de nadie.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Muchas gracias, senador Eduardo Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Voy a tomar un breve turno de rectificación, señor Presidente. En primer lugar hay que aclarar que la Junta de Directores en la cual nominábamos gente, eran vacantes. Nosotros no sacamos un popular en los cuatro años, ni tampoco vinimos al Senado y atacamos ni difamamos a ninguno de los miembros de la Junta de Directores. El récord hoy es que decapitaron, sacaron a todos los miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos, de la Autoridad de Energía, del Centro de Convenciones, del Fondo del Seguro del Estado, de ACAA, de la Universidad de Puerto Rico, a todos, a todos, para ni tan siquiera tuviéramos representación en ninguna de las Juntas. Y eso, señor Presidente, no es sana administración. Pero más allá de las sospechas y la suspicacia, detrás de todo esto, es ganar el tiempo con la Ley 3. Tratar de ganar tres años y medio. Eso es lo que se está buscando, entre otras cosas. Porque ustedes están conscientes de lo devastador, de lo nefasto que fue la Ley 3 y de las complicaciones y las consecuencias que tiene para el Partido Popular. Y eso, eso está detrás de todo este esquema.

Y yo tendría que plantearle al Presidente del Senado y él sabe la respuesta, si él discutió este asunto con los miembros y los jueces asociados del Tribunal Supremo. Si él dialogó con ellos y llegó a algún tipo de acuerdo con los jueces asociados del Tribunal Supremo. Y al final del día, lo que se le está quitando, como dijo el ex Presidente del Senado, es un remedio constitucional que tienen todos los ciudadanos, las comunidades y las entidades, por lo cual al final del día esta medida atropellada y accidentada va a ser inconstitucional.

Así que tendrán los votos y tendrán que una vez más pagar las consecuencias de decir, “Pueblo habla pueblo”, pero yo no los escucho.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Yo quiero agradecer de manera especial la felicitación que hiciera el señor Presidente del Senado a esta servidora. Pero me parece que es importante aclarar que aquí lo que yo he expresado y nuevamente me reitero, es que resulta bien hipócritamente el hecho de que por un lado, el Presidente del Senado y esta Mayoría Popular del Senado de Puerto Rico...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, con el permiso de la compañera.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: ¿Ella está en su turno de rectificación?

SRA. PEÑA RAMIREZ: Eso es así.

SR. TORRES TORRES: Yo no he consumido mi turno de exposición, señor Presidente.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Ya iniciaron los turnos de rectificación.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Sería un turno de rectificación por parte del compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Si hay alguna oposición, no tengo ningún problema.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que el compañero Torres Torres tenga un turno de exposición?

SRA. PEÑA RAMIREZ: No, señor Presidente, yo no tengo objeción y voy a permitirle que él utilice inicialmente su turno y posteriormente yo utilizaré el mío de rectificación.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Habiendo ese acuerdo por parte de los compañeros igualmente de Minoría, le vamos a conceder, entonces, un turno al compañero Torres Torres, que hará un turno de exposición y luego regresamos al turno de rectificación de la compañera Itzamar Peña Ramírez.

Adelante, Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Agradezco a los compañeros de la Minoría el que me hayan permitido hacer mi turno de exposición. Lo que yo no quisiera es entrar en el debate politiquero de los populares, los penepés, las juntas, si aumentaron, si no aumentaron los números para acomodar a los de ellos, si sacaron, si no sacaron. Quisiera concentrarme en lo que es importante para este Cuerpo Legislativo, es la sustancia del Proyecto. Nosotros en la tarde de hoy podemos, señor Presidente, resumir los objetivos principales de esta legislación que se ha propuesto sea aprobada por el Senado en un pensamiento o en una doctrina particular.

Durante los pasados años es testigo el pueblo de cómo se legisló para ampliar la jurisdicción original de nuestro más alto Tribunal, provocando de esta manera, señor Presidente, un desprecio hacia lo que es la verdadera función del tribunal de última instancia. La función del Tribunal Supremo es la de la revisión judicial, señor Presidente, y eso es un poder que debe ejercerlo con mucho recelo. Con limitada frecuencia y en última instancia, luego de que los tribunales de instancia hayan tenido la oportunidad de evaluar y adjudicar, al máximo posible, todo tipo de controversia, reservando la intervención del Tribunal Supremo al momento en que se han agotado todos los remedios administrativos y judiciales. Pues después de todo la Rama Judicial es el Tribunal Supremo, el máximo y último intérprete de nuestra Constitución. Al ampliarse injustificadamente la jurisdicción original del Tribunal Supremo, no sólo se violentó el significado de su función en nuestro modelo constitucional, sí que también se marginó toda una estructura judicial diseñada para adjudicar las controversias en detalle. Al así hacerlo, señor Presidente, no sólo se postergó un proceso pleno evidenciario adjudicativo, sí que también se intentó responsabilizar al intérprete final o al tribunal de instancia común y corriente.

La jurisdicción original de nuestro Tribunal Supremo debe ser la excepción y no la regla. Por eso es que en un modelo como el nuestro la misma es limitada. No hace falta que en el día de hoy se conviertan nuestras palabras en un tratado de dogma o índole constitucional. La Exposición de Motivos, si los compañeros y compañeras han tenido la oportunidad de leerla, de esa medida que hoy aprobaremos nos refiere con suficiente certeza a las autoridades excepcionales. Todo aquél que comprende la naturaleza de la revisión judicial está presto a entender que es nuestro Tribunal Supremo, no sólo debe ser un tribunal, como muy bien se señala, de última instancia, sino que jamás pudiera ser el tribunal de primera instancia, como tampoco estaría llamado, señor Presidente, a sustituir el criterio, ya sea de los jueces de instancia o de la Asamblea Legislativa.

Es la función de nuestro Tribunal Supremo mucho más que eso. Debe suplir el vacío que se manifiesta en la interpretación de los Tribunales de Instancia y Apelativo y aunque algunos piensen que así debe ser, debe estar consciente de las controversias políticas y sociales, pero nunca puede ser parte de éstas.

Es por esa razón, señor Presidente, que estaré votando a favor de este Proyecto.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Torres Torres.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Compañera senadora Itzamar Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias nuevamente, señor Presidente, como le indicara, agradezco de una manera muy especial la felicitación que me hiciera el Presidente del Senado, pero tengo que aclarar, señor Presidente, que Itzamar Peña siempre estuvo, está y estará en contra de lo que es la colegiación compulsoria en el Colegio de Abogados. Es de público conocimiento, porque yo mis posturas las defiendo de frente, con firmeza, con valentía y no soy de las personas que da un pasito para 'alante' y otro para atrás.

Así que dicho eso claramente, que siempre he estado en contra de la colegiación compulsoria y que de hecho apoyé la medida que eliminaba la colegiación compulsoria del Colegio de Abogados,

también debo indicar e invito al Presidente del Senado y a todos los compañeros y compañeras que quieran así hacerlo, que evalúen el archivo de Secretaría del Senado y que vean cómo en el pasado cuatrienio, mientras esta servidora presidió la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, siempre invitaba, precisamente, al Colegio de Abogados para que se expresara en torno a las medidas que teníamos ante la consideración de nuestra Comisión. Así que, independientemente de que estuve y estoy en contra de la colegiación compulsoria, sí le di la participación al Colegio de Abogados, como a todas las instituciones, para que se expresaran y se evaluaran responsablemente, correctamente, con compromiso todas las medidas que teníamos a bien trabajar en nuestra Comisión. A diferencia de lo que está ocurriendo en este Senado y es precisamente mi posición, que critiqué, que por un lado hablan del Senado Abierto al Pueblo y la realidad es que las puertas están cerradas. Que por un lado hablan de que “Habla pueblo habla” y cuando el pueblo llega aquí a expresarse le dicen “silencio, por favor”. Eso es hipocresía, eso es no saber asumir posturas, eso es no tener liderato, pero peor aún, eso es engañar al Pueblo de Puerto Rico.

Así que yo le agradezco la felicitación, pero le exhorto al Presidente del Senado, que verdaderamente emule lo que esta servidora ha hecho. Que independientemente de que pudiéramos tener diferencias ideológicas, sí le daba la participación, sí escuchaba al pueblo y sí se daba un proceso democrático participativo. Yo estoy en contra de la hipocresía. Estoy en contra del engaño, estoy en contra de la mentira y eso es lo que está ocurriendo en este Senado del Partido Popular. Yo digo las cosas de frente, sin miedo, con valentía, pero siempre las sostengo de frente. Porque tengo la posición de poder asumir una postura en representación del Pueblo de Puerto Rico y defenderla con respeto, pero con la firmeza que siempre me caracteriza. Eso probablemente otros compañeros y compañeras de este Senado no lo tengan, pero el Pueblo de Puerto Rico puede estar seguro que Itzamar asume una posición y la defiende con valentía, pero con respeto. No van a ver a Itzamar diciendo una cosa hoy y diciendo otra mañana, como ocurre con la gran mayoría de los Senadores del Partido Popular.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Itzamar Peña.

Senador Rivera Schatz, para su turno de rectificación de cinco minutos.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, quisiera en alguna forma abundar sobre lo que el distinguido Portavoz del Partido Popular acaba de plantear en su turno. Específicamente sobre lo que, a lo que conocemos como ampliar la jurisdicción del Tribunal Supremo se refiere. Y quiero que miremos el Informe que presentó la Comisión de lo Jurídico, de Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, específicamente entre las páginas dos y tres. Lo que se informó aquí cuando comenzó la discusión de esta medida por parte del compañero senador Pereira, es que estaba regresándose a la jurisdicción o a los asuntos que por los cuales le da jurisdicción la Constitución, que es en esencia el hábeas corpus. Y ésa era la mentalidad al momento en que se elaboró la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero si hacen un examen en el Diario de Sesiones y, particularmente, está contenido en el Informe que presentó el compañero Pereira, y voy a hacer una lectura. Según se desprende del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente en asuntos de competencia, se limitó la intervención del Tribunal Supremo en primera instancia en relación al recurso de hábeas corpus. Ello por razón de su carácter fundamental en la protección de los derechos humanos. Y ésta es la parte importante y a eso me quería referir en cuanto a lo que dijo el distinguido amigo y Portavoz del Partido Popular. En cuanto a las demás instancias se estimó prudente concederle la flexibilidad a la Legislatura para que conforme a la necesidad de los tiempos, determine los procedimientos y las causas en las que cada foro judicial habrá de conocer. Precisamente, en la medida en que el derecho va evolucionando y se van reconociendo a través del tiempo es que la Legislatura actúa, no enmendando la

Constitución, pero a través de legislación, ampliando la base de jurisdicción, en este caso, del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como lo hicieron Legislaturas controladas por el Partido Popular y Legislaturas controladas por el Partido Nuevo Progresista.

Pero aquí hay otro dato, que me parece que es importante poner en perspectiva. En primer término, la composición del Tribunal Supremo no la establece la Asamblea Legislativa. Si deciden ampliarse o reducirse en términos de sus miembros, es una facultad que le corresponde inicialmente a ellos y luego presentan ante la Asamblea Legislativa su petición. Nunca, ninguna Asamblea Legislativa y previo al último, al último cambio en la composición de los miembros, todos habían sido Legislaturas del Partido Popular, nunca se le negó una ampliación o una reducción al Tribunal Supremo bajo Asambleas Legislativas del Partido Popular en Cámara y Senado. Siempre por deferencia, la Rama Judicial se le daba y se le concedía el remedio de la ampliación o la reducción, según fuera el caso, todas previas bajo el Gobierno del Partido Popular.

Así que no fue esta Asamblea Legislativa la que pidió el aumento en número de jueces, como tampoco fue esta Asamblea Legislativa o la Asamblea Legislativa anterior, debo decir, la que no atendió el asunto de los jueces porque cuando estaba gobernando Aníbal Acevedo Vilá había unas vacantes y él decidió no cubririrlas. Una decisión de él. Había un Senado en funciones. Había una Cámara en funciones. Y él decidió no cubririrlas. Así que es él quien tiene que responderle al Partido Popular por la queja que hoy tiene.

Y por último, yo tengo que decirles a todos los compañeros del Partido Popular que quien queda retratado en el día de hoy es el Partido Popular Democrático. Precisamente por las verdaderas motivaciones que tiene este Proyecto. Y lamento no poder reciprocarme la felicitación al compañero Eduardo Bhatia. Porque este Proyecto que él ha presentado y las enmiendas que le introdujo no son dignas ni de admiración, ni de felicitación y por el contrario, de censura y de indignación, son tanto el Proyecto como las enmiendas introducidas.

De nuevo, esta Asamblea Legislativa está regresando, dando marcha atrás a lo que ha sido la evolución del Derecho en Puerto Rico, limitando exclusivamente o reduciendo sustancialmente lo que es la jurisdicción del Tribunal Supremo en otros asuntos que por años y por décadas estuvo atendiendo. Así que, de nuevo, queda en la consciencia de los compañeros el Proyecto que habrán de aprobar, sujeto a lo que pueda ocurrir con el Proyecto más adelante.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Rivera Schatz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 367, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 367, con las enmiendas que han sido aprobadas. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que están en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No estoy muy claro en la votación, para que se divida el Cuerpo, es la moción.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Hay una petición del compañero senador Seilhamer Rodríguez a que se divida el Cuerpo.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Hay una cuestión de quórum en la votación.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Vamos a la petición que se hizo primero de que se dividiera el Cuerpo. Los que estén en contra de la medida, que por favor se pongan de pie. Los que estén a favor de la medida, que por favor se pongan de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma once (11) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Debidamente atendido el planteamiento de la división de Cuerpo, la medida queda aprobada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Señor senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es académica la solicitud del compañero, porque si hay once y siete, son dieciocho, hay quórum.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Atendida y aprobada la medida que estaba en discusión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sobre el Proyecto del Senado 367, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a los planteamientos que ha hecho el señor Portavoz sobre las enmiendas en el título? Si no es así, aprobada la medida.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 940, titulado:

“Para declarar el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario.””

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto de la Cámara 940 busca declarar el día 16 de mayo de cada año como el Día de la Concientización sobre la condición Angioedema Hereditario. La Comisión que preside el compañero Rosa Rodríguez, Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica ha recomendado la aprobación de esta medida. Solicitamos, por lo tanto, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto de la Cámara 940, según ha sido enmendado, sin enmiendas, no tiene enmiendas, que se apruebe el Proyecto de la Cámara 940.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición del señor Portavoz de que se apruebe el Proyecto de la Cámara 940? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar un breve receso en estos momentos. A los compañeros de la Delegación del Partido Popular Democrático, a Presidencia para un caucus.

PRES. ACC. (SUAREZ CACERES): Hay un receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, se reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las seis y diecinueve de la tarde (6:19 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos al amparo de la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, se descargue la Resolución Concurrente del Senado Núm. 24, y se releve de todo trámite de Comisión y que, a su vez, señor Presidente, la misma sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para ser considerada de inmediato.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de los compañeros. Habiendo objeción, lo llevaremos a votación. Hay una moción para que se descargue la Resolución Concurrente del Senado Núm. 24, y se releve de todo trámite de Comisión, aquéllos que están a favor de dicha moción, se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la moción de descargue de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 24.

SR. TORRES TORRES: La moción era a los efectos, señor Presidente, el descargue y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Y que se incluya en el Calendario.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que me considere como autor de la Resolución Concurrente del Senado 24.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que el senador Fas Alzamora sea coautor de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 24? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para unirme.

SR. TORRES TORRES: Que se incluya al compañero Tirado Rivera, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Rivera, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Que se llame la medida, señor Presidente. Se lea la medida. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que la Delegación del Partido Popular se una a esta medida como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la Delegación completa del Partido Popular se convierte en coautora de la medida.

SR. TORRES TORRES: Que se lea la medida y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lea la medida y que se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 24, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de noviembre de 2012 en Puerto Rico se llevó a cabo un plebiscito simultáneo con las elecciones generales cuyos resultados no resultaron ser concluyentes debido a que ninguna de las propuestas sobre el estatus político de Puerto Rico obtuvo una mayoría de votos. El plebiscito consistió de dos preguntas separadas, formuladas por el anterior gobierno favorecedor de la estadidad para Puerto Rico para crear una falsa mayoría a favor de la estadidad y evitar que dicha fórmula tuviese que competir con la opción del Estado Libre Asociado, que había resultado ser la más favorecida por los puertorriqueños en los plebiscitos celebrados anteriormente.

Los resultados fueron los siguientes: en la primera pregunta, que consultaba si el elector quería continuar o no bajo el estatus actual -descrito despectivamente en la papeleta- resultó favorecido el NO con novecientos setenta mil novecientos diez (970,910) votos, equivalentes a un cincuenta y uno punto siete (51.7) por ciento, mientras que el SI obtuvo ochocientos veintiocho mil setenta y siete (828,077) por ciento, equivalentes a un cuarenta y cuatro punto uno (44.1) por ciento. Sin embargo, en dicha pregunta hubo un total de sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete (67,267) electores que dejaron la pregunta en blanco, lo que equivale a un tres punto seis (3.6) por ciento de los votantes.

En la segunda pregunta, que consultaba sobre la preferencia de los electores entre opciones que no incluyeran al Estado Libre Asociado, la estadidad obtuvo ochocientos treinta y cuatro mil ciento noventa y un (834,191) votos equivalente a un cuarenta y cuatro punto cuatro (44.4) por ciento; el Estado Libre Asociado Soberano obtuvo cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho (454,768) votos equivalente a veinticuatro punto tres (24.3) por ciento de los votos y la independencia obtuvo setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco (74,895) votos equivalentes a un cuatro (4) por ciento de los electores. Sin embargo, en dicha pregunta hubo un

total de cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro (498,604) papeletas en blanco representando un total de veintiséis punto cinco (26.5) por ciento de los electores. Dichos resultados no deben sorprender debido a que la anterior Asamblea Legislativa procedió con la aprobación de la consulta sin mediar los consensos procesales y sustantivos que se requieren para proveer legitimidad a todo evento plebiscitario. La exclusión del Estado Libre Asociado existente de la segunda pregunta y la no inclusión de una opción de Ninguna de las Anteriores constituyen muestra de dicha falta de consenso.

El Partido favorecedor del Estado Libre Asociado, entonces en la oposición, objetó dicho proceso. Señaló que el mismo excluía la opción de Estado Libre Asociado, ya que no lo mencionaba por nombre y no le reconocía sus verdaderas características, que incluyen su potencial de desarrollo. Indicó además, que el proceso era contrario a lo aprobado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos mediante el H.R. 2499 según enmendado, donde el Estado Libre Asociado se añadía como opción en la segunda pregunta y que el proceso también había sido criticado por la Casa Blanca por su intención de ocultar a través de su diseño la verdadera expresión del pueblo de Puerto Rico.

Los partidarios del Estado Libre Asociado se expresaron mediante dos mecanismos de protesta. Por un lado, la Junta de Gobierno del Partido favorecedor del ELA adoptó una resolución solicitando a los electores depositar la papeleta en blanco como protesta. Por otro lado, un número significativo de líderes estadolibristas hicieron campaña abierta para que se protestara, mediante un voto por la opción del llamado Estado Libre Asociado Soberano, aclarándose que no se consideraría un voto por la definición para ella provista en la papeleta, sino más bien un voto contra la Estadidad.

No debe haber duda de que, como expresó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Suárez Cáceres v. Com. Estatal de Elecciones, 176 D.P.R. 31 (2009) la intención del elector que históricamente daña una papeleta, la deposita en blanco o vota por un personaje ficticio es expresar su inconformidad, ya sea con las propuestas presentadas o con los candidatos presentados en la papeleta.

Si lo que desea conocer el Congreso de los Estados Unidos es qué proporción del electorado puertorriqueño no favorece la estadidad para Puerto Rico, la papeleta en blanco se tiene que tomar en cuenta, pues, ese voto expresa una clara intención de no favorecerla. De ese modo, debe entenderse que el voto a favor de la estadidad no superó el cuarenta y cuatro punto cuatro (44.4) por ciento, lo que representa una disminución de aproximadamente dos (2) puntos porcentuales de su pico histórico obtenido en el 1998. Es decir, que en el plebiscito de 2012 un cincuenta y cinco punto seis (55.6) por ciento de los votantes puertorriqueños expresaron su rechazo a la estadidad.

Años atrás, en 1998, el Partido favorecedor de la estadidad también había diseñado un plebiscito en el que se describió despectivamente al Estado Libre Asociado, pero proveyendo al elector la opción de votar por Ninguna de las Anteriores. El resultado fue que al excluirse una opción viable de Estado Libre Asociado la opción de Ninguna de las Anteriores obtuvo el cincuenta punto tres (50.3) por ciento, seguida por la opción de estadidad con cuarenta y seis punto cinco (46.5) por ciento y la independencia con dos punto cinco (2.5) por ciento. El resultado del plebiscito de 1998 fue consistente con el del plebiscito de 1993, en el cual el Estado Libre Asociado resultó favorecido con un cuarenta y ocho punto seis (48.6) por ciento de los sufragios, mientras la estadidad obtuvo el cuarenta y seis punto tres (46.3) por ciento y la independencia el cuatro punto cuatro (4.4) por ciento. El único otro evento de este tipo luego de promulgarse el Estado Libre Asociado en el 1952 se llevó a cabo en el 1967. En el plebiscito del 1967, el Estado Libre Asociado obtuvo el sesenta punto tres (60.3) por ciento de los votos y la opción de la estadidad el treinta y nueve (39) por ciento.

Lamentablemente la administración gubernamental anterior en Puerto Rico, cuyo mandato concluyó en diciembre de 2012, desperdició la oportunidad de auspiciar un proceso plebiscitario que siguiera las recomendaciones expresadas por el Comité Interagencial sobre Puerto Rico nombrado por el Presidente Barack Obama, el cual propuso varias alternativas en un Informe publicado en marzo de 2011 para consultar a los puertorriqueños sobre el estatus político de una manera justa para los seguidores de todas las opciones.

Tras este historial de consultas impuestas y excluyentes que sólo confirman la conocida división de nuestro pueblo sobre este asunto, resulta menester informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América sobre los verdaderos resultados del plebiscito llevado a cabo en Puerto Rico el 6 de noviembre de 2012.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo en Puerto Rico el 6 de noviembre de 2012

Sección 2.- El resultado del plebiscito de 2012 fue el siguiente: en la primera pregunta, que consultaba si el elector quería continuar o no bajo el estatus actual resultó favorecido el NO con un cincuenta y tres punto nueve (53.9) por ciento de los votos, mientras el SI obtuvo un cuarenta y seis (46) por ciento. En la segunda pregunta, que consultaba sobre la preferencia de los electores entre opciones que no incluyeran al actual estatus de Estado Libre Asociado, los resultados fueron los siguientes: estadidad cuarenta y cuatro punto cuatro (44.4) por ciento (834,191 electores); “Estado Libre Asociado Soberano” veinte cuatro punto tres (24.3) por ciento (454,768 electores), independencia cuatro (4) por ciento (74,895 electores), papeletas en blanco veintiséis punto cinco (26.5) por ciento (498,604 electores).

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente se entregará al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, a todos los Miembros del 113º Congreso de los Estados Unidos, así como a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional, entre otros.

Sección 4.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés y enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a los miembros del Congreso de los Estados Unidos de América.

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 24, titulada:

“Para informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 24, es de la autoría del compañero Nadal Power y del compañero Rosa Rodríguez, la misma busca

informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012.

Para la discusión de esta medida, señor Presidente, hemos establecido unas Reglas de Debate entre los compañeros Portavoces del Partido Independentista, Partido Nuevo Progresista y Partido Popular.

Las Reglas para el Debate son las siguientes, señor Presidente:

Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí expuesto. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través de la Presidencia. El tiempo que toma hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate, señor Presidente, es el siguiente: La Delegación del Partido Popular Democrático tiene cincuenta (50) minutos. El Partido Nuevo Progresista tendrá treinta y cinco (35) minutos. El Partido Independentista tendrá ocho (8) minutos.

Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

Esas son las Reglas Especiales del Debate, señor Presidente, para la consideración de esta medida.

Como le dije, la misma busca informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012. Esa sería la presentación. Solicitamos comience el debate, señor Presidente, de acuerdo a las Reglas establecidas.

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida será resuelta sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
 - a. La Delegación del Partido Popular Democrático tendrá (50) minutos para exponer su posición.
 - b. La Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá (35) minutos para exponer su posición.
 - c. La Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá (8) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.”

SR. PRESIDENTE: Las Reglas son las establecidas, señora Portavoz del Partido Independentista, ¿es así?

Señor Portavoz. ¡Cómo no!

Pues vamos a comenzar el debate, ¿usted interesa el primer turno, Senadora?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

- - - -

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta Resolución Concurrente propone notificar al Gobierno de los Estados Unidos y a diferentes entidades de los resultados de la votación del 6 de noviembre del año pasado. Una medida radicada el 8 de mayo, apenas la semana pasada, lo que pone de entrada a pensar realmente, la Mayoría no se había enterado antes de los resultados de esa votación o no se han dado cuenta de que ya han sido más que claras las señales de que los Estados Unidos hace mucho, mucho rato, sin que se necesitara intervención legislativa, saben exactamente lo que pasó. Que en todo caso no es exactamente una tarea que requiera del arte de la adivinación.

Aquí hubo un resultado claro e indubitado. Un cincuenta y cuatro por ciento (54%) de las personas que votaron dijeron con toda claridad que no querían continuar con el actual estatus. Que no necesitaría mayor presentación, porque todos los que votamos crecimos bajo las generaciones que lo que han vivido es el Estado Libre Asociado. Y la votación fue clara, contundente a una pregunta tremendamente sencilla. Naturalmente, la notificación que pretende hacer la Mayoría a través de esta Resolución Concurrente no se limita a la transmisión de los datos claros que cualquier persona puede acceder a través de la página de la Comisión Estatal de Elecciones en cualquier parte del planeta.

El inicio, la Exposición de Motivos, es la colección de quejas, es la letanía, es el llanto, de lo duro, atropellado e injusto que fue ese proceso. Y reclama, en la Exposición de Motivos, y en las enmiendas que más tarde se considerarán, que cualquier otro proceso se dé en posición de mayor igualdad, de mayor participación. Increíble que eso lo diga el Partido que, precisamente, la votación que llevó a la adopción del actual estatus se llevó a cabo teniendo en la cárcel a cientos y cientos de independentistas. Cuando en aquel momento podían hacer lo que ya no pueden. Perseguirnos de la manera más descarnada, más abierta. Lo único que se le podría transmitir al Congreso de los Estados Unidos, repito, si uno quiere actuar de forma políticamente honesta, es simple y sencillamente lo que pasó. Y aceptar lo que en el pasado otras Mayorías no han querido aceptar y el Partido Popular justamente les ha criticado. Uno tiene, cuando dice que cree en la democracia, creer en ella en buenas y en malas. Si la democracia es un valor en sí mismo, hay que aceptarla cuando se gana y hay que aceptarla cuando se pierde.

Y en este caso, le tocó al Partido que defiende el estatus colonial perder. Y si quieren hacer un mínimo homenaje al nombre de su institución, bien harían en reconocer legítimamente, honestamente, la voluntad del Pueblo de Puerto Rico. Para que esta medida sea aceptable para el Partido Independentista tiene que atenerse a ese principio. Por lo tanto, presento en bloque, como disponen las Reglas de Debate, dos enmiendas.

La primera, como se ha hecho en el pasado en aras de evitar lenguaje inflamatorio, que se elimine la totalidad de la Exposición de Motivos.

La segunda, que en la página 4, luego de la línea 12, se añade, “Sección 3.- En virtud de lo anterior se solicita al Congreso de los Estados Unidos de Norte América y al Presidente de ese país, Barack Hussein Obama, que habiendo descartado una clara mayoría de los puertorriqueños el actual estatus conocido como Estado Libre Asociado, responda democráticamente a la voluntad así expresada por nuestro pueblo y tome los pasos necesarios para iniciar de inmediato un proceso descolonizador mediante el cual se someta a la consideración del país alternativas de estatus no coloniales y no territoriales, según reconocidas por el Derecho Internacional.”

Es mi enmienda.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz Alterna.

SRA. LOPEZ LEON: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Habiendo objeción a las enmiendas presentadas por la Portavoz del Partido Independentista, compañera Santiago Negrón, todos aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por la Portavoz del Partido Independentista, senadora Santiago Negrón, se servirán decir que sí. En contra de las enmiendas presentadas por la Portavoz del Partido Independentista, se servirán decir que no. Derrotada la moción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): La compañera solicita que se divida el Cuerpo. Vamos a dividir el Cuerpo en este momento, a petición de la compañera Portavoz del Partido Independentista.

A las enmiendas presentadas por la compañera Portavoz del Partido Independentista, todos aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por la compañera, servirán ponerse de pie. Aquéllos que estén en contra de las enmiendas presentadas por la compañera Portavoz, servirán ponerse de pie.

A moción de la senadora Santiago Negrón, se divide el Cuerpo para la votación anterior, recibiendo la misma siete (7) votos a favor y trece (13) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Trece (13) Senadores, derrotada la enmienda.

Señora Portavoz, le quedan tres (3) minutos de su turno.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, habiendo sido derrotadas mis enmiendas, incluso con el voto de los sectores alegadamente más liberales, soberanistas dentro del Partido Popular Democrático, yo creo que es evidente que aquí no hay ninguna intención de transmitir legítimamente los resultados de la votación.

Esto no es otra cosa que un intento, poco elegante, poco democrático, poco iluminado, de llevar una impresión equivocada de lo que aquí realmente ocurrió el día 6 de noviembre, que es algo mucho peor que un simple ardid parlamentario. Es una falta mayúscula a la democracia, es una ofensa a la voluntad electoral de los puertorriqueños y una demostración de que toda la palabrería y apertura de democracia no es otra cosa que politiquería de la de menos valor. Es una falta al pueblo puertorriqueño y yo no voy a ser cómplice de los que piensan transmitir una idea equivocada, de los que piensan que el proceso parlamentario en este Senado debe actuar como una piedra en el camino para que se respete la voluntad electoral de los puertorriqueños.

Si alguien puede decir aquí que cree en la democracia perdiendo o ganando es la Legisladora del Partido Independentista Puertorriqueño. Es una vergüenza que los compañeros de la Mayoría no tengan ese mismo nivel de solvencia moral.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, distinguida Portavoz, senadora Santiago Negrón. Le resta un minuto 20 segundos de su tiempo, si quisiera utilizarlo adelante, lo tiene a su disposición.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, su Delegación tiene 35 minutos de participación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, Presidente.

Lo primero que llama la atención es que este Senado que tanto reclamó y denunció que no iban a descargar medidas, hoy, precisamente, ya violentan por quinta ocasión ese compromiso.

En segundo lugar, lo que tenemos que ver es la motivación que hay detrás del descargue de esta Resolución Concurrente, que fue radicada el 8 de mayo de 2013, apenas hace unos días y obviamente, con el conocimiento de que el próximo miércoles, 15 de mayo, nosotros vamos a estar radicando el proceso, iniciando el proceso de un proyecto de admisión, fundamentado en los resultados y el mandato del pueblo, el pueblo que habló, que habló, y que hay que escuchar, el 6 de noviembre. Y fundamentan una estadística dentro de esta Resolución Concurrente en un caso del Tribunal Supremo, precisamente el Tribunal que en la medida anterior quieren limitar su competencia, y voy a leer lo que dice aquí en la página 2, al final, “No debe haber duda de que como expresó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Suárez Cáceres vs. Comisión Estatal de Elecciones, la intención del elector que históricamente daña una papeleta la deposita en blanco o vota por un personaje ficticio, es expresar su inconformidad, ya sea con la propuesta presentada o con los candidatos presentados en la papeleta”.

Eso en la Exposición de Motivos, pero “ups”, omitieron algo. No tan sólo ahora limitan la competencia del Tribunal Supremo, sino que invalidan la opinión.

Y yo voy a leer la oración que le sigue al caso de Suárez Cáceres en la opinión del Supremo, que ustedes no incluyeron y omitieron. “No obstante, tal voto de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales”. Omitieron eso, en donde claramente el Tribunal Supremo dice que esa papeleta en blanco no puede alterar el resultado.

Y eso es lo que ustedes precisamente hacen en la Sección 2 del Resuélvese, en donde alteran utilizando los resultados de la papeleta en blanco y, a todas luces, contrario, haya una jurisprudencia, una opinión emitida por el Tribunal Supremo.

Y nosotros, en la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no podemos permitir que ustedes lleven un mensaje, no tan sólo confuso, sino falso y en contra de Derecho, al Presidente de Estados Unidos y al Congreso Federal. Por lo cual fundamentado, precisamente, en la opinión del Tribunal Supremo, presento la siguiente moción. En el texto decretativo, página 4, línea 9, después de “siguientes” eliminar todo su contenido; en la página 4, líneas 10 a la 12, eliminar todo su contenido; en la página 4, línea 9, después de “siguientes” añadir “Estadidad, 61.16% (834,191 electores); Estado Libre Asociado Soberano, 33.34% (454,768 electores); la Independencia, 5.49% (74,895 electores)”.

En la Exposición de Motivos, en la página 3, línea 3, después de “papeleta” añadir “No obstante, tal voto de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales.”. En la página 2, línea 3, eliminar “cuarenta y cuatro punto cuatro (44.4)” y sustituir por “sesenta y uno punto dieciséis

(61.16)” –todo en palabras y números-; en la página 2, línea 5, tachar “veinticuatro punto tres (24.3)” y sustituir por “treinta y tres punto treinta y cuatro (33.34)” –todo en palabras y números-; y en la página 2, línea 7, tachar “cuatro” y sustituir por “cinco punto cuarenta y nueve (5.49)”, al igual, en palabras y números.

Son las enmiendas que presentamos.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay enmiendas presentadas por el portavoz Seilhamer Rodríguez.

SRA. LOPEZ LEON: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Habiendo objeción de la Delegación del Partido Popular Democrático a las enmiendas presentadas por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, todos aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas servirán decir que sí. En contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

Señor Portavoz, su Delegación consume cinco minutos 45 segundos, de los 35 minutos que han sido asignados.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Fas Alzamora, su Delegación tiene 50 minutos; por los compañeros que han pedido uso de la palabra, estamos dando cinco minutos a cada Senador del Partido Popular.

Adelante, compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señor Presidente. Esta Resolución Concurrente del Senado 24 está muy bien explicada el propósito de la misma en la Exposición de Motivos. Y está muy bien fundamentada en la parte resolutive, haciendo referencia a lo que fue la historia que se escribió por el electorado puertorriqueño en las pasadas Elecciones Generales, cuando se celebró también en esa misma fecha el plebiscito que estamos discutiendo hoy sus resultados.

En primer lugar, utilizando el mismo caso de Suárez Cáceres vs. la Comisión Estatal de Elecciones, todo el mundo sabe que el Tribunal Supremo vino con el dictamen previendo lo que ya tenía planificado la entonces Mayoría Parlamentaria de celebrar un plebiscito en ese cuatrienio, porque lo tenían en su programa, para eliminar la posibilidad de que el electorado que no estuviera de acuerdo con las definiciones que la Mayoría Parlamentaria unilateralmente definiera si no había la participación en consenso con los demás partidos, como no la hubo, no pudieran tener la oportunidad que tuvieron o que tuvimos de votar en el proceso plebiscitario anterior, votando por ninguna de las anteriores. Y obviamente inválida algo que no tiene ni lógica. Porque una cosa es el que no participa en un proceso, porque se quedó en su casa o se fue a la playa o se fue a cualquier otro lugar, menos a los colegios electorales, éstos no votaron. Pero el que va un colegio electoral y llega y coge la papeleta, firma el registro, se entinta el dedo y emite la papeleta en la urna, el resultado de la papeleta puede ser uno válido a favor de lo que sea, ya sea en elecciones o en plebiscito; puede ser una papeleta en blanco, la persona fue, no se fue para la playa, asistió al colegio electoral y su expresión democrática era echarla en blanco; el que la daña, pues la dañó, o a propósito o por equivocación humana, pero participó. Esa decisión del Tribunal Supremo va contra toda lógica física de un ser humano moverse a participar en algo y entonces interpreta la voluntad de ese elector, en una forma acomodaticia, ya con una intención preconcebida que acabo de decir anteriormente.

Por lo tanto, *prima facie*, yo no puedo, aunque respeto el Tribunal Supremo por las composiciones que tengan bajo todas las circunstancias políticas de este país, no necesariamente estoy obligado a compartir decisiones. Y en este sentido, yo creo que es de esas decisiones que el

Tribunal Supremo emitió con un propósito político particular para evitar poder interpretar correctamente la intención de un elector que marca la papeleta como le venga en gana o la echa en blanco, la dañe o hace lo que sea; si la dañe o la echa en blanco no se le adjudica a nadie, pero sí se tiene que contabilizar como parte de la participación en ese evento electoral, porque hay una gran diferencia, el que va y el que no va.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la realidad de la democracia es incluir en los resultados finales los que van, y contar el resultado como se emite, es que esta Resolución tiene que llevar un mensaje para dar a respetar la democracia puertorriqueña y no permitir la manipulación de la Minoría Parlamentaria que se están arrogando de que la Estadidad ganó ese plebiscito, y la Estadidad no ganó ese plebiscito. De las fórmulas que concurren, en términos de definiciones, obtuvo una mayoría de votos, pero no lo ganó, porque si se suman los votos del Estado Libre Asociado Soberano, de la independencia y de los que echaron la papeleta en blanco, el cincuenta punto ocho por ciento (50.8%) votó en contra de la Estadidad; por lo tanto, la Estadidad obtuvo técnicamente el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los votos.

Esa es la realidad matemática de ese resultado. Cualquier otra representación que se haga en cualquier foro, en el Congreso o en Casa Blanca, le falta a la verdad de lo que sucedió el 6 de noviembre en ese plebiscito. Por eso era importante entonces que este Senado, en este caso representado por la Mayoría Parlamentaria, responda a la realidad electoral de ese resultado y desmienta la representación falsa que se ha pretendido llevar y que se estará llevando de que la Estadidad ganó ese plebiscito. Porque es muy fácil eliminar entonces los que votaron en blanco.

Yo voy más, no votaron en blanco en forma espontánea. El Partido Popular, como se trata de estatus, todo el mundo sabe, y yo lo dejo para récord, que creemos en el Estado Libre Asociado y que hay unos populares que creen en un Estado Libre Asociado desarrollado dentro de la cláusula territorial; y hay otros populares que creemos el desarrollo de Estado Libre Asociado fuera de la cláusula territorial. Pues miren, el Estado Libre Asociado ustedes lo querían dividir y no tenerlo, pero a la larga, al sumarlo, siempre le ganó a la Estadidad, ¿por qué? Porque hubo una campaña oficial del Partido Popular para que se echara en esa pregunta la papeleta se votara en blanco; y hubo otros que no necesariamente respondimos a ese llamado institucional, como yo, y voté por el Estado Libre Asociado Soberano porque creo en ese desarrollo del Estado Libre Asociado fuera de la cláusula territorial. Si usted suma los dos también da y derrota la Estadidad.

Por lo tanto, comoquiera que usted lo pueda analizar y lo quiera analizar, de la única forma que ustedes pueden justificar eso es a base de una decisión del Tribunal Supremo equivocada en la logística y en la realidad física del comportamiento de una democracia en cuanto al que va y participa y vota de determinada manera, y los que no participan. Y ustedes, simplemente, entienden que los que participan son los que van y votan de una forma y no respetan la intención del que vota de otra forma distinta a la que ustedes han interpretado a través de una decisión del Tribunal Supremo que ya estaba adelantando lo que ustedes iban a hacer.

No hay duda que hasta en este juego injusto del 6 de noviembre volvió a perder la Estadidad. Injusto contra el Estado Libre Asociado, contra la Independencia, contra la democracia; con todo y eso les salió el tiro por la culata, porque perdió la Estadidad. Y aquí hoy lo que se pretende es llevar el mensaje claro de lo que sucedió con las cifras exactas de cómo sucedieron, y la matemática no falla, no falla, y eso es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Por lo tanto, yo quiero, señor Presidente, decirle que me parece, y por eso me uní como coautor, porque el lenguaje es uno que narra la historia, aquí no hay nada de ficción, aquí está lo que sucedió. Si alguien entiende que se equivocaron los números matemáticos, porque esto es cuestión de sumar, pues que venga y alegue, puede haber habido una equivocación por uno o dos, no lo creo

que lo haya. Pero en términos finales, el resultado es el mismo, la Estadidad fue derrotada, y fue derrotada y aquí lo que se pretende es llevar el mensaje correcto para dejar al descubierto ante el Congreso, La Casa Blanca y todas las organizaciones mundiales habidas y por haber, de que aquí no hay una petición de Estadidad, como ustedes están cacareando en los medios y como se pretenden hacer próximamente, el miércoles, con una resolución que llevará el Comisionado Residente para decir que por primera vez Puerto Rico pidió la Estadidad.

Puerto Rico por cuarta ocasión derrota la Estadidad. Y ése es el informe que se le está llevando al Congreso, para que se sepa la verdad de toda esta situación y no caigan en el engaño que pretende la Minoría Parlamentaria a través del Comisionado Residente y a través de las gestiones que han venido haciendo en la Capital Federal de los Estados Unidos.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado, siempre he tenido una enorme estima por el compañero Tony Fas; es un buen puertorriqueño a quien yo distingo, un excelente deportista, y hoy, sin lugar a dudas, demuestra que es olímpico. El sabe el cariño y el aprecio que le tengo, y los planteamientos que voy a hacer, sabe que lo que hago dentro del mayor respeto que siempre he tenido con él.

Hoy, la Mayoría del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico quiere utilizar el caso de Suárez Cáceres vs. la Comisión Estatal de Elecciones como justificación de un anticipo de la pasada Administración para tener de alguna manera una herramienta para justificar los resultados del plebiscito que ocurrieron mucho tiempo después. A propósito, el caso de Suárez Cáceres era una controversia entre populares, era una controversia entre el amigo y compañero Suárez Cáceres y el amigo y compañero Angel Rodríguez Otero. A propósito, usaron una Certificación para vindicar los derechos temprano, recursos que les quieren quitar ahora ustedes al Tribunal Supremo.

Y escuchar al compañero “Tony” Fas decir que sumar todos los votos que no concursaron con la Estadidad significa que derrotaron la Estadidad, pues es decir que si sumamos todos los votos que no votaron por Alejandro quiere decir que Alejandro no ganó la gobernación de Puerto Rico. Esa es la matemática que trae el distinguido amigo Tony Fas en la tarde de hoy. Sumemos todos los candidatos a la gobernación, los votos en blanco, las papeletas protestadas no adjudicadas, y Puerto Rico no tiene gobernador. Ese es el planteamiento del Partido Popular y de aquéllos que presentan hoy una resolución para llevarla ante el Gobierno de los Estados Unidos.

¿Y qué podemos hacer con ese análisis? Bueno, entonces, compañeros, si sumamos los del ELA soberano con todos los demás, dejando al ELA fuera, pues todo el mundo estaba en contra del ELA. Y si tomamos entonces los del ELA con todos los demás, frente al ELA soberano, pues de igual manera.

Decir que las papeletas en blanco no se cuentan, es mentir; las papeletas en blanco se cuentan, lo que ocurre es que no se adjudican, que es distinto, compañeros y compañeras. Y yo me pregunto, si hubiesen contado las papeletas en blanco, ¿Suárez Cáceres estaría sentado aquí; Angel Rodríguez Otero estaría sentado aquí?

Hoy decirle al pueblo puertorriqueño que en plebiscitos anteriores la opción de “ninguna de las anteriores” y el voto en blanco es una opción de futuro, es defraudar al país. Decirle al pueblo puertorriqueño de que está condenado a mantener la colonia, el Estado Libre Asociado, porque o votan por ninguna de las anteriores o hay cientos de miles que votan en blanco y eso representa que quieren mantener el *statu quo*, el inmovilismo, ¿ésa es la opción de futuro que propone el Partido

Popular? Ni la mitad del Partido Popular ya no cree en el Estado Libre Asociado. El propio liderato del Partido Popular abandonó la colonia y todavía hay gente, como diría y como dijo recientemente, acaba de decir el distinguido amigo, don Antonio Fas Alzamora, cacareando de que van a desarrollar el ELA, ¿hacia dónde?, si el informe de Casa Blanca les habló claro, el del Presidente Obama y su Comité les dijo que no había oportunidad de crecimiento y que no era una opción el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Así que, de nuevo, compañeros, hoy guardan silencio aquí los miembros del Partido Popular que se llamaban soberanistas. Hoy los miembros del Partido Popular que se plantean soberanistas están en contubernio para proteger la colonia y para llevar un mensaje equivocado que, a propósito, la Ley Habilitadora estableció unos términos y unas circunstancias en las que se iba a informar al Presidente, donde hay una Certificación de la Comisión Estatal de Elecciones, que no la produjo ni el PNP ni la Cámara del PNP ni el Senado del PNP la produjo, los votos que se emitieron en noviembre.

Así que en un momento en que Puerto Rico tiene un modelo económico como el Estado Libre Asociado, que ha colapsado, la propuesta del Partido Popular es que se queden como están. En un momento en donde el Gobierno de los Estados Unidos ha dicho que tienen que hacer recortes, que tienen que ajustar lo que es el presupuesto, y donde Puerto Rico está primero en los recortes y último en los fondos y en los beneficios que le corresponden como ciudadanos americanos, el Partido Popular propone que nos quedemos así, subordinados, marginados, discriminados; ésa es la propuesta de la Mayoría del Partido Popular Democrático. Hoy quieren darle más peso a un voto en blanco que a la realidad fáctica de lo que ocurrió en la Elección General, en el Plebiscito y en la Elección General.

Hoy, de nuevo, procuran que se interprete de manera equivocada lo que es la adjudicación de un voto; lo hicieron en la Elección General del año 2004 para cambiar el resultado, validando votos que de ordinario no son adjudicables, y entonces el Tribunal Supremo no era malo. Y ahora les ofende las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Así es que ir al Congreso o ir a Casa Blanca con una resolución donde de todas maneras la opción favorecedora o la favorecida es la Estadidad y de todas maneras la colonia fue rechazada, es una gran pérdida de tiempo, compañeros y compañeras. Acudir allí luego de haberse aprobado una Ley Habilitadora y haber llevado los resultados para tratar de torpedear la gestión del Comisionado Residente que, en efecto, está presentando ante el Congreso lo que fue el reclamo y el mandato de los puertorriqueños, aquéllos que se unieron a los estadistas, como yo, para rechazar la colonia, y aquel grupo de puertorriqueños que mayoritariamente logramos el triunfo sobre las opciones no coloniales, no territoriales, democráticas y permanentes, excluyen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Así es que pueden jugar con los números y mover el voto en blanco de un lado para otro, pero la colonia perdió; pueden jugar con los números y tratar de juntar un grupo con el otro, pero la Estadidad ganó, ésa es la realidad. Y cuando don Luis Ferré fundó mi partido lo fundó molesto con el partido estadista de entonces, para salir a competir en un plebiscito que todo el mundo sabía que iba a perder la Estadidad y que iba a prevalecer la colonia. Pero tuvo la valentía y la gallardía de así hacerlo y comenzó a crecer en ese momento el partido político más grande y el movimiento político ideológico más fuerte, que son el Partido Nuevo Progresista y la Estadidad.

Hoy somos el partido más grande y hoy somos el movimiento ideológico y ninguna resolución leguleya como ésta y ningún intento liviano como éste va a cambiar la realidad al pueblo puertorriqueño y va a cambiar lo que fue el voto de los puertorriqueños. Perderán su tiempo, porque el fin de la colonia llegó, los puertorriqueños ya no queremos estar en la colonia.

Y yo invito a mi amigo Tony Fas, que cree en opciones no coloniales, que combata la colonia, no la consienta, combátala, compañero. En eso usted y yo coincidimos. ¡Ya basta de colonia para Puerto Rico! Pero hay que combatirla siempre, hasta acabarla, porque su fin ya está escrito.

Así es que, compañeros, de nuevo, aprobarán la Resolución, utilizan como fundamento un caso, que es el peor ejemplo que pueden utilizar, una controversia entre populares que fue resuelta por una Certificación, no es una controversia entre estadistas o una controversia entre el Gobierno y un partido; era un popular reclamando un escaño frente a otro popular, que posteriormente volvió a surgir con el caso del compañero Angel Rodríguez Otero.

Así que, de nuevo, compañeros, adelante, no será la primera vez que el Gobernador de Puerto Rico haga el ridículo en los Estados Unidos, como ya lo ha hecho Alejandro García Padilla; no será la primera vez que lleve un discurso que no merezca el respeto del Gobierno de los Estados Unidos y tampoco el respeto de los puertorriqueños y puertorriqueñas que votamos. El Comisionado Residente cumplirá con su responsabilidad y presentará el proyecto. Y ya escucharemos los enemigos típicos del proceso para descolonizar a Puerto Rico hacer las declaraciones que siempre hacen. Y dicen allá en el Congreso que representan a los puertorriqueños, pero nos niegan la oportunidad de participar, nos niegan el derecho al voto al Presidente, a tener representación en el Congreso, tanto en la Cámara como el Senado.

Así que, señores, compañeros del Partido Popular, una vez más otra medida con una pérdida de tiempo mientras Puerto Rico tiene graves problemas que no han sido atendidos precisamente por el Gobierno del Partido Popular. Votaré en contra de esta medida. Y yo invito a todos los que combatimos la colonia, compañero Antonio Fas, a todos los que queremos acabar con la colonia, con la maldita, cochina y criminal colonia, que no claudiquemos nunca ni haya pausa en esa guerra.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores,...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Disculpeme, señor Presidente. Consume el compañero Rivera Schatz 11 minutos 20 segundos de su Delegación y cinco minutos 20 segundos del compañero Seilhamer.

Presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es obvio que no hay...no existe peor ciudadano americano, no existe peor ciudadano americano que el que se burla de la democracia. Los Estados Unidos se vanaglorian de ser la democracia ejemplo en el mundo entero. Y yo creo que en gran medida la democracia americana, en muchos sentidos, es una democracia participativa donde el fin de los procesos no es coger de bobos a los ciudadanos, el fin de los procesos es que la gente vote claramente, que la gente sepa por lo que está votando. De hecho, no ha habido ningún estado de Estados Unidos, ninguno, ninguno que haya sido estado de Estados Unidos sin una votación Estadidad sí o no. La pregunta es bien sencilla, ¿Estadidad sí o no? No es si usted vota en la primera y en la segunda, y en la segunda dice la A y la B y la 3 y la 4. Y esta idea de coger de bobos a los puertorriqueños a quien único que se ocurre a los que son malos americanos, malos americanos y, honestamente, en los Estados Unidos se burlan de los malos americanos, porque tratan de lograr la Estadidad, la Estadidad por vías de la mentira.

¿Hay alguien de verdad, honestamente, hoy aquí, alguien que de verdad piense que la Estadidad tiene sesenta y un por ciento (61%) de los votos en Puerto Rico? ¡Por amor a Dios!

Yo no tengo ningún problema, y a lo mejor no debe ser sorpresa para nadie que yo diga esto, el día que la Estadidad logre sesenta y un por ciento (61%) de los votos genuinos en Puerto Rico, tienen todo el derecho de ir y pedirla, pero no a base de estas mentiras, no a costa de estas mentiras. El Pueblo de Puerto Rico está hartó ya. Y este Senado tiene que estar completamente vigilante porque es que si no es un truco es el otro, si no es una mentira es la otra, si no es un engaño es el otro. Y honestamente, uno, honestamente bregando con los problemas de este país tiene que estar vigilante a las cosas que ustedes están haciendo, porque es que no paran, sigue y sigue y sigue y sigue la confusión y no paran.

Y yo les voy a decir lo siguiente, esta Resolución se va a aprobar, se va a aprobar por una sola razón, se va a aprobar porque hay gente honesta y sincera en este país que va a informar las cosas como son y que van a decir las cosas como son, y que estamos dispuestos a pasar por el filtro el día que sea, a la hora que sea. Esto no se trata de quién es más colonialista y menos colonialista; esto no se trata, no se trata de quién quiere más o menos ser la república o el estado de los Estados Unidos; esto se trata de cómo uno se puede mirar al espejo y decir que ganó la Estadidad con sesenta y un por ciento (61%) cuando eso no es verdad, eso no es verdad. Entonces, ¿por qué llegar a la mentira?

A los amigos estadistas les digo, los grandes días que ustedes tienen en Washington los destruyen con esto; ustedes, cada vez que dan un paso pa'lante dan quince pasos pa'atrás. Yo no sé qué están logrando ustedes con esto cuando esto es un engaño. El Presidente Obama acaba de anunciar dos punto cinco (2.5) millones para hacer un plebiscito en Puerto Rico porque no cree en ese plebiscito que ustedes llevaron. La Casa Blanca les está diciendo, con un "poster" así bien grande, no les creo lo que ustedes están diciendo. ¿Qué más necesitan para entender lo que está pasando? Lo único que necesitan yo creo que es un poco de realismo, de darse cuenta de la verdad.

Entonces esta idea de que la Estadidad va a venir de Washington, traída aquí porque todos los demás puertorriqueños nos vamos a cruzar de brazos y no vamos a llevar la verdadera información allá, están equivocados también. Si quieren llevar el mensaje de la Estadidad, llévenlo, pero llévenlo con la verdad, van a ganar más puntos de esa manera, lleven la verdad. En Puerto Rico hay cuarenta y cinco por ciento (45%) de la gente que quiere la estadidad, eso es verdad, eso yo no lo niego. Pero de eso, al sesenta y un por ciento (61%) a través de estos engaños y estos trucos, me parece que es muy poco democrático, es muy poco genuino, es muy poco responsable, es muy poco maduro, es muy, demasiado, demasiado, demasiado inventado y halado por los pelos para realmente llegar aquí a estas conclusiones.

Así que yo no voy a extenderme mucho más porque me parece que lo que está haciendo este Senado nuevamente es corregir una falacia, es corregir una mentira. Podemos ser pasionales. Y yo le digo a los amigos estadistas, a veces yo aprendo de la pasión de ustedes, pero no sean pasionales en base al engaño, no sean pasionales en base a lo que no es verdad; sean pasionales en cuanto a una aspiración que ustedes tienen, que es genuina. Igual que a los amigos independentistas, que tienen una aspiración que es muy genuina. Y esa pasión política yo se las puedo respetar, lo que no puedo respetar, amigos y amigas, es que se engañe al Pueblo de Puerto Rico y, en el proceso, que se engañe al Congreso de los Estados Unidos.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor Presidente. Consumió usted cinco minutos 45 segundos de su Delegación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañera Nolasco Santiago, le restan 19 minutos a su Delegación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Resolución Concurrente del Senado 24 lo que pretende, yo creo que se les hizo tarde, porque seis meses después quieren hacer lo que ya nosotros hicimos. En la Ley se establecía que había que informarle al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso, así que en diciembre este Senado se reunió y le informó, y se llevó una certificación de la Comisión Estatal de Elecciones. No fue que se nos ocurrió a nosotros sumar y restar y nos parecía que esos eran los números, no, fueron números certificados. Y hubo allí, se le llevó al Presidente, se le llevó al Congreso y hubo mucha reacción de los medios y ustedes estaban en Puerto Rico y ustedes escuchaban los medios en Estados Unidos y saben que ya esa información se llevó.

¿Y qué le van a decir ahora, que el ELA salió prevalecido en la primera consulta? Pues, no. Saben que el número fue un número grande, fue abrumador, cincuenta y cuatro por ciento (54%) diciendo que no quiere la colonia, ¡basta ya de colonia! Pero quieren entonces hablar de la Estadidad y decir que sean números, ¿cómo era que decían que eran números?, decía el Presidente, estos números que tienen que ser números ciertos.

Pero ven acá, ¿el Partido Popular participó de esto? Participó, y no lo puede negar. Y entonces, cuando participó en las restantes consultas, cuando la Estadidad tenía 46 y luego 48, ¿ahí sí? ¿Así eran válidos? ¿Ahora, como obtuvo 61 no son válidos, no son ciertos?

A la verdad es que yo me quedo pasmada con la interpretación de los miembros del Partido Popular, e inclusive de la Mayoría, e inclusive de los autores de este Proyecto, de esta Resolución Concurrente. Yo tengo que considerar que definitivamente, estos dos compañeros son compañeros nuevos en el Senado, tienen que haber sido inducidos a error, pienso yo. O tal vez, es que no conocen la historia de su partido con relación a los votos en blanco, ¿verdad?, las papeletas en blanco, o lo hacen por politiquería o todas las anteriores, cualquiera de estas cuatro cosas. Y yo les digo que tienen que haber sido inducidos a error, porque todos en Puerto Rico sabemos que por ley, el organismo que certifica los resultados de una elección es la Comisión Estatal de Elecciones, por ley.

Yo todavía no he sabido, en toda mi experiencia, que algún miembro de la Asamblea Legislativa pueda coger los números certificados por la Comisión, voltearlos al revés, hacer algún tipo de interpretación, plasmarlos en un proyecto y decir que ésa es la verdad, que ésa es la certificación, porqué, de verdad nosotros no estamos certificados para eso. O sea, nosotros no podemos decir qué pasó en una consulta, porque para eso está la Comisión Estatal de Elecciones.

Así que si no es que los indujeron a error, pues puede haber sido que desconozcan la historia. Y aquí ya se ha reseñado la historia del caso del compañero, apreciado compañero Suárez Cáceres. Y si insisten en esta Resolución y esto se diera, pues miren, ustedes le deben un desagravio al senador Angel Rodríguez, porque me pregunto yo, entonces si esto ahora sí es cierto, si esto se da, me pregunto yo, ¿cuándo ocupó la posición el senador Suárez, lo hizo de manera correcta o fue de manera ilegal? ¿En aquel momento se podía? ¿Qué pasó? ¿Era el preferido del Partido Popular? ¿Había que hacerlo? Y entonces, si se aprueba ahora, ¿cómo van a echar para atrás esa historia para que el senador Angel Rodríguez ocupe lo que le hubiese correspondido, de esto ser cierto? ¡Ah! Hay que estar pendiente de la historia de su propio partido.

Yo también pienso, e inclusive ahí en la página 2, de la Exposición de Motivos, se cita el caso Suárez Cáceres versus Comisión Estatal de Elecciones, y lo hacen de forma parcial, lo que les conviene, porque para entender la conclusión del Tribunal Supremo hay que leer el texto de forma íntegra, completa. El Tribunal concluyó que no se pueden contar los votos en blanco, protestados o a favor de personajes ficticios para favorecer o desfavorecer a otras alternativas o a otras candidaturas.

Miren, yo dirigí la discusión de la Reforma Electoral, el Código Electoral para el Siglo XXI, y de verdad esto fue uno de los temas más discutidos. Se trajo toda la experiencia y la jurisprudencia y se concluyó lo que se tiene hoy en el Código Electoral. Y ahora, de golpe y porrazo quieren venir a cambiar el Código Electoral, que hay un proyecto para eso, pero fuera del proyecto lo quieren hacer ya, sin estar aprobado, sin estar discutido, en una Resolución Concurrente del Senado.

Bueno, si no es que los indujeron a error, si no es que desconocen la historia de su partido, pues entonces es por politiquería, tiene que ser, no queda de otra. Hay que pensar que los Senadores se están abrogando esos poderes que no tienen, que no tienen, porque quieren cambiar el resultado de esa consulta. Lo quieren cambiar, quieren tergiversarlo y ponerlo en un documento oficial del Senado. ¡Por Dios!, vamos a respetar esta institución. De verdad, que yo entiendo que la historia los marcará, los va a marcar como aquéllos que en su desespero, porque ya el ELA no funciona, porque ya el ELA el pueblo le dijo que no, y en ese desespero entienden que el electorado le rechazó, quieren cambiar la realidad.

Yo les digo que podría entonces pensar que son todas las anteriores; los indujeron a error, no conocen la historia de su partido y lo hacen por politiquería. Y eso me da mucha pena, porque los distinguidos compañeros tienen que aceptar o deben aceptar lo que ha pasado en Puerto Rico. Ellos asistieron a las urnas y eligieron un Gobernador con esos mismos votos. Y si pasó, si rechazaron el ELA, miren acéptenlo con dignidad, acepten que el ELA no da más, se acabó la colonia. No quieran hacer sumas y restas que no van. Si el ELA fue rechazado en la consulta, es una realidad. Vamos entonces a aceptar que el pueblo se expresó y que eso está ya plasmado en la historia. De nuevo, se les hizo tarde. Hace seis meses nosotros lo informamos, ustedes están, seis meses después, tratando de tergiversar la verdad.

Muchas gracias, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañera Nolasco Santiago. Consume usted siete minutos 21 segundos de su Delegación.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Nadal Power, cinco minutos.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente.

Quien único fue inducido a error, señor Presidente, fueron los puertorriqueños, en el 2008, votaron por Luis Fortuño. Ahora pretenden también inducir a error al Congreso de los Estados Unidos mediante una declaración falsa de victoria de la Estadidad. Esta Resolución busca denunciar un proceso excluyente y unilateral que fue diseñado como parte de una estrategia electoral para dividir, confundir y cambiar el tema de las elecciones, además de, para fabricar una Mayoría artificial a favor de la Estadidad. Si lo que se desea es informar al Congreso de los Estados Unidos de qué proporción del electorado de Puerto Rico le votó en contra a la Estadidad, tenemos que informar que esa proporción del electorado fue de cincuenta y cinco punto seis por ciento (55.6%).

Nadie está diciendo que alguna opción le ganó a la Estadidad, estamos aclarando la verdadera proporción de votos que obtuvo la Estadidad por un cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento (44.4%) de los votos. Y tenemos que, de paso, también, recordar que desde 1967 hacia acá el apoyo a la Estadidad sólo ha aumentado en un cinco por ciento (5%). Del treinta y nueve por ciento (39%) que sacó en aquel entonces, en el pasado proceso plebiscitario sólo sacó un cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento (44.4%). Y claro que tenemos que contar las papeletas en blanco de miles de electores que acudieron a las urnas con la clara intención de no favorecer la estadidad. Puerto Rico desea un estatus político bajo el cual puedan convivir los dos grandes consensos que tienen los puertorriqueños. Me refiero al deseo de ostentar la ciudadanía estadounidense y de proyectar y

mantener y preservar nuestra identidad nacional única, de la cual estamos muy orgullosos los puertorriqueños. ¿Y cómo se preservan esos dos grandes consensos? Solamente bajo un estatus autonómico, bajo la tercera vía de la autonomía representada por el Estado Libre Asociado. Si de verdad no le tenemos miedo a la democracia, no le debemos tener tampoco miedo entonces a un proceso plebiscitario justo donde todas las opciones de estatus compitan de tú a tú en igualdad de condiciones.

Eso es todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Nadal Power. Consume usted dos minutos 45 segundos de su Delegación.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo observaba cómo el compañero Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, hablaba de la parte de atrás del Hemiciclo y yo creo que eso es un simbolismo de lo que su subconsciente le dice, que es que su mentalidad colonial no le permite expresarse desde el frente como lo hacen todos los Presidentes, porque él todavía en la democracia se sienta en la parte de atrás de la guagua,...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Senador, no le voy a permitir ese tipo de expresión a la Presidencia del Senado, está fuera de lugar.

SR. RIOS SANTIAGO: Bueno, estoy consumiendo mi turno, pero estipulado a...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Usted consume su turno con el respeto debido a los compañeros Senadores y al Presidente del Senado.

SR. RIOS SANTIAGO: La mentalidad colonial no es un efecto de si debe respetarse o no, porque la identidad de nosotros como puertorriqueños, la democracia del pueblo que quiere hablar estaba vertida directamente en cada una de esas bancas, y el sentarse en la parte de atrás de la guagua o al frente para algunos no significa nada, pero para un movimiento de derechos civiles sí lo fue, fue la chispa que provocó la revolución de la igualdad.

Y aquí yo escucho compañeros y compañeras que tratan de defender lo indefendible, algunos mediante las enmiendas que tratan de proponer, Senadores de nuevo ingreso, para justificar lo que ellos saben que está mal en sus subconscientes. Pero yo los invito, yo los invito a que me acompañen a Washington, a la Capital Federal, de donde reniegan ser, pero que van con mucho ímpetu cada vez que hay una convención demócrata o republicana, en el caso de los compañeros demócratas, y yo los veo allí con bandera en mano promoviendo candidaturas de Presidentes, que después ellos mismos no quieren salir a votar. Acto hipócrita dentro de la democracia de la ciudadanía que todos tenemos, porque ninguno de ustedes ha renunciado a ésta. Pero los invito a que lo hagan si no se sienten parte de la Nación, porque es muy bonito parase aquí y decir, porque nosotros somos parte de una Nación y decir que es Puerto Rico, muy falso. Yo soy orgulloso de ser puertorriqueño, y lo he dicho públicamente, y no creo que me quite el decir que quiero ser igual, porque la igualdad que a ustedes tanto les duele es el concepto digno de la humanidad de ser iguales.

Entonces, aquellos que ahora se marchitan, porque cuando el pueblo habla no quieren que hablemos, tienen una gran contradicción de espíritu, porque lo que hacen es que de manera sospechosa aprueban una Resolución para poder contrarrestar la democracia y la ola que se avecina, de una opinión pública de una Nación, de la cual todos somos parte, donde hay una reforma migratoria que se concibe llevar los mismos derechos de aquéllos que viven dentro de la parte del continente norteamericano y tengan iguales derechos. Sin embargo, ustedes luchan contra esa ola inminente de igualdad tratando de decir que somos un Estado Libre y Asociado.

Déjenme ilustrarlos que el Estado Libre Asociado es un concepto constitucional, no político como ustedes lo han querido hacer. Y yo los veré en el mismo avión, el mismo avión de la democracia, donde yo iré con mis gastos pagos por mí, para levantar lo que es la igualdad de los cuatro (4) millones de puertorriqueños. Y ustedes irán con Charlie Black a mil (1,000) dólares la hora, que los pagamos todos, porque ésa es la verdad. Ustedes le están dando un instrumento a Charlie Black & Asociados para que vayan a decirle a los congresistas que los puertorriqueños somos menos, que los puertorriqueños no podemos ser parte, que estamos confundidos. Y yo los invito a que se sienten en ese escritorio frente a los congresistas a pedirles perdón, porque hay un grupo de estadistas que quieren ser iguales, hay un grupo de puertorriqueños que quieren ser iguales. Y ustedes dirán, es que yo no soy igual, pues si usted quiere ser menos, renuncie a la ciudadanía. Pero no se pare en este Hemiciclo y diga que admitimos que perdimos y sacamos un 24%, una derrota clara, y en su defecto, admiten que la Estadidad les ganó a todas las opciones. Esa es la verdad.

Entonces, yo los invito a que sumemos y restemos juntos y veamos si uno más uno es dos o si ustedes tienen un resultado diferente, porque la última vez que yo verifiqué, uno más uno es dos, no importa qué número ponga usted al frente o atrás. Pero yo los invito que vayamos a Washington, porque el miedo que ustedes tienen, que Pedro Pierluisi va a radicar un proyecto de sí o no, y ustedes, a mil (1,000) dólares la hora, le pagarán a un abogado para que digan que somos menos. Y de vez en cuando se conseguirán un alcahuete congresional para que les diga, yo soy puertorriqueño y los represento, pero ese mismo alcahuete congresional va y defiende derechos de los inmigrantes y quiere que los inmigrantes sean iguales, pero que sus conciudadanos donde él viene a jugar golf aquí ocasionalmente, sea parte de la colonia, la gran contradicción. Y se irá con los bolsillos llenos, como lo hace él y su compañera. Y ustedes saben quiénes son, así que no tengo que decirle nombre y apellido, no vaya a ser que se marchite otra flor y digan que no podemos hablar. Esa es la verdad.

Y yo me molesto y tengo derecho a molestarme, porque yo los veo a ustedes en las convenciones demócratas, porque yo soy demócrata igual que ustedes, con la diferencia que yo quiero votar por mi Presidente y ustedes se paran allí como focas a aplaudir para después decir que no quieren ser iguales. Ahórrense el viaje, ahórrense el viaje.

La verdad es que yo me tengo que indignar ante esta posición acomodaticia. Yo no tengo problema con que ustedes digan lo que están diciendo, que la Estadidad ganó, estipulado. Yo no tengo problema con que ustedes digan que sacaron menos, estipulado. Lo que tengo problema es que se paren aquí y digan que van a usar los chavos del Pueblo de Puerto Rico para pagarle a Charlie Black, para que se vaya al Congreso, para que cada vez que yo toque una puerta como ciudadano americano, él venga detrás a decir, ése es menos que yo, porque yo voto por el Presidente y ellos no.

Si ustedes de verdad son guapos en la democracia, y como les gusta esto de amenazar la genta ahora y decir, los estamos velando y los vamos a verificar, y todas esas cosas que ustedes dicen, como si tuvieran los dos revólveres de la democracia llenos de balas para matar a todo el mundo, yo los invito a que se paren en un ejercicio honesto conmigo o con cualquiera de los compañeros y compañeras que estamos aquí que luchamos por la igualdad, y si no les está incómodo, que se paren con María de Lourdes, y se paren y digan de verdad o somos estado o independencia, una de las dos, pero no se acomoden al mantengo y al vivir del cuento, y decir nosotros perdimos, el Pueblo de Puerto Rico no quiere, pero tiene que ser sesenta y un por ciento (61%). Porque la última vez que yo verifiqué, y yo estoy en récord, yo hice campaña en contra de la unicameralidad, y la unicameralidad ganó. Y yo me paré en esa banca allí, la cual yo respeto, con el compañero José Emilio González, hoy Juez, y voté fuera de líneas partidistas, porque cuatrocientos mil (400,000) puertorriqueños dijeron que querían la unicameralidad y doscientos mil (200,000) y

pico dijeron que querían la bicameralidad. Y yo no me puedo parar aquí ahora a decir que porque había tres punto y pico millones de puertorriqueños que no votaron, éstos son la Mayoría.

La democracia es de los que participan, no de los que opinan, y como yo he estado allí, y di el paso al frente y me busqué la censura de compañeros y compañeras de mi partido en aquel momento, yo les puedo decir a ustedes que ustedes están mal. Ustedes están mal, pero lo que me lastima a mí es que vayamos al Congreso y que mientras yo estoy tocando para la igualdad de los veteranos, que estoy tocando las puertas para la igualdad de las mujeres, de los niños, sí, de las mujeres y los niños, de nuestros ancianos, ustedes vayan con los bolsillos llenos de Charlie Black, a mil (1,000) dólares la hora, y a los amigos de Juan Eugenio, hoy cabildero glorificado del Estado Libre Asociado, a Washington, a decir que lo que yo digo no es verdad y que yo no quiero ser igual, porque yo no me merezco ser igual. O como dijo ese insigne puertorriqueño Luis Gutiérrez, al cual ustedes tanto aplauden, que en Puerto Rico no podemos ser estado, porque cuando se hacen los chistes en inglés, en el cine, tres minutos después es que empezamos a aplaudir o a reírnos. Ese es el gran puertorriqueño que ustedes aplauden y tanto veneran como un egipcio, caminando por las calles de Puerto Rico y los campos de golf de manera dudosa y sospechosa. Ese es Luis Gutiérrez, para que lo sepan.

Así que yo los dejo con este emplazamiento, que es claro. Yo mañana salgo para Washington y salgo con la democracia en mi corazón y en mi espíritu, a luchar por lo que yo creo que es lo correcto. Los invito a ver si ustedes tienen ese espíritu o si tienen ese corazón, y que vayan a un congresista y les digan, yo soy igual que tú y soy puertorriqueño y tengo cultura, como lo hacen los tejanos, los californianos, los que viven en la Florida. Porque no se crean que la Estadidad es algo donde usted desaparece; ni cambia de color de cabello ni de ojos. Eso está bien para el chiste, no para la realidad. Y yo los invito que vayan allá con los brazos abiertos y digan, perdón, soy menos, como ustedes pretenden hacer. Yo soy igual y pertenezco y no me circunscribo a una resolución que admite que perdí, pero no lo acepto.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Ríos Santiago, consume usted nueve minutos 35 minutos, restándole a su Delegación un minuto 25 segundos.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Suárez Cáceres, cinco minutos.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Esto es bien sencillo. El Informe del “Task Force”, del que tanto hablan los compañeros, que es el que abrazan para el plebiscito amañado que hicieron en la pasada elección, es el mismo que dice claramente, y citamos de la recomendación número 1 que hace: “*The Task Force recommends that the President and Congress supports any fair, transparent and swift effort that is consistent with the reflects and will of the people of Puerto Rico in a vote*”. Traduzco, para el beneficio de los compañeros: “El Presidente de los Estados Unidos recomienda en su “Task Force” que el Congreso va a apoyar cualquier esfuerzo que sea correcto, transparente y que sea consistente con el reflejo de la voluntad del Pueblo de Puerto Rico”. De hecho, recomienda que incluyan al Estado Libre Asociado, que constantemente sacan de la papeleta. Cuando juegan limpio, pierden; cuando hacen trampa, se las quieren adjudicar.

Aníbal Acevedo Vilá ganó una elección y al otro día fueron al Tribunal a reclamar esa elección, que había sido y que una elección amañada y que no habíamos ganado esa elección. Cuando ganó la unicameralidad dijeron que, hoy dicen que la democracia es del que participa, pero la unicameralidad ganó por un margen estrecho de participación, pues ahí no contaba.

Yo a veces no entiendo el discurso, compañeros, en ese sentido. Que podemos ir a gastar mil (1,000) dólares, dicen ellos, en un cabildero. ¿Cuánto le pagamos a Pedro Pierluisi por hacer qué? ¿Cuánto ha producido el Comisionado Residente? Adelantar sus causas político partidista, adelantar las causas en las que cree, la Estadidad. ¿Y qué ha traído a Puerto Rico? ¿En qué ha aportado a la agenda de Gobierno del país? En nada. De hecho, lleva más del setenta por ciento (70%) del tiempo fuera del país. Se dedica a estar en Puerto Rico atendiendo su Presidencia del Partido Nuevo Progresista y no ha adelantando las causas de la gente, para lo que lo eligieron.

Lo inverosímil de esto es que mientras en la elección pasada se hablaba aquí de la criminalidad, del desempleo, de la economía como estaba, se inventan este asunto de hacer las dos preguntas en una sola vez, cuando la recomendación es totalmente diferente a lo que hicieron y ejecutaron para desviar la atención y traer los penepés que estaban disgustados con Fortuño y con Pierluisi a que votaran, tratando de utilizar eso como un ente aglutinador de las masas del Partido Nuevo Progresista, cosa que parece que no les resultó, porque esto es bien sencillo. Votaron ochocientos treinta y cuatro mil ciento noventa y una personas por la Estadidad, de un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho electores, cuarenta y cuatro por ciento (44%). ¿Dónde está el cincuenta y un por ciento (51%) o más del que hablan de votos que están ahí contados? No existen. Entonces, pretenden utilizar lo que son los porcentos de cómo se gana un escaño o no para tratar de tergiversar la verdad. Cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los votos emitidos fueron a favor de la Estadidad, ésa es la realidad que tienen que entender los compañeros. Estipulado está, estipulado está que no somos estado y poder el Gobernador comerse un medianoche con el Presidente de los Estados Unidos. Estipulado está que podemos sentarnos de tú a tú a hablar como ciudadanos americanos que somos, y no de tercera como ellos quieren hacerlo ver. Si se sienten así, problema de ellos; yo no lo siento así. Estipulado está que perdieron las pasadas elecciones. Estipulado está que perdieron más de 17 alcaldías. Estipulado está que perdieron los Cuerpos Legislativos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un minuto.

SR. SUAREZ CACERES: Estipulado está que el Comisionado Residente en Washington, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se ha dedicado a atender sus asuntos político partidistas y no a atender los asuntos que el pueblo le pidió que atendiera.

El resultado es uno y es único, que el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de ese electorado que participó en la elección votó por la Estadidad. ¿Dónde está la súper Mayoría a la que hacen referencia los compañeros? La invitación y el emplazamiento es otro. Que radiquen un proyecto Estadidad sí o no, a ver si es verdad que hay pantalones para ir pa'lante.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Suárez Cáceres. Cuatro minutos 42 segundos de su Delegación.

Compañera Itzamar Peña, un minuto 30 segundos.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Es triste que la Mayoría del Partido Popular en este Senado no quiera aceptar la realidad, que el pueblo se expresó diciendo que no quiere más la colonia y que quiere la igualdad; la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades. Son muchas las familias que todos los días abandonan el país buscando mejores alternativas de vida, mejor calidad de vida, mejores beneficios en el área de la salud, de la educación, de la infraestructura, fuera de Puerto Rico y buscándola en los estados de la Nación Americana. Pero el pueblo se expresó el pasado 6 de noviembre, lo hizo de una manera democrática y libre y se expresó firmemente. Dijo, ya no quiero que nos sigan discriminando; dijo, ya no quiero recibir migajas. El pueblo dijo, no quiero seguir recibiendo las sobras de lo que recibimos del Gobierno Federal.

Así que, yo creo que es importante que se conozca que aquí todo opera con fondos federales. De hecho, los 78 Municipios del país operan y rinden sus servicios gracias a los fondos federales. Es hora de que se atienda el reclamo del pueblo y si éste es el Senado, si verdaderamente éste es el Senado de las puertas abiertas, si verdaderamente éste es el Senado que escucha al pueblo, que lo demuestren hoy respetando la voluntad del pueblo. El pueblo habló y pidió la igualdad a través de la Estadidad.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañera Itzamar Peña Ramírez. Consume usted un minuto 21 segundos de su Delegación. Le restaban nueve segundos, le resta, a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Compañero senador Vargas Morales, cinco minutos de la Delegación del Partido Popular.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo he escuchado en la noche de hoy democracia, de que se sienten inferior a cualquier ciudadano de los Estados Unidos. Si ése es el sentir y es la representación de la Delegación del Partido Nuevo, eso es un problema de ellos. Yo, como puertorriqueño, me siento igual que ellos e igual que cualquier ser humano en cualquier parte del mundo. Con la situación del estatus, yo como puertorriqueño y los puertorriqueños no somos menos que cualquier americano, que cualquier chino o que cualquier japonés. Y le pido excusas al pueblo puertorriqueño por haber utilizado un compañero de la Minoría esa expresión.

Y han hablado de democracia, democracia que en 2005 no respetaron. Cuando se llevó una consulta al pueblo puertorriqueño sobre la unicameralidad, eran Mayoría en ese cuatrienio y aludían a la participación baja de ese proceso. El problema es que el Estado Libre Asociado no lo define ningún estadista ni ningún independentista, lo definen los estadolibristas. Determinamos hacia dónde crecemos dentro de la condición actual política con los Estados Unidos de América.

Y en el 1998, en una burla a la democracia puertorriqueña, siendo Mayoría llevaron a cabo un plebiscito amañado, sacando el estatus, el cual el pueblo había avalado en consultas anteriores, y allí no estaba representado el Estado Libre Asociado y los estadolibristas. Y en una quinta columna el pueblo los derrotó. Y en otro estatus ahora amañado, a la falta de democracia, que bien decía un compañero de Minoría que se quedó solo de su banca exigiendo democracia aquella Mayoría en ese cuatrienio de 2005-2009, exigiendo que se respetara la voluntad del pueblo puertorriqueño, pues en este mismo plebiscito, compañeros, ustedes definieron el estatus del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Presidente, si algún compañero se siente inferior a cualquier otro ser humano que vive en Estados Unidos, oiga, con noventa y nueve (99) dólares lo resuelve, con noventa y nueve (99) dólares lo resuelve. Si alguien aquí siente que tiene que irse a arrodillar ante algún congresista de los Estados Unidos, es problema de ustedes. Aprovechen el miércoles y van con el Comisionado Residente y se arrodillan frente a los congresistas americanos. Nosotros le hablamos de tú a tú a los congresistas norteamericanos. Eso es lo que representa el Estado Libre Asociado, con poderes para el pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un minuto, compañero.

SR. VARGAS MORALES: Por eso, nuevamente, señor Presidente, pido excusas al pueblo puertorriqueño por querer la Minoría, en su turno, de sentirse inferior a otro ciudadano, pedirle disculpas al pueblo puertorriqueño, porque somos igual de ser humano del que vive en Estados Unidos y en cualquier parte del mundo, y eso es el Estado Libre Asociado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Vargas Morales. Consumió usted cuatro minutos 40 segundos de su Delegación.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Cinco minutos, compañero.

SR. NIEVES PEREZ: Yo creo que desde los años noventa hemos visto una estrategia de parte del movimiento estadista para intentar conseguir con engaños lo que no pueden conseguir con las urnas. Y no solamente eso, además de los plebiscitos amañados de los cuales voy a hablar, una estrategia para intentar igualar en todo lo posible a la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos con la de un estado, comenzando por la manera en que entregaron, sin nada a cambio, la Sección 936 en el 1996. Y lo hicieron como una estrategia, esto es admitido por muchos de los líderes del PNP, lo hicieron como una estrategia para igualar a Puerto Rico, o sea, para eliminar las diferencias entre Puerto Rico y Estados Unidos. ¿Y qué pasó con eso? Nos costó miles y miles de empleos, y todavía nos sigue costando.

Pero más allá de eso, ha habido unas estrategias para, como no pueden ganar un plebiscito de buena fe, buscan la manera de excluir al Estado Libre Asociado y a su voluntad de desarrollo, porque con todas las diferencias que podemos tener de cómo desarrollar el ELA en el seno del Partido Popular Democrático, lo que está claro es que tenemos una voluntad de desarrollar el Estado Libre Asociado para adecuarlo a los nuevos tiempos.

Y ciertamente tengo que recordar cuando escucho a los compañeros de la Minoría hablar de cómo la Estadidad supuestamente ganó el plebiscito de noviembre pasado, me acuerdo de cuando hubo el plebiscito del 98 y la Secretaria de Estado de entonces certificó que supuestamente la Estadidad había ganado por noventa y pico por ciento. O sea, que eso, lo que daba, además de risa, lo que daba ganas es de llorar. Y lo cierto es que en el pasado plebiscito hubo un reclamo, hubo un llamado del Partido Popular Democrático a que se votara en blanco. Muchos populares como yo decidimos votar por el Estado Libre Asociado y no como una manera de protestar, votamos por el Estado Libre Asociado Soberano, porque creemos en eso. Así que no se puede reclamar que esas papeletas que estaban en blanco no respondían a la nada, respondían a un llamado político. Así que, naturalmente, había que unir esos votos para saber cuál fue la voluntad del pueblo.

Así que la Estadidad no ganó y hay que hacérselo claro al Congreso, de que en efecto, aquí no ha ganado nunca la Estadidad. Yo creo que ese proceso del plebiscito, señor Presidente, quedó invalidado, ese proceso de noviembre, por las mismas expresiones de la Administración Obama, el mismo llamado, el mismo hecho de que se hayan sacado dos punto cinco (2.5) millones de dólares del presupuesto de Estados Unidos para educar sobre las alternativas viables en el futuro. Eso demuestra que ese plebiscito no valió nada, no vale el papel en que estaba escrito, era otro engaño a la democracia. Y el Pueblo de Puerto Rico sabe mucho más que eso, y Estados Unidos también.

El gran problema de la estadidad -para terminar mis palabras- es que los estadistas han fracasado en explicarle a Estados Unidos por qué es buena la estadidad para ellos. Y los americanos no conocen ni siquiera a Puerto Rico. El otro día en la tragedia que hubo en Cleveland estaban preguntando si los puertorriqueños teníamos ciudadanía americana. O sea, ése es el tipo de trabajo de educación que han hecho los estadistas en Estados Unidos, han fracasado allá.

Así que, yo voy a votar a favor de esta Resolución y, para terminar, debo indicar que en algunos días cuando estemos votando por cierto proyecto, voy a recordar las expresiones de las Minorías novoprogresistas, cuando decía que dentro del contexto norteamericano hay que exigir la eliminación del discrimen y hay que exigir la igualdad.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un minuto, compañero.

SR. NIEVES PEREZ: La igualdad y el discrimen, no solamente es con respecto al estatus, también es con respecto a la gente. Así que, esas son mis palabras, señor Presidente, esta Resolución es para corregir la percepción falsa de lo que ocurrió en noviembre, donde una vez más se ha derrotado a la Estadidad.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Nieves Pérez por su participación, consume usted cuatro minutos 30 segundos de su Delegación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Tirado Rivera, cinco minutos de su Delegación.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente. La Estadidad obtuvo en Puerto Rico 834,191 votos y Fortuño obtuvo 884,775 votos. O sea, Fortuño obtuvo o el PNP que obtuvo en votos íntegros 870,234, obtuvo más votos que la Estadidad. O sea, que dentro del PNP no todos son estadistas, casi 50,000 personas de los que votaron no son estadistas en el PNP, partiendo de esos números. Yo no tengo problemas en que ustedes planteen que ganó la Estadidad, porque ganó la Estadidad cuando usted ve los números. Pero aquí no se trata de si ganó o no ganó la Estadidad, aquí se trata de hablarle la verdad al pueblo. Ustedes hicieron unas definiciones acomodaticias, hicieron las trampas que tenían que hacer para que por primera vez la Estadidad ganara una elección, para que por primera vez la Estadidad pareciera que había ganado un referéndum en Puerto Rico.

De hecho, pasó noviembre, cogieron el mes de noviembre completo, el mes de diciembre completo tenían Cámara, Senado, Gobernador, Comisionado y a nadie se le ocurrió ir allá a Washington corriendo a pedir la Estadidad, no se les ocurrió. Ya en enero, febrero, marzo, abril y mayo, cuando Pierluisi se siente que le están socavando su liderato, que parece que Thomas lo tiene 'ajorao', entonces Pierluisi sale corriendo a decir, sí, sí, sí, voy a radicar un proyecto, voy a pedir la Estadidad ahora. Claro, porque Thomas lo tiene 'arrodillao', porque Thomas se le ha metido en los pueblos y Thomas hoy parece el paladín de la Estadidad, el Carlos Romero de su época, cuando pedía la Estadidad ahora. Pues como sí, como son un partido ideológico, eso es lo que son, un partido ideológico, están corriendo a buscar la Estadidad para ver quién es el macho de la Estadidad, quién tiene más fuerza en la Estadidad, quién empuja más la Estadidad. Parece que Thomas le está ganando la carrera y Pierluisi está 'desesperao'.

Miren, la Resolución que se va a aprobar hoy prácticamente no dice nada. La Exposición de Motivos se va a enmendar, no sé si se enmendó ya, el compañero Aníbal José tiene las enmiendas. En lo que a mí respecta esta Resolución no va a resolver nada, pero sí hay que poner el contexto de la realidad, de lo que ocurrió de verdad, el contexto histórico. Y la realidad es que yo hubiera dicho que había una vez un Partido Nuevo Progresista en Mayoría, ese Partido Nuevo Progresista hizo trampas, definió lo que le dio la gana de definir y creó un ambiente para una atmósfera estadista que pudieran ir a Washington los compañeros a decir: ¡Oh, qué lindo, somos Mayoría! ¡Qué linda es la Estadidad!

Yo creo que el compañero que habló ahorita y se refería a su coraje y que sentía, cada vez que llega a Orlando y entra a Disney, ve la maravilla de Disney, y piensa: ¡Qué buena es la Estadidad para Puerto Rico!

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un minuto, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Y va a las convenciones y ve las banderas americanas, y dice: ¡Ay, qué bueno es la Estadidad para Puerto Rico! Pero se les olvida algo, esto no se trata de un asunto ideológico, esto es un asunto económico. No pueden estar planteando la Estadidad como una mera quimera, como un sueño, como alcanzar una estrella. Esto se trata de atacar la pobreza, de buscar alternativas, de crecer como país, como nación, aceptarnos como puertorriqueños y llevarle el

mensaje claro de lo que de verdad ocurrió en las elecciones pasadas, en ese referéndum ficticio que la Mayoría Parlamentaria de aquel entonces aprobó.

Por eso, señor Presidente, aunque entiendo que no resolvemos nada con esta Resolución, estaré votando a favor de la misma.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañero Tirado Rivera, consumió usted cinco minutos tres segundos de la Delegación de su partido.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo tiene cinco minutos de su Delegación.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. No espero necesitar todo ese tiempo, porque llevo aquí ya unas cuantas horas escuchando la posición de personas que sinceramente quieren persuadir a otros, yo diría. Y esto que voy a plantear ahora es una pregunta retórica, no requiere contestación. Pero tengo que preguntarme, si alguna vez en algún debate sobre alguna cosa alguien ha dicho algo aquí que persuada, que convenza a uno de nosotros a que cambie de posición. Y quisiera de todo corazón pensar que sí, pero estimo que en otras ocasiones y ciertamente en ésta nadie va a poder decir aquí algo que persuada a uno de nosotros a cambiar de posición. Y yo ciertamente no voy a cambiar de posición, porque yo entiendo lo que yo soy. Yo haciendo eco a la plena puertorriqueña, soy boricua, pa' que tú lo sepas.

Y me tengo que preguntar por qué tanta gente tan bien intencionada pretende persuadir a otras personas con igual buena fe de que los números son éstos, los porcentajes son aquéllos, la proporción de los votantes, los electores y el tamaño de los zapatos y las dimensiones de las corbatas y todos los otros números que podamos poner aquí quieren decir algo. Esto es lo que quiere decir todos los números. Lo que quieren decir todos esos números es bien fácil de explicar.

En un momento del año pasado se acercaron a la Casa Blanca algunas personas y le dijeron: “Oye, señor Presidente de los Estados Unidos, nosotros queremos hacer un plebiscito de esta forma.” Y lo que respondió el Presidente de los Estados Unidos, sin tener la potestad de hablar por él, fue algo como: “*Come again, what was that you said?*”. Y luego del plebiscito fueron personas otra vez y le dijeron: “Oye, mira que nosotros tenemos la Mayoría”, por los porcentajes que ya habíamos descrito. Y lo que dijo el Presidente de los Estados Unidos fue: “*What, come again?*” Y este año fue alguien y le dijo: “Miren, vamos a radicar un proyecto de ley en la Cámara de Representantes norteamericana, obviamente, señalando que ganamos y que la petición de Estadidad tiene que proceder”. Y esta vez el Presidente no dijo: “*come again*”. Esta vez el Presidente dijo: “Yo tengo dos millones y medio aquí para que ustedes vayan y consulten otra vez.”

Pues, a mí me sorprende un poco escuchar palabras de peticiones de dignidad y de que somos iguales y no somos iguales y somos diferentes. Y como todo el mundo conoce aquí bien pocas personas y ciertamente nadie en este Hemiciclo ha cargado con las responsabilidades de su ciudadanía de una manera más amplia y permanente que yo. Y lo único que yo me pregunto en verdad es, qué es lo que vamos ahora a decirle al americano que él no entienda mejor que nosotros mismos. Él entiende que nosotros estamos dispuestos a cargar con las responsabilidades de ciudadanía.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un minuto, compañero.

SR. PEREIRA CASTILLO: Pero él no entiende qué otra dimensión de americanismo queremos adoptar. Y la verdad es que no queremos. Nosotros somos boricuas, para que el mundo lo sepa.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Pereira Castillo, consumió usted cuatro minutos 59 segundos de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Valle, cinco minutos de su Delegación.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Esbozando y lo que han dicho los compañeros, escuchamos en esta noche hablar de igualdad, de que se sienten inferior. Y es claro que tengan un complejo de inferioridad y más cuando han llevado a los puertorriqueños y a los que residen en Puerto Rico a sentirse menos que nadie, en comparación con los que viven en los Estados Unidos. Es la costumbre, entregan la 936 para que no haya desarrollo económico y se sientan inferiores. Quieren destruir la Universidad de Puerto Rico para que aquéllos que no tengan los recursos puedan educarse y tener una mejor formación. Eso es síndrome de sentirse inferior, porque buscan que el resto del pueblo se una en ese movimiento de inferioridad para hacer creer que la única salvación es la Estadidad. Y no presentan medidas concretas en las cuales vayan a los Estados Unidos a defendernos en igualdad de condiciones, como debemos de reclamar las cosas, de frente, no a gachas ni menospreciando la voluntad del puertorriqueño de hacer las cosas. Ese es el complejo de inferioridad.

Pero más me duele también escuchar, cuando mencionan la palabra cochina, hablan de cochina, de la cochina colonia, pero no hablan de las virtudes que ha tenido el Estado Libre Asociado en producir más estudiantes universitarios, con grados universitarios más que muchos de los Estados de la gran Nación Americana. Eso no lo dicen, porque como tienen complejo de inferioridad, pues no resaltan lo bueno ni las bondades del Estado Libre Asociado. Pero que aquel que hable de cochina, señor Presidente, para terminar mi argumentación, es porque proviene de ahí. Y si proviene de una cochina, es porque se siente cochino.

Así que, señor Presidente, no podemos permitir este tipo de expresión al Pueblo de Puerto Rico. No nos podemos dejar engañar y menos aceptar ese tipo de comentario y más cuando cada uno tenemos el derecho de defender ideológicamente nuestras posturas sin ofender al país y sin ofender de donde formamos parte todos los que nacimos en esta Isla. Así que, para mí no es de grato placer escuchar cuando se menciona la cochina colonia, porque yo no nací de una cochina, yo nací en la Perla del Caribe y no me siento cochino.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador Rodríguez Valle, consumió usted tres minutos siete segundos de la Delegación del Partido Popular.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero Ruiz Nieves, tres minutos adicionales de su Delegación.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos que hablar un poquito de trasfondo histórico, porque se habla de un referéndum, se habla de procesos de votación, pero tenemos que reseñar los que hoy Minoría, que tuviesen en el pasado el control del Gobierno, cómo fueron destruyendo los pilares económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Recordemos la Telefónica de Puerto Rico, cuando la adquirió el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se criticó una inversión de ciento veintidós (122) millones, lo que era la ATT y pasó a ser, señor Presidente, una de las autoridades más fuertes en comunicaciones de los Estados Unidos bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Recordemos, señor Presidente, lo que en un momento dado fueron la compra de las Navieras de Puerto Rico, un activo paralela, y también de igual manera, señor Presidente, se tiró al piso el

sistema de transportación bajo esa Administración que ha criticado, en muchas ocasiones, lo que es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero tenemos que recordar que le tocó administrar lo que es el ELA, le tocó administrar lo que fue la Telefónica, le tocó administrar lo que fue las Navieras de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Discúlpeme un minuto, compañero senador Ruiz Nieves. Le voy a pedir a los compañeros y compañeras, asesores, senadores, estamos próximos a finalizar el debate sobre esta medida. Le pido cooperen con el silencio en Sala para finalizar la discusión.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y lo último que hicieron fue llevar al piso a las 936, donde es lo que vivimos actualmente de cómo fueron tumbando los pilares del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Lo hicieron con el Departamento de Salud, donde Puerto Rico tenía un Departamento de Salud próspero que daba servicios al necesitado. Y hoy, lo vimos en el pasado, vemos a un Comisionado desesperado, porque el Presidente Barack Obama se expresó y dijo que quería un referéndum donde estuviese allí lo que es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

¿A qué le tienen miedo, señor Presidente? ¿Por qué si están tan seguros, no permiten que el ELA esté expresado ahí? ¿Cuál es la inquietud, señor Presidente? ¿Qué es, que acaso con el referéndum que se quiere traer del Congreso a Puerto Rico va a estar el ELA allí representado y que saben que no va a ser un proceso amañado para favorecer la Estadidad, señor Presidente? Saben que va a ser un proceso donde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico va a estar representado allí. No se trata de una quinta columna, señor Presidente. No se trata de buscar subterfugio para excluir a la mayoría de los puertorriqueños. Se trata, señor Presidente, de que esté representado dignamente lo que ha sido el desarrollo de este país. Que esté representado dignamente cada sectores que creen y entienden que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sigue siendo fórmula de desarrollo económico y no bajo un Gobierno, señor Presidente, que quiera tirar al piso los pilares de lo que fue y lo que seguirá siendo el desarrollo de nuestro país.

Señor Presidente, por tal razón tenemos que recordar lo que fue la Telefónica, que creció bajo el ELA; tenemos que recordar lo que fueron las Navieras de Puerto Rico, tenemos que recordar el desarrollo económico. Y, señor Presidente, allí va a estar representado el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que quieren todos los puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

De esta forma finaliza el debate sobre la medida. Los compañeros Senadores y Senadoras que están en sus oficinas, estamos próximos a votar sobre esta Resolución Concurrente 24, y a la Votación Final de la sesión de hoy, le pedimos acudan al Hemiciclo.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, solicitamos Secretaría las lea.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, Secretaría, con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, segunda línea,

después de “estatus actual” eliminar “-descrito despectivamente en la papeleta-”

Página 2, primer párrafo,

después de “opciones” eliminar “que no incluyeran al Estado Libre Asociado” y sustituir por “excluyendo la presente situación política” eliminar la última oración que lee “La exclusión del Estado Libre Asociado existente de la segunda pregunta y la no inclusión de una opción de ninguna de las anteriores constituye muestra de dicha falta de consenso.”

Página 2, primer párrafo,

eliminar la segunda oración que lee “Señaló que el mismo excluía la opción de estado Libre Asociado, ya que no lo mencionaba por nombre y no le reconocía sus verdaderas características, que incluyen su potencial desarrollo.”

Página 2, segundo párrafo,

que comienza con “Los partidarios del Estado Libre Asociado” en la línea 5: eliminar al principio de la línea “protestara, mediante un voto” y sustituir por “votara”; luego de “Soberano” añadir un “.” y eliminar el resto del texto del párrafo que lee como sigue: “aclarándose que no se consideraría un voto por la definición para ella provista en la papeleta sino más bien un voto en contra la Estadidad.”

Página 2, al final del tercer párrafo,

luego de “No debe haber duda de que” tachar “como expresó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Suárez Cáceres v. Com. Estatal de Elecciones, 176 D.P.R. 31 (2009)”

Página 2, último párrafo,

eliminar “en el que se describió despectivamente el Estado Libre Asociado” y sustituir por “de forma excluyente y unilateral”; eliminar “al excluirse una opción viable de Estado Libre Asociado”

Página 3, segundo párrafo,

añadir “También desperdició la oportunidad para atender el asunto del estatus político de Puerto Rico de una forma inclusiva y responsable.”

Página 3, al final del último párrafo,

añadir antes del párrafo que comienza con “Tras este historial de consultas” el siguiente texto como un nuevo párrafo “El 10 de abril de 2013, en el presupuesto presentado para el año fiscal 2014, el presidente Barack Obama incluyó una asignación de \$2,500,000 para que la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico lleve a cabo una campaña educativa y realice un plebiscito el cual incluya todas las alternativas de estatus constitucionalmente viables. La acción tomada por el Presidente de los Estados

Página 4,

Unidos demuestra que el plebiscito diseñado por la pasada administración no cuenta con legitimidad o credibilidad alguna ante el gobierno de los Estados Unidos de América.”

En el Texto:

Página 4, línea 3,

después de “2012” añadir “apoyar la solicitud del Presidente de los Estados Unidos de América para que el Congreso de los Estados Unidos asigne la cantidad de \$2,500,000 a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para celebrar una consulta plebiscitaria con el aval congresional luego de la correspondiente campaña educativa, que asegure que todas las alternativas, incluyendo al Estado Libre Asociado y su desarrollo, participen en igualdad de condiciones sobre bases de principios de trato justo; para autorizar el desembolso y para otros fines.”

Página 4, línea 13,

añadir una nueva “Sección 3” y reenumerar la actual “Sección 3 como Sección 4”, la “Sección 4 como Sección 5” y la “Sección 5 como Sección 6” para que lea como sigue “De lo anterior se desprende que las representaciones que se han hecho o se hagan ante el Congreso de los Estados Unidos a los efectos de que la opción de la estadidad resultó favorecida por la mayoría de los puertorriqueños, no responde a la realidad de los resultados del plebiscito de estatus celebrado el 6 de noviembre de 2012.”

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas presentadas por la Delegación del Partido Popular Democrático, que han sido leídas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 24, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo –señores Senadores, vamos a proceder a votar– ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 24, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor de la Resolución Concurrente del Senado 24, dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Concurrente del Senado 24.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “2012” añadir “apoyar la solicitud del Presidente de los Estados Unidos de América para que el Congreso de los Estados Unidos asigne la cantidad de \$2,500,000 a la Comisión Estatal de Elecciones para celebrar una consulta plebiscitaria con el aval congressional luego de la correspondiente campaña educativa, que asegure que todas las alternativas, incluyendo al Estado Libre Asociado y su desarrollo, participen en igualdad de condiciones sobre bases de principios de trato justo; para autorizar el desembolso y para otros fines.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SRA. LOPEZ LEON: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 367, 389; Resolución Concurrente del Senado 24; Resoluciones del Senado 135, 157, 159, 230, 246; y Proyecto de la Cámara 940.

Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final, y que ésta se considere para Pase de Lista para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la Votación Final? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor Sargento de Armas, timbre.

Si hay algún Senador o Senadora que desea abstenerse o interese anunciar un voto explicativo, éste es el momento.

No habiendo, que se proceda con la Votación. Adelante con la Votación, 15 minutos.

Todos los Senadores presentes han votado, si algún Senador quiere cambiar su voto, éste es el momento, de lo contrario vamos a terminar la Votación temprano.

No habiendo ningún Senador que haya expresado que quiere cambiar su voto en este momento, se da por terminada la Votación.

Terminada la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 367

“Para enmendar los incisos (a), (d) y (e) del Artículo 3.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Regla 52.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley 220-2009, según enmendada; y los Artículos 1.5, 12.4, 12.5, 12.7, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de revisar la competencia original y apelativa del Tribunal Supremo, y para otros fines.”

P. del S. 389

“Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo”, a los fines de informar y educar a la población puertorriqueña sobre este tipo de maltrato que existe entre nuestros(as) jóvenes y que puede tener consecuencias fatales y para nombrar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la instrumentalidad gubernamental encargada de llevar a cabo las actividades durante el mes de febrero para educar a los(as) jóvenes y adolescentes sobre el tema.”

R. Conc. del S. 24

“Para informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012 y apoyar la solicitud del Presidente de los Estados Unidos de América para que el Congreso de los Estados Unidos asigne la cantidad de \$2,500,000 a la Comisión Estatal de Elecciones para celebrar una consulta plebiscitaria con el aval congressional luego de la correspondiente campaña educativa, que asegure que todas las alternativas, incluyendo al Estado Libre Asociado y su desarrollo, participen en igualdad de condiciones sobre bases de principios de trato justo; para autorizar el desembolso y para otros fines.”

R. del S. 135

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al impacto económico del modelo de prestación de servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios; evaluar el costo real de las aportaciones municipales en virtud de las disposiciones de la Ley 72-1993, según enmendada, incluyendo el costo de los servicios prestados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y los retrasos en el recobro de los mismos; y evaluar el impacto fiscal a los municipios por los cambios propuestos al modelo de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.”

R. del S. 157

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querrelas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a personas de edad avanzada dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la

Familia, entre otras, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.”

R. del S. 159

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses; y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del Municipio de Vieques.”

R. del S. 230

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de atemperar la misma a las nuevas exigencias de la ciudadanía con miras a instrumentar una Reforma Municipal durante este cuatrienio.”

R. del S. 246

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las cualificaciones de los recursos humanos, suficiencia o no de las asignaciones presupuestarias, calidad y conveniencia del equipo adquirido y facilidades disponibles, y calidad de los servicios de educación física adaptada que se ofrecen en los centros de Aguada, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Corozal, Fajardo, Guayama, Gurabo, San Juan y Vieques, establecidos mediante el convenio suscrito en el año 2010 por el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación.”

P. de la C. 940.

“Para declarar el día 16 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre la condición de Angioedema Hereditario.””

VOTACION

El Proyecto del Senado 389; las Resoluciones del Senado 230; 246 y el Proyecto de la Cámara 940, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres,

Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 135; 157 y 159, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 367 y la Resolución Concurrente del Senado 24, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos fueron aprobados.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se ordena.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 848

Por los representantes Perelló Borrás y Torres Cruz (Por Petición del G-8, Grupo de las Ocho Comunidades aledañas al Caño Martín Peña, Inc., y su presidenta Lucy M. Cruz Rivera):

“Para enmendar los Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 28, añadir los nuevos Artículos 15, 20 y 21, y reenumerar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,

26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para reinstalar su propósito original mediante la derogación de la Ley 32-2009 y la Ley 70-2011, para aclarar la naturaleza privada, perpetua y *sui generis* del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, para atender las reclamaciones judiciales que suscitaron las citadas leyes, para reconocer y garantizar derechos adquiridos, para superar deficiencias o imprecisiones lingüísticas del texto original, para viabilizar la ejecución ágil y eficiente del Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, dentro del plazo de existencia de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, entre otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 585

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 6.1, 6.4, 6.5, 8, 9 y 10; añadir unos nuevos Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; y para reenumerar los actuales Artículos 11, 12 y 13 como 17, 18 y 19, respectivamente, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, y mejor conocida como la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, a los fines de establecer la responsabilidad y coordinación efectiva entre agencias gubernamentales en situaciones de maltrato de personas de edad avanzada; adicionar nuevas definiciones sobre conducta constitutiva de maltrato y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 586

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los subincisos (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 5-115 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de que todo participante que solicite al Administrador un plan de pagos o un préstamo personal especial para el pago global de servicios acreditables no cotizados, en o antes del 30 de junio de 2013 lo pueda realizar libre de intereses.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 587

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 588

Por el señor Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 80-1976, según enmendada, a los fines de incluir en la definición de despido, la negativa a reconocer para todos los fines de empleo la antigüedad de un empleado por parte de un nuevo patrono que ha adquirido un negocio en marcha, total o parcialmente.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 589

Por el señor Vargas Morales:

“Para añadir una Sección 19 a la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, a los fines de establecer el Consejo para la Coordinación de las Fuerzas Policiacas del Sur, establecer su composición, facultades, deberes y poderes.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 590

Por el señor Torres Torres:

“Para restituir la Oficina del Comisionado Especial para el Desarrollo Sustentable de las Islas Municipio de Vieques y Culebra, establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer las funciones del Comisionado; disponer todo lo relativo al nombramiento, requisitos y retribución del Comisionado; definir sus facultades y deberes; autorizar el uso y transferencias de recursos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Oficina; asignar fondos; derogar la Ley 114-2006 y otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 591

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley 13-2013 a los fines de establecer un proceso de consulta para encaminar una Reforma Universitaria de consenso y otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 592

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para hacer permanente en cada Región Judicial las salas conocidas como “Drug Courts”; enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003" para disponer que cada Región Judicial tenga una Sala Especializada para atender ciertos casos criminales relacionados con sustancias controladas; y para ordenar al Departamento de Justicia, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Policía de Puerto Rico a cooperar con dicho programa.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 593

Por el señor Suárez Cáceres (por petición):

“Para crear la “Ley de Educación Hospitalaria” a los fines de establecer una modalidad educativa flexible y compensatoria que permita a los niños hospitalizados, acceder a una educación gratuita y de calidad con el fin de lograr la reinserción e integración a su centro escolar de referencia.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 594

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, a fin de hacer ilegal cualquier restricción contenida en un contrato de arrendamiento, que afecte la capacidad del arrendatario para operar otros negocios con el mismo nombre comercial o con la misma razón social en centros urbanos tradicionales y en otros lugares.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 595

Por la señora González López y señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley 1-1966, para encomendar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico a elabora y remitir ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 1 de junio de 2015, un proyecto de reforma universitaria que surja tras la consulta, acuerdo y consentimiento de todos los sectores de la comunidad universitaria.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 596

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear el “Programa de Auditorías Ambientales”, que estará adscrito a la Junta de Calidad Ambiental, a los fines de fomentar el cumplimiento de normas ambientales, mediante un sistema de auto evaluación y auditorías sobre las cuales la Junta podrá monitorear el cumplimiento de las normas ambientales en proyectos y facilidades, además de fomentar la interacción entre la entidad

regulada y la comunidad impactada que intente acogerse al programa; ordenar la promulgación de reglamentación; asignar fondos; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 597

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” a los fines de extender la vigencia de los derechos relacionados con las obligaciones contributivas en lo que respecta a la contribución sobre la propiedad.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 147

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000.00), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2013-2014, para culminar la expropiación de las propiedades y desalojo de las familias de la Comunidad Reparto Cerca del Cielo en el Municipio Autónomo de Ponce; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 148

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir libre de costos a la Fundación Cultural Rafael Cepeda Inc. Corporación sin fines de lucro, el edificio y sus terrenos que albergaba el Instituto Oftalmológico de Puerto Rico que ubica en la Avenida Constitución número 160; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

R. C. del S. 149

Por el señor Martínez Santiago:

“Para asignar a la Fundación Folklórico-Cultural Rafael Cepeda Inc., Corporación sin fines de lucro, la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, ayudando así a mantener vivo el legado cultural de Don Rafael Cepeda Atilés.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 150

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (188,574.65), provenientes del Apartado 15 Incisos p, q, r de la R. C. 94-2008, para la realización de obras y mejoras permanentes a instalaciones recreativas y deportivas en el Municipio Autónomo de Carolina; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 151

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil quinientos cuarenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,543.94) provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 10 inciso (b) de la Resolución Conjunta 5-2012; la cantidad de veintisiete mil cincuenta y dos dólares con noventa y siete centavos (\$27,052.97), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) apartado 9 incisos (c) y (g) de la Resolución Conjunta 8-2012; la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) provenientes de la Sección 1(B) apartado 8 incisos (a) y (h) de la Resolución Conjunta 91-2012; la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos un dólares con ochenta y ocho centavos (\$75,401.88) proveniente de la Sección 1(B) del apartado 10 incisos (e) y (h) de la Resolución Conjunta 29-2011; y la cantidad de tres mil setecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,767.47) proveniente de la Sección 1(B) apartado 7 inciso (h) de la Resolución Conjunta 77-2011; para un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$142,766.26); para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 152

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito que publique la Carta de los Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor en un periódico de circulación general cada dos semanas durante un periodo de seis (6) meses como parte de la campaña educativa para orientar al público sobre los derechos de los ciclistas y los deberes de los conductores.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 153

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para autorizar a la Compañía de Fomento Industrial a vender al Hospital General Castañer, Inc., el lote número 2 localizado en el barrio Garzas, carretera 123, km. 35.7 de Adjuntas, identificado como Proyecto T-1191-0-77, facilidad que hoy ocupa la Policlínica de Castañer, que es una clínica satélite del Hospital General de Castañer, Inc. por el precio de \$672,000.00.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 154

Por la señora González López:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que realice y ejecute un plan detallado y coordinado de mejoras al Puente de la Carretera PR-125, K.M. 10.8 del Sector Soto del Barrio Voladoras del Municipio de Moca, y realizar las acciones administrativas que sean necesarias para incluir en el Plan de Obras Capitales de la agencia la reconstrucción y rehabilitación del Puente sobre la mencionada carretera.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 155

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas una cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares, del Fondo General para la construcción de un muro de cemento que separe la Escuela Rufino Vigo ubicada en colindancia con el Residencial Público Jardines de Oriente en Humacao, donde con mucha regularidad se están generando tiroteos que ponen en grave riesgo la vida de estudiantes y maestros de ese plantel.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 156

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de las parcelas de terreno marcadas con el número dieciséis (16) y con el número veintiuno (21) en el plano de subdivisión de la finca “Blanca Blanco”, sita en el Barrio Cerro Gordo del municipio de San Lorenzo, Puerto Rico, incluida en la certificación de título de la Finca Núm.- mil doscientos cuarenta y seis (1,246), inscrita al Folio ciento diecisiete (117), del Tomo setenta y siete (77) de San Lorenzo y adquirida por Don Santos Ortiz Mojica y Doña Rosa Ruiz Colón; a fines de permitir la segregación para uso familiar.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

R. C. del S. 157

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico que solicite al Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América que se pueda establecer un plan piloto en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños “WIC” para brindarle los alimentos requeridos a los niños que padezcan del síndrome de autismo.”

(SALUD Y NUTRICION)

R. C. del S. 158

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial condonar la deuda existente por concepto de renta al Centro de Adiestramiento y Trabajo para Personas con Impedimentos, Inc. (por sus siglas, CATPI), organización sin fines de lucro, con el propósito de viabilizar el reinicio de las operaciones industriales de la Empresa CAMPAs, ubicada en el municipio de Maunabo, reconociendo a esta empresa como un importante centro regional de oportunidades de empleo para los trabajadores con impedimentos físicos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 159

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase al Departamento de la Vivienda los terrenos así identificados para que ésta ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar a los actuales residentes que son descendientes directos de los agregados del Batey de la Central Coloso, los títulos de propiedad de los terrenos donde ubican las referidas familias, eximiendo a éstos del cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

R. C. del S. 160

Por la señora González López:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Isabela la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) de recursos provenientes del Fondo General del gobierno del Estado Libre Asociado para el Año Fiscal 2013-2014, para continuar las fases de construcción de las facilidades necesarias para el desarrollo físico del Poblado Planas, sito en Isabela, en cumplimiento con la Ley 385-2004, “Ley Especial para el Desarrollo del Poblado Planas de Isabela”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 161

Por los señores Martínez Santiago y Suarez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Salud a establecer una Unidad Estabilizadora Especializada en los Distritos de Arecibo y Humacao, extenderle la inmunidad del Estado y los límites de responsabilidad de que gozan los Centros Médicos Académicos Especializados.”
(SALUD Y NUTRICION)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 25

Por el señor Nadal Power:

“Para notificarle al Congreso de los Estados Unidos de parte del Senado de Puerto Rico, el apoyo a la creación de la Sección 933A del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos y eximir a las corporaciones foráneas controladas dedicadas a la industria o negocio en la jurisdicción de Puerto Rico de cualquier contribución que se le impongan a las corporaciones foráneas controladas, a tenor con el Código de Rentas Internas de los Estados Unidos.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 322

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado, realizar una investigación para la viabilidad de la construcción de un carril de bicicletas en el tramo de la Avenida Luis Muñoz Rivera en el Municipio de San Juan que transcurre entre el entre El Escambrón y el Viejo San Juan.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 323

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender la más sincera calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al “Sonero de la Juventud” Victor Manuelle, en sus casi 20 años de trayectoria artística, además de su excelente calidad humana.”

R. del S. 324

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico investigar las necesidades de infraestructura para el desarrollo del casco urbano del Poblado Planas del Municipio de Isabela, a los fines de coordinar la identificación de

recursos económicos y las gestiones interagenciales requeridas para garantizar el desarrollo efectivo de los proyectos y servicios necesarios para esta comunidad, en cumplimiento con la Ley 385-2004.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 325

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación sobre la viabilidad de crear y desarrollar un grado asociado en Ciencias del Deporte en el Albergue Olímpico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 326

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía Municipal de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la semana de los oficiales de la Policía Municipal.”

R. del S. 327

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Adalberto Rojas Hernández, mejor conocido como “La voz del Locutor de la Zona Norte de Puerto Rico” y hacerla extensiva a todos los locutores del área norte del país, en mayo, Mes de la Radio.”

R. del S. 328

Por los señores Fas Alzamora y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Familia Roldán Figueroa formada por Don Pedro Roldán y Doña Gregoria Figueroa y celebrar las aportaciones hechas a la Sociedad Puertorriqueña por los hijos del Matrimonio que conforman tan ilustre familia.”

R. del S. 329

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a llevar a cabo una investigación en torno a las mujeres activas en la milicia y veteranas en Puerto Rico para asegurar la equidad de trato al recibir los beneficios, el reconocimiento de su labor y los servicios de salud que requieren.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 330

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Sonia Ivette Santiago Mateo de la Ciudad de Ponce por haber sido seleccionada como Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 2013" a celebrarse el Viernes, 24 de mayo de 2013 en el Salón Samuel R. Quiñones del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 331

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Joven Sandra Vélez Candelario de la Ciudad de Ponce por haber sido seleccionada como Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 2013" a celebrarse el Viernes, 24 de mayo de 2013 en el Salón Samuel R. Quiñones del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 332

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para Sr. Jesús (Chucho) Navas Vélez y la Sra. Edith Ríos Velázquez por ser la pareja símbolo del evento Relevó por la Vida de Lares, durante el 25 de mayo de 2013.”

R. del S. 333

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a Sra. Zulma Beltran Acevedo por ser Madrina del evento Relevó por la Vida de Lares, durante el 25 de Mayo de 2013.”

R. del S. 334

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al Señor Gilberto Pagan Gonzalez por ser padrino del evento Relevó por la Vida de Lares durante el 25 de mayo de 2013.”

R. del S. 335

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Desarrollo y Formación del Individuo y a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; a llevar a cabo una investigación y rendir un informe en torno a los procedimientos ante el Tribunal de Menores por la imputación de faltas a estudiantes registrados ante el Departamento de Educación como estudiantes de educación especial.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la quinta Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 821

Por el representante Perelló Borrás:

“Para enmendar el Artículo 14.001, del Capítulo XIV, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término de veinte (20) días para que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico cumplan con su deber de remitir información a los municipios sobre la ejecución de sus obras o mejoras permanentes, para establecer que tal notificación es compulsoria, y para ampliar el alcance de los tipos de obras que deberán notificarse.” (AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

**P. de la C. 901

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 10 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, añadir un nuevo párrafo (34) al apartado (a) y reenumerar el actual párrafo (34) como párrafo (35) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir a los miembros de la Policía de Puerto Rico del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas.” (HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 87

Por el representante Santiago Guzmán:

“Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de noventa y cuatro mil quinientos (94,500) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos a, b, c, d, del apartado 5, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 254-2012, para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.” (HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la siguiente moción presentada por el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer, solicitando se le excuse de participar de los trabajos legislativos durante los días 14, 15 y 16 de mayo, estará en una visita en Washington, solicitamos la aprobación de dicha moción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la misma. Yo creía que ya se había autorizado eso. No se había autorizado. Bueno, pues ciertamente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Quisiera añadir que el senador Carmelo Ríos Santiago y el senador Thomas Rivera Schatz también se le excuse de los trabajos legislativos, estamos la mañana el jueves.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Así que, aunque se nos está excusando el día 16...

SR. PRESIDENTE: Es posible que estén aquí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...confiamos en que estamos aquí en la sesión del jueves.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción que se le excuse de los trabajos por 14, 15 y 16 a los compañeros? Buen viaje.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero senador Pérez Rosa solicita autorización de este Cuerpo para pertenecer a la Comisión de Agricultura, mientras se atiende la Resolución Conjunta del Senado 137, que es de su autoría. Hemos consultado con el Presidente de la Comisión de Agricultura, no tenemos objeción, señor Presidente, que se apruebe esta moción del compañero Pérez Rosa.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se ordena que se le permita trabajar en los asuntos que tiene que ver con dicha Resolución al senador Pérez Rosa.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para que se me permita retirarme como coautor del Proyecto 238 del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza al compañero a retirar su nombre como coautor del Proyecto del Senado 238. ¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de las siguientes Mociones, todas de felicitación, Mociones 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799; y en orden consecutivo, señor Presidente, de la 800 a la 808. Solicitamos la aprobación de dichas Mociones, señor Presidente.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 791

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar en el Día de su graduación a los estudiantes de sexto grado de la Escuela Segunda Unidad Manuel Ruiz Gandía, del Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 792

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al estudiante René Gabriel Cuevas Cruz, por ser escogido el estudiante con la calificación más alta del Colegio Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Hatillo.”

Moción Núm. 793

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar por ser escogido en el Cuadro de Honor de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy.”

Moción Núm. 794

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a Neishka Díaz Pérez, por ser escogida en el Cuadro de Honor de la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 795

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Omar Ferrer González del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 796

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Giraldo Machuca del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 797

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natasha Umpierre Batista de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 798

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Diareimi A. Reyes Otero de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 799

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Leilany M. Meléndez Avilés de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 800

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ninoshka Gelpí Salas de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 801

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jolyslene Robles Mendoza de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 802

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ismael Rodríguez Santiago de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 803

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a los policías municipales de Humacao, Julio Collazo, Shirley Martínez, Orlando Vega, María I. Millán, David Fontánez, Luis R. Rivas, José R. Rodríguez, Adalberto Greó, Eugene Seguís, Julio Collazo, Angel J. Rivera, Irma Ortiz, Mildred Betancourt, Luis A. Pérez y Luis J. Colón, al ser reconocidos como Valores del Año en la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 804

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nerallys Santana Rodríguez de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 805

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Shelyanne Adorno Otero de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 806

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Hilda Nazario, a la señora Leyda Espinosa, a la señora Nydia Estronza, a la señora Esther Rodríguez, a la señora Hipólita Corales, a la señora Sonia Pagán Ramos, a la señora María del Carmen Rodríguez, a la señora Carmen Pardo Rodríguez, a la señora Rebeca Castillo, a la señora Rosa Amelia Vélez, a la señora Victorina Torres Pacheco, a la señora Marlyn Vélez González, a la señora Sixta Rosado y a la señora Iris Serrano, por la dedicatoria y reconocimiento en el Homenaje a las Madres del Año 2013 del Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 807

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Josefa Torres González “Chefin”, por la dedicatoria y reconocimiento en el Homenaje a las Madres del Año 2013, del Municipio de Yauco.”

Moción Núm. 808

Por el señor López León:

“Para reconocer y celebrar la semana de cada año que contenga día 16 de mayo como la “Semana de la Prevención del Maltrato a las Personas de Edad Avanzada”.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las Mociones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 16 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy día 13 de mayo, lunes, 13 de mayo, a las ocho y veinte de la noche (8:20 p.m.), recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 16 de mayo de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso.

“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 133)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 2 de mayo de 2013, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo a las Resolución del Senado 133. En síntesis, la Resolución del Senado ordena a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales por parte de diversos Municipios con el fin de auscultar alternativas para resolver dicha problemática.

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos sobre la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. Cónsono con mi récord y obra legislativa, este servidor siempre ha apoyado y presentado medidas en pro del desarrollo de los municipios y su estabilidad fiscal.

Es preciso señalar que la presente Resolución propone que se efectúe la referida investigación con el fin de buscar soluciones, sin embargo, las actuaciones del presente Gobierno no van acorde con lo propuesto en la misma. El proyecto sometido por el Gobernador de Puerto Rico, el Proyecto de la Cámara 1073, tiene un impacto directo adverso en las finanzas de los municipios.

Por tanto, realizar una investigación sobre este asunto, estriba en un gasto innecesario de fondos públicos, ya que las intenciones y actuaciones del Gobierno de turno distan de la intención propuesta en la Resolución del Senado 133. Sin embargo, es nuestro deber apoyar la misma, debido a que nuestras posturas han sido siempre firmes en apoyo a la búsqueda de alternativas y recursos para fomentar el desarrollo de nuestros municipios. Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto a favor a la Resolución del Senado 133 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE MAYO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Plan. Carmen R. Guerrero Pérez.....	3591 – 3613
Nombramiento de la Dra. María de Lourdes Rivera Grajales	3613 – 3629
Nombramiento del Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez	3629 – 3635
P. del S. 389.....	3636 – 3638
R. del S. 135.....	3638 – 3639
R. del S. 157.....	3639 – 3641
R. del S. 159.....	3641 – 3642
R. del S. 230.....	3642
R. del S. 246.....	3642 – 3643
P. del S. 367	3643
P. del S. 367	3644 – 3662
P. de la C. 940.....	3662 – 3663
R. Conc. del S. 24	3666 – 3691